

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

NÚMERO LP-INE-028/2025

**SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA PARA PERSONAL DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON MOTIVO DEL
OTORGAMIENTO DE LAS PRESTACIONES DE FIN DE AÑO 2025,
DÍA DE REYES, DÍA DEL NIÑO, DÍA DE LA MADRE
Y DÍA DEL PADRE 2026**

ACTA DE FALLO

12 DE NOVIEMBRE DE 2025

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-028/2025, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA PARA PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON MOTIVO DEL OTORGAMIENTO DE LAS PRESTACIONES DE FIN DE AÑO 2025, DÍA DE REYES, DÍA DEL NIÑO, DÍA DE LA MADRE Y DÍA DEL PADRE 2026”

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, se lleva a cabo la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-028/2025 para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación de Proveedores y Contratistas Sancionados por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral y por parte de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno e Informe del contenido de los documentos que contienen el análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, de la evaluación técnica y de la evaluación económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-028/2025, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA PARA PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON MOTIVO DEL OTORGAMIENTO DE LAS PRESTACIONES DE FIN DE AÑO 2025, DÍA DE REYES, DÍA DEL NIÑO, DÍA DE LA MADRE Y DÍA DEL PADRE 2026”

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, el suscrito, Lic. Mario Alfonso Burciaga Esparza, Director de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **12:00 horas** del día **12 de noviembre de 2025**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la **Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-028/2025**, convocada para la contratación del “**Suministro de vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2025, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2026**”.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-028/2025, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA PARA PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON MOTIVO DEL OTORGAMIENTO DE LAS PRESTACIONES DE FIN DE AÑO 2025, DÍA DE REYES, DÍA DEL NIÑO, DÍA DE LA MADRE Y DÍA DEL PADRE 2026”

ACTA

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, y en observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **12:00 horas** del día **12 de noviembre de 2025**, se dio inicio con la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3. inciso b) de la convocatoria a la licitación indicada al rubro, asistiendo el servidor público cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-028/2025. -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente (en lo sucesivo las POBALINES), este acto es presidido por el Lic. Mario Alfonso Burciaga Esparza, Director de Recursos Materiales y Servicios, quien emite el fallo con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES.-----

En la presente acta se hace constar que de **manera presencial** se recibieron **5 (cinco) proposiciones**, a nombre de los siguientes licitantes: -----

No.	LICITANTES
1	Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.
2	Efectivale, S. de R.L. de C.V.
3	Previsión del Trabajo, S.A. de C.V.
4	Credi Trune, S.A. de C.V. SOFOM ENR
5	Tiendas Chedraui, S.A. de C.V.

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que los licitantes que se señalan a continuación, no se encuentran sancionados por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, ni se encuentran inhabilitados o sancionados de acuerdo con el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, que da a conocer la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno a través de la página <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx>; a la fecha en que se emite el presente documento. De la verificación realizada, se obtuvo que dichos licitantes no se encuentran inhabilitados, ni sancionados. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-028/2025, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA PARA PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON MOTIVO DEL OTORGAMIENTO DE LAS PRESTACIONES DE FIN DE AÑO 2025, DÍA DE REYES, DÍA DEL NIÑO, DÍA DE LA MADRE Y DÍA DEL PADRE 2026”

No.	LICITANTES	INHABILITADO / SANCIONADO
1	Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.	No inhabilitado, ni sancionado
2	Efectivale, S. de R.L. de C.V.	No inhabilitado, ni sancionado
3	Previsión del Trabajo, S.A. de C.V.	No inhabilitado, ni sancionado
4	Credi Trune, S.A. de C.V. SOFOM ENR	No inhabilitado, ni sancionado
5	Tiendas Chedraui, S.A. de C.V.	No inhabilitado, ni sancionado

Asimismo, de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes se informa el resultado del:-----

- I. Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica
- II. Evaluación técnica
- III. Evaluación económica

I. Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el **análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** fue realizado por la **Mtra. Mariana Nosti Villanueva, Subdirectora de Adquisiciones**, avalado por el **Lic. Mario Alfonso Burciaga Esparza, Director de Recursos Materiales y Servicios**, verificando que los licitantes cumplieran con los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el **numeral 4.1. de la convocatoria**; resultando lo siguiente:-----

No.	LICITANTES	CUMPLE / NO CUMPLE	FUNDAMENTO
1	Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.	CUMPLE	Numeral 4.1. de la convocatoria
2	Efectivale, S. de R.L. de C.V.	CUMPLE	Numeral 4.1. de la convocatoria
3	Previsión del Trabajo, S.A. de C.V.	CUMPLE	Numeral 4.1. de la convocatoria
4	Credi Trune, S.A. de C.V. SOFOM ENR	CUMPLE	Numeral 4.1. de la convocatoria
5	Tiendas Chedraui, S.A. de C.V.	CUMPLE	Numeral 4.1. de la convocatoria

Lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 1** denominado “**Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**”, y que forma parte integral de la presente acta. -----

II. Evaluación técnica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral **5.1. “Criterio de evaluación técnica”** de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **Área Técnica - Requirente**, esto es, la

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-028/2025, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA PARA PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON MOTIVO DEL OTORGAMIENTO DE LAS PRESTACIONES DE FIN DE AÑO 2025, DÍA DE REYES, DÍA DEL NIÑO, DÍA DE LA MADRE Y DÍA DEL PADRE 2026”

Dirección de Personal de la Dirección Ejecutiva de Administración, a través de las Servidoras Públicas: Mtra. Noemí Avalos Escalona, Subdirectora de Relaciones y Programas Laborales, avalada por la Lic. Anali Santos Aviles, Directora de Personal; quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas del servicio, materia del presente procedimiento de contratación, así como la evaluación de las ofertas técnicas de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes; informando mediante **Oficio No. INE/DEA/DP/SRPL/6603/2025**, el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del criterio de evaluación binario, mismo que forma parte integral de la presente acta.-----

Evaluación del Cumplimiento del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria para la partida única-----

No.	LICITANTES	CUMPLIMIENTO DEL ANEXO 1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”
1	Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.	CUMPLE
2	Efectivale, S. de R.L. de C.V.	CUMPLE
3	Previsión del Trabajo, S.A. de C.V.	CUMPLE
4	Credi Trune, S.A. de C.V. SOFOM ENR	CUMPLE
5	Tiendas Chedraui, S.A. de C.V.	CUMPLE

Lo anterior, de conformidad con el numeral 5.1. de la convocatoria, tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria)**”, que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de la evaluación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

III. Evaluación económica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.2. “**Criterio de evaluación económica**” de la convocatoria, la **evaluación económica** fue realizada para la **partida única**, por la **Mtra. Mariana Nosti Villanueva, Subdirectora de Adquisiciones**, avalada por el **Lic. Mario Alfonso Burciaga Esparza, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** el resultado de la evaluación económica, de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente a través del criterio de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo** denominado “**Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta. ---

Oferta desechada -----

Del análisis realizado a la **oferta económica** presentada por el **licitante Credi Trune, S.A. de C.V. SOFOM ENR**, se observó que **no ofertó el costo del monedero electrónico (tarjeta)**

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-028/2025, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA PARA PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON MOTIVO DEL OTORGAMIENTO DE LAS PRESTACIONES DE FIN DE AÑO 2025, DÍA DE REYES, DÍA DEL NIÑO, DÍA DE LA MADRE Y DÍA DEL PADRE 2026”

de reposición a partir de la 4ta. Emisión, circunstancia que afecta la solvencia de la proposición presentada, considerando lo establecido en el **Anexo 7 “Oferta Económica”** de la convocatoria, en el **apartado de Notas** que entre otras cosas indica lo siguiente:-----

“Siendo obligatorio referir todos los conceptos en la oferta económica.”

Por lo que se desprende que el **licitante no cumplió** con los requisitos solicitados en el numeral 4.3 inciso a) de la convocatoria que señala: **“Los LICITANTES deberán presentar la oferta económica, debiendo preferentemente requisitar el Anexo 7 de la presente convocatoria, conteniendo como mínimo los requisitos que en dicho anexo se solicitan.”**-----

En ese contexto y de conformidad con lo preceptuado en el quinto párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO que establece entre otras cosas que **“... En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas”**, así como lo establecido en la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO y los numerales 4.3 último párrafo y el 14.1 inciso 10) de la convocatoria, **SE DESECHA**, la oferta económica del licitante **Credi Trune, S.A. de C.V.** -----

No.	LICITANTE	INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO DE DESECHAMIENTO
1	Credi Trune, S.A. de C.V. SOFOM ENR	Económicamente: Al no ofertar el costo del monedero electrónico (tarjeta) de reposición a partir de la 4ta. Emisión, con fundamento en el numeral 4.3 Inciso a) y el Anexo 7 “Oferta Económica” de la convocatoria	Fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO y los numerales 4.3 último párrafo y el 14.1 inciso 10) de la convocatoria.

Precios No Aceptables -----

Se verificó que el **porcentaje de comisión**, para la **partida única** resultara ser **Aceptable**, obteniendo lo siguiente: -----

No.	LICITANTES	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	Tiendas Chedraui, S.A. de C.V.	ACEPTABLE
2	Previsión del Trabajo, S.A. de C.V.	ACEPTABLE
3	Efectivale, S. de R.L. de C.V.	NO ACEPTABLE
4	Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.	NO ACEPTABLE

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-028/2025, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA PARA PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON MOTIVO DEL OTORGAMIENTO DE LAS PRESTACIONES DE FIN DE AÑO 2025, DÍA DE REYES, DÍA DEL NIÑO, DÍA DE LA MADRE Y DÍA DEL PADRE 2026”

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 fracción XLI del REGLAMENTO y el artículo 68 fracción III de las POBALINES; tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Análisis de Precios No Aceptables**”, mismo que forma parte integral de la presente acta.-----

Ofertas Desechadas -----

Derivado del **resultado obtenido** de la **evaluación económica**, se desprende que las ofertas presentadas para la **partida única**, por los licitantes que se señalan a continuación, **SE DESECHAN**, respectivamente, en términos del detalle de la evaluación que se describe en el **Anexo 3** denominado “**Análisis de Precios No Aceptables**”, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

No.	LICITANTES	INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO DE DESECHAMIENTO
1	Efectivale, S. de R.L. de C.V.	Económicamente: El porcentaje de la comisión ofertado respectivamente, resultó ser No Aceptable, con fundamento en la fracción XLI del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 68 fracción III de las POBALINES.	Fracción III del artículo 45 del REGLAMENTO y los numerales 4.3 último párrafo y el 14.1 inciso 7) de la convocatoria.
2	Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.		

Oferta no adjudicada -----

Se indica que **no se adjudicó el contrato** para la **partida única**, al licitante que se lista a continuación; en virtud **de no haber presentado la oferta que represente las mejores condiciones para el Instituto a través de la comisión y bonificación respectiva.** -----

No.	LICITANTE	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	Previsión del Trabajo, S.A. de C.V.	OFERTA NO ADJUDICADA

Lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 4** denominado “**Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**”, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Adjudicación del contrato abierto -----

De conformidad con la fracción II del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el **Instituto Nacional Electoral adjudica el contrato abierto** para la **partida única, ejercicios fiscales 2025 y 2026**, al licitante **Tiendas Chedraui, S.A. de C.V.**, conforme a la **Cantidad Mínima y Cantidad Máxima de Monederos Electrónicos** que se podrán solicitar y que se encuentran

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-028/2025, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA PARA PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON MOTIVO DEL OTORGAMIENTO DE LAS PRESTACIONES DE FIN DE AÑO 2025, DÍA DE REYES, DÍA DEL NIÑO, DÍA DE LA MADRE Y DÍA DEL PADRE 2026”

detallados en el numeral 1.2. Tipo de contratación de la convocatoria, como se señalan a continuación: -----

Conceptos		Monederos Electrónicos	
		Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	Vales de Fin de Año 2025	5,088	12,720
2	Vales de Día de Reyes 2026	2,400	6,000
3	Vales de Día del Niño 2026	2,400	6,000
4	Vales de Día de la Madre 2026	2,400	6,000
5	Vales de Día del Padre 2026	2,400	6,000
6	Vales de Resoluciones o Mandatos Judiciales	40	100

Considerando el porcentaje de comisión y bonificación ofertado, así como el costo del monedero electrónico (tarjeta) de reposición a partir de la 4ta emisión, como se señalan a continuación y se detallan en el **Anexo 4** denominado “Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)” y en el **Anexo 5** denominado “Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado”, mismos que forman parte integral de la presente acta. -----

COMISIÓN

Descripción	Porcentaje de comisión (con número)	Porcentaje de comisión (con letra)
Vales fin de año (navideños) 2025	0%	Cero por ciento
Vales día de reyes 2026		
Vales día del niño 2026		
Vales día de la madre 2026		
Vales día del padre 2026		

BONIFICACIÓN

Descripción	Porcentaje de bonificación (con número)	Porcentaje de bonificación (con letra)
Vales fin de año (navideños) 2025	3%	Tres por ciento
Vales día de reyes 2026		
Vales día del niño 2026		
Vales día de la madre 2026		
Vales día del padre 2026		

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-028/2025, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA PARA PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON MOTIVO DEL OTORGAMIENTO DE LAS PRESTACIONES DE FIN DE AÑO 2025, DÍA DE REYES, DÍA DEL NIÑO, DÍA DE LA MADRE Y DÍA DEL PADRE 2026”

**COSTO DEL MONEDERO ELECTRONICO (TARJETA)
DE REPOSICIÓN A PARTIR DE LA 4ta EMISIÓN**

(Tal como se establece en el numeral 2 “Descripción detallada de la contratación” inciso a) del Anexo 1 “Especificaciones técnicas de la presente convocatoria)

Descripción	Monto total antes de IVA (con dos decimales) en moneda nacional	Monto total antes de IVA (con letra)
Vales fin de año (navideños) 2025	\$0.00	Sin costo
Vales día de reyes 2026		
Vales día del niño 2026		
Vales día de la madre 2026		
Vales día del padre 2026		

La erogación del recurso para el ejercicio fiscal 2026, estará sujeto a la disponibilidad presupuestal que apruebe la Cámara de Diputados y el presupuesto que apruebe el Consejo General del Instituto, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes, cualquier pacto en contrario se considerará nulo.

Asimismo, y conforme lo establecido en la convocatoria, **14,900.00 (catorce mil novecientos pesos 00/100 M.N.)**, es el monto aproximado que se distribuirá para monederos electrónicos de Fin de Año 2025; y que estará sujeto a posibles cambios, de conformidad con los parámetros que establezca la **H. SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP)**, una vez que se emita el comunicado oficial y que se hará del conocimiento del licitante adjudicado.

Con referencia a los **monederos de día de reyes, día del niño, día de la madre y día del padre correspondientes al ejercicio 2026**; el **monto fijo** que se distribuirá será de **\$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.)**, con base en lo establecido en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Humanos del Instituto Nacional Electoral.

Lo anterior, en virtud de que la oferta presentada para la **partida única**, por el licitante **Tiendas Chedraui, S.A. de C.V.** resultó **solvente**, porque cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será como se señaló en el numeral 1.3. de la convocatoria (página 14 de 81).

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO y el artículo 117 de las POBALINES, con la finalidad de elaborar el contrato, se requiere al **representante legal del licitante adjudicado Tiendas Chedraui, S.A. de C.V.**, para la **partida única**, enviar a más tardar al día hábil siguiente de la presente notificación, al correo electrónico: beatriz.ledesma@ine.mx la documentación señalada en el **numeral 7.1**

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-028/2025, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA PARA PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON MOTIVO DEL OTORGAMIENTO DE LAS PRESTACIONES DE FIN DE AÑO 2025, DÍA DE REYES, DÍA DEL NIÑO, DÍA DE LA MADRE Y DÍA DEL PADRE 2026”

denominado “**Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales**”, numeral 7.1.1 denominado “**Documentación que deberá entregar el licitante que resulte adjudicado**” de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, con excepción de lo solicitado en los apartados **B.** y **C.** de dicho numeral, documentos que deberán presentarse por la misma vía, a más tardar previo a la firma del contrato.-----

Además, el licitante adjudicado por conducto de su representante legal deberá presentar en la fecha en que se lleve cabo la firma autógrafa del contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, la documentación original, para su cotejo. -----

Asimismo, el día **26 de noviembre de 2025**, a **partir** de las **10:00 horas**, se llevará a cabo el inicio de la firma electrónica del contrato por parte de los servidores públicos señalados en la fracción VI del artículo 117 de las POBALINES, debiendo presentarse el representante legal del licitante adjudicado, a más tardar el día **27 de noviembre de 2025**, en un **horario de 9:00 a 18:00 horas**, a firmar autógrafamente el contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, en el domicilio antes citado. -----

Para el caso de optar por firmar el instrumento contractual de manera electrónica, el licitante adjudicado deberá realizar el procedimiento señalado en el numeral 7.1.2 denominado “**Procedimiento y requisitos que debe cubrir el licitante que resulte adjudicado para el caso de optar por firmar el instrumento contractual de manera electrónica**” de la convocatoria, atendiendo el formato del **Anexo 10** denominado “**Solicitud de Expedición de Certificado Digital de Usuarios Externos**”, y la documentación señalada en el numeral de referencia de la convocatoria, deberá ser enviada a más tardar a las **18:00 horas del día 20 de noviembre de 2025**, en caso de no enviar la documentación el día y hora antes señalado; se deberá presentar a más tardar el día **27 de noviembre de 2025**, en un **horario de 9:00 a 18:00 horas**, a firmar autógrafamente el contrato, en el Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, en el domicilio antes citado. -----

De conformidad con lo preceptuado en la fracción II y penúltimo párrafo del artículo 57 y artículo 58 del REGLAMENTO, así como los artículos 115 fracción III, 124, 125, 127 y 130 de las POBALINES, el **licitante adjudicado** para la **partida única**, deberá **enviar** al correo electrónico: beatriz.ledesma@ine.mx; la **garantía de cumplimiento del contrato**, por la cantidad correspondiente al **15% (quince por ciento)** del monto máximo a erogar en el ejercicio fiscal 2025 sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, a más tardar el día **5 de diciembre de 2025**; debiendo renovarse durante los primeros diez días hábiles del ejercicio fiscal 2026, por el equivalente al 15% (quince por ciento) del monto máximo a erogar en dicho ejercicio fiscal sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; mismas que serán en **Pesos Mexicanos** y a **nombre del Instituto Nacional Electoral**. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-028/2025, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA PARA PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON MOTIVO DEL OTORGAMIENTO DE LAS PRESTACIONES DE FIN DE AÑO 2025, DÍA DE REYES, DÍA DEL NIÑO, DÍA DE LA MADRE Y DÍA DEL PADRE 2026”

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en los artículos 45 y 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma, quedando de conformidad con lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación, verificación y validación por parte del Área Técnica, de la evaluación técnica que realizó a las proposiciones presentadas, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación. -----

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://ine.mx/licitaciones-contrataciones-presenciales/> y se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur, Edificio Zafiro II, Número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

La emisión del presente fallo, no implica responsabilidad alguna para el **Director de Recursos Materiales y Servicios**, respecto de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **área técnica – requirente**, ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, el área técnica - requirente, determinó las especificaciones técnicas del servicio a contratar, de acuerdo con su naturaleza, por lo que es la única responsable de la evaluación efectuada a las ofertas técnicas como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES. -----

En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenuncialNE, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/>. -----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo el mismo día de su inicio. -----

Por el Instituto Nacional Electoral:

LIC. MARIO ALFONSO BURCIAGA ESPARZA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5423020
HASH:
4D1FF93045BBEA6618F0C15A520838F092D22430AC566E
50F55E2FE4D05F55E5

FIRMADO POR: PAZ GUERRERO MARIA DEL ROCIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5423020
HASH:
4D1FF93045BBEA6618F0C15A520838F092D22430AC566E
50F55E2FE4D05F55E5

FIRMADO POR: NOSTI VILLANUEVA MARIANA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5423020
HASH:
4D1FF93045BBEA6618F0C15A520838F092D22430AC566E
50F55E2FE4D05F55E5

FIRMADO POR: MIRANDA SEGOVIANO HUGO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5423020
HASH:
4D1FF93045BBEA6618F0C15A520838F092D22430AC566E
50F55E2FE4D05F55E5

FIRMADO POR: BURCIAGA ESPARZA MARIO ALFONSO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5423020
HASH:
4D1FF93045BBEA6618F0C15A520838F092D22430AC566E
50F55E2FE4D05F55E5

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-028/2025, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA PARA PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON MOTIVO DEL OTORGAMIENTO DE LAS PRESTACIONES DE FIN DE AÑO 2025, DÍA DE REYES, DÍA DEL NIÑO, DÍA DE LA MADRE Y DÍA DEL PADRE 2026”

ANEXO 1

Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral **4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el **análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** fue realizado por la **Mtra. Mariana Nosti Villanueva**, Subdirectora de Adquisiciones, avalado por el **Lic. Mario Alfonso Burciaga Esparza**, Director de Recursos Materiales y Servicios; llevando a cabo la **verificación** de los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el **numeral 4.1. de la convocatoria**, informando el resultado desglosado, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 1** -----

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-028/2025

“SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA PARA PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON MOTIVO DEL OTORGAMIENTO DE LAS PRESTACIONES DE FIN DE AÑO 2025, DÍA DE REYES, DÍA DEL NIÑO, DÍA DE LA MADRE Y DÍA DEL PADRE 2026”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

No.	Licitantes	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Manifestación de ser de nacionalidad mexicana	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	Participación Conjunta	
		Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"		Anexo 4	Anexo 5		Anexo 6
		4.1. inciso a)			4.1. inciso b)	4.1. inciso c)		4.1. inciso d)	4.1. inciso e)		4.1. inciso f)
1	Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.	Sí cumple (folios 0000005 al 0000008)	Sí cumple (folio 0000029)	Sí cumple (folio 0000030)	Sí cumple (folio 0000031)	Sí cumple (folio 0000032)	Sí cumple (folio 0000033)	Sí cumple (folio 0000034)	Presenta Anexo 6 en el que manifiesta que pertenece al rango de GRANDE empresa (folio 0000035)	No aplica	
2	Efectivale, S. de R.L. de C.V.	Sí cumple (folio 0000004)	Sí cumple (folio 0000005)	Sí cumple (folio 0000006)	Sí cumple (folio 0000007)	Sí cumple (folio 0000008)	Sí cumple (folio 0000009)	Sí cumple (folio 0000010)	Presenta Anexo 6 en el que manifiesta que se encuentra estratificada como empresa GRANDE (folio 0000011)	No aplica	
3	Previsión del Trabajo, S.A. de C.V.	Sí cumple (folios 0030 al 0033)	Sí cumple (folio 0034)	Sí cumple (folio 0060)	Sí cumple (folio 0061)	Sí cumple (folio 0062)	Sí cumple (folio 0063)	Sí cumple (folio 0064)	Presenta Anexo 6 en el que manifiesta que pertenece al rango de GRANDE empresa (folio 0065)	No aplica	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-028/2025

“SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA PARA PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON MOTIVO DEL OTORGAMIENTO DE LAS PRESTACIONES DE FIN DE AÑO 2025, DÍA DE REYES, DÍA DEL NIÑO, DÍA DE LA MADRE Y DÍA DEL PADRE 2026”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

No.	Licitantes	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Manifestación de ser de nacionalidad mexicana	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	Participación Conjunta
		Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"	Anexo 4	Anexo 5	Anexo 6	
		4.1. inciso a)			4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)	4.1. inciso e)	4.1. inciso f)	4.1. inciso g)
4	Credi Trune, S.A. de C.V. SOFOM ENR	Sí cumple (folios 001 y 002)	Sí cumple (folio 003)	Sí cumple (folio 004)	Sí cumple (folio 005)	Sí cumple (folio 006)	Sí cumple (folio 007)	Sí cumple (folio 008)	Sí cumple (folios 009 y 0010)	No aplica
5	Tiendas Chedraui, S.A. de C.V.	Sí cumple (folios 2 al 4)	Sí cumple (folio 5)	Sí cumple (folio 6)	Sí cumple (folio 7)	Sí cumple (folio 8)	Sí cumple (folio 9)	Sí cumple (folio 10)	Presenta Anexo 6 en el que manifiesta que es una GRANDE EMPRESA (folio 11)	No aplica

Servidores Públicos

Mtra. Mariana Nosti Villanueva
Subdirectora de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirse prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Lic. Mario Alfonso Burciaga Esparza
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirse prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los referidos licitantes, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-028/2025 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5423021
HASH:
5C4C0D8E5C1A353EA60E0BB994799E63A266E03B29C131
F5CAA5FCEDDFBE7DD3

FIRMADO POR: PAZ GUERRERO MARIA DEL ROCIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5423021
HASH:
5C4C0D8E5C1A353EA60E0BB994799E63A266E03B29C131
F5CAA5FCEDDFBE7DD3

FIRMADO POR: NOSTI VILLANUEVA MARIANA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5423021
HASH:
5C4C0D8E5C1A353EA60E0BB994799E63A266E03B29C131
F5CAA5FCEDDFBE7DD3

FIRMADO POR: MIRANDA SEGOVIANO HUGO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5423021
HASH:
5C4C0D8E5C1A353EA60E0BB994799E63A266E03B29C131
F5CAA5FCEDDFBE7DD3

FIRMADO POR: BURCIAGA ESPARZA MARIO ALFONSO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5423021
HASH:
5C4C0D8E5C1A353EA60E0BB994799E63A266E03B29C131
F5CAA5FCEDDFBE7DD3

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-028/2025, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA PARA PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON MOTIVO DEL OTORGAMIENTO DE LAS PRESTACIONES DE FIN DE AÑO 2025, DÍA DE REYES, DÍA DEL NIÑO, DÍA DE LA MADRE Y DÍA DEL PADRE 2026”

ANEXO 2

Evaluación Técnica

(conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Derivado de la evaluación a las ofertas técnicas presentadas y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral **5.1. “Criterio de evaluación técnica”** de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue realizada, verificada y validada para la **partida única**, por el **área técnica-requirente**, esto es, la **Dirección de Personal** de la **Dirección Ejecutiva de Administración**, a través de los **Servidores Públicos: Mtra. Noemí Avalos Escalona, Subdirectora de Relaciones y Programas Laborales**, avalada por la **Lic. Anali Santos Aviles, Directora de Personal**; en su **carácter de Área Técnica**, informando el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del criterio de evaluación binario, mediante el **Oficio No. INE/DEA/DP/SRPL/6603/2025**, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo 2** -----

Ciudad de México, a 06 de noviembre de 2025

Oficio No. INE/DEA/DP/SRPL/6603/2025
Asunto: Licitación Pública Nacional Presencial
No. LP-INE-028/2025
Criterio de evaluación binario.

Mtra. Mariana Nosti Villanueva
Subdirectora de Adquisiciones
P r e s e n t e

Me refiero al oficio No. INE/DEA/DRMS/SA/DLI/162/2025 relacionado con la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-028/2025, convocada para la contratación del servicio de **“Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2025, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2026”**, al que adjuntó de manera electrónica las ofertas técnicas presentadas por los licitantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, a fin de que sea enviada a la Subdirección de Adquisiciones la evaluación técnica realizada, verificada, validada y debidamente firmada, a más tardar el 6 de noviembre de 2025 a las 10:00 hrs., a los correos electrónicos que en el propio oficio se indican.

Sobre el particular y de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, (Reglamento); artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (Pobalines), vigentes a la fecha; y numeral 5.1 “Criterios de evaluación técnica” de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente en archivo impreso y electrónico en formato PDF, el resultado del análisis detallado de las ofertas técnicas evaluadas a través del mecanismo de evaluación **Binario**, recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de los participantes que se enlistan, resultando lo siguiente:

Licitante:	Partida Única: conceptos	Cumplimiento del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” Cumple/no cumple
Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.	1, 2, 3, 4 y 5	Cumple
Efectivale, S. de R.L. de C.V.	1, 2, 3, 4 y 5	Cumple
Previsión del Trabajo, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4 y 5	Cumple
Credi Trune, S.A. de C.V. SOFOM ENR	1, 2, 3, 4 y 5	Cumple
Tiendas Chedraui, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4 y 5	Cumple

Asimismo, se señala que el cumplimiento respecto a lo solicitado en la propuesta técnica es congruente con lo descrito en el Anexo 7.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Noemi Avalos Escalona
Subdirectora de Relaciones y Programas Laborales

C.c.p. Lic. Anali Santos Aviles. - Directora de Personal. - Presente.

C.c.p. Mtro. Jesús Octavio García González. - Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración.- Presente.

Serie 3 Sección 3C-12.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”

FIRMADO POR: AVALOS ESCALONA NOEMI
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5400550
HASH:
97F080F411C468FC710DDCD0ACD19FBF9DA88436D1705D
85B58ABA0C2F479E30

EVALUACIÓN TÉCNICA DÍA DE LA MADRE 2026

LICITANTE: Credi Trune S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.

Fecha: 06 de noviembre de 2025

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
1	SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA	Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de la prestación Día de la Madre 2026.	Pregunta: ¿Es correcto que los monederos electrónicos no llevarán el nombre del colaborador impreso en la tarjeta? Es decir, serán tarjetas sin personalizar. Respuesta: La convocante precisa que, conforme a lo establecido en el numeral 1.2 "Tipo de contratación" y en el Anexo Técnico "Objeto de la contratación", los monederos electrónicos que se entreguen deberán cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en dichos apartados, las cuales no contemplan la impresión del nombre del beneficiario en el plástico del monedero electrónico. No obstante, cada monedero deberá estar asociado en la plataforma del proveedor a la persona trabajadora beneficiaria, a efecto de cumplir con las disposiciones fiscales y de control administrativo aplicables.	Si cumple		Folio 001, Anexo 1 Especificaciones Técnicas, numeral 1, Objeto de la Contratación.	
2	COBERTURA	El Proveedor deberá entregar los vales de despensa en la modalidad de monederos electrónicos en las 32 juntas locales ejecutivas mismas que se encargarán de distribuir los monederos a las Juntas Distritales y en oficinas centrales, de acuerdo a los incisos "F" y "G" del anexo técnico.		Si cumple		Folio 002, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
3	MONTO	\$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N), monto fijo para los monederos electrónicos de Día de la Madre 2026.		Si cumple		Folio 002, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
4	CARACTERÍSTICAS OPERATIVAS DE MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS	El Licitante deberá especificar en su propuesta técnica las características operativas de los monederos electrónicos que proporcione, mismas que deberán contener las medidas de seguridad y controles siguientes: chip de seguridad y Número de Identificación Personal (NIP); estas medidas de seguridad evitarán la posibilidad de falsificación o clonación de dichos monederos. Para garantizar la seguridad de la información, el acceso al NIP deberá estar protegido mediante autenticación (anexo (usuario y contraseña, biometría o validación mediante código) desde la aplicación móvil solicitada.		Si cumple		Folio 002, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
5	COMISIÓN POR GASTOS DE REPOSICIÓN	El Instituto no pagará comisión alguna por gastos de reposición del monedero electrónico o cualquier otro concepto por inactividad en el uso del importe contenido en el monedero electrónico, bloqueo de este o algún otro motivo.		Si cumple		Folio 002, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
6	PLATAFORMA WEB	El Licitante deberá mencionar en su propuesta técnica, que cuenta con una plataforma web, que proporcione como mínimo la siguiente información: •Bald de cada monedero electrónico en tiempo real. •Movimientos o consumos realizados por cada monedero electrónico. •Buga y fecha de los consumos efectuados con cada monedero electrónico. •Resumen de los consumos efectuados por mes por monedero electrónico. •Botón de contacto en caso de requerir atención telefónica. •Sección para efectuar reclamación en caso de robo, extravío o no reconocimiento de algún movimiento de consumo realizado con el monedero electrónico.	Pregunta: Si es correcto entender que no es necesario que dentro de la plataforma se muestre el nombre o correo de un contacto, sino que se refieren a que cualquier colaborador pueda comunicarse con un Ejecutivo vía Call Center en caso de ser requerida la atención telefónica? Respuesta: La convocante precisa que la plataforma web deberá incluir un mecanismo visible y funcional de contacto para las personas beneficiarias del servicio, el cual puede ser un número telefónico o canal de atención a través del Call Center, sin que sea obligatorio mostrar datos personales de un ejecutivo en particular. Por tanto, basta con que la plataforma brinde acceso a atención telefónica o electrónica conforme a lo previsto en el Anexo Técnico.	Si cumple		Folio 002, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
7	PLATAFORMA WEB	El Licitante deberá manifestar expresamente y adjuntar evidencia fotográfica, en su propuesta técnica, que cuenta con una Aplicación (App) compatible al menos con los sistemas operativos iOS y Android, a través de la cual las personas beneficiarias del servicio podrán consultar y realizar al menos las siguientes funciones: •Realizar reportes por robo o extravío del monedero electrónico. •Consultar movimientos realizados con el monedero electrónico. •Consulta de saldo en tiempo real. •Consultar el listado de establecimientos afiliados donde es aceptado el monedero electrónico. •Bloquear y desbloquear el monedero electrónico, de manera inmediata y sin intervención de un tercero. •Deberá poder visualizar el NIP asignado al monedero para su confirmación y uso en el momento que los beneficiarios lo requieran.	Pregunta: Solicitamos a la convocante que para los casos de robos y extravíos, en este sentido es necesario que este tipo de reportes entren por nuestro Call Center, donde se le brindará un número de ticket o folio de seguimiento para mayor seguridad, una vez realizadas las preguntas de seguridad para validar la autenticidad del titular del monedero. Respuesta: La convocante aclara que el objetivo del requisito es garantizar que las personas beneficiarias cuenten con mecanismos inmediatos y seguros de reporte en caso de robo o extravío del monedero electrónico. En ese sentido, la atención por medio del Call Center cumple con dicha finalidad, siempre que el proveedor garantice la disponibilidad, registro de folio y atención personalizada. Por lo anterior, es procedente que los reportes se realicen a través del Call Center, cumpliendo con las medidas de seguridad referidas.	Si cumple		Folio 003, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
8	PLATAFORMA WEB	La App deberá estar disponible para su descarga en las principales tiendas de aplicaciones móviles (App Store, Google Play), y su uso deberá ser sin costo adicional para el Instituto ni para el personal beneficiado.	Pregunta: En el entendido que la convocante requiere contar con diversos medios de consulta, y con la finalidad de brindar una respuesta inmediata es correcto entender se podrán hacer consultas de saldos, bloqueos y demás opciones a través de WhatsApp siendo esta plataforma el medio más usado de comunicación. Respuesta: La convocante precisa que, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 "Descripción detallada de la contratación", del Anexo Técnico, los licitantes deberán garantizar que cuentan con los medios, infraestructura y capacidad técnica necesarios para proporcionar atención telefónica al personal beneficiario del Instituto, asegurando en todo momento la continuidad, seguridad y calidad del servicio. En ese sentido, el uso de plataformas digitales o aplicaciones de mensajería instantánea, como WhatsApp, podrá considerarse un medio complementario de atención, siempre que: • opere bajo esquemas seguros de autenticación y verificación de identidad, • se utilice para la transmisión de datos sensibles (como números de tarjeta, NIP o saldos exactos), y • se limite a brindar orientación general o canalización a los medios oficiales de consulta establecidos por el proveedor. Por tanto, no se considera que WhatsApp sustituya los canales oficiales de atención, tales como la aplicación móvil, el portal web o el centro de atención telefónica, sino que podrá emplearse de manera complementaria siempre que se garantice el cumplimiento de las políticas de seguridad y confidencialidad aplicables. En consecuencia, no se modifica lo establecido en la convocatoria, precisándose que la incorporación de medios adicionales, será admisible siempre que no comprometa la seguridad de la información ni contravenga las disposiciones técnicas establecidas. Esta consideración aplica para todos los licitantes sin ser un requisito obligatorio.	Si cumple		Folio 003, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
9	FABRICACIÓN DE LOS MONEDEROS	Los monederos electrónicos, deberán ser fabricados con un material que garantice la vida útil de los mismos por lo menos un año.		Si cumple		Folio 001, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
10	COSTO DEL MONEDERO INICIAL	La emisión de los monederos electrónicos iniciales no deberá generar costo alguno.		Si cumple		Folio 003, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	

EVALUACIÓN TÉCNICA DÍA DE LA MADRE 2026

LICITANTE: Credi Trune S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.

Fecha: 06 de noviembre de 2025

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
11	VIGENCIA DE SALDO DE LOS MONEDEROS	El Licitante deberá señalar en su propuesta que los monederos electrónicos tendrán como mínimo un año de vigencia a partir de la entrega de los mismos y el saldo asignado no caducará, pudiendo ser utilizado en cualquier momento, sin estar sujeto a la vigencia del Contrato ni del monedero electrónico. En caso de que los monederos electrónicos, pierdan su vigencia, y en los mismos hubiere saldo disponible, el Proveedor debe emitir otro monedero electrónico con otro año de vigencia más, sin costo alguno, en un plazo no mayor a cinco días hábiles a partir de la notificación vía correo electrónico y/o llamada telefónica, asignando un número de reporte y deberá ser entregado en el domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios Oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Específicas que le corresponda al Servidor Público, con las mismas especificaciones y características técnicas solicitadas en el presente ANEXO TÉCNICO.	Pregunta: Con la finalidad de no limitar la libre participación, Solicitamos a la convocante nos permita llevar a cabo la sustitución de los monederos electrónicos que hayan llegado a término de vigencia en un plazo que no excederá de 08 (ocho) días hábiles ya que estos deberán ser entregados en todos los Estados de la república mexicana. Respuesta: La convocante precisa que, conforme a lo establecido en el numeral 2 "Descripción detallada de la contratación" del Anexo Técnico, el proveedor adjudicado deberá garantizar la sustitución oportuna de los monederos electrónicos que lleguen al término de su vigencia, a fin de no afectar el uso continuo del beneficio por parte del personal del Instituto. No obstante, considerando la cobertura nacional del servicio, la convocante estima procedente que las sustituciones puedan realizarse dentro de un plazo máximo de hasta ocho (08) días hábiles contados a partir de la solicitud formal del Instituto, siempre que el proveedor asegure la trazabilidad, control y entrega efectiva de los nuevos monederos en las sedes correspondientes.	Si cumple		Folio 003, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
12	VIGENCIA DE SALDO DE LOS MONEDEROS	El Licitante deberá presentar en su propuesta, un escrito dirigido al Administrador del Contrato firmado por su Representante Legal, garantizando que los saldos existentes una vez efectuada la ministración en los monederos electrónicos, estarán en todo momento disponibles, sin que los mismos puedan ser retirados por la empresa en ninguna circunstancia.		Si cumple		Folio 0029, Escrito dirigido al Administrador del Contrato en el cual indica que garantiza que los saldos existentes una vez efectuada la ministración en los monederos electrónicos.	
13	REINTEGRO DEL REMANENTE	El Proveedor, debe reintegrar el importe del remanente de los monederos electrónicos no utilizados o no entregados a los Servidores Públicos, derivado de los movimientos de personal, estos permanecerán en custodia del Instituto, el importe que resulte sobrante deberá ser depositado o transferido sin costo alguno en moneda nacional a la cuenta a nombre del Instituto, misma que se le proporcionará al Proveedor, mediante oficio firmado por parte del Administrador del Contrato, dirigido al Representante Legal, anexando una relación con el detalle completo de los monederos y la cantidad que se deberá reintegrar así como los monederos en físico cerrados y en su empaque original, el oficio en comento, se entregará o se enviará por correo electrónico diez días hábiles posteriores al vencimiento del Contrato. El Licitante deberá presentar en su propuesta un escrito dirigido al Administrador del contrato firmado por su Representante Legal con los siguientes datos: EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE SERÁ LA AUTORIZADA de recoger los monederos del remanente, en la Subdirección de Relaciones y Programas Laborales ubicada en Periférico sur 4124 Torre Zafiro I Piso 7 Colonia Jardines del Pedregal C.P. 03300 en la Ciudad de México, mismo que deberá recibir con su nombre, firma y fecha Una vez recibido el requerimiento, el Proveedor estará obligado a realizar el depósito o transferencia bancaria en un máximo de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del oficio y sus complementos. Ante el incumplimiento del proveedor de la entrega del remanente de los monederos electrónicos, se establece como pena la que se cobra por pagos en exceso comprendida en el artículo 60 del Reglamento de la materia, porcentaje que se actualizará por cada día de incumplimiento siguientes al décimo con que cuenta para realizar la devolución.	Pregunta: Con la finalidad de no limitar la libre participación, Solicitamos a la convocante nos permita llevar a cabo la sustitución de los monederos electrónicos que hayan llegado a término de vigencia en un plazo que no excederá de 08 (ocho) días hábiles ya que estos deberán ser entregados en todos los Estados de la república mexicana. Respuesta: La convocante precisa que, conforme a lo establecido en el numeral 2 "Descripción detallada de la contratación" del Anexo Técnico, el proveedor adjudicado deberá garantizar la sustitución oportuna de los monederos electrónicos que lleguen al término de su vigencia, a fin de no afectar el uso continuo del beneficio por parte del personal del Instituto. No obstante, considerando la cobertura nacional del servicio, la convocante estima procedente que las sustituciones puedan realizarse dentro de un plazo máximo de hasta ocho (08) días hábiles contados a partir de la solicitud formal del Instituto, siempre que el proveedor asegure la trazabilidad, control y entrega efectiva de los nuevos monederos en las sedes correspondientes.	Si cumple		Folio 0031, Escrito dirigido al Director de Recursos Materiales y Servicios y al Administrador del Contrato, el cual contiene el nombre de la persona autorizada de recoger los monederos del remanente.	
14	DEL EXTRAVÍO O CUALQUIER OTRA EVENTUALIDAD	El LICITANTE, En caso de requerir la sustitución de los monederos por robo, extravío o cualquier otra eventualidad que se le presente al Servidor Público la reposición de los mismos será sin costo alguno para el Servidor Público ni para el Instituto los primeros tres eventos, si existieran eventos posteriores, el Servidor Público deberá cubrir el costo del plástico.		Si cumple		Folio 004, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
15	CONDICIONES MÍNIMAS PARA EL REPORTE DE ROBO, EXTRAVÍO O CUALQUIER OTRA EVENTUALIDAD QUE SE PRESENTE	En caso de robo, extravío u otra eventualidad, el Servidor Público afectado, reportará el evento vía telefónica al número telefónico que el Proveedor designe para la atención a clientes las 24 horas del día y los 365 días del año solicitando a dicho Servidor Público la siguiente información: a) Número del monedero electrónico extraviado. b) Nombre del Servidor Público. c) Fecha y hora en la que fue extraviado el monedero. d) Domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponde al Servidor Público. Una vez realizado lo anterior, el Proveedor inhabilitará el uso del monedero electrónico de manera inmediata y proporcionará al Servidor Público un número de reporte, por lo que cualquier consumo posterior al reporte será responsabilidad del Proveedor; y por lo tanto no será descontado del saldo del monedero electrónico perteneciente al Servidor Público. En caso de reporte por cargos no reconocidos por parte de algún Servidor Público afectado, el Proveedor se obliga a llevar a cabo la investigación sobre los cargos no reconocidos; y en caso de que de la investigación se determine que el Servidor Público no hizo uso de las cantidades no reconocidas, el Proveedor se obliga a llevar a cabo la devolución del importe respectivo.	Pregunta: ¿Toda vez que el Instituto requiere de los participantes atención vía telefónica para sus colaboradores, y con la finalidad de brindarles mayor seguridad y certeza de las operaciones, se debe entender que los participantes deberán acreditar que cuenta con un centro de atención telefónica propio, presentando como parte de su propuesta, escrito manifestado bajo protesta decir verdad que cuenta con el y que opere bajo los más altos estándares de calidad. Acompañando dicho escrito de copia simple de las certificaciones ISO 9001:2015 e ISO 20000-1:2018 a nombre del licitante y cumplir con el modelo global de calidad de interacción con clientes (Modelo Global CIC) a nombre del licitante. Respuesta: La convocante precisa que, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 "Descripción detallada de la contratación", inciso b) "Condiciones mínimas para el reporte de robo, extravío o cualquier otra eventualidad que se presente", del Anexo Técnico, los licitantes deberán contar con los medios, infraestructura y capacidad técnica necesarios para proporcionar atención telefónica al personal beneficiario del Instituto, asegurando en todo momento la continuidad, seguridad y calidad del servicio. En ese sentido, el centro de atención telefónica deberá ser propio del licitante o encontrarse bajo su control operativo directo, y su existencia deberá acreditarse mediante escrito bajo protesta de decir verdad presentado como parte de la proposición técnica. Asimismo, en caso de contar con las certificaciones ISO 9001:2015 (Sistema de Gestión de la Calidad) e ISO 20000-1:2018 (Gestión de Servicios de Tecnologías de la Información), así como la adhesión al Modelo Global de Calidad de Interacción con Clientes (Modelo Global CIC), las mismas podrán presentarse en original y copia simple a nombre del licitante para cotejo, dentro de su proposición técnica, como elemento adicional de evaluación cualitativa, sin ser un requisito obligatorio.	Si cumple		Folio 004, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
16	ENTREGA DE REPOSICIONES	Los monederos electrónicos solicitados para la reposición por robo, extravío u otra eventualidad, previa notificación por parte del Servidor Público, deberán ser entregados al Servidor Público en el domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponden para la entrega de su reposición. Los monederos electrónicos deberán estar identificados para que en las Unidades Responsables del Instituto en donde sean recibidas las reposiciones, se tengan los elementos para identificar a quien pertenece el monedero electrónico.	Pregunta: Con la finalidad de no limitar la libre participación, Solicitamos a la convocante nos permita llevar a cabo la sustitución de los monederos electrónicos que hayan llegado a término de vigencia en un plazo que no excederá de 08 (ocho) días hábiles ya que estos deberán ser entregados en todos los Estados de la república mexicana. Respuesta: La convocante precisa que, conforme a lo establecido en el numeral 2 "Descripción detallada de la contratación" del Anexo Técnico, el proveedor adjudicado deberá garantizar la sustitución oportuna de los monederos electrónicos que lleguen al término de su vigencia, a fin de no afectar el uso continuo del beneficio por parte del personal del Instituto. No obstante, considerando la cobertura nacional del servicio, la convocante estima procedente que las sustituciones puedan realizarse dentro de un plazo máximo de hasta ocho (08) días hábiles contados a partir de la solicitud formal del Instituto, siempre que el proveedor asegure la trazabilidad, control y entrega efectiva de los nuevos monederos en las sedes correspondientes.	Si cumple		Folio 005, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-028/2025

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2025, Día de Reyes, Día de la Madre y Día del Padre 2026.

EVALUACIÓN TÉCNICA DÍA DE LA MADRE 2026

LICITANTE: Credi Trune S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.

Fecha: 06 de noviembre de 2025

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
17	RESOLUCIONES O MANDATOS JUDICIALES	En caso de que se condene al Instituto al pago de la prestación de Vales de Fin Año, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre o Día del Padre a favor de algún Servidor Público, en distinta modalidad a la que marca la norma, el Instituto notificará al Proveedor vía correo electrónico el número del monedero electrónico al cual se le deberá reflejar la cantidad fijada en la sentencia emitida por la autoridad competente o en los términos y cantidades que le sea indicado por el Instituto, sin ningún costo adicional. Asimismo, de existir un remanente con respecto al saldo original del monedero electrónico, dicho remanente deberá ser depositado en la cuenta bancaria a nombre del Instituto que se proporcionará en el momento. Debido a la naturaleza del requerimiento, el Proveedor deberá garantizar los movimientos requeridos en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la solicitud, de lo contrario en caso de que no se cumpla con el tiempo solicitado por la autoridad jurisdiccional se aplicarán las penas convencionales correspondientes señaladas en las condiciones contractuales de este documento. Para el caso de resolución o mandato judicial, el Proveedor se obliga a realizar los movimientos que sean necesarios en el monedero electrónico definido previamente por el Instituto en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la solicitud vía correo electrónico por parte del Instituto, en el supuesto de que el Proveedor incumpla con la entrega del monedero electrónico ordenado a través de una resolución o mandato judicial, en tiempo y forma solicitada por el Instituto y ello causará la aplicación de una multa al Instituto, el proveedor deberá cubrir el importe de dicha multa, en caso de incumplimiento del proveedor al pago de la multa que le sea impuesta al Instituto por la autoridad jurisdiccional se aplicará una pena del 1% sobre el importe de la multa por cada día hábil de atraso en el pago.		Si cumple		Folio 005, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
18	PLAZO DE ENTREGA	Conceptos 1 y 2: El plazo para la entrega de los monederos electrónicos de Fin de Año 2025 y Día de Reyes 2026 será del 20 al 27 de noviembre de 2025 y se podrán hacer entregas parciales, teniendo como fecha límite para entregar la totalidad de los monederos el 27 de noviembre de 2025. Una vez concluida la entrega de los monederos electrónicos, el Proveedor deberá entregar las guías de paquetería firmadas por los Servidores Públicos mencionados en los apartados "I" Domicilios oficinas Centrales y "II" Domicilios zonas Locales Especiales, mediante las cuales se acredite que recibieron los monederos electrónicos. Dichas guías deberán entregarse en la Subdirección de Relaciones y Programas Laborales ubicada en Periférico sur 4124 Torre Zafiro II Piso 7 Colonia Jardines del Pedregal C.P. 03900 en la Ciudad de México o bien enviarse a los correos electrónicos noemi.avalos@ine.mx sara.avendano@ine.mx y paula.magdalen@ine.mx		Si cumple		Folio 006, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
19	PLAZO DE ENTREGA	El Administrador del Contrato a través de los correos electrónicos noemi.avalos@ine.mx, sara.avendano@ine.mx y paula.magdalen@ine.mx, enviará al Proveedor una relación con los nombres, Registro Federal Contribuyentes (RFC), CURP, número de seguridad social y el área del personal al que se le pagarán las prestaciones que se indican en el concepto 1 y 2, el día 13 de noviembre de 2025 y para el concepto 3, 4 y 5, cinco días hábiles antes de la entrega de los monederos electrónicos para que coloque el número de consecutivo y de monedero electrónico por Servidor Público, el Proveedor se comprometerá a regresar mediante correo electrónico a las direcciones antes mencionadas dichos listados debidamente requeridos dos (2) días hábiles antes de la entrega de los monederos en las áreas respectivas.	Pregunta: Solicitamos al Instituto que la información que nos sea proporcionada de cada uno de sus colaboradores sea a llenada a través de nuestro archivo de Layout (para re nominación y de dispersión), con la información completa y correcta solicitada en el mismo, tomando en consideración que la cantidad de usuarios es alta, y este archivo está configurado para poderse cargar de manera masiva a nuestra plataforma, lo que ahorra tiempos de respuesta. Respuesta: La convocante señala que el Instituto validará el Layout de información para re-nominación y dispersión requerida por el proveedor, con el propósito de garantizar la integridad y exactitud de los datos solicitados. Dicha validación no libera al proveedor de su responsabilidad en el correcto procesamiento y asignación de los monederos electrónicos. Por tanto, la solicitud es procedente en los términos señalados, y no implica modificación a la convocatoria, ni es requisito obligatorio para los demás participantes.	Si cumple		Folio 006, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
20	PLAZO DE ENTREGA	El Administrador del Contrato a través de los correos electrónicos noemi.avalos@ine.mx, sara.avendano@ine.mx y paula.magdalen@ine.mx, enviará al Proveedor una relación con los nombres, Registro Federal Contribuyentes (RFC), CURP, número de seguridad social y el área del personal al que se le pagarán las prestaciones que se indican en el concepto 1 y 2, el día 13 de noviembre de 2025 y para el concepto 3, 4 y 5, cinco días hábiles antes de la entrega de los monederos electrónicos para que coloque el número de consecutivo y de monedero electrónico por Servidor Público, el Proveedor se comprometerá a regresar mediante correo electrónico a las direcciones antes mencionadas dichos listados debidamente requeridos dos (2) días hábiles antes de la entrega de los monederos en las áreas respectivas.	Pregunta: Solicitamos a la convocante que los tiempos de respuesta y dispersiones empiecen a correr una vez que esté validada y de manera correcta la información proporcionada por el Instituto en cuanto al RFC CURP, Número de Seguridad Social, etc., ya que en caso de que exista un error en la captura de la información se ve afectada la dispersión y personalizar el vale electrónico en nuestro sistema, para todos por tratarse de cargas y dispersiones masivas. En estos casos se notificará al Instituto por correo de dichos errores para que proceda con la corrección de los mismos y reenvíe de la información correcta nuevamente, por lo que hasta que se mande la información correcta empezarán a correr los tiempos de entrega y de dispersión. Respuesta: La convocante precisa que los plazos de entrega y de dispersión previstos en el numeral 2 "Descripción detallada de la contratación", inciso g) "Del plazo para entrega y activación de partir de la validación de la información por parte del Instituto, sin modificación a los requerimientos técnicos establecidos en la convocatoria los monederos electrónicos" y del Anexo Técnico, inician a partir de la entrega formal y válida de la información completa y correcta por parte del Instituto. En caso de que el proveedor detecte inconsistencias en los datos proporcionados (por ejemplo, errores en RFC, CURP o número de seguridad social), deberá notificarlo de inmediato al Instituto a través de los canales oficiales designados, a efecto de que se realicen las correcciones correspondientes. Durante el tiempo que medie entre la notificación y la entrega de la información corregida, no se considerará incumplimiento imputable al proveedor, siempre que éste acredite haber realizado la notificación en tiempo y forma. Por tanto, la solicitud se atiende en los términos señalados, precisándose que los tiempos de respuesta y dispersión correrán a partir de la validación de la información por parte del Instituto, sin modificación a los requerimientos técnicos establecidos en la convocatoria.	Si cumple		Folio 006, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
21	ACTIVACIÓN DE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS	*Concepto 4 Los monederos electrónicos entregados por el Proveedor para la prestación de Día de la Madre 2026, deberán ser activados el día 08 de mayo de 2026 a las 9:00 horas. Asimismo, deberá, enviar un correo electrónico confirmando la dispersión de los recursos en los monederos acompañándolo del documento que acredite dicha dispersión.		Si cumple		Folios 009 y 0010, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
22	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	Los monederos electrónicos que oferte el Licitante deberán tener aceptación en los establecimientos afiliados en los que se puedan comprar como mínimo por abarrotes, lácteos, salchichonería, carnes, farmacia, paquetería, papetería, ropa, blancos, línea blanca, electrónicos, electrodomésticos, muebles y artículos de primera necesidad.		Si cumple		Folio 0011, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
23	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante deberá, presentar en su propuesta técnica una fotografía a color del monedero electrónico que esté ofreciendo para prestar el servicio.		Si cumple		Folio 0039, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación, presenta Fotografía del monedero electrónico.	
24	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante deberá proporcionar en su propuesta técnica un catálogo actualizado en formato Excel y/o PDF en medio magnético (USB), el cual deberá estar organizado por entidad, así como hacer mención en la propuesta cuenta con catálogo en una página web de los establecimientos comerciales a nivel nacional afiliados en donde tengan aceptación los monederos electrónicos.		Si cumple		Folio 0011 Y 0040, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación, presenta USB con catálogo de establecimientos.	
25	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante, deberá señalar en su propuesta técnica, que los monederos tendrán, como mínimo, un año de vigencia a partir de la entrega.		Si cumple		Folio 0011, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	

EVALUACIÓN TÉCNICA DÍA DE LA MADRE 2026

LICITANTE: Credi Trune S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.

Fecha: 06 de noviembre de 2025

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
26	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante, deberá presentar en su propuesta técnica un escrito dirigido al Administrador del Contrato, en el que garantice que reemplazará los monederos que no sean aceptados por algún motivo en los establecimientos afiliados, en un plazo no mayor a cinco días hábiles a partir de la solicitud del Servidor Público, sin costo adicional para el Instituto, entregándolos al propietario del monedero que este caso sería el Servidor Público en el domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda.	Pregunta: Solicitamos a la convocante que el reemplazo de los monederos que no sean aceptados por algún motivo en los establecimientos afiliados sea en un plazo que no excederá de 08 (ocho) días hábiles posteriores a su solicitud formal, en virtud de que algunas entregas deberán de realizar en cualquier estado de la república mexicana. Respuesta: Se acepta su propuesta. Para el caso de los monederos que no sean aceptados por algún motivo en los establecimientos afiliados el Proveedor reemplazará los monederos electrónicos en un plazo que no excederá de 8 días hábiles posteriores a su solicitud.	No cumple		Folio 00042, Escrito en el cual indica que reemplazará los monederos electrónicos que no sean aceptados por algún motivo en los establecimientos afiliados	
27	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante, deberá presentar en su propuesta técnica un escrito dirigido al Administrador del Contrato firmado por su Representante Legal, que garantice el reintegro total de los recursos por parte del Proveedor, en caso de un evento de donación o falsificación de los monederos electrónicos.		Si cumple		Folio 00043, Escrito en el cual señala reemplazará los monederos electrónicos que garantiza el reintegro total de los recursos en caso de un evento de donación o falsificación de los monederos.	
28	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante, deberá presentar en su propuesta técnica un escrito dirigido al Administrador del Contrato firmado por su Representante Legal, que garantice la disponibilidad de los recursos en los monederos electrónicos en todo momento, esto quiere decir, que el monedero deberá conservar su saldo intacto, aunque no haya sido usado en un lapso considerable de tiempo o el Contrato haya fenecido.		Si cumple		Folio 00044, Escrito que señala reemplazará los monederos electrónicos que garantiza la disponibilidad de los recursos en los monederos electrónicos en todo momento, esto quiere decir, que el monedero deberá conservar su saldo intacto, aunque no haya sido usado en un lapso considerable de tiempo o el Contrato haya fenecido	
29	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante deberá presentar en su propuesta técnica, al menos tres cartas de recomendación o liberaciones o fianzas o cartas de satisfacción del servicio de los últimos 5 años, es decir del 2019 al 2024 o del 2020 al 2025, expedidas por las Instituciones Públicas y/o Privadas con las que haya celebrado Contratos de vales de despensa, dichas cartas corresponden a Instituciones diferentes a este Instituto, deberán presentarse en hojas membretadas de las Instituciones que los recomiendan, deberán contener nombre firma y datos de contacto de las personas responsables de operar los Contratos, así como el número telefónico y domicilio de las Instituciones.	Pregunta: ¿Es correcto que las cartas de recomendación que solicitan serán presentadas únicamente en copia simple? Respuesta: La convocante precisa que las cartas de recomendación solicitadas en la convocatoria tienen carácter referencial y su finalidad es acreditar la experiencia del licitante en la prestación de servicios similares, conforme a lo establecido en el numeral correspondiente del apartado "Contenido de las proposiciones". En consecuencia, dichas cartas podrán presentarse en copia simple, siempre que sean legibles, contengan los datos de identificación de la empresa o institución que las emite, y estén firmadas por persona autorizada. Asimismo, se aclara que las cartas de recomendación no sustituyen la obligación del licitante de acreditar su experiencia mediante contratos o constancias que respalden la prestación efectiva del servicio. Por tanto, la solicitud es procedente en los términos señalados, y no se modifica lo establecido en la convocatoria.	Si cumple		Folios 00045, 47 al 70 Escrito dirigido al Administrador del contrato en el que presenta 3 cartas de recomendación.	
30	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante deberá presentar en su propuesta técnica el comprobante de autorización o renovación por el SAT para emitir monederos electrónicos de vales de despensa.		Si cumple		Folios 70 al 94 anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la contratación	
31	DISTRIBUCION DE LOS MONEDEROS	En el caso de oficinas centrales, la entrega de los monederos electrónicos deberán ser entregados conforme a lo estipulado en el apartado "F " oficinas centrales lugares ZAFIRO II y DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES.		Si cumple		Folio 00013 Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
32	DISTRIBUCION DE LOS MONEDEROS	Para el suministro de monederos electrónicos en las Juntas Locales Ejecutivas, de las 32 entidades federativas, se deberá realizar la distribución en los domicilios que se establecen en el apartado "G" de la convocatoria.		Si cumple		Folio 00013 Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	

Servidores Públicos que realizan la evaluación:

ELABORÓ Y REVISÓ
MTRA. NOEMI AVALOS ESCALONA
SUBDIRECTORA DE RELACIONES Y PROGRAMAS LABORALES

AVALÓ
LIC. ANALI SANTOS AVILES
DIRECTORA DE PERSONAL

FIRMADO POR: AVALOS ESCALONA NOEMI
C.C. Auto-certificación del Instituto Nacional Electoral
ID: 5398968
MÓDULO
DRL19988FFC067770E9B53F34D74888C326424696ED98A
5F4F83794C2C81833

FIRMADO POR: SANTOS AVILES ANALI
C.C. Auto-certificación del Instituto Nacional Electoral
ID: 5398968
MÓDULO
DRL19988FFC067770E9B53F34D74888C326424696ED98A
5F4F83794C2C81833

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-028/2025

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2025, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2026.

EVALUACIÓN TÉCNICA DÍA DE REYES 2026

LICITANTE: Credi Trune S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.

Fecha: 06 de noviembre de 2025

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
1	SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA	Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de la prestación Día de Reyes 2026.	Pregunta: ¿Es correcta que los monederos electrónicos no llevarán el nombre del colaborador impreso en la tarjeta? Es decir, serán tarjetas sin personalizar. Respuesta: La convocante precisa que, conforme a lo establecido en el numeral 1.2 "Tipo de contratación" y en el Anexo Técnico "Objeto de la contratación", los monederos electrónicos que se entreguen deberán cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en dichos apartados, las cuales no contemplan la impresión del nombre del beneficiario en el plástico del monedero electrónico. No obstante, cada monedero deberá estar asociado en la plataforma del proveedor a la persona trabajadora beneficiaria, a efecto de cumplir con las disposiciones fiscales y de control administrativo aplicables.	Si cumple		Folio 001, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 1, Objeto de la Contratación.	
2	COBERTURA	El Proveedor deberá entregar los vales de despensa en la modalidad de monederos electrónicos en las 32 juntas locales ejecutivas mismas que se encargarán de distribuir los monederos a las Juntas Distritales y en oficinas centrales, de acuerdo a los incisos "f)" y "g)" del anexo técnico.		Si cumple		Folio 002, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
3	MONTO	\$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N), monto fijo para los monederos electrónicos de Día de Reyes 2026.		Si cumple		Folio 002, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
4	CARACTERÍSTICAS OPERATIVAS DE MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS	El Licitante deberá especificar en su propuesta técnica las características operativas de los monederos electrónicos que proporcione, mismas que deberán contener las medidas de seguridad y controles siguientes: chip de seguridad y Número de Identificación Personal (NIP); estas medidas de seguridad evitarán la posibilidad de falsificación o clonación de dichos monederos. Para garantizar la seguridad de la información, el acceso al NIP deberá estar protegido mediante autenticación previa (usuario y contraseña, biometría o validación mediante código) desde la aplicación móvil solicitada.		Si cumple		Folio 002, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
5	COMISIÓN POR GASTOS DE REPOSICIÓN	El Instituto no pagará comisión alguna por gastos de reposición del monedero electrónico o cualquier otro concepto por inactividad en el uso del importe contenido en el monedero electrónico, bloqueo de este o algún otro motivo.		Si cumple		Folio 002, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
6	PLATAFORMA WEB	El Licitante deberá mencionar en su propuesta técnica, que cuenta con una plataforma web, que proporcione como mínimo la siguiente información: •Saldo de cada monedero electrónico en tiempo real. •Movimientos o consumos realizados por cada monedero electrónico. •Lugar y fecha de los consumos efectuados con cada monedero electrónico. •Resumen de los consumos efectuados por mes por monedero electrónico. •Botón de contacto en caso de requerir atención telefónica. •Sección para efectuar reclamos en caso de robo, extravío o no reconocimiento de algún movimiento de consumo realizado con el monedero electrónico.	Pregunta: Es correcto entender que no es necesario que dentro de la plataforma se muestre el nombre o correo de un contacto, sino que se refieren a que cualquier colaborador pueda comunicarse con un Ejecutivo vía Call Center en caso de ser requerida la atención telefónica? Respuesta: La convocante precisa que la plataforma web deberá incluir un mecanismo visible y funcional de contacto para las personas beneficiarias del servicio, el cual puede ser un número telefónico o canal de atención a través del Call Center, sin que sea obligatorio mostrar datos personales de un ejecutivo en particular. Por tanto, basta con que la plataforma brinde acceso a atención telefónica o electrónica conforme a lo previsto en el Anexo Técnico.	Si cumple		Folio 002, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
7	PLATAFORMA WEB	El Licitante deberá manifestar expresamente y adjuntar evidencia fotográfica, en su propuesta técnica, que cuenta con una Aplicación (App) compatible al menos con los sistemas operativos iOS y Android, a través de la cual las personas beneficiarias del servicio podrán consultar y realizar al menos las siguientes funciones: •Realizar reportes por robo o extravío del monedero electrónico. •Consultar movimientos realizados con el monedero electrónico. •Consulta de saldo en tiempo real. •Consultar el listado de establecimientos afiliados donde es aceptado el monedero electrónico. •Bloquear y desbloquear el monedero electrónico, de manera inmediata y sin intervención de un tercero. •Deberá poder visualizar el NIP asignado al monedero para su confirmación y uso en el momento que los beneficiarios lo requieran.	Pregunta: Solicitamos a la convocante que para los casos de robos y extravíos, en este sentido es necesario que este tipo de reportes entren por nuestro Call Center, donde se le brindará un número de ticket o folio de seguimiento para mayor seguridad, una vez realizadas las preguntas de seguridad para validar la autenticidad del titular del monedero. Respuesta: La convocante aclara que el objetivo del requisito es garantizar que las personas beneficiarias cuenten con mecanismos inmediatos y seguros de reporte en caso de robo o extravío del monedero electrónico. En ese sentido, la atención por medio del Call Center cumple con dicha finalidad, siempre que el proveedor garantice su disponibilidad, registro de folio y atención personalizada. Por lo anterior, es procedente que los reportes se realicen a través del Call Center, cumpliendo con las medidas de seguridad referidas.	Si cumple		Folio 003, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
8	PLATAFORMA WEB	La App deberá estar disponible para su descarga en las principales tiendas de aplicaciones móviles (App Store, Google Play), y su uso deberá ser sin costo adicional para el Instituto ni para el personal beneficiado.	Pregunta: En el entendido que la convocante requiere contar con diversos medios de consulta, y con la finalidad de brindar una respuesta inmediata es correcto entender se podrán hacer consultas de saldos, bloqueos y demás opciones a través de WhatsApp siendo esta plataforma el medio más usado de comunicación. Respuesta: La convocante precisa que, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 "Descripción detallada de la contratación", del Anexo Técnico, los licitantes deberán garantizar que cuentan con los medios, infraestructura y capacidad técnica necesarios para proporcionar atención telefónica al personal beneficiario del Instituto, asegurando en todo momento la continuidad, seguridad y calidad del servicio. En ese sentido, el uso de plataformas digitales o aplicaciones de mensajería instantánea, como WhatsApp, podrá considerarse un medio complementario de atención, siempre que: • opere bajo esquemas seguros de autenticación y verificación de identidad, • no se utilice para la transmisión de datos sensibles (como números de tarjeta, NIP o saldos exactos), y • se limite a brindar orientación general o canalización a los medios oficiales de consulta establecidos por el proveedor. Por tanto, no se considera que WhatsApp sustituya los canales oficiales de atención, tales como la aplicación móvil, el portal web o el centro de atención telefónica, sino que podrá emplearse de manera complementaria siempre que no garantice el cumplimiento de las políticas de seguridad y confidencialidad aplicables. En consecuencia, no se modifica lo establecido en la convocatoria, precisándose que la incorporación de medios adicionales será admisible siempre que no comprometa la seguridad de la información ni contravenga las disposiciones técnicas establecidas. Esta consideración aplica para todos los licitantes sin ser un requisito obligatorio.	Si cumple		Folio 003, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
9	FABRICACIÓN DE LOS MONEDEROS	Los monederos electrónicos, deberán ser fabricados con un material que garantice la vida útil de los mismos por lo menos un año.		Si cumple		Folio 003, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
10	COSTO DEL MONEDERO INICIAL	La emisión de los monederos electrónicos iniciales no deberá generar costo alguno.		Si cumple		Folio 003, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-028/2025

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2025, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2026.

EVALUACIÓN TÉCNICA DÍA DE REYES 2026

LICITANTE: Credi Trune S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.

Fecha: 06 de noviembre de 2025

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
11	VIGENCIA DE SALDO DE LOS MONEDEROS El Licitante deberá señalar en su propuesta que los monederos electrónicos tendrán como mínimo un año de vigencia a partir de la entrega de los mismos y el saldo asignado no caducará, pudiendo ser utilizado en cualquier momento, sin estar sujeto a la vigencia del Contrato ni del monedero electrónico. En caso de que los monederos electrónicos, pierdan su vigencia, y en los mismos hubiese saldo disponible, el Proveedor debe emitir otro monedero electrónico con otro año de vigencia más, sin costo alguno, en un plazo no mayor a cinco días hábiles a partir de la notificación vía correo electrónico y/o llamada telefónica, asignando un número de reporte y deberá ser entregado en el domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios Oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda al Servidor Público, con las mismas especificaciones y características técnicas solicitadas en el presente ANEXO TÉCNICO.	Pregunta: Con la finalidad de no limitar la libre participación, Solicitamos a la convocante nos permita llevar a cabo la sustitución de los monederos electrónicos que hayan llegado a término de vigencia en un plazo que no exceda de 08 (ocho) días hábiles ya que estos deberán ser entregados en todos los Estados de la república mexicana. Respuesta: La convocante precisa que, conforme a lo establecido en el numeral 2 "Descripción detallada de la contratación" del Anexo Técnico, el proveedor adjudicado deberá garantizar la sustitución oportuna de los monederos electrónicos que lleguen al término de su vigencia, a fin de no afectar el uso continuo del beneficio por parte del personal del Instituto. No obstante, considerando la cobertura nacional del servicio, la convocante estima procedente que las sustituciones puedan realizarse dentro de un plazo máximo de hasta ocho (08) días hábiles contados a partir de la solicitud formal del Instituto, siempre que el proveedor asegure la trazabilidad, control y entrega efectiva de los nuevos monederos en las sedes correspondientes.	Si cumple		Folio 003, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
12	VIGENCIA DE SALDO DE LOS MONEDEROS El Licitante deberá presentar en su propuesta, un escrito dirigido al Administrador del Contrato firmado por su Representante Legal, garantizando que los saldos existentes una vez efectuada la ministración en los monederos electrónicos, estarán en todo momento disponibles, sin que los mismos puedan ser retirados por la empresa en ninguna circunstancia.		Si cumple		Folio 0029, Escrito dirigido al Administrador del Contrato en cual indica que garantiza que los saldos existentes una vez efectuada la ministración en los monederos electrónicos.	
13	REINTEGRO DEL REMANENTE El Proveedor, debe reintegrar el importe del remanente de los monederos electrónicos no utilizados o no entregados a los Servidores Públicos, derivado de los movimientos de personal, estos permanecerán en custodia del Instituto, el importe que resulte sobrante deberá ser depositado o transferido sin costo alguno en moneda nacional a la cuenta a nombre del Instituto, misma que se le proporcionará al Proveedor, mediante oficio firmado, por parte del Administrador del Contrato, dirigido al Representante Legal, anexando una relación con el detalle completo de los monederos y la cantidad que se deberá reintegrar así como los monederos en físico cerrados y en su empaque original, el oficio en comento, se entregará o se enviará por correo electrónico diez días hábiles posteriores al vencimiento del Contrato. El Licitante deberá presentar en su propuesta un escrito dirigido al Administrador del contrato firmado por su Representante Legal con los siguientes datos: El NOMBRE DE LA PERSONA QUE SERÁ LA AUTORIZADA de recoger los monederos del remanente, en la Subdirección de Relaciones y Programas Laborales ubicada en Periférico sur 4124 Torre Zafiro II Piso 7 Colonia Jardines del Pedregal C.P. 01900 en la Ciudad de México, mismo que deberá recibir con su nombre, firma y fecha (Una vez recibido el requerimiento, el Proveedor estará obligado a realizar el depósito o transferencia bancaria en un máximo de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del oficio y sus complementos. Ante el incumplimiento del proveedor de la entrega del remanente de los monederos electrónicos, se establece como pena la que se cobra por pago en exceso comprendida en el artículo 60 del Reglamento de la materia, porcentaje que se actualizará por cada día de incumplimiento siguientes al décimo con que cuenta para realizar la devolución.		Si cumple		Folio 0031, Escrito dirigido al Director de Recursos Materiales y Servicios y al Administrador del Contrato, el cual contiene el nombre de la persona autorizada de recoger los monederos del remanente.	
14	DEL EXTRAVÍO O CUALQUIER OTRA EVENTUALIDAD El LICITANTE, en caso de requerir la sustitución de los monederos por robo, extravío o cualquier otra eventualidad que se le presente al Servidor Público la reposición de los mismos será sin costo alguno para el Servidor Público ni para el Instituto los primeros tres eventos, si existieran eventos posteriores, el Servidor Público deberá cubrir el costo del plástico.		Si cumple		Folio 004, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
15	CONDICIONES MÍNIMAS PARA EL REPORTE DE ROBO, EXTRAVÍO O CUALQUIER OTRA EVENTUALIDAD QUE SE PRESENTE En caso de robo, extravío u otra eventualidad, el Servidor Público afectado, reportará el evento vía telefónica al número telefónico que el Proveedor designe para la atención a clientes las 24 horas del día y los 365 días del año, solicitando a dicho Servidor Público la siguiente información: a) Número del monedero electrónico extraviado. b) Nombre del Servidor Público. c) Fecha y hora en la que fue extraviado el monedero. d) Domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda al Servidor Público. Una vez realizado lo anterior, el Proveedor inhabilitará el uso del monedero electrónico de manera inmediata y le proporcionará al Servidor Público un número de reporte, por lo que cualquier consumo posterior al reporte será responsabilidad del Proveedor; y por lo tanto no será descontado del saldo del monedero electrónico perteneciente al Servidor Público. En caso de reporte por cargos no reconocidos por parte de algún Servidor Público afectado, el Proveedor se obliga a llevar a cabo la investigación sobre los cargos no reconocidos; y en caso de que de la investigación se determine que el Servidor Público no hizo uso de las cantidades no reconocidas, el Proveedor se obliga a llevar a cabo la devolución del importe respectivo.	Pregunta: Todo vez que el Instituto requiere de los participantes atención vía telefónica para sus colaboradores, y con la finalidad de brindarles mayor seguridad y certeza de las operaciones, se debe entender que los participantes deberán acreditar que cuenta con un centro de atención telefónica propio, presentando como parte de su propuesta, escrito manifestado bajo protesta decir verdad que cuenta con el y que opera bajo los más altos estándares de calidad. Acompañando dicho escrito de copia simple de las certificaciones ISO 9001: 2015 e ISO 20000-1:2018 a nombre del licitante y cumplir con el modelo global de calidad de interacción con clientes (Modelo Global CIC) a nombre del licitante. Respuesta: La convocante precisa que, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 "Descripción detallada de la contratación", inciso b) "Condiciones mínimas para el reporte de robo, extravío o cualquier otra eventualidad que se presente", del Anexo Técnico, los licitantes deberán contar con los medios, infraestructura y capacidad técnica necesarios para proporcionar atención telefónica al personal beneficiario del Instituto, asegurando en todo momento la continuidad, seguridad y calidad del servicio. En ese sentido, el centro de atención telefónica deberá ser propio del licitante o encontrarse bajo su control operativo directo, y su existencia deberá acreditarse mediante escrito bajo protesta de decir verdad presentado como parte de la proposición técnica. Asimismo, en caso de contar con las certificaciones ISO 9001:2015 (Sistema de Gestión de la Calidad) e ISO 20000-1:2018 (Gestión de Servicios de Tecnologías de la Información), así como la adhesión al Modelo Global de Calidad de Interacción con Clientes (Modelo Global CIC), las mismas podrán presentarse en original y copia simple a nombre del licitante para cotejo, dentro de su proposición técnica, como elemento adicional de evaluación cualitativa, sin ser un requisito obligatorio.	Si cumple		Folio 004, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
16	ENTREGA DE REPOSICIONES Los monederos electrónicos solicitados para la reposición por robo, extravío u otra eventualidad, previa notificación por parte del Servidor Público, deberán ser entregados al Servidor Público en el domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda para la entrega de su reposición. Los monederos electrónicos deberán estar identificados para que en las Unidades Responsables del Instituto en donde sean recibidas las reposiciones, se tengan los elementos para identificar a quien pertenece el monedero electrónico.	Pregunta: Con la finalidad de no limitar la libre participación, Solicitamos a la convocante nos permita llevar a cabo la sustitución de los monederos electrónicos que hayan llegado a término de vigencia en un plazo que no exceda de 08 (ocho) días hábiles ya que estos deberán ser entregados en todos los Estados de la república mexicana. Respuesta: La convocante precisa que, conforme a lo establecido en el numeral 2 "Descripción detallada de la contratación" del Anexo Técnico, el proveedor adjudicado deberá garantizar la sustitución oportuna de los monederos electrónicos que lleguen al término de su vigencia, a fin de no afectar el uso continuo del beneficio por parte del personal del Instituto. No obstante, considerando la cobertura nacional del servicio, la convocante estima procedente que las sustituciones puedan realizarse dentro de un plazo máximo de hasta ocho (08) días hábiles contados a partir de la solicitud formal del Instituto, siempre que el proveedor asegure la trazabilidad, control y entrega efectiva de los nuevos monederos en las sedes correspondientes.	Si cumple		Folio 005, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-028/2025

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2025, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2026.

EVALUACIÓN TÉCNICA DÍA DE REYES 2026

LICITANTE: Credi Trune S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.

Fecha: 06 de noviembre de 2025

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
17	RESOLUCIONES O MANDATOS JUDICIALES En caso de que se condene al Instituto al pago de la prestación de Vales de Fin Año, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre o Día del Padre a favor de algún Servidor Público, en distinta modalidad a la que marca la norma, el Instituto notificará al Proveedor vía correo electrónico el número del monedero electrónico al cual se le deberá reflejar la cantidad fijada en la sentencia emitida por la autoridad competente o en los términos y cantidades que le sea indicado por el Instituto, sin ningún costo adicional. Asimismo, de existir un remanente con respecto al saldo original del monedero electrónico, dicho remanente deberá ser depositado en la cuenta bancaria a nombre del Instituto que se proporcionará en el momento. Debido a la naturaleza del requerimiento, el Proveedor deberá garantizar los movimientos requeridos en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la solicitud, de lo contrario en caso de que no se cumpla con el tiempo solicitado por la autoridad jurisdiccional se aplicarán las penas convencionales correspondientes señaladas en las condiciones contractuales de este documento. Para el caso de resolución o mandato judicial, el Proveedor se obliga a realizar los movimientos que sean necesarios en el monedero electrónico definido previamente por el Instituto en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la solicitud por vía correo electrónico por parte del Instituto, en el supuesto de que el Proveedor incumpla con la entrega del monedero electrónico ordenado a través de una resolución o mandato judicial, en tiempo y forma solicitado por el Instituto y ello causará la aplicación de una multa al Instituto, el proveedor deberá cubrir el importe de dicha multa, en caso de incumplimiento del proveedor al pago de la multa que le sea impuesta al Instituto por la autoridad jurisdiccional se aplicará una pena del 1% sobre el importe de la multa por cada día hábil de atraso en el pago.		Si cumple		Folio 005, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
18	PLAZO DE ENTREGA Conceptos 1 y 2: El plazo para la entrega de los monederos electrónicos de Fin de Año 2025 y Día de Reyes 2026 será del 20 al 27 de noviembre de 2025 y se podrán hacer entregas parciales, teniendo como fecha límite para entregar la totalidad de los monederos el 27 de noviembre de 2025. Una vez concluida la entrega de los monederos electrónicos, el Proveedor deberá entregar las guías de paquetería firmadas por los Servidores Públicos mencionados en los apartados "9" Domicilios oficinas Centrales y "10" Domicilios Juntas Locales Episcopales, mediante las cuales se acredite que recibieron los monederos electrónicos. Dichas guías deberán entregarse en la Subdirección de Relaciones y Programas Laborales ubicada en Periférico sur 4124 Torre Zafiro El Piso 7 Colonia Jardines del Pedregal C.P. 01300 en la Ciudad de México o bien enviarse a los correos electrónicos noemi.avalos@ine.mx, sara.avedano@ine.mx y paula.magdalen@ine.mx.		Si cumple		Folio 006, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
19	PLAZO DE ENTREGA El Administrador del Contrato a través de los correos electrónicos noemi.avalos@ine.mx, sara.avedano@ine.mx y paula.magdalen@ine.mx, enviará al Proveedor una relación con los nombres, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), CURP, número de seguridad social y el área del personal al que se le pagarán las prestaciones que se indican en el concepto 1 y 2, el día 13 de noviembre de 2025 y para el concepto 3, 4 y 5, cinco días hábiles antes de la entrega de los monederos electrónicos para que coloque el número de consecutivo y de monedero electrónico por Servidor Público, el Proveedor se comprometerá a regresar mediante correo electrónico a las direcciones antes mencionadas dichos listados debidamente requeridos dos (2) días hábiles antes de la entrega de los monederos en las áreas respectivas.	Pregunta: Solicitamos al Instituto que la información que nos sea proporcionada de cada uno de sus colaboradores sea a llenada a través de nuestro archivo de LayOut (para re nominación y de dispersión), con la información completa y correcta solicitada en el mismo, tomando en consideración que la cantidad de usuarios es alta, y este archivo está configurado para poderse cargar de manera masiva a nuestra plataforma, lo que ahorra tiempos de respuesta. Respuesta: La convocante señala que el Instituto validará el LayOut de información para re-nominación y dispersión requerida por el proveedor, con el propósito de garantizar la integridad y exactitud de los datos solicitados. Dicha validación no libera al proveedor de su responsabilidad en el correcto procesamiento y asignación de los monederos electrónicos. Por tanto, la solicitud es procedente en los términos señalados, y no implica modificación a la convocatoria, ni es requisito obligatorio para los demás participantes.	Si cumple		Folio 006, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
20	PLAZO DE ENTREGA El Administrador del Contrato a través de los correos electrónicos noemi.avalos@ine.mx, sara.avedano@ine.mx y paula.magdalen@ine.mx, enviará al Proveedor una relación con los nombres, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), CURP, número de seguridad social y el área del personal al que se le pagarán las prestaciones que se indican en el concepto 1 y 2, el día 13 de noviembre de 2025 y para el concepto 3, 4 y 5, cinco días hábiles antes de la entrega de los monederos electrónicos para que coloque el número de consecutivo y de monedero electrónico por Servidor Público, el Proveedor se comprometerá a regresar mediante correo electrónico a las direcciones antes mencionadas dichos listados debidamente requeridos dos (2) días hábiles antes de la entrega de los monederos en las áreas respectivas.	Pregunta: Solicitamos a la convocante que los tiempos de respuesta y dispersiones empecen a correr una vez que esté validada y de manera correcta la información proporcionada por el Instituto en cuanto al RFC CURP, Número de Seguridad Social, etc., ya que en caso de que exista un error en la captura de la información se ve afectada la dispersión y personalizar el vale electrónico en nuestro sistema, para todos por tratarse de cargas y dispersiones masivas. En estos casos se notificará al Instituto por correo de dichos errores para que proceda con la corrección de los mismos y reenvíe de la información correcta nuevamente, por lo que hasta que se mande la información correcta empezarán a correr los tiempos de entrega y de dispersión. Respuesta: La convocante precisa que los plazos de entrega y de dispersión previstos en el numeral 2 "Descripción detallada de la contratación", inciso g) "Del plazo para entrega y activación de parte de la validación de la información por parte del Instituto, sin modificaciones a los requerimientos técnicos establecidos en la convocatoria los monederos electrónicos" del Anexo Técnico, inician a partir de la entrega formal y válida de la información completa y correcta por parte del Instituto. En caso de que el proveedor detecte inconsistencias en los datos proporcionados (por ejemplo, errores en RFC, CURP o número de seguridad social), deberá notificarlo de inmediato al Instituto a través de los canales oficiales designados, a efecto de que se realicen las correcciones correspondientes. Durante el tiempo que medie entre la notificación y la entrega de la información corregida, no se considerará incumplimiento imputable al proveedor, siempre que éste acredite haber realizado la notificación en tiempo y forma. Por tanto, la solicitud se atiende en los términos señalados, precisándose que los tiempos de respuesta y dispersión correrán a partir de la validación de la información por parte del Instituto, sin modificación a los requerimientos técnicos establecidos en la convocatoria.	Si cumple		Folio 006, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
21	ACTIVACIÓN DE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS *Concepto 2 Los monederos electrónicos entregados por el Proveedor para la prestación de Día de Reyes 2026, deberán ser activados el día 28 de noviembre de 2025 a las 9:00 horas. Asimismo, deberá, enviar un correo electrónico confirmando la dispersión de los recursos en los monederos acompañándolo del documento que acredite dicha dispersión.		Si cumple		Folios 009 y 0010, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
22	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS Los monederos electrónicos que oferte el Licitante deberán tener aceptación en los establecimientos afiliados en los que se puedan canjear como mínimo por abarrotes, lácteos, salchichonería, carnes, farmacia, paquetería, papetería, ropa, blancos, línea blanca, electrónicos, electrodomésticos, muebles y artículos de primera necesidad.		Si cumple		Folio 0011, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
23	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS El Licitante deberá, presentar en su propuesta técnica una fotografía a color del monedero electrónico que esté ofreciendo para prestar el servicio.		Si cumple		Folio 0039, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación, presenta Fotografía del monedero electrónico.	
24	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS El Licitante deberá proporcionar en su propuesta técnica un catálogo actualizado en formato Excel y/o PDF en medio magnético (USB), el cual deberá estar organizado por entidad, así como hacer mención en la propuesta a cuenta con catálogo en una página web de los establecimientos comerciales a nivel nacional afiliados en donde tengan aceptación los monederos electrónicos.		Si cumple		Folio 0011 Y 0040, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación, presenta USB con catálogo de establecimientos.	
25	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS El Licitante, deberá señalar en su propuesta técnica, que los monederos tendrán, como mínimo, un año de vigencia a partir de la entrega.		Si cumple		Folio 0011, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-028/2025

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2025, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2026.

EVALUACIÓN TÉCNICA DÍA DE REYES 2026

LICITANTE: Credi Trune S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.

Fecha: 06 de noviembre de 2025

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
26	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante, deberá presentar en su propuesta técnica un escrito dirigido al Administrador del Contrato, en el que garantice que reemplazará los monederos que no sean aceptados por algún motivo en los establecimientos afiliados, en un plazo no mayor a cinco días hábiles a partir de la solicitud del Servidor Público, un costo adicional para el Instituto, entregándola al propietario del monedero que este caso sea el Servidor Público en el domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda.	Pregunta: Solicitamos a la convocante que el reemplazo de los monederos que no sean aceptados por algún motivo en los establecimientos afiliados sea en un plazo que no excederá de 08 (ocho) días hábiles posteriores a su solicitud formal, en virtud de que algunas entregas deberán de realizar en cualquier estado de la república mexicana. Respuesta: Se acepta su propuesta. Para el caso de los monederos que no sean aceptados por algún motivo en los establecimientos afiliados el Proveedor reemplazará los monederos electrónicos en un plazo que no excederá de 8 días hábiles posteriores a su solicitud.	No cumple		Folio 00042, Escrito en el cual indica que reemplazará los monederos electrónicos que no sean aceptados por algún motivo en los establecimientos afiliados	
27	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante, deberá presentar en su propuesta técnica un escrito dirigido al Administrador del Contrato firmado por su Representante Legal, que garantice el reintegro total de los recursos por parte del Proveedor, en caso de un evento de clonación o falsificación de los monederos electrónicos.		Si cumple		Folio 0043, Escrito en el cual señala reemplazará los monederos electrónicos que garantiza el reintegro total de los recursos en caso de un evento de clonación o falsificación de los monederos.	
28	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante, deberá presentar en su propuesta técnica un escrito dirigido al Administrador del Contrato firmado por su Representante Legal, que garantice la disponibilidad de los recursos en los monederos electrónicos en todo momento, esto quiere decir, que el monedero deberá conservar su saldo intacto, aunque no haya sido usado en un lapso considerable de tiempo o el Contrato haya fenecido.		Si cumple		Folio 0044, Escrito que señala reemplazará los monederos electrónicos que garantiza la disponibilidad de los recursos en los monederos electrónicos en todo momento, esto quiere decir, que el monedero deberá conservar su saldo intacto, aunque no haya sido usado en un lapso considerable de tiempo o el Contrato haya fenecido	
29	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante deberá presentar en su propuesta técnica, al menos tres cartas de recomendación o liberaciones o fianzas o cartas de satisfacción del servicio de los últimos 5 años, es decir del 2019 al 2024 o del 2020 al 2025, expedidas por las Instituciones Públicas y/o Privadas con las que haya celebrado Contratos de vales de despensa, dichas cartas corresponderán a Instituciones diferentes a este Instituto, deberán presentarse en hojas membretadas de las Instituciones que los recomiendan, deberán contener nombre firma y datos de contacto de las personas responsables de operar los Contratos, así como el número telefónico y domicilio de las Instituciones.	Pregunta: ¿Es correcto que las cartas de recomendación que solicitan serán presentadas únicamente en copia simple? Respuesta: La convocante precisa que las cartas de recomendación solicitadas en la convocatoria tienen carácter referencial y su finalidad es acreditar la experiencia del licitante en la prestación de servicios similares, conforme a lo establecido en el numeral correspondiente del apartado "Contenido de las proposiciones". En consecuencia, dichas cartas podrán presentarse en copia simple, siempre que sean legibles, contengan los datos de identificación de la empresa o institución que las emite, y estén firmadas por persona autorizada. Asimismo, se aclara que las cartas de recomendación no sustituyen la obligación del licitante de acreditar su experiencia mediante contratos o constancias que respalden la prestación efectiva del servicio. Por tanto, la solicitud es procedente en los términos señalados, y no se modifica lo establecido en la convocatoria.	Si cumple		Folios 0045, 47 al 70 Escrito dirigido al Administrador del contrato en el que presenta 3 cartas de recomendación.	
30	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante deberá presentar en su propuesta técnica el comprobante de autorización o renovación por el SAT para emitir monederos electrónicos de vales de despensa.		Si cumple		Folios 70 al 94 anexo 3, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la contratación	
31	DISTRIBUCION DE LOS MONEDEROS	En el caso de oficinas centrales, la entrega de los monederos electrónicos deberán ser entregados conforme a lo estipulado en el apartado "F" oficinas centrales lugares ZAFIRO II y DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES.		Si cumple		Folio 0013 Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación,	
32	DISTRIBUCION DE LOS MONEDEROS	Para el suministro de monederos electrónicos en las Juntas Locales Ejecutivas, de las 32 entidades federativas, se deberá realizar la distribución en los domicilios que se establecen en el apartado "G" de la convocatoria.		Si cumple		Folio 0013 Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación,	

Servidores Públicos que realizan la evaluación:

ELABORÓ Y REVISÓ
MTRA. NOEMI AVALOS ESCALONA
SUBDIRECTORA DE RELACIONES Y PROGRAMAS LABORALES

AVALÓ
LIC. ANALI SANTOS AVILES
DIRECTORA DE PERSONAL

FIRMADO POR: AVALOS ESCALONA NOEMI
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 539821
HASH:
LAIAC232BACE7F5D5C6679D9CF7D01C2B23234F8994761F
93D041F6CF8C42D762

FIRMADO POR: SANTOS AVILES ANALI
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 539821
HASH:
LAIAC232BACE7F5D5C6679D9CF7D01C2B23234F8994761F
93D041F6CF8C42D762

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-028/2025

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2025, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2026.

EVALUACIÓN TÉCNICA DÍA DEL NIÑO 2026

LICITANTE: Credi Trune S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.

Fecha: 06 de noviembre de 2025

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
1	SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA	Pregunta: ¿Es correcto que los monederos electrónicos no llevarán el nombre del colaborador impreso en la tarjeta? Es decir, serán tarjetas sin personalizar. Respuesta: La convocante precisa que, conforme a lo establecido en el numeral 1.2 "Tipo de contratación" y en el Anexo Técnico "Objeto de la contratación", los monederos electrónicos que se entreguen deberán cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en dichos apartados, las cuales no contemplan la impresión del nombre del beneficiario en el plástico del monedero electrónico. No obstante, cada monedero deberá estar asociado en la plataforma del proveedor a la persona trabajadora beneficiaria, a efecto de cumplir con las disposiciones fiscales y de control administrativo aplicables.	Si cumple		Folio 001, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 1, Objeto de la Contratación.	
2	COBERTURA	El Proveedor deberá entregar los vales de despensa en la modalidad de monederos electrónicos en las 32 juntas locales electorales mismas que se encargará de distribuir los monederos a las Juntas Distritales y en oficinas centrales, de acuerdo a los incisos "F" y "G" del anexo técnico.	Si cumple		Folio 002, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
3	MONTO	\$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N), monto fijo para los monederos electrónicos de Día del Niño 2026.	Si cumple		Folio 002, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
4	CARACTERÍSTICAS OPERATIVAS DE MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS	El Licitante deberá especificar en su propuesta técnica las características operativas de los monederos electrónicos que proporcione, mismas que deberán contener las medidas de seguridad y controles siguientes: chip de seguridad y Número de Identificación Personal (NIP); estas medidas de seguridad evitarán la posibilidad de falsificación o clonación de dichos monederos. Para garantizar la seguridad de la información, el acceso al NIP deberá estar protegido mediante autenticación previa (usuario y contraseña, biometría o validación mediante código) desde la aplicación móvil solicitada.	Si cumple		Folio 002, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
5	COMISIÓN POR GASTOS DE REPOSICIÓN	El Instituto no pagará comisión alguna por gastos de reposición del monedero electrónico o cualquier otro concepto por inactividad en el uso del importe contenido en el monedero electrónico, bloqueo de este o algún otro motivo.	Si cumple		Folio 002, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
6	PLATAFORMA WEB	El Licitante deberá mencionar en su propuesta técnica, que cuenta con una plataforma web, que proporcione como mínimo la siguiente información: •Saldo de cada monedero electrónico en tiempo real. •Movimientos o consumos realizados por cada monedero electrónico. •Lugar y fecha de los consumos efectuados con cada monedero electrónico. •Resumen de los consumos efectuados por mes por monedero electrónico. •Botón de contacto en caso de requerir atención telefónica. •Sección para efectuar reclamación en caso de robo, extravío o no reconocimiento de algún movimiento de consumo realizado con el monedero electrónico.	Si cumple	Pregunta: Es correcto entender que no es necesario que dentro de la plataforma se muestre el nombre o correo de un contacto, sino que se refiere a que cualquier colaborador pueda comunicarse con un Ejecutivo vía Call Center en caso de ser requerida la atención telefónica? Respuesta: La convocante precisa que la plataforma web deberá incluir un mecanismo visible y funcional de contacto para las personas beneficiarias del servicio, el cual puede ser un número telefónico o canal de atención a través del Call Center, sin que sea obligatorio mostrar datos personales de un ejecutivo en particular. Por tanto, basta con que la plataforma brinde acceso a atención telefónica o electrónica conforme a lo previsto en el Anexo Técnico.	Folio 002, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
7	PLATAFORMA WEB	El Licitante deberá manifestar expresamente y adjuntar evidencia fotográfica, en su propuesta técnica, que cuenta con una Aplicación (App) compatible al menos con los sistemas operativos iOS y Android, a través de la cual las personas beneficiarias del servicio podrán consultar y realizar al menos las siguientes funciones: •Realizar reportes por robo o extravío del monedero electrónico. •Consultar movimientos realizados con el monedero electrónico. •Consulta de saldo en tiempo real. •Consultar el listado de establecimientos afiliados donde es aceptado el monedero electrónico. •Bloquear y desbloquear el monedero electrónico, de manera inmediata y sin intervención de un tercero. •Deberá poder visualizar el NIP asignado al monedero para su confirmación y uso en el momento que lo beneficiario lo requiera.	Si cumple	Pregunta: Solicitamos a la convocante que para los casos de robo y extravíos, en este sentido es necesario que este tipo de reportes entren por nuestro Call Center, donde se le brindará un número de ticket o folio de seguimiento para mayor seguridad, una vez realizadas las preguntas de seguridad para validar la autenticidad del titular del monedero. Respuesta: La convocante aclara que el objetivo del requisito es garantizar que las personas beneficiarias cuenten con mecanismos inmediatos y seguros de reporte en caso de robo o extravío del monedero electrónico. En ese sentido, la atención por medio del Call Center cumple con dicha finalidad, siempre que el proveedor garantice su disponibilidad, registro de folios y atención personalizada. Por lo anterior, es procedente que los reportes se realicen a través del Call Center, cumpliendo con las medidas de seguridad referidas.	Folio 003, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
8	PLATAFORMA WEB	La App deberá estar disponible para su descarga en las principales tiendas de aplicaciones móviles (App Store, Google Play), y su uso deberá ser sin costo adicional para el Instituto ni para el personal beneficiado.	Si cumple	Pregunta: En el entendido que la convocante requiere contar con diversos medios de consulta, y con la finalidad de brindar una respuesta inmediata es correcto entender se podrán hacer consultas de saldos, bloqueos y demás opciones a través de WhatsApp usando esta plataforma el medio más usado de comunicación. Respuesta: La convocante precisa que, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 "Descripción detallada de la contratación", del Anexo Técnico, los licitantes deberán garantizar que cuenten con los medios, infraestructura y capacidad técnica necesarios para proporcionar atención telefónica al personal beneficiario del Instituto, asegurando en todo momento la continuidad, seguridad y calidad del servicio. En ese sentido, el uso de plataformas digitales o aplicaciones de mensajería instantánea, como WhatsApp, podrá considerarse un medio complementario de atención, siempre que: •Opere bajo esquemas seguros de autenticación y verificación de identidad, •No se utilice para la transmisión de datos sensibles (como números de tarjeta, NIP o saldos exactos), y •Se limite a brindar orientación general o canalización a los medios oficiales de consulta establecidos por el proveedor. Por tanto, no se considera que WhatsApp sustituya los canales oficiales de atención, tales como la aplicación móvil, el portal web o el centro de atención telefónica, sino que podrá emplearse de manera complementaria siempre que se garantice el cumplimiento de las políticas de seguridad y confidencialidad aplicables. En consecuencia, no se modifica lo establecido en la convocatoria, precisándose que la incorporación de medios adicionales será admisible siempre que no comprometa la seguridad de la información ni contravenga las disposiciones técnicas establecidas. Esta consideración aplica para todos los licitantes sin ser un requisito obligatorio.	Folio 003, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
9	FABRICACIÓN DE LOS MONEDEROS	Los monederos electrónicos, deberán ser fabricados con un material que garantice la vida útil de los mismos por lo menos un año.	Si cumple		Folio 003, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
10	COSTO DEL MONEDERO INICIAL	La emisión de los monederos electrónicos iniciales no deberá generar costo alguno.	Si cumple		Folio 003, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-028/2025

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2025, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2026.

EVALUACIÓN TÉCNICA DÍA DEL NIÑO 2026

LICITANTE: Credi Trune S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.

Fecha: 06 de noviembre de 2025

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
11	VIGENCIA DE SALDO DE LOS MONEDEROS El Licitante deberá señalar en su propuesta que los monederos electrónicos tendrán como mínimo un año de vigencia a partir de la entrega de los mismos y el saldo asignado no caducará, pudiendo ser utilizado en cualquier momento, sin estar sujeto a la vigencia del Contrato ni del monedero electrónico. En caso de que los monederos electrónicos, pierdan su vigencia, y en los mismos hubiese saldo disponible, el Proveedor debe emitir otro monedero electrónico con otro año de vigencia más, sin costo alguno, en un plazo no mayor a cinco días hábiles a partir de la notificación vía correo electrónico y/o llamada telefónica, asignando un número de reporte y deberá ser entregados en el domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios Oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda al Servidor Público, con las mismas especificaciones y características técnicas solicitadas en el presente ANEXO TÉCNICO.	Pregunta: Con la finalidad de no limitar la libre participación, Solicitamos a la convocante nos permita llevar a cabo la sustitución de los monederos electrónicos que hayan llegado a término de vigencia en un plazo que no exceda de 08 (ocho) días hábiles ya que estos deberán ser entregados en todos los Estados de la república mexicana. Respuesta: La convocante precisa que, conforme a lo establecido en el numeral 2 "Descripción detallada de la contratación" del Anexo Técnico, el proveedor adjudicado deberá garantizar la sustitución oportuna de los monederos electrónicos que lleguen al término de su vigencia, a fin de no afectar el uso continuo del beneficio por parte del personal del Instituto. No obstante, considerando la cobertura nacional del servicio, la convocante estima procedente que las sustituciones puedan realizarse dentro de un plazo máximo de hasta ocho (08) días hábiles contados a partir de la solicitud formal del Instituto, siempre que el proveedor asegure la trazabilidad, control y entrega efectiva de los nuevos monederos en las sedes correspondientes.	Si cumple		Folio 003, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
12	VIGENCIA DE SALDO DE LOS MONEDEROS El Licitante deberá presentar en su propuesta, un escrito dirigido al Administrador del Contrato firmado por su Representante Legal, garantizando que los saldos existentes una vez efectuada la ministración en los monederos electrónicos, estarán en todo momento disponibles, sin que los mismos puedan ser retirados por la empresa en ninguna circunstancia.		Si cumple		Folio 0029, Escrito dirigido al Administrador del Contrato en cual indica que garantiza que los saldos existentes una vez efectuada la ministración en los monederos electrónicos.	
13	REINTEGRO DEL REMANENTE El Proveedor, debe reintegrar el importe del remanente de los monederos electrónicos no utilizados o no entregados a los Servidores Públicos, derivado de los movimientos de personal, estos permanecerán en custodia del Instituto, el importe que resulte sobrante deberá ser depositado o transferido sin costo alguno en moneda nacional a la cuenta a nombre del Instituto, misma que se le proporcionará al Proveedor, mediante oficio firmado por parte del Administrador del Contrato, dirigido al Represente Legal, anexando una relación con el detalle completo de los monederos y la cantidad que se deberá reintegrar así como los monederos en físico cerrados y en su empaque original, el oficio en comento, se entregará o se enviará por correo electrónico diez días hábiles posteriores al fencimiento del Contrato. El Licitante deberá presentar en su propuesta un escrito dirigido al Administrador del contrato firmado por su Representante Legal con los siguientes datos: El NOMBRE DE LA PERSONA QUE SERÁ LA AUTORIZADA de recoger los monederos del remanente, en la Subdirección de Relaciones y Programas Laborales ubicada en Periferico sur 4124 Torre Zafiro II Piso 7 Colonia Jardines del Pedregal C.P. 06300 en la Ciudad de México, mismo que deberá recibir con su nombre, firma y fecha Una vez recibido el requerimiento, el Proveedor estará obligado a realizar el depósito o transferencia bancaria en un máximo de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del oficio y sus complementos. Ante el incumplimiento del proveedor de la entrega del remanente de los monederos electrónicos, se establece como pena la que se cobra por pagos en exceso comprendida en el artículo 60 del Reglamento de la materia, porcentaje que se actualizará por cada día de incumplimiento siguientes al décimo con que cuente para realizar la devolución.	Si cumple		Folio 0031, Escrito dirigido al Director de Recursos Materiales y Servicios y al Administrador del Contrato, el cual contiene el nombre de la persona autorizada de recoger los monederos del remanente.		
14	DEL EXTRAÍVO O CUALQUIER OTRA EVENTUALIDAD El LICITANTE, En caso de requerir la sustitución de los monederos por robo, extravío o cualquier otra eventualidad que se le presente al Servidor Público la reposición de los mismos será sin costo alguno para el Servidor Público ni para el Instituto los primeros tres eventos, si existieran eventos posteriores, el Servidor Público deberá cubrir el costo del plástico.		Si cumple		Folio 004, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
15	CONDICIONES MÍNIMAS PARA EL REPORTE DE ROBO, EXTRAÍVO O CUALQUIER OTRA EVENTUALIDAD QUE SE PRESENTE En caso de robo, extravío u otra eventualidad, el Servidor Público afectado, reportará el evento vía telefónica a número telefónico que el Proveedor designe para la atención a clientes las 24 horas del día y los 365 días del año, solicitando a dicho Servidor Público la siguiente información: a) Número del monedero electrónico extraviado. b) Nombre del Servidor Público. c) Fecha y hora en la que fue extraviado el monedero. d) Domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda al Servidor Público. Una vez realizado lo anterior, el Proveedor inhabilitará el uso del monedero electrónico de manera inmediata y le proporcionará al Servidor Público un número de reporte, por lo que cualquier consumo posterior al reporte será responsabilidad del Proveedor; y por lo tanto no será descontado del saldo del monedero electrónico perteneciente al Servidor Público. En caso de reporte por cargos no reconocidos por parte de algún Servidor Público afectado, el Proveedor no obliga a llevar a cabo la investigación sobre los cargos no reconocidos; y en caso de que de la investigación se determine que el Servidor Público no hizo uso de las cantidades no reconocidas, el Proveedor se obliga a llevar a cabo la devolución del importe respectivo.	Pregunta: Todo vez que el Instituto requiere de los participantes atención vía telefónica para sus colaboradores, y con la finalidad de brindarles mayor seguridad y certeza de las operaciones, se debe entender que los participantes deberán acreditar que cuenta con un centro de atención telefónica propio, presentando como parte de su propuesta, escrito manifestado bajo protesta decir verdad que cuenta con el y que opera bajo los más altos estándares de calidad. Acompañando dicho escrito de copia simple de las certificaciones ISO 9001: 2015 e ISO 20000-1:2018 a nombre del licitante y cumplir con el modelo global de calidad de interacción con clientes (Modelo Global CIC) a nombre del licitante. Respuesta: La convocante precisa que, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 "Descripción detallada de la contratación", inciso b) "Condiciones mínimas para el reporte de robo, extravío u cualquier otra eventualidad que se presente", del Anexo Técnico, los licitantes deberán contar con los medios, infraestructura y capacidad técnica necesarios para proporcionar atención telefónica al personal beneficiario del Instituto, asegurando en todo momento la continuidad, seguridad y calidad del servicio. En ese sentido, el centro de atención telefónica deberá ser propio del licitante o encontrarse bajo su control operativo directo, y su existencia deberá acreditarse mediante escrito bajo protesta de decir verdad presentado como parte de la proposición técnica. Asimismo, en caso de contar con las certificaciones ISO 9001:2015 (Sistema de Gestión de la Calidad) e ISO 20000-1:2018 (Gestión de Servicios de Tecnologías de la Información), así como la adhesión al Modelo Global de Calidad de Interacción con Clientes (Modelo Global CIC), las mismas podrán presentarse en original y copia simple a nombre del licitante para cotejo, dentro de su proposición técnica, como elemento adicional de evaluación cualitativa, sin ser un requisito obligatorio.	Si cumple		Folio 004, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
16	ENTREGA DE REPOSICIONES Los monederos electrónicos solicitados para la reposición por robo, extravío u otra eventualidad, previa notificación por parte del Servidor Público, deberán ser entregados al Servidor Público en el domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda para la entrega de su reposición. Los monederos electrónicos deberán estar identificados para que en la notificación Responsable del Instituto en donde sean recibidas las reposiciones, se tengan los elementos para identificar a quien pertenece el monedero electrónico.	Pregunta: Con la finalidad de no limitar la libre participación, Solicitamos a la convocante nos permita llevar a cabo la sustitución de los monederos electrónicos que hayan llegado a término de vigencia en un plazo que no exceda de 08 (ocho) días hábiles ya que estos deberán ser entregados en todos los Estados de la república mexicana. Respuesta: La convocante precisa que, conforme a lo establecido en el numeral 2 "Descripción detallada de la contratación" del Anexo Técnico, el proveedor adjudicado deberá garantizar la sustitución oportuna de los monederos electrónicos que lleguen al término de su vigencia, a fin de no afectar el uso continuo del beneficio por parte del personal del Instituto. No obstante, considerando la cobertura nacional del servicio, la convocante estima procedente que las sustituciones puedan realizarse dentro de un plazo máximo de hasta ocho (08) días hábiles contados a partir de la solicitud formal del Instituto, siempre que el proveedor asegure la trazabilidad, control y entrega efectiva de los nuevos monederos en las sedes correspondientes.	Si cumple		Folio 005, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
17	RESOLUCIONES O MANDATOS JUDICIALES En caso de que se condene al Instituto al pago de la prestación de Vales de Fin Año, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre o Día del Padre a favor de algún Servidor Público, en distinta modalidad a la que marca la norma, el Instituto notificará al Proveedor vía correo electrónico el número del monedero electrónico al cual se le deberá reflejar la cantidad fijada en la sentencia emitida por la autoridad competente o en los términos y cantidades que le sea indicado por el Instituto, sin ningún costo adicional. Asimismo, de existir un remanente con respecto al saldo original del monedero electrónico, dicho remanente deberá ser depositado en la cuenta bancaria a nombre del Instituto que se proporcionará en el momento de la recepción de los requerimientos, el Proveedor deberá garantizar los movimientos requeridos en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la solicitud, de lo contrario en caso de que no se cumpla con el tiempo solicitado por la autoridad jurisdiccional se aplicarán las penas convencionales correspondientes señaladas en las condiciones contractuales de este documento. Para el caso de resolución o mandato judicial, el Proveedor se obliga a realizar los movimientos que sean necesarios en el monedero electrónico otorgado previamente por el Instituto en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la solicitud vía correo electrónico por parte del Instituto, en el supuesto de que el Proveedor incumpla con la entrega del monedero electrónico ordenado a través de una resolución o mandato judicial, en tiempo y forma solicitada por el Instituto y ello causara la aplicación de una multa al Instituto, el proveedor deberá cubrir el importe de dicha multa, en caso de incumplimiento del proveedor al pago de la multa que le sea impuesta al Instituto por la autoridad jurisdiccional se aplicará una pena del 1% sobre el importe de la multa por cada día hábil de atraso en el pago.	Si cumple		Folio 005, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.		

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-028/2025

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2025, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2026.

EVALUACIÓN TÉCNICA DÍA DEL NIÑO 2026

LICITANTE: Credi Trune S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.

Fecha: 06 de noviembre de 2025

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
18	PLAZO DE ENTREGA Conceptos 1 y 2: El plazo para la entrega de los monederos electrónicos de Fin de Año 2025 y Día de Reyes 2026 será del 20 al 27 de noviembre de 2025 y se podrán hacer entregas parciales, teniendo como fecha límite para entregar la totalidad de los monederos el 27 de noviembre de 2025. Una vez concluida la entrega de los monederos electrónicos, el Proveedor deberá entregar las guías de paquetería firmadas por los Servidores Públicos mencionados en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas mediante las cuales se acredite que recibieron los monederos electrónicos. Dichas guías deberán entregarse en la Subdirección de Relaciones y Programas Laborales ubicada en Periférico sur 4124 Torre Zafiro II Piso 7 Colonia Jardines del Pedregal C.P. 01900 en la Ciudad de México o bien enviarse a los correos electrónicos noemi.avalos@ine.mx sara.avendano@ine.mx y paula.magdalen@ine.mx		Sí cumple		Folio 006, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
19	PLAZO DE ENTREGA El Administrador del Contrato a través de los correos electrónicos noemi.avalos@ine.mx, sara.avendano@ine.mx y paula.magdalen@ine.mx, enviará al Proveedor una relación con los nombres, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), CURP, número de seguridad social y el área del personal al que se le pagarán las prestaciones que se indican en el concepto 1 y 2, el día 13 de noviembre de 2025 y para el concepto 3, 4 y 5, cinco días hábiles antes de la entrega de los monederos electrónicos para que coloque el número de consecutivo y de monedero electrónico por Servidor Público, el Proveedor se comprometerá a regresar mediante correo electrónico a las direcciones antes mencionadas dichos listados debidamente requeridos dos (2) días hábiles antes de la entrega de los monederos en las áreas respectivas.	Pregunta: Solicitamos al Instituto que la información que nos sea proporcionada de cada uno de sus colaboradores sea a llenada a través de nuestro archivo de LayOut (para re nominación y de dispersión), con la información completa y correcta solicitada en el mismo, tomando en consideración que la cantidad de usuarios es alta, y este archivo está configurado para poderse cargar de manera masiva a nuestra plataforma, lo que ahorra tiempos de respuesta. Respuesta: La convocante señala que el Instituto validará el LayOut de información para re nominación y dispersión requerida por el proveedor, con el propósito de garantizar la integridad y exactitud de los datos solicitados. Dicha validación no libera al proveedor de su responsabilidad en el correcto procesamiento y asignación de los monederos electrónicos. Por tanto, la solicitud es procedente en los términos señalados, y no implica modificación a la convocatoria, ni es requisito obligatorio para los demás participantes.	Sí cumple		Folio 006, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
20	PLAZO DE ENTREGA El Administrador del Contrato a través de los correos electrónicos noemi.avalos@ine.mx, sara.avendano@ine.mx y paula.magdalen@ine.mx, enviará al Proveedor una relación con los nombres, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), CURP, número de seguridad social y el área del personal al que se le pagarán las prestaciones que se indican en el concepto 1 y 2, el día 13 de noviembre de 2025 y para el concepto 3, 4 y 5, cinco días hábiles antes de la entrega de los monederos electrónicos para que coloque el número de consecutivo y de monedero electrónico por Servidor Público, el Proveedor se comprometerá a regresar mediante correo electrónico a las direcciones antes mencionadas dichos listados debidamente requeridos dos (2) días hábiles antes de la entrega de los monederos en las áreas respectivas.	Pregunta: Solicitamos a la convocante que los tiempos de respuesta y dispersiones empecen a correr una vez que esté validada y de manera correcta la información proporcionada por el Instituto en cuanto al RFC CURP, Número de Seguridad Social, etc., ya que en caso de que existiera un error en la captura de la información se ve afectada la dispersión y personalizar el vale electrónico en nuestro sistema, para todos por tratarse de cargos y dispersiones masivas. En estos casos se notificará al Instituto por correo de dichos errores para que proceda con la corrección de los mismos y envío de la información correcta nuevamente, por lo que hasta que se mande la información correcta empezarán a correr los tiempos de entrega y de dispersión. Respuesta: La convocante precisa que los plazos de entrega y de dispersión previstos en el numeral 2 "Descripción detallada de la contratación", inciso g) "Del plazo para entrega y activación de parte de la validación de la información por parte del Instituto, sin modificación a los requerimientos técnicos establecidos en la convocatoria los monederos electrónicos" del Anexo Técnico, inician a partir de la entrega formal y válida de la información completa y correcta por parte del Instituto. En caso de que el proveedor detecte inconsistencias en los datos proporcionados (por ejemplo, errores en RFC, CURP o número de seguridad social), deberá notificarlo de inmediato al Instituto a través de los canales oficiales designados, a efecto de que se realicen las correcciones correspondientes. Durante el tiempo que medie entre la notificación y la entrega de la información corregida, no se considerará incumplimiento imputable al proveedor, siempre que éste acredite haber realizado la notificación en tiempo y forma. Por tanto, la solicitud se atiende en los términos señalados, preciándose que los tiempos de respuesta y dispersión correrán a partir de la validación de la información por parte del Instituto, sin modificación a los requerimientos técnicos establecidos en la convocatoria.	Sí cumple		Folio 006, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
21	ACTIVACIÓN DE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS *Concepto 3 Los monederos electrónicos entregados por el Proveedor para la prestación de Día del Niño 2026, deberán ser activados el día 30 de abril de 2026 a las 9:00 horas. Asimismo, deberá, enviar un correo electrónico confirmando la dispersión de los recursos en los monederos acompañándolo del documento que acredite dicha dispersión.		Sí cumple		Folios 009 y 0010, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
22	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS Los monederos electrónicos que oferte el Licitante deberán tener aceptación en los establecimientos afiliados en los que se puedan cargar como mínimo por abarrotes, lácteos, salchichonería, carnes, farmacia, paquetería, repostería, ropa, blancos, línea blanca, electrónicos, electrodomésticos, muebles y artículos de primera necesidad.		Sí cumple		Folio 0011, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
23	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS El Licitante deberá, presentar en su propuesta técnica una fotografía a color del monedero electrónico que este ofreciendo para prestar el servicio.		Sí cumple		Folio 0039, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación, presenta Fotografía del monedero electrónico.	
24	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS El Licitante deberá proporcionar en su propuesta técnica un catálogo actualizado en formato Excel y/o PDF en medio magnético (USB), el cual deberá estar organizado por entidad, así como hacer mención en la propuesta si cuenta con catálogo en una página web de los establecimientos comerciales a nivel nacional afiliados en donde tengan aceptación los monederos electrónicos.		Sí cumple		Folio 0011 Y 0040, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación, presenta USB con catálogo de establecimientos.	
25	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS El Licitante, deberá sellar en su propuesta técnica, que los monederos tendrán, como mínimo, un año de vigencia a partir de la entrega.		Sí cumple		Folio 0011, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
26	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS El Licitante, deberá presentar en su propuesta técnica un escrito dirigido al Administrador del Contrato, en el que garantice que reemplazará los monederos que no sean aceptados por algún motivo en los establecimientos afiliados, en un plazo no mayor a cinco días hábiles a partir de la solicitud del Servidor Público, sin costo adicional para el Instituto, entregándolos al propietario del monedero que este caso sería el Servidor Público en el domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que correspondiera.	Pregunta: Solicitamos a la convocante que el reemplazo de los monederos que no sean aceptados por algún motivo en los establecimientos afiliados sea en un plazo que no exceda de 08 (ocho) días hábiles posteriores a su solicitud formal, en virtud de que algunas entregas deberán de realizar en cualquier estado de la república mexicana. Respuesta: Se acepta su propuesta. Para el caso de los monederos que no sean aceptados por algún motivo en los establecimientos afiliados, el Proveedor reemplazará los monederos electrónicos en un plazo que no exceda de 8 días hábiles posteriores a su solicitud.	No cumple		Folio 0042, Escrito en el cual indica que reemplazará los monederos electrónicos que no sean aceptados por algún motivo en los establecimientos afiliados	
27	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS El Licitante, deberá presentar en su propuesta técnica un escrito dirigido al Administrador del Contrato firmado por su Representante Legal, que garantice el reintegro total de los recursos por parte del Proveedor, en caso de un evento de clonación o falsificación de los monederos electrónicos.		Sí cumple		Folio 0043, Escrito en el cual señala reemplazará los monederos electrónicos que garantice el reintegro total de los recursos en caso de un evento de clonación o falsificación de los monederos.	
28	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS El Licitante, deberá presentar en su propuesta técnica un escrito dirigido al Administrador del Contrato firmado por su Representante Legal, que garantice la disponibilidad de los recursos en los monederos electrónicos en todo momento, esto quiere decir, que el monedero deberá conservar su saldo intacto, aunque no haya sido usado en un lapso considerable de tiempo o el Contrato haya fenecido.		Sí cumple		Folio 0044, Escrito que señala reemplazará los monederos electrónicos que garantice la disponibilidad de los recursos en los monederos electrónicos en todo momento, esto quiere decir, que el monedero deberá conservar su saldo intacto, aunque no haya sido usado en un lapso considerable de tiempo o el Contrato haya fenecido	

EVALUACIÓN TÉCNICA DÍA DEL NIÑO 2026

LICITANTE: Credi Trune S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.

Fecha: 06 de noviembre de 2025

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
29	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante deberá presentar en su propuesta técnica, al menos tres cartas de recomendación o liberaciones o fianzas o cartas de satisfacción del servicio de los últimos 5 años, es decir del 2019 al 2024 o del 2020 al 2025 expedidas por las Instituciones Públicas y/o Privadas con las que haya celebrado Contratos de vales de despensa. dichas cartas correspondarán a instituciones diferentes a este Instituto, deberán presentarse en hoja membretada de las Instituciones que los recomiendan, deberán contener nombre firma y datos de contacto de las personas responsables de operar los Contratos, así como el número telefónico y domicilio de las Instituciones.	Pregunta: ¿Es correcto que las cartas de recomendación que solicitan serán presentadas únicamente en copia simple? Respuesta: La convocante precisa que las cartas de recomendación solicitadas en la convocatoria tienen carácter referencial y su finalidad es acreditar la experiencia del licitante en la prestación de servicios similares, conforme a lo establecido en el numeral correspondiente del apartado "Contenido de las proposiciones". En consecuencia, dichas cartas podrán presentarse en copia simple, siempre que sean legibles, contengan los datos de identificación de la empresa o institución que las emite, y estén firmadas por persona autorizada. Adicionalmente, se aclara que las cartas de recomendación no sustituyen la obligación del licitante de acreditar su experiencia mediante contratos o constancias que respalden la prestación efectiva del servicio. Por tanto, la solicitud es procedente en los términos señalados, y no se modifica lo establecido en la convocatoria.	Si cumple		Folios 0045, 47 al 70 Escrito dirigido al Administrador del contrato en el que presenta 3 cartas de recomendación.	
30	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante deberá presentar en su propuesta técnica el comprobante de autorización o renovación por el SAT para emitir monederos electrónicos de vales de despensa.		Si cumple		Folios 70 al 94 anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la contratación	
31	DISTRIBUCION DE LOS MONEDEROS	En el caso de oficinas centrales, la entrega de los monederos electrónicos deberán ser entregados conforme a lo estipulado en el apartado "F " oficinas centrales lugares ZAFIRO II y DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES.		Si cumple		Folio 0013 Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación,	
32	DISTRIBUCION DE LOS MONEDEROS	Para el suministro de monederos electrónicos en las Juntas Locales Ejecutivas, de las 32 entidades federativas, se deberá realizar la distribución en los domicilios que se establecen en el apartado "G" de la convocatoria.		Si cumple		Folio 0013 Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación,	

Servidores Públicos que realizan la evaluación:

ELABORÓ Y REVISÓ
MTRA. NOEMI AVALOS ESCALONA
SUBDIRECTORA DE RELACIONES Y PROGRAMAS LABORALES

AVALÓ
LIC. ANALI SANTOS AVILES
DIRECTORA DE PERSONAL

FIRMADO POR: AVALOS ESCALONA NOEMI
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5403882
HASH:
F402B8F7F9113B390100F71B42B8AC3CABED8D0B76588
A3B7CC57763FC02DC8

FIRMADO POR: SANTOS AVILES ANALI
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5403882
HASH:
F402B8F7F9113B390100F71B42B8AC3CABED8D0B76588
A3B7CC57763FC02DC8

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-028/2025

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2025, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2026.

EVALUACIÓN TÉCNICA DÍA DEL PADRE 2026

LICITANTE: Credi Trune S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.

Fecha: 06 de noviembre de 2025

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
1	SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA	Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de la prestación Día del Padre 2026.	Pregunta: ¿Es correcto que los monederos electrónicos no llevarán el nombre del colaborador impreso en la tarjeta? Es decir, serán tarjetas sin personalizar. Respuesta: La convocante precisa que, conforme a lo establecido en el numeral 1.2 "Tipo de contratación" y en el Anexo Técnico "Objeto de la contratación", los monederos electrónicos que se entreguen deberán cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en dichos apartados, las cuales no contemplan la impresión del nombre del beneficiario en el plástico del monedero electrónico. No obstante, cada monedero deberá estar asociado en la plataforma del proveedor a la persona trabajadora beneficiaria, a efecto de cumplir con las disposiciones fiscales y de control administrativo aplicables.	Si cumple		Folio 001, Anexo 1 Especificaciones Técnicas, numeral 1, Objeto de la Contratación.	
2	COBERTURA	El Proveedor deberá entregar los vales de despensa en la modalidad de monederos electrónicos en las 32 juntas locales ejecutivas mismas que se encargarán de distribuir los monederos a las Juntas Distritales y en oficinas centrales, de acuerdo a los incisos "F" y "G" del anexo técnico.		Si cumple		Folio 002, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
3	MONTO	\$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N), monto fijo para los monederos electrónicos de Día del Padre 2026.		Si cumple		Folio 002, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
4	CARACTERÍSTICAS OPERATIVAS DE MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS	El Licitante deberá especificar en su propuesta técnica las características operativas de los monederos electrónicos que proporcione, mismas que deberán contener las medidas de seguridad y controles siguientes: chip de seguridad y Número de Identificación Personal (NIP); estas medidas de seguridad evitarán la posibilidad de falsificación o clonación de dichos monederos. Para garantizar la seguridad de la información, el acceso al NIP deberá estar protegido mediante autenticación previa (usuario y contraseña, biometría o validación mediante código) desde la aplicación móvil solicitada.		Si cumple		Folio 002, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
5	COMISIÓN POR GASTOS DE REPOSICIÓN	El Instituto no pagará comisión alguna por gastos de reposición del monedero electrónico o cualquier otro concepto por inactividad en el uso del importe contenido en el monedero electrónico, bloqueo de este o algún otro motivo.		Si cumple		Folio 002, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
6	PLATAFORMA WEB	El Licitante deberá mencionar en su propuesta técnica, que cuenta con una plataforma web, que proporcione como mínimo la siguiente información: •Búdo de cada monedero electrónico en tiempo real. •Movimientos o consumos realizados por cada monedero electrónico. •Lugar y fecha de los consumos efectuados con cada monedero electrónico. •Resumen de los consumos efectuados por mes por monedero electrónico. •Datos de contacto en caso de requerir atención telefónica. •Sección para efectuar reclamación en caso de robo, extravío o no reconocimiento de algún movimiento o consumo realizado con el monedero electrónico.	Pregunta: Es correcto entender que no es necesario que dentro de la plataforma se muestre el nombre o correo de un contacto, sino que se refieren a que cualquier colaborador pueda comunicarse con un Ejecutivo vía Call Center en caso de ser requerida la atención telefónica? Respuesta: La convocante precisa que la plataforma web deberá incluir un mecanismo visible y funcional de contacto para las personas beneficiarias del servicio, el cual puede ser un número telefónico o canal de atención a través del Call Center, sin que sea obligatorio mostrar datos personales de un ejecutivo en particular. Por tanto, basta con que la plataforma brinde acceso a atención telefónica o electrónica conforme a lo previsto en el Anexo Técnico.	Si cumple		Folio 002, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
7	PLATAFORMA WEB	El Licitante deberá manifestar expresamente y adjuntar evidencia fotográfica, en su propuesta técnica, que cuenta con una Aplicación (App) compatible al menos con los sistemas operativos iOS y Android, a través de la cual las personas beneficiarias del servicio podrán consultar y realizar al menos las siguientes funciones: •Realizar reportes por robo o extravío del monedero electrónico. •Consultar movimientos realizados con el monedero electrónico. •Consulta de saldo en tiempo real. •Consultar el listado de establecimientos afiliados donde es aceptado el monedero electrónico. •Bloquear y desbloquear el monedero electrónico, de manera inmediata y sin intervención de un tercero. •Deberá poder visualizar el NIP asignado al monedero para su confirmación y uso en el momento que los beneficiarios lo requieran.	Pregunta: Solicitamos a la convocante que para los casos de robos y extravíos, en este sentido es necesario que este tipo de reportes entren por nuestro Call Center, donde se le brindará un número de ticket o folio de seguimiento para mayor seguridad, una vez realizadas las preguntas de seguridad para validar la autenticidad del titular del monedero. Respuesta: La convocante aclara que el objetivo del requisito es garantizar que las personas beneficiarias cuenten con mecanismos inmediatos y seguros de reporte en caso de robo o extravío del monedero electrónico. En ese sentido, la atención por medio del Call Center cumple con dicha finalidad, siempre que el proveedor garantice su disponibilidad, registro de folio y atención personalizada. Por lo anterior, es procedente que los reportes se realicen a través del Call Center, cumpliendo con las medidas de seguridad referidas.	Si cumple		Folio 003, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
8	PLATAFORMA WEB	La App deberá estar disponible para su descarga en las principales tiendas de aplicaciones móviles (App Store y Google Play), y su uso deberá ser sin costo adicional para el Instituto ni para el personal beneficiado.	Pregunta: En el entendido que la convocante requiere contar con diversos medios de consulta, y con la finalidad de brindar una respuesta inmediata es correcto entender se podrán hacer consultas de saldos, bloqueos y demás opciones a través de WhatsApp siendo esta plataforma el medio más usado de comunicación. Respuesta: La convocante precisa que, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 "Descripción detallada de la contratación", del Anexo Técnico, los licitantes deberán garantizar que cuentan con los medios, infraestructura y capacidad técnica necesarios para proporcionar atención telefónica al personal beneficiario del Instituto, asegurando en todo momento la continuidad, seguridad y calidad del servicio. En ese sentido, el uso de plataformas digitales o aplicaciones de mensajería instantánea, como WhatsApp, podrá considerarse un medio complementario de atención, siempre que: •Opere bajo esquemas seguros de autenticación y verificación de identidad, •No se utilice para la transmisión de datos sensibles (como números de tarjeta, NIP o saldos exactos), y •Se limite a brindar orientación general o canalización a los medios oficiales de consulta establecidos por el proveedor. Por tanto, no se considera que WhatsApp sustituya los canales oficiales de atención, tales como la aplicación móvil, el portal web o el centro de atención telefónica, sino que podrá emplearse de manera complementaria siempre que se garantice el cumplimiento de las políticas de seguridad y confidencialidad aplicables. En consecuencia, no se modifica lo establecido en la convocatoria, precisándose que la incorporación de medios adicionales será admisible siempre que no comprometa la seguridad de la información ni contravenga las disposiciones técnicas establecidas. Esta consideración aplica para todos los licitantes sin ser un requisito obligatorio.	Si cumple		Folio 003, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
9	FABRICACIÓN DE LOS MONEDEROS	Los monederos electrónicos, deberán ser fabricados con un material que garantice la vida útil de los mismos por lo menos un año.		Si cumple		Folio 003, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
10	COSTO DEL MONEDERO INICIAL	La emisión de los monederos electrónicos iniciales no deberá generar costo alguno.		Si cumple		Folio 003, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-028/2025

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2025, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2026.

EVALUACIÓN TÉCNICA DÍA DEL PADRE 2025

LICITANTE: Credi Trune S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.

Fecha: 06 de noviembre de 2025

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
11	VIGENCIA DE SALDO DE LOS MONEDEROS	Pregunta: Con la finalidad de no limitar la libre participación, Solicitamos a la convocante nos permita llevar a cabo la sustitución de los monederos electrónicos que hayan llegado a término de vigencia en un plazo que no exceda de 08 (ocho) días hábiles ya que estos deberán ser entregados en todos los Estados de la república mexicana. Respuesta: La convocante precisa que, conforme a lo establecido en el numeral 2 "Descripción detallada de la contratación" del Anexo Técnico, el proveedor adjudicado deberá garantizar la sustitución oportuna de los monederos electrónicos que lleguen al término de su vigencia, a fin de no afectar el uso continuo del beneficio por parte del personal del Instituto. No obstante, considerando la cobertura nacional del servicio, la convocante estima procedente que las sustituciones puedan realizarse dentro de un plazo máximo de hasta ocho (08) días hábiles contados a partir de la solicitud formal del Instituto, siempre que el proveedor asegure la trazabilidad, control y entrega efectiva de los nuevos monederos en las sedes correspondientes.	Si cumple		Folio 003, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
12	VIGENCIA DE SALDO DE LOS MONEDEROS	El Licitante deberá presentar en su propuesta, un escrito dirigido al Administrador del Contrato firmado por su Representante Legal, garantizando que los saldos existentes una vez efectuada la ministración en los monederos electrónicos, estarán en todo momento disponibles, sin que los mismos puedan ser retrados por la empresa en ninguna circunstancia.	Si cumple		Folio 0029, Escrito dirigido al Administrador del Contrato en cual indica que garantiza que los saldos existentes una vez efectuada la ministración en los monederos electrónicos.	
13	REINTEGRO DEL REMANENTE	El Proveedor, debe reintegrar el importe del remanente de los monederos electrónicos no utilizados o no entregados a los Servidores Públicos, derivado de los movimientos de personal, estos permanecerán en custodia del Instituto, el importe que resulte sobrante deberá ser depositado o transferido sin costo alguno en moneda nacional a la cuenta a nombre del Instituto, misma que se le proporcionará al Proveedor, mediante oficio firmado por parte del Administrador del Contrato, dirigido al Represente Legal, anexando una relación con el detalle completo de los monederos y la cantidad que se deberá reintegrar así como los monederos en físico cerrados y en su empaque original, el oficio en comento, se entregará o se enviará por correo electrónico diez días hábiles posteriores al fenecimiento del Contrato. El Licitante deberá presentar en su propuesta un escrito dirigido al Administrador del contrato firmado por su Representante Legal con los siguientes datos: El NOMBRE DE LA PERSONA QUE SERÁ LA AUTORIZADA de recoger los monederos del remanente, en la Subdirección de Relaciones y Programas Laborales ubicada en Periférico sur 4124 Torre Zafiro II Piso 7 Colonia Jardines del Pedregal C.P. 01900 en la Ciudad de México, mismo que deberá recibir con su nombre, firma y fecha. Una vez recibido el requerimiento, el Proveedor estará obligado a realizar el depósito o transferencia bancaria en un máximo de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del oficio y sus complementos. Ante el incumplimiento del proveedor de la entrega del remanente de los monederos electrónicos, se establece como pena la que se cobra por pagos en exceso comprendida en el artículo 60 del Reglamento de la materia, porcentaje que se actualizará por cada día de incumplimiento siguientes al décimo con que cuenta para realizar la devolución.	Si cumple		Folio 0031, Escrito dirigido al Director de Recursos Materiales y Servicios y al Administrador del Contrato, el cual contiene el nombre de la persona autorizada de recoger los monederos del remanente.	
14	DEL EXTRAVÍO O CUALQUIER OTRA EVENTUALIDAD	El LICITANTE, En caso de requerir la sustitución de los monederos por robo, extravío o cualquier otra eventualidad que se le presente al Servidor Público la reposición de los mismos será sin costo alguno para el Servidor Público ni para el Instituto los primeros tres eventos, si existieran eventos posteriores, el Servidor Público deberá cubrir el costo del plástico.	Si cumple		Folio 004, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
15	CONDICIONES MÍNIMAS PARA EL REPORTE DE ROBO, EXTRAVÍO O CUALQUIER OTRA EVENTUALIDAD QUE SE PRESENTE	En caso de robo, extravío u otra eventualidad, el Servidor Público afectado, reportará el evento vía telefónica al número telefónico que el Proveedor designe para la atención a clientes las 24 horas del día y los 365 días del año, solicitando a dicho Servidor Público la siguiente información: a) Número del monedero electrónico extraviado. b) Nombre del Servidor Público. c) Fecha y hora en la que fue extraviado el monedero. d) Domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le correspondió al Servidor Público. Una vez realizado lo anterior, el Proveedor inhabilitará el uso del monedero electrónico de manera inmediata y le proporcionará al Servidor Público un número de reporte, por lo que cualquier consumo posterior al reporte será responsabilidad del Proveedor; y por lo tanto no será descontado del saldo del monedero electrónico perteneciente al Servidor Público.ii En caso de reporte por cargos no reconocidos por parte de algún Servidor Público afectado, el Proveedor se obliga a llevar a cabo la investigación sobre los cargos no reconocidos; y en caso de que de la investigación se determine que el Servidor Público no hizo uso de las cantidades no reconocidas, el Proveedor se obliga a llevar a cabo la devolución del importe respectivo.	Si cumple		Folio 004, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
16	ENTREGA DE REPOSICIONES	Pregunta: Con la finalidad de no limitar la libre participación, Solicitamos a la convocante nos permita llevar a cabo la sustitución de los monederos electrónicos que hayan llegado a término de vigencia en un plazo que no exceda de 08 (ocho) días hábiles ya que estos deberán ser entregados en todos los Estados de la república mexicana. Respuesta: La convocante precisa que, conforme a lo establecido en el numeral 2 "Descripción detallada de la contratación" del Anexo Técnico, el proveedor adjudicado deberá garantizar la sustitución oportuna de los monederos electrónicos que lleguen al término de su vigencia, a fin de no afectar el uso continuo del beneficio por parte del personal del Instituto. No obstante, considerando la cobertura nacional del servicio, la convocante estima procedente que las sustituciones puedan realizarse dentro de un plazo máximo de hasta ocho (08) días hábiles contados a partir de la solicitud formal del Instituto, siempre que el proveedor asegure la trazabilidad, control y entrega efectiva de los nuevos monederos en las sedes correspondientes.	Si cumple		Folio 005, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-028/2025

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2025, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2026.

EVALUACIÓN TÉCNICA DÍA DEL PADRE 2026

LICITANTE: Credi Trune S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.

Fecha: 06 de noviembre de 2025

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
17	RESOLUCIONES O MANDATOS JUDICIALES	En caso de que se condene al Instituto al pago de la prestación de Vales de Fin Año, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre o Día del Padre a favor de algún Servidor Público, en distinta modalidad a la que marca la norma, el Instituto notificará al Proveedor vía correo electrónico el número del monedero electrónico al cual se le deberá reflejar la cantidad fijada en la sentencia emitida por la autoridad competente o en los términos y cantidades que le sea indicado por el Instituto, sin ningún costo adicional. Asimismo, de existir un remanente con respecto al saldo original del monedero electrónico, dicho remanente deberá ser depositado en la cuenta bancaria a nombre del Instituto que se proporcionará en el momento. Debido a la naturaleza del requerimiento, el Proveedor deberá garantizar los movimientos requeridos en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la solicitud, de lo contrario en caso de que no se cumpla con el tiempo solicitado por la autoridad jurisdiccional se aplicarán las penas convencionales correspondientes señaladas en las condiciones contractuales de este documento. Para el caso de resolución o mandato judicial, el Proveedor se obliga a realizar los movimientos que sean necesarios en el monedero electrónico definido previamente por el Instituto en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la solicitud vía correo electrónico por parte del Instituto, en el supuesto de que el Proveedor incumpla con la entrega del monedero electrónico ordenado a través de una resolución o mandato judicial, en tiempo y forma solicitado por el Instituto y ello causará la aplicación de una multa al Instituto, el proveedor deberá cubrir el importe de dicha multa, en caso de incumplimiento del proveedor al pago de la multa que le sea impuesta al Instituto por la autoridad jurisdiccional se aplicará una pena del 1% sobre el importe de la multa por cada día hábil de atraso en el pago.	Si cumple		Folio 005, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
18	PLAZO DE ENTREGA	Conceptos 1 y 2: El plazo para la entrega de los monederos electrónicos de Fin de Año 2025 y Día de Reyes 2026 será del 20 al 27 de noviembre de 2025 y se podrán hacer entregas parciales, teniendo como fecha límite para entregar la totalidad de los monederos el 27 de noviembre de 2025. Una vez concluida la entrega de los monederos electrónicos, el Proveedor deberá entregar las guías de paquetería firmadas por los Servidores Públicos mencionados en los apartados "F" Domicilios Oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas mediante las cuales se acredite que recibieron los monederos electrónicos. Dichas guías deberán entregarse en la Subdirección de Relaciones y Programas Laborales ubicada en Periférico sur 4124 Torre Zafiro II Piso 7 Colonia Jardines del Pedregal C.P. 01900 en la Ciudad de México o bien enviarse a los correos electrónicos noemi.avalos@ine.mx sara.avendano@ine.mx y paula.magdaleno@ine.mx	Si cumple		Folio 006, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
19	PLAZO DE ENTREGA	El Administrador del Contrato a través de los correos electrónicos noemi.avalos@ine.mx, sara.avendano@ine.mx y paula.magdaleno@ine.mx, enviará al Proveedor una relación con los nombres, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), CURP, número de seguridad social y el área del personal al que se le pagarán las prestaciones que se indican en el concepto 1 y 2, el día 13 de noviembre de 2025 y para el concepto 3, 4 y 5, cinco días hábiles antes de la entrega de los monederos electrónicos para que coloque el número de consecutivo y del monedero electrónico por Servidor Público, el Proveedor se comprometerá a regresar mediante correo electrónico a las direcciones antes mencionadas dichos listados debidamente requisitados dos (2) días hábiles antes de la entrega de los monederos en las áreas respectivas.	Si cumple	Pregunta: Solicitamos al Instituto que la información que nos sea proporcionada de cada uno de sus colaboradores sea a llenada a través de nuestro archivo de Layout (para re nominación y de dispersión), con la información completa y correcta solicitada en el mismo, tomando en consideración que la cantidad de usuarios es alta, y este archivo está configurado para poderse cargar de manera masiva a nuestra plataforma, lo que ahorra tiempos de respuesta. Respuesta: La convocante señala que el Instituto validará el Layout de información para re-nominación y dispersión requerida por el proveedor, con el propósito de garantizar la integridad y exactitud de los datos solicitados. Dicha validación no libera al proveedor de su responsabilidad en el correcto procesamiento y asignación de los monederos electrónicos. Por tanto, la solicitud es procedente en los términos señalados, y no implica modificación a la convocatoria, ni es requisito obligatorio para los demás participantes.	Folio 006, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
20	PLAZO DE ENTREGA	El Administrador del Contrato a través de los correos electrónicos noemi.avalos@ine.mx, sara.avendano@ine.mx y paula.magdaleno@ine.mx, enviará al Proveedor una relación con los nombres, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), CURP, número de seguridad social y el área del personal al que se le pagarán las prestaciones que se indican en el concepto 1 y 2, el día 13 de noviembre de 2025 y para el concepto 3, 4 y 5, cinco días hábiles antes de la entrega de los monederos electrónicos para que coloque el número de consecutivo y del monedero electrónico por Servidor Público, el Proveedor se comprometerá a regresar mediante correo electrónico a las direcciones antes mencionadas dichos listados debidamente requisitados dos (2) días hábiles antes de la entrega de los monederos en las áreas respectivas.	Si cumple	Pregunta: Solicitamos a la convocante que los tiempos de respuesta y dispersiones comiencen a correr una vez que esté validada y de manera correcta la información proporcionada por el Instituto en cuanto al RFC CURP, Número de Seguridad Social, etc., ya que en caso de que existir un error en la captura de la información se ve afectada la dispersión y personalizar el vale electrónico en nuestro sistema, para todos por tratarse de cargas y dispersiones masivas. En estos casos se notificará al Instituto por correo de dichos errores para que proceda con la corrección de los mismos y reenvío de la información correcta nuevamente, por lo que hasta que se mande la información correcta empezarán a correr los tiempos de entrega y de dispersión. Respuesta: La convocante precisa que los plazos de entrega y de dispersión previstos en el numeral 2 "Descripción detallada de la contratación", inciso g) "Del plazo para entrega y activación de partir de la validación de la información por parte del Instituto, sin modificación a los requerimientos técnicos establecidos en la convocatoria los monederos electrónicos" del Anexo Técnico, inician a partir de la entrega formal y válida de la información completa y correcta por parte del Instituto. En caso de que el proveedor detecte inconsistencias en los datos proporcionados (por ejemplo, errores en RFC, CURP o número de seguridad social), deberá notificarlo de inmediato al Instituto a través de los canales oficiales designados, a efecto de que se realicen las correcciones correspondientes. Durante el tiempo que medie entre la notificación y la entrega de la información corregida, no se considerará incumplimiento imputable al proveedor, siempre que éste acredite haber realizado la notificación en tiempo y forma. Por tanto, la solicitud se atiende en los términos señalados, precisándose que los tiempos de respuesta y dispersión correrán a partir de la validación de la información por parte del Instituto, sin modificación a los requerimientos técnicos establecidos en la convocatoria.	Folio 006, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
21	ACTIVACIÓN DE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS	*Concepto 5 Los monederos electrónicos entregados por el Proveedor para la prestación del Día del Padre 2026, deberán ser activados el día 19 de junio de 2026 a las 9:00 horas. Asimismo, deberá, enviar un correo electrónico confirmando la dispersión de los recursos en los monederos acompañándolo del documento que acredite dicha dispersión.	Si cumple		Folios 009 y 0010, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
22	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	Los monederos electrónicos que oferte el Licitante deberán tener aceptación en los establecimientos afiliados en los que se puedan canjear como mínimo por abarrotes, lácteos, salchichonería, carnes, farmacia, juguetería, zapatería, ropa, blancos, línea blanca, electrónicos, electrodomésticos, muebles y artículos de primera necesidad.	Si cumple		Folio 0011, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
23	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante deberá, presentar en su propuesta técnica una fotografía a color del monedero electrónico que esté ofreciendo para prestar el servicio.	Si cumple		Folio 0039, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación, presenta Fotografía del monedero electrónico.	
24	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante deberá proporcionar en su propuesta técnica un catálogo actualizado en formato Excel y/o PDF en medio magnético (USB), el cual deberá estar organizado por entidad, así como hacer mención en la propuesta si cuenta con catálogo en una página web de los establecimientos comerciales a nivel nacional afiliados en donde tengan aceptación los monederos electrónicos.	Si cumple		Folio 0011 Y 0040, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación, presenta USB con catálogo de establecimientos.	
25	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante, deberá señalar en su propuesta técnica, que los monederos tendrán, como mínimo, un año de vigencia a partir de la entrega.	Si cumple		Folio 0011, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-028/2025

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2025, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2026.

EVALUACIÓN TÉCNICA DÍA DEL PADRE 2026

LICITANTE: Credi Trune S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.

Fecha: 06 de noviembre de 2025

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
26	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante, deberá presentar en su propuesta técnica un escrito dirigido al Administrador del Contrato, en el que garantice que reemplazará los monederos que no sean aceptados por algún motivo en los establecimientos afiliados, en un plazo no mayor a cinco días hábiles a partir de la solicitud del Servidor Público, sin costo adicional para el Instituto, entregándolo al propietario del monedero que este caso sería el Servidor Público en el domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda.	Pregunta: Solicitamos a la convocante que el reemplazo de los monederos que no sean aceptados por algún motivo en los establecimientos afiliados sea en un plazo que no excederá de 08 (ocho) días hábiles posteriores a su solicitud formal, en virtud de que algunas entregas deberán de realizar en cualquier estado de la república mexicana. Respuesta: Se acepta su propuesta. Para el caso de los monederos que no sean aceptados por algún motivo en los establecimientos afiliados el Proveedor reemplazará los monederos electrónicos en un plazo que no excederá de 8 días hábiles posteriores a su solicitud.	No cumple		Folio 0042, Escrito en el cual indica que reemplazará los monederos electrónicos que no sean aceptados por algún motivo en los establecimientos afiliados	
27	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante, deberá presentar en su propuesta técnica un escrito dirigido al Administrador del Contrato firmado por su Representante Legal, que garantice el reintegro total de los recursos por parte del Proveedor, en caso de un evento de donación o falsificación de los monederos electrónicos.		Si cumple		Folio 0043, Escrito en el cual señala reemplazará los monederos electrónicos que garantiza el reintegro total de los recursos en caso de un evento de donación o falsificación de los monederos.	
28	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante, deberá presentar en su propuesta técnica un escrito dirigido al Administrador del Contrato firmado por su Representante Legal, que garantice la disponibilidad de los recursos en los monederos electrónicos en todo momento, esto quiere decir, que el monedero deberá conservar su saldo intacto, aunque no haya sido usado en un lapso considerable de tiempo o el Contrato haya fenecido.		Si cumple		Folio 0044, Escrito que señala reemplazará los monederos electrónicos que garantiza el reintegro total de los recursos en los monederos electrónicos en todo momento, esto quiere decir, que el monedero deberá conservar su saldo intacto, aunque no haya sido usado en un lapso considerable de tiempo o el Contrato haya fenecido	
29	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante deberá presentar en su propuesta técnica, al menos tres cartas de recomendación o liberaciones de fianzas o cartas de satisfacción del servicio de los últimos 5 años, es decir del 2019 al 2024 o del 2020 al 2025, expedidas por las Instituciones Públicas y/o Privadas con las que haya celebrado Contratos de vales de despensa, dichas cartas corresponderán a Instituciones diferentes a este Instituto, deberán presentarse en hojas membretadas de las Instituciones que los recomiendan, deberán contener nombre firma y datos de contacto de las personas responsables de operar los Contratos, así como el número telefónico y domicilio de las Instituciones.	Pregunta: ¿Es correcto que las cartas de recomendación que solicitan serán presentadas únicamente en copia simple? Respuesta: La convocante precisa que las cartas de recomendación solicitadas en la convocatoria tienen carácter referencial y su finalidad es acreditar la experiencia del licitante en la prestación de servicios similares, conforme a lo establecido en el numeral correspondiente del apartado "Contenido de las proposiciones". En consecuencia, dichas cartas podrán presentarse en copia simple, siempre que sean legibles, contengan los datos de identificación de la empresa o institución que las emite, y estén firmadas por persona autorizada. Asimismo, se aclara que las cartas de recomendación no sustituyen la obligación del licitante de acreditar su experiencia mediante contratos o constancias que respalden la prestación efectiva del servicio. Por tanto, la solicitud es procedente en los términos señalados, y no se modifica lo establecido en la convocatoria.	Si cumple		Folios 0045, 47 al 70 Escrito dirigido al Administrador del contrato en el que presenta 3 cartas de recomendación.	
30	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante deberá presentar en su propuesta técnica el comprobante de autorización o renovación por el SAT para emitir monederos electrónicos de vales de despensa.		Si cumple		Folios 70 al 94 anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la contratación	
31	DISTRIBUCION DE LOS MONEDEROS	En el caso de oficinas centrales, la entrega de los monederos electrónicos deberán ser entregados conforme a lo estipulado en el apartado "F " oficinas centrales lugares ZAFIRO II y DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES.		Si cumple		Folio 0013 Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación,	
32	DISTRIBUCION DE LOS MONEDEROS	Para el suministro de monederos electrónicos en las Juntas Locales Ejecutivas, de las 32 entidades federativas, se deberá realizar la distribución en los domicilios que se establecen en el apartado "G" de la convocatoria.		Si cumple		Folio 0013 Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación,	

Servidores Públicos que realizan la evaluación:

ELABORÓ Y REVISÓ
MTRA. NOEMI AVALOS ESCALONA
SUBDIRECTORA DE RELACIONES Y PROGRAMAS LABORALES

AVALÓ
LIC. ANALI SANTOS AVILES
DIRECTORA DE PERSONAL

FIRMADO POR: AVALOS ESCALONA NOEMI
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 5398994
DN: cn=5398994, o=INE, ou=INE, email=5398994@ine.mx, c=MX
607F98B428958C0235DA902A988A560908E671B8432E80
96A8E81532D1B4582D

FIRMADO POR: SANTOS AVILES ANALI
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 5398994
DN: cn=5398994, o=INE, ou=INE, email=5398994@ine.mx, c=MX
607F98B428958C0235DA902A988A560908E671B8432E80
96A8E81532D1B4582D

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-028/2025

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2025, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2026.

EVALUACIÓN TÉCNICA VALES FIN DE AÑO 2025

LICITANTE: Credi Trune S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.

Fecha: 06 de noviembre de 2025

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
1	SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de la prestación Vales de Fin de Año 2025.	Pregunta: ¿Es correcto que los monederos electrónicos no llevarán el nombre del colaborador impreso en la tarjeta? Es decir, serán tarjetas sin personalizar. Respuesta: La convocante precisa que, conforme a lo establecido en el numeral 1.2 "Tipo de contratación" y en el Anexo Técnico "Objeto de la contratación", los monederos electrónicos que se entreguen deberán cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en dichos apartados, las cuales no contemplan la impresión del nombre del beneficiario en el plástico del monedero electrónico. No obstante, cada monedero deberá estar asociado en la plataforma del proveedor a la persona trabajadora beneficiaria, a efecto de cumplir con las disposiciones fiscales y de control administrativo aplicables.	Si cumple		Folio 001, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 1, Objeto de la Contratación.	
2	COBERTURA El Proveedor deberá entregar los vales de despensa en la modalidad de monederos electrónicos en las 32 Juntas locales ejecutivas mismas que se encargarán de distribuir los monederos a las Juntas Distritales y en oficinas centrales, de acuerdo a los inicios "F" y "G" del anexo técnico.		Si cumple		Folio 002, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
3	MONTO \$14,900 (catorce mil novecientos pesos 00/100 M.N.), para monederos electrónicos de Fin de Año 2025, monto aproximado que estará sujeto a posibles cambios de conformidad con los parámetros que establezca la H. SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, asimismo, se le informará al Proveedor el importe que fue autorizado por dicha Secretaría, una vez que se emita el comunicado oficial.		Si cumple		Folio 002, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
4	CARACTERÍSTICAS OPERATIVAS DE MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS El Licitante deberá especificar en su propuesta técnica las características operativas de los monederos electrónicos que proporcione, mismas que deberán contener las medidas de seguridad y controles siguientes: chip de seguridad y Número de Identificación Personal (NIP); estas medidas de seguridad evitarán la posibilidad de falsificación o clonación de dichos monederos. Para garantizar la seguridad de la información, el acceso al NIP deberá estar protegido mediante autenticación previa (usuario y contraseña, biometría o validación mediante código) desde la aplicación móvil solicitada.		Si cumple		Folio 002, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
5	COMISIÓN POR GASTOS DE REPOSICIÓN El Instituto no pagará comisión alguna por gastos de reposición del monedero electrónico o cualquier otro concepto por inactividad en el uso del importe contenido en el monedero electrónico, bloqueo de este o algún otro motivo.		Si cumple		Folio 002, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
6	PLATAFORMA WEB El Licitante deberá mencionar en su propuesta técnica, que cuenta con una plataforma web, que proporcione como mínimo la siguiente información: •Saldo de cada monedero electrónico en tiempo real. •Movimientos o consumos realizados por cada monedero electrónico. •Lugar y fecha de los consumos efectuados con cada monedero electrónico. •Resumen de los consumos efectuados por mes por monedero electrónico. •Botón de contacto en caso de requerir atención telefónica. •Sección para efectuar reclamación en caso de robo, extravío o no reconocimiento de algún movimiento o consumo realizado con el monedero electrónico.	Pregunta: Es correcto entender que no es necesario que dentro de la plataforma se muestre el nombre o correo de un contacto, sino que se refieren a que cualquier colaborador pueda comunicarse con un Ejecutivo vía Call Center en caso de ser requerida la atención telefónica? Respuesta: La convocante precisa que la plataforma web deberá incluir un mecanismo visible y funcional de contacto para las personas beneficiarias del servicio, el cual puede ser un número telefónico o canal de atención a través del Call Center, sin que sea obligatorio mostrar datos personales de un ejecutivo en particular. Por tanto, basta con que la plataforma brinde acceso a atención telefónica o electrónica conforme a lo previsto en el Anexo Técnico.	Si cumple		Folio 002, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
7	PLATAFORMA WEB El Licitante deberá manifestar expresamente y adjuntar evidencia fotográfica, en su propuesta técnica, que cuenta con una Aplicación (App) compatible al menos con los sistemas operativos iOS y Android, a través de la cual las personas beneficiarias del servicio podrán consultar y realizar al menos las siguientes funciones: •Realizar reportes por robo o extravío del monedero electrónico. •Consultar movimientos realizados con el monedero electrónico. •Consulta de saldo en tiempo real. •Consultar el listado de establecimientos afiliados donde es aceptado el monedero electrónico. •Bloquear y desbloquear el monedero electrónico, de manera inmediata y sin intervención de un tercero. •Deberá poder visualizar el NIP asignado al monedero para su confirmación y uso en el momento que los beneficiarios lo requieran.	Pregunta: Solicitamos a la convocante que para los casos de robos y extravíos, en este sentido es necesario que este tipo de reportes entren por nuestro Call Center, donde se le brindará un número de ticket o folio de seguimiento para mayor seguridad, una vez realizadas las preguntas de seguridad para validar la autenticidad del titular del monedero. Respuesta: La convocante aclara que el objetivo del requisito es garantizar que las personas beneficiarias cuenten con mecanismos inmediatos y seguros de reporte en caso de robo o extravío del monedero electrónico. En ese sentido, la atención por medio del Call Center cumple con dicha finalidad, siempre que el proveedor garantice su disponibilidad, registro de folio y atención personalizada. Por lo anterior, es procedente que los reportes se realicen a través del Call Center, cumpliendo con las medidas de seguridad referidas.	Si cumple		Folio 003, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
8	PLATAFORMA WEB La App deberá estar disponible para su descarga en las principales tiendas de aplicaciones móviles (App Store y Google Play), y su uso deberá ser sin costo adicional para el Instituto ni para el personal beneficiado.	Pregunta: En el entendido que la convocante requiere contar con diversos medios de consulta, y con la finalidad de brindar una respuesta inmediata es correcto entender se podrán hacer consultas de saldos, bloques y demás opciones a través de WhatsApp siendo esta plataforma el medio más usado de comunicación. Respuesta: La convocante precisa que, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 "Descripción detallada de la contratación", del Anexo Técnico, los licitantes deberán garantizar que cuentan con los medios, infraestructura y capacidad técnica necesarios para proporcionar atención telefónica al personal beneficiario del Instituto, asegurando en todo momento la continuidad, seguridad y calidad del servicio. En ese sentido, el uso de plataformas digitales o aplicaciones de mensajería instantánea, como WhatsApp, podrá considerarse un medio complementario de atención, siempre que: • opere bajo esquemas seguros de autenticación y verificación de identidad, • no se utilice para la transmisión de datos sensibles (como números de tarjeta, NIP o saldos exactos), y • se limite a brindar orientación general o canalización a los medios oficiales de consulta establecidos por el proveedor. Por tanto, no se considera que WhatsApp sustituya los canales oficiales de atención, tales como la aplicación móvil, el portal web o el centro de atención telefónica, sino que podrá emplearse de manera complementaria siempre que se garantice el cumplimiento de las políticas de seguridad y confidencialidad aplicables. En consecuencia, no se modifica lo establecido en la convocatoria, precisándose que la incorporación de medios adicionales será admisible siempre que no comprometa la seguridad de la información ni contravenga las disposiciones técnicas establecidas. Esta consideración aplica para todos los licitantes sin ser un requisito obligatorio.	Si cumple		Folio 003, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
9	FABRICACIÓN DE LOS MONEDEROS Los monederos electrónicos, deberán ser fabricados con un material que garantice la vida útil de los mismos por lo menos un año.		Si cumple		Folio 003, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
10	COSTO DEL MONEDERO INICIAL La emisión de los monederos electrónicos iniciales no deberá generar costo alguno.		Si cumple		Folio 003, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-028/2025

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2025, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2026.

EVALUACIÓN TÉCNICA VALES FIN DE AÑO 2025

LICITANTE: Credi Trune S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.

Fecha: 06 de noviembre de 2025

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
11	VIGENCIA DE SALDO DE LOS MONEDEROS	Pregunta: Con la finalidad de no limitar la libre participación, Solicitamos a la convocante nos permita llevar a cabo la sustitución de los monederos electrónicos que hayan llegado a término de vigencia en un plazo que no excederá de 08 (ocho) días hábiles ya que estos deberán ser entregados en todos los Estados de la república mexicana. Respuesta: La convocante precisa que, conforme a lo establecido en el numeral 2 "Descripción detallada de la contratación" del Anexo Técnico, el proveedor adjudicado deberá garantizar la sustitución oportuna de los monederos electrónicos que lleguen al término de su vigencia, a fin de no afectar el uso continuo del beneficio por parte del personal del Instituto. No obstante, considerando la cobertura nacional del servicio, la convocante estima procedente que las sustituciones puedan realizarse dentro de un plazo máximo de hasta ocho (08) días hábiles contados a partir de la solicitud formal del Instituto, siempre que el proveedor asegure la trazabilidad, control y entrega efectiva de los nuevos monederos en las sedes correspondientes.	Si cumple		Folio 003, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
12	VIGENCIA DE SALDO DE LOS MONEDEROS	Pregunta: El Licitante deberá presentar en su propuesta, un escrito dirigido al Administrador del Contrato firmado por su Representante Legal, garantizando que los saldos existentes una vez efectuada la ministración en los monederos electrónicos, estarán en todo momento disponibles, sin que los mismos puedan ser retirados por la empresa en ninguna circunstancia.	Si cumple		Folio 0029, Escrito dirigido al Administrador del Contrato en cual indica que garantiza que los saldos existentes una vez efectuada la ministración en los monederos electrónicos.	
13	REINTEGRO DEL REMANENTE	Pregunta: El Proveedor, debe reintegrar el importe del remanente de los monederos electrónicos no utilizados o no entregados a los Servidores Públicos, derivado de los movimientos de personal, estos permanecerán en custodia del Instituto, el importe que resulte sobrante deberá ser depositado o transferido sin costo alguno en moneda nacional a la cuenta a nombre del Instituto, misma que se le proporcionará al Proveedor, mediante oficio firmado por parte del Administrador del Contrato, dirigido al Represente Legal, anexando una relación con el detalle completo de los monederos y la cantidad que se deberá reintegrar así como los monederos en físico cerrados y en su empaque original, el oficio en comento, se entregará o se enviará por correo electrónico diez días hábiles posteriores al fenecimiento del Contrato. Respuesta: El Licitante deberá presentar en su propuesta un escrito dirigido al Administrador del contrato firmado por su Representante Legal con los siguientes datos: EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE SERÁ LA AUTORIZADA de recoger los monederos del remanente, en la Subdirección de Relaciones y Programas Laborales ubicada en Periférico sur 4124 Torre Zafiro II Piso 7 Colonia Jardines del Pedregal C.P. 01300 en la Ciudad de México, mismo que deberá recibir con su nombre, firma y fecha. Una vez recibido el requerimiento, el Proveedor estará obligado a realizar el depósito o transferencia bancaria en un máximo de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del oficio y sus complementos. Ante el incumplimiento del proveedor de la entrega del remanente de los monederos electrónicos, se establece como pena la que se cobra por pagos en exceso contemplada en el artículo 60 del Reglamento de la materia, parámetro que se actualizará por cada día de incumplimiento siguientes al décimo con que cuenta para realizar la devolución.	Si cumple		Folio 0031, Escrito dirigido al Director de Recursos Materiales y Servicios y al Administrador del Contrato, el cual contiene el nombre de la persona autorizada de recoger los monederos del remanente.	
14	DEL EXTRAVÍO O CUALQUIER OTRA EVENTUALIDAD	Pregunta: El LICITANTE, en caso de requerir la sustitución de los monederos por robo, extravío o cualquier otra eventualidad que se le presente al Servidor Público la reposición de los mismos será sin costo alguno para el Servidor Público ni para el Instituto los primeros tres eventos, si existieran eventos posteriores, el Servidor Público deberá cubrir el costo del plástico.	Si cumple		Folio 004, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
15	CONDICIONES MÍNIMAS PARA EL REPORTE DE ROBO, EXTRAVÍO O CUALQUIER OTRA EVENTUALIDAD QUE SE PRESENTE	Pregunta: Toda vez que el Instituto requiere de los participantes atención vía telefónica para sus colaboradores, y con la finalidad de brindarles mayor seguridad y certeza de las operaciones, se debe entender que los participantes deberán acreditar que cuenta con un centro de atención telefónica propio, presentando como parte de su propuesta, escrito manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuenta con el y que opera bajo los más altos estándares de calidad. Acompañando dicho escrito de copia simple de las certificaciones ISO 9001: 2015 e ISO 20000-1:2018 a nombre del licitante y cumplir con el modelo global de calidad de interacción con clientes (Modelo Global CIC) a nombre del licitante. Respuesta: La convocante precisa que, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 "Descripción detallada de la contratación", inciso b) "Condiciones mínimas para el reporte de robo, extravío o cualquier otra eventualidad que se presente", del Anexo Técnico, los licitantes deberán contar con los medios, infraestructura y capacidad técnica necesarios para proporcionar atención telefónica al personal beneficiario del Instituto, asegurando en todo momento la continuidad, seguridad y calidad del servicio. En ese sentido, el centro de atención telefónica deberá ser propio del licitante o encontrarse bajo su control operativo directo, y su existencia deberá acreditarse mediante escrito bajo protesta de decir verdad presentado como parte de la proposición técnica. Asimismo, en caso de contar con las certificaciones (ISO 9001:2015 (Sistema de Gestión de la Calidad) e ISO 20000-1:2018 (Gestión de Servicios de Tecnologías de la Información), así como la adhesión al Modelo Global de Calidad de Interacción con Clientes (Modelo Global CIC), las mismas podrán presentarse en original y copia simple a nombre del licitante para efecto, dentro de su proposición técnica, como elemento adicional de evaluación cualitativa, sin ser un requisito obligatorio.	Si cumple		Folio 004, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
16	ENTREGA DE REPOSICIONES	Pregunta: Con la finalidad de no limitar la libre participación, Solicitamos a la convocante nos permita llevar a cabo la sustitución de los monederos electrónicos que hayan llegado a término de vigencia en un plazo que no excederá de 08 (ocho) días hábiles ya que estos deberán ser entregados en todos los Estados de la república mexicana. Respuesta: La convocante precisa que, conforme a lo establecido en el numeral 2 "Descripción detallada de la contratación" del Anexo Técnico, el proveedor adjudicado deberá garantizar la sustitución oportuna de los monederos electrónicos que lleguen al término de su vigencia, a fin de no afectar el uso continuo del beneficio por parte del personal del Instituto. No obstante, considerando la cobertura nacional del servicio, la convocante estima procedente que las sustituciones puedan realizarse dentro de un plazo máximo de hasta ocho (08) días hábiles contados a partir de la solicitud formal del Instituto, siempre que el proveedor asegure la trazabilidad, control y entrega efectiva de los nuevos monederos en las sedes correspondientes.	Si cumple		Folio 005, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
17	PENSIONES ALIMENTICIAS	Pregunta: Pensiones alimenticias fijadas por la autoridad competente al personal del Instituto, para la prestación de vales de Fin de Año, el Proveedor, entregará un monedero electrónico adicional para la acreedora alimenticia, la relación de las acreedoras y de los porcentajes a aplicar, se enviará con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de la entrega, así como un listado con los nombres de los deudores y montos respectivos. Respuesta: Los monederos electrónicos de las acreedoras alimenticias se entregarán en los domicilios de los apartados "F" Domicilios Oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas, el día y hora previamente acordados mediante correo electrónico. Pregunta: En caso de modificación al porcentaje de pensión alimenticia fija, o pensiones alimenticias de nuevo ingreso o movimientos de personal de nivel de mando medio a operativo que cumplan con los requisitos para obtener el derecho de la prestación de fin de año 2025, el Instituto informará a dichos modificados al Proveedor mediante correos electrónicos de las Servidoras Públicas: noemi.avalos@ine.mx, sara.avedano@ine.mx y paula.magdalen@ine.mx.	Si cumple		Folio 005, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-028/2025

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2025, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2026.

EVALUACIÓN TÉCNICA VALES FIN DE AÑO 2025

LICITANTE: Credi Trune S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.

Fecha: 06 de noviembre de 2025

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
18	RESOLUCIONES O MANDATOS JUDICIALES En caso de que se condene al Instituto al pago de la prestación de Vales de Fin Año, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre o Día del Padre a favor de algún Servidor Público, en distinta modalidad a la que marca la norma, el Instituto notificará al Proveedor vía correo electrónico el número del monedero electrónico al cual se le deberá reflejar la cantidad fijada en la sentencia emitida por la autoridad competente o en los términos y cantidades que le sea indicado por el Instituto, sin ningún costo adicional. Asimismo, de existir un remanente con respecto al saldo original del monedero electrónico, dicho remanente deberá ser depositado en la cuenta bancaria a nombre del Instituto que se proporcionará en el momento. Debido a la naturaleza del requerimiento, el Proveedor deberá garantizar los movimientos requeridos en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la solicitud, de lo contrario en caso de que no se cumpla con el tiempo solicitado por la autoridad jurisdiccional se aplicarán las penas convencionales correspondientes señaladas en las condiciones contractuales de este documento. Para el caso de resolución o mandato judicial, el Proveedor se obliga a realizar los movimientos que sean necesarios en el monedero electrónico definido previamente por el Instituto en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la solicitud vía correo electrónico por parte del Instituto, en el supuesto de que el Proveedor incumpla con la entrega del monedero electrónico ordenado a través de una resolución o mandato judicial, en tiempo y forma solicitados por el Instituto y ello causará la aplicación de una multa al Instituto, el proveedor deberá cubrir el importe de dicha multa, en caso de incumplimiento del proveedor al pago de la multa que le sea impuesta al Instituto por la autoridad jurisdiccional se aplicará una pena del 1% sobre el importe de la multa por cada día hábil de atraso en el pago.		Si cumple		Folio 005, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
19	DEFUNCIONES En caso de que algún servidor público falleciera, y tuviera más de un beneficiario mismo que reclamaran la prestación de vales de fin de año 2025, se solicitará al proveedor mediante correo electrónico los monederos adicionales correspondientes a efecto de cubrir el pago de la prestación. En caso de incumplimiento se aplicará la pena convencional correspondiente.		Si cumple		Folio 006, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
20	PLAZO DE ENTREGA Conceptos 1 y 2: El plazo para la entrega de los monederos electrónicos de Fin de Año 2025 y Día de Reyes 2026 será del 20 al 27 de noviembre de 2025 y se podrán hacer entregas parciales, teniendo como fecha límite para entregar la totalidad de los monederos el 27 de noviembre de 2025. Una vez concluida la entrega de los monederos electrónicos, el Proveedor deberá entregar las guías de paquetería firmadas por los Servidores Públicos mencionados en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas mediante las cuales se acredite que recibieron los monederos electrónicos. Dichas guías deberán entregarse en la Subdirección de Relaciones y Programas Laborales ubicada en Periférico sur 4124 Torre Zafiro II Piso 7 Colonia Jardines del Pedregal C.P. 01900 en la Ciudad de México o bien enviarse a los correos electrónicos noemi.avalos@ine.mx sara.avendano@ine.mx y paula.magdalen@ine.mx		Si cumple		Folio 006, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
21	PLAZO DE ENTREGA El Administrador del Contrato a través de los correos electrónicos noemi.avalos@ine.mx, sara.avendano@ine.mx y paula.magdalen@ine.mx, enviará al Proveedor una relación con los nombres, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), CURP, número de seguridad social y el área del personal al que se le pagarán las prestaciones que se indican en el concepto 1 y 2, el día 13 de noviembre de 2025 y para el concepto 3, 4 y 5, cinco días hábiles antes de la entrega de los monederos electrónicos para que coloque el número de consecutivo y de monedero electrónico por Servidor Público, el Proveedor se comprometerá a regresar mediante correo electrónico a las direcciones antes mencionadas dichos listados debidamente requeridos dos (2) días hábiles antes de la entrega de los monederos en las áreas respectivas.	Pregunta: Solicitamos al Instituto que la información que nos sea proporcionada de cada uno de sus colaboradores sea a llenado a través de nuestro archivo de LayOut (para re nominación y de dispersión), con la información completa y correcta solicitada en el mismo, tomando en consideración que la cantidad de usuarios es alta, y este archivo está configurado para poderse cargar de manera masiva a nuestra plataforma, lo que ahorra tiempos de respuesta. Respuesta: La convocante señala que el Instituto validará el LayOut de información para re-nominación y dispersión requerida por el proveedor, con el propósito de garantizar la integridad y exactitud de los datos solicitados. Dicha validación no libera al proveedor de su responsabilidad en el correcto procesamiento y asignación de los monederos electrónicos. Por tanto, la solicitud es procedente en los términos señalados, y no implica modificación a la convocatoria, ni es requisito obligatorio para los demás participantes.	Si cumple		Folio 006, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
22	PLAZO DE ENTREGA El Administrador del Contrato a través de los correos electrónicos noemi.avalos@ine.mx, sara.avendano@ine.mx y paula.magdalen@ine.mx, enviará al Proveedor una relación con los nombres, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), CURP, número de seguridad social y el área del personal al que se le pagarán las prestaciones que se indican en el concepto 1 y 2, el día 13 de noviembre de 2025 y para el concepto 3, 4 y 5, cinco días hábiles antes de la entrega de los monederos electrónicos para que coloque el número de consecutivo y de monedero electrónico por Servidor Público, el Proveedor se comprometerá a regresar mediante correo electrónico a las direcciones antes mencionadas dichos listados debidamente requeridos dos (2) días hábiles antes de la entrega de los monederos en las áreas respectivas.	Pregunta: Solicitamos a la convocante que los tiempos de respuesta y dispersiones empiecen a correr una vez que esté validada y de manera correcta la información proporcionada por el Instituto en cuanto al RFC CURP, Número de Seguridad Social, etc., ya que en caso de que exista un error en la captura de la información se ve afectada la dispersión y personalizar el vale electrónico en nuestro sistema, para todos por tratarse de cargas y dispersiones masivas. En estos casos se notifica al Instituto por correo de dichos errores para que proceda con la corrección de los mismos y envíe de la información correcta nuevamente, por lo que hasta que se mande la información correcta empezarán a correr los tiempos de entrega y de dispersión. Respuesta: La convocante precisa que los plazos de entrega y de dispersión previstos en el numeral 2 "Descripción detallada de la contratación", inciso g) "Del plazo para entrega y activación de partir de la validación de la información por parte del Instituto, sin modificación a los requerimientos técnicos establecidos en la convocatoria los monederos electrónicos" del Anexo Técnico, inician a partir de la entrega formal y válida de la información completa y correcta por parte del Instituto. En caso de que el proveedor detecte inconsistencias en los datos proporcionados (por ejemplo, errores en RFC, CURP o número de seguridad social), deberá notificarlo de inmediato al Instituto a través de los canales oficiales designados, a efecto de que se realicen las correcciones correspondientes. Durante el tiempo que medie entre la notificación y la entrega de la información corregida, no se considerará incumplimiento imputable al proveedor, siempre que éste acredite haber realizado la notificación en tiempo y forma. Por tanto, la solicitud se atiende en los términos señalados, prestandose que los tiempos de respuesta y dispersión correrán a partir de la validación de la información por parte del Instituto, sin modificación a los requerimientos técnicos establecidos en la convocatoria.	Si cumple		Folio 006, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
23	ACTIVACIÓN DE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS Concepto 1 Los monederos electrónicos de Fin de Año 2025 entregados por el Proveedor deberán ser activados el día 28 de noviembre de 2025 a las 9:00 horas. Asimismo, deberá enviar un correo electrónico confirmando la dispersión de los recursos en los monederos acompañando el documento que acredite dicha dispersión.		Si cumple		Folios 009 y 0010, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
24	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS Los monederos electrónicos que oferte el Licitante deberán tener aceptación en los establecimientos afiliados en los que se puedan canjear como mínimo por abarrotes, lácteos, salchichonería, carnes, farmacia, juguetería, zapatería, ropa, blancos, línea blanca, electrónicos, electrodomésticos, muebles y artículos de primera necesidad.		Si cumple		Folio 0011, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
25	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS El Licitante deberá, presentar en su propuesta técnica una fotografía a color del monedero electrónico que esté ofreciendo para prestar el servicio.		Si cumple		Folio 0039, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación, presenta Fotografía del monedero electrónico.	
26	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS El Licitante deberá proporcionar en su propuesta técnica un catálogo actualizado en formato Excel y/o PDF en medio magnético (USB), el cual deberá estar organizado por entidad, así como hacer mención en la propuesta si cuenta con catálogo en una página web de los establecimientos comerciales a nivel nacional afiliados en donde tengan aceptación los monederos electrónicos.		Si cumple		Folio 0011 y 0040, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación, presenta USB con catálogo de establecimientos.	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-028/2025

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2025, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2026.

EVALUACIÓN TÉCNICA VALES FIN DE AÑO 2025

LICITANTE: Credi Trune S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.

Fecha: 06 de noviembre de 2025

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
27	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante, deberá señalar en su propuesta técnica, que los monederos tendrán, como mínimo, un año de vigencia a partir de la entrega.		Si cumple		Folio 0011, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
28	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante, deberá presentar en su propuesta técnica un escrito dirigido al Administrador del Contrato, en el que garantice que reemplazará los monederos que no sean aceptados por algún motivo en los establecimientos afiliados, en un plazo no mayor a cinco días hábiles a partir de la solicitud del Servidor Público, sin costo adicional para el Instituto, entregándolos al propietario del monedero que este caso será el Servidor Público en el domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda.	Pregunta: Solicitamos a la convocante que el reemplazo de los monederos que no sean aceptados por algún motivo en los establecimientos afiliados sea en un plazo que no excederá de 08 (ocho) días hábiles posteriores a su solicitud formal, en virtud de que algunas entregas deberán de realizar en cualquier estado de la república mexicana. Respuesta: Se acepta su propuesta. Para el caso de los monederos que no sean aceptados por algún motivo en los establecimientos afiliados el Proveedor reemplazará los monederos electrónicos en un plazo que no excederá de 8 días hábiles posteriores a su solicitud.	No cumple		Folio 00042, Escrito en el cual indica que reemplazará los monederos electrónicos que no sean aceptados por algún motivo en los establecimientos afiliados	
29	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante, deberá presentar en su propuesta técnica un escrito dirigido al Administrador del Contrato firmado por su Representante Legal, que garantice el reintegro total de los recursos por parte del Proveedor, en caso de un evento de clonación o falsificación de los monederos electrónicos.		Si cumple		Folio 0043, Escrito en el cual señala reemplazará los monederos electrónicos que garantiza el reintegro total de los recursos en caso de un evento de clonación o falsificación de los monederos.	
30	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante, deberá presentar en su propuesta técnica un escrito dirigido al Administrador del Contrato firmado por su Representante Legal, que garantice la disponibilidad de los recursos en los monederos electrónicos en todo momento, esto quiere decir, que el monedero deberá conservar su saldo intacto, aunque no haya sido usado en un lapso considerable de tiempo o el Contrato haya fenecido.		Si cumple		Folio 0044, Escrito que señala reemplazará los monederos electrónicos que garantiza garantiza la disponibilidad de los recursos en los monederos electrónicos en todo momento, esto quiere decir, que el monedero deberá conservar su saldo intacto, aunque no haya sido usado en un lapso considerable de tiempo o el Contrato haya fenecido	
31	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante deberá presentar en su propuesta técnica, al menos tres cartas de recomendación o liberaciones de fianzas o cartas de satisfacción del servicio de los últimos 5 años, es decir del 2019 al 2024 o del 2020 al 2025, expedidas por las Instituciones Públicas y/o Privadas con las que haya celebrado Contratos de vales de despensa, dichas cartas corresponderán a Instituciones diferentes a este Instituto, deberán presentarse en hojas membretadas de las Instituciones que los recomiendan, deberán contener nombre firma y datos de contacto de las personas responsables de operar los Contratos, así como el número telefónico y domicilio de las Instituciones.	Pregunta: ¿Es correcto que las cartas de recomendación que solicitan serán presentadas únicamente en copia simple? Respuesta: La convocante precisa que las cartas de recomendación solicitadas en la convocatoria tienen carácter referencial y su finalidad es acreditar la experiencia del licitante en la prestación de servicios similares, conforme a lo establecido en el numeral correspondiente del apartado "Contenido de las proposiciones". En consecuencia, dichas cartas podrán presentarse en copia simple, siempre que sean legibles, contengan los datos de identificación de la empresa o institución que las emite, y estén firmadas por persona autorizada. Asimismo, se aclara que las cartas de recomendación no sustituyen la obligación del licitante de acreditar su experiencia mediante contratos o constancias que respalden la prestación efectiva del servicio. Por tanto, la solicitud es procedente en los términos señalados, y no se modifica lo establecido en la convocatoria.	Si cumple		Folios 0045, 47 al 70 Escrito dirigido al Administrador del contrato en el que presenta 3 cartas de recomendación.	
32	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante deberá presentar en su propuesta técnica el comprobante de autorización o renovación por el SAT para emitir monederos electrónicos de vales de despensa.		Si cumple		Folios 70 al 94 anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la contratación	
33	DISTRIBUCION DE LOS MONEDEROS	En el caso de oficinas centrales, la entrega de los monederos electrónicos deberán ser entregados conforme a lo estipulado en el apartado "F " oficinas entrales lugares ZAFIRO II y DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES.		Si cumple		Folio 0018 Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación,	
34	DISTRIBUCION DE LOS MONEDEROS	Para el suministro de monederos electrónicos en las Juntas Locales Ejecutivas, de las 32 entidades federativas, se deberá realizar la distribución en los domicilios que se establecen en el apartado "G" de la convocatoria.		Si cumple		Folio 0013 Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación,	

Servidores Públicos que realizan la evaluación:

ELABORÓ Y REVISÓ
MTRA. NOEMI AVALOS ESCALONA
SUBDIRECTORA DE RELACIONES Y PROGRAMAS LABORALES

AVALÓ
LIC. ANALI SANTOS AVILES
DIRECTORA DE PERSONAL

FIRMADO POR: AVALOS ESCALONA NOEMI
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 5388954
HABER:
BA1E1E2C0CF789818A1023C0C394FA2959A1738CEFBF02C
1A3378D49975D38641

FIRMADO POR: SANTOS AVILES ANALI
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 5388954
HABER:
BA1E1E2C0CF789818A1023C0C394FA2959A1738CEFBF02C
1A3378D49975D38641

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-028/2025

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2025, Día de Reyes, Día de la Madre y Día del Padre 2026.

EVALUACIÓN TÉCNICA DÍA DE LA MADRE 2026

LICITANTE: Efectivale S. de R.L. de C.V.

Fecha: 06 de noviembre de 2025

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
1	SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA	Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de la prestación Día de la Madre 2026.	Pregunta: ¿Es correcto que los monederos electrónicos no llevarán el nombre del colaborador impreso en la tarjeta? Es decir, serán tarjetas sin personalizar. Respuesta: La convocante precisa que, conforme a lo establecido en el numeral 1.2 "Tipo de contratación" y en el Anexo Técnico "Objeto de la contratación", los monederos electrónicos que se entreguen deberán cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en dichos apartados, las cuales no contemplan la impresión del nombre del beneficiario en el plástico del monedero electrónico. No obstante, cada monedero deberá estar asociado en la plataforma del proveedor a la persona trabajadora beneficiaria, a efecto de cumplir con las disposiciones fiscales y de control administrativo aplicables.	Si cumple		Folio 000001, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 1, Objeto de la Contratación.	
2	COBERTURA	El Proveedor deberá entregar los vales de despensa en la modalidad de monederos electrónicos en las 32 Juntas locales ejecutivas mismas que se encargarán de distribuir los monederos a las Juntas Distritales y en oficinas centrales, de acuerdo a los textos "F" y "G" del anexo técnico.		Si cumple		Folio 000002, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
3	MONTO	\$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N), monto fijo para los monederos electrónicos de Día de la Madre 2026.		Si cumple		Folio 000002, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
4	CARACTERÍSTICAS OPERATIVAS DE MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS	El Licitante deberá especificar en su propuesta técnica las características operativas de los monederos electrónicos que proporcione, mismas que deberán contener las medidas de seguridad y controles siguientes: chip de seguridad y Número de Identificación Personal (NIP); estas medidas de seguridad evitarán la posibilidad de falsificación o donación de dichos monederos. Para garantizar la seguridad de la información, el acceso al NIP deberá estar protegido mediante autenticación: previa (usuario y contraseña, biometría o validación mediante código) desde la aplicación móvil solicitada.		Si cumple		Folio 000002, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
5	COMISIÓN POR GASTOS DE REPOSICIÓN	El Instituto no pagará comisión alguna por gastos de reposición del monedero electrónico o cualquier otro concepto por inactividad en el uso del importe contenido en el monedero electrónico, bloqueo de este o algún otro motivo.		Si cumple		Folio 000002, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
6	PLATAFORMA WEB	El Licitante deberá mencionar en su propuesta técnica, que cuenta con una plataforma web, que proporcione como mínimo la siguiente información: •Saldo de cada monedero electrónico en tiempo real. •Movimientos o consumos realizados por cada monedero electrónico. •¿Dónde y fecha de los consumos efectuados cada monedero electrónico. •Resumen de los consumos efectuados por mes por monedero electrónico. •Botón de contacto en caso de requerir atención telefónica. •Sección para efectuar reclamos en caso de robo, extravío o no reconocimiento de algún movimiento o consumo realizado con el monedero electrónico.	Pregunta: Es correcto entender que no es necesario que dentro de la plataforma se muestre el nombre o correo de un contacto, sino que se refieren a que cualquier colaborador pueda comunicarse con un Ejecutivo vía Call Center en caso de ser requerida la atención telefónica? Respuesta: La convocante precisa que la plataforma web deberá incluir un mecanismo visible y funcional de contacto para las personas beneficiarias del servicio, el cual puede ser un número telefónico o canal de atención a través del Call Center, sin que sea obligatorio mostrar datos personales de un ejecutivo en particular. Por tanto, basta con que la plataforma brinde acceso a atención telefónica o electrónica conforme a lo previsto en el Anexo Técnico.	Si cumple		Folio 000003, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
7	PLATAFORMA WEB	El Licitante deberá manifestar expresamente y adjuntar evidencia fotográfica, en su propuesta técnica, que cuenta con una Aplicación (App) compatible al menos con los sistemas operativos iOS y Android, a través de la cual las personas beneficiarias del servicio podrán consultar y realizar al menos las siguientes funciones: •Realizar reportes por robo o extravío del monedero electrónico. •Consultar movimientos realizados con el monedero electrónico. •Consulta de saldo en tiempo real. •Consultar el listado de establecimientos afiliados donde es aceptado el monedero electrónico. •Bloquear y desbloquear el monedero electrónico, de manera inmediata y sin intervención de un tercero. •Deberá poder visualizar el NIP asignado al monedero para su confirmación y uso en el momento que lo beneficiarios lo requieran.	Pregunta: Solicitamos a la convocante que para los casos de robos y extravíos, en este sentido es necesario que este tipo de reportes entren por nuestro Call Center, donde se le brindará un número de ticket o folio de seguimiento para mayor seguridad, una vez realizadas las preguntas de seguridad para validar la autenticidad del titular del monedero. Respuesta: La convocante aclara que el objetivo del requisito es garantizar que las personas beneficiarias cuenten con mecanismos inmediatos y seguros de reporte en caso de robo o extravío del monedero electrónico. En ese sentido, la atención por medio del Call Center cumple con dicha finalidad, siempre que el proveedor garantice su disponibilidad, registro de folio y atención personalizada. Por lo anterior, es procedente que los reportes se realicen a través del Call Center, cumpliendo con las medidas de seguridad referidas.	Si cumple		Folio 000003, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
8	PLATAFORMA WEB	La App deberá estar disponible para su descarga en las principales tiendas de aplicaciones móviles (App Store, Google Play), y su uso deberá ser sin costo adicional para el Instituto ni para el personal beneficiado.	Pregunta: En el entendido que la convocante requiere contar con diversos medios de consulta, y con la finalidad de brindar una respuesta inmediata es correcto entender se podrán hacer consultas de saldos, bloqueos y demás opciones a través de WhatsApp siendo esta plataforma el medio más usado de comunicación. Respuesta: La convocante precisa que, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 "Descripción detallada de la contratación", del Anexo Técnico, los licitantes deberán garantizar que cuentan con los medios, infraestructura y capacidad técnica necesarios para proporcionar atención telefónica al personal beneficiario del Instituto, asegurando en todo momento la continuidad, seguridad y calidad del servicio. En ese sentido, el uso de plataformas digitales o aplicaciones de mensajería instantánea, como WhatsApp, podrá considerarse un medio complementario de atención, siempre que: •Opere bajo esquemas seguros de autenticación y verificación de identidad, •No se utilice para la transmisión de datos sensibles (como números de tarjeta, NIP o saldos exactos), y •Se limite a brindar orientación general o canalización a los medios oficiales de consulta establecidos por el proveedor. Por tanto, no se considera que WhatsApp sustituya los canales oficiales de atención, tales como la aplicación móvil, el portal web o el centro de atención telefónica, sino que podrá emplearse de manera complementaria siempre que se garantice el cumplimiento de las políticas de seguridad y confidencialidad aplicables. En consecuencia, no se modifica lo establecido en la convocatoria, precisándose que la incorporación de medios adicionales será admisible siempre que no comprometa la seguridad de la información ni contravenga las disposiciones técnicas establecidas. Esta consideración aplica para todos los licitantes sin ser un requisito obligatorio.	Si cumple		Folio 000003, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
9	FABRICACIÓN DE LOS MONEDEROS	Los monederos electrónicos, deberán ser fabricados con un material que garantice la vida útil de los mismos por lo menos un año.		Si cumple		Folios 000003 y 000002, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
10	COSTO DEL MONEDERO INICIAL	La emisión de los monederos electrónicos iniciales no deberá generar costo alguno.		Si cumple		Folio 000003, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
11	VIGENCIA DE SALDO DE LOS MONEDEROS	El Licitante deberá señalar en su propuesta que los monederos electrónicos tendrán como mínimo un año de vigencia a partir de la entrega de los mismos y el saldo asignado no caducará, pudiendo ser utilizado en cualquier momento, sin estar sujeto a la vigencia del Contrato ni del monedero electrónico. En caso de que los monederos electrónicos, pierdan su vigencia, y en los mismos hubiere saldo disponible, el Proveedor debe emitir otro monedero electrónico con otro año de vigencia más, sin costo alguno, en un plazo no mayor a cinco días hábiles a partir de la notificación vía correo electrónico y/o llamada telefónica, asignando un número de reporte y deberá ser entregado en el domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios Oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda al Servicio Público, con las mismas especificaciones y características técnicas solicitadas en el presente ANEXO TÉCNICO.	Pregunta: Con la finalidad de no limitar la libre participación, Solicitamos a la convocante nos permita llevar a cabo la sustitución de los monederos electrónicos que hayan llegado a término de vigencia en un plazo que no excederá de 08 (ocho) días hábiles ya que estos deberán ser entregados en todos los Estados de la república mexicana. Respuesta: La convocante precisa que, conforme a lo establecido en el numeral 2 "Descripción detallada de la contratación" del Anexo Técnico, el proveedor adjudicatario deberá garantizar la sustitución oportuna de los monederos electrónicos que lleguen al término de su vigencia, a fin de no afectar el uso continuo del beneficio por parte del personal del Instituto. No obstante, considerando la cobertura nacional del servicio, la convocante estima procedente que las sustituciones puedan realizarse dentro de un plazo máximo de hasta ocho (08) días hábiles contados a partir de la solicitud formal del Instituto, siempre que el proveedor asegure la trazabilidad, control y entrega efectiva de los nuevos monederos en las sedes correspondientes.	Si cumple		Folio 000003, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
12	VIGENCIA DE SALDO DE LOS MONEDEROS	El Licitante deberá presentar en su propuesta, un escrito dirigido al Administrador del Contrato firmado por su Representante legal, garantizando que los saldos existentes una vez efectuada la ministración en los monederos electrónicos, estarán en todo momento disponibles, sin que los mismos puedan ser retirados por la empresa en ninguna circunstancia.		Si cumple		Folio 000026, Escrito dirigido al Director de Recursos Materiales y Servicios y en cual indica que se le garantiza de los saldos existentes una vez efectuada la ministración en los monederos electrónicos, estarán en todo momento disponibles, sin que los mismos puedan ser retirados por la empresa en ninguna circunstancia.	

EVALUACIÓN TÉCNICA DÍA DE LA MADRE 2026

LICITANTE: Efectivale S. de R.L. de C.V.

Fecha: 06 de noviembre de 2025

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
13	REINTEGRO DEL REMANENTE El Proveedor, debe reintegrar el importe del remanente de los monederos electrónicos no utilizados o no entregados a los Servidores Públicos, derivado de los movimientos de personal, estos permanecerán en custodia del Instituto, el importe que resulte sobrante deberá ser depositado o transferido sin costo alguno en moneda nacional a la cuenta a nombre del Instituto, misma que se le proporcionará al Proveedor, mediante oficio firmado por parte del Administrador del Contrato, dirigido al Representante Legal, anexando una relación con el detalle completo de los monederos y la cantidad que se deberá reintegrar así como los monederos en físico cerrados y en su empaque original, el oficio en comento, se entregará o se enviará por correo electrónico diez días hábiles posteriores al vencimiento del Contrato. El Licitante deberá presentar en su propuesta un escrito dirigido al Administrador del contrato firmado por su Representante Legal con los siguientes datos: El NOMBRE DE LA PERSONA QUE SERÁ LA AUTORIZADA de recoger los monederos del remanente, en la Subdirección de Relaciones y Programas Laborales ubicada en Periférico sur 4124 Torre Zafiro II Piso 7 Colonia Jardines del Pedregal C.P. 03300 en la Ciudad de México, mismo que deberá recibir con su nombre, firma y fecha Una vez recibido el requerimiento, el Proveedor estará obligado a realizar el depósito o transferencia bancaria en un máximo de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del oficio y sus complementos. Ante el incumplimiento del proveedor de la entrega del remanente de los monederos electrónicos, se establece como pena la que se cobra por pagos en exceso comprendida en el artículo 60 del Reglamento de la materia, porcentaje que se actualizará por cada día de incumplimiento siguientes al décimo con que cuenta para realizar la devolución.		Si cumple		Folio 000027, Escrito dirigido al Director de Recursos Materiales y Servicios y al Administrador del Contrato con el nombre de la persona autorizada de recoger los monederos del remanente.	
14	DEL EXTRAVÍO O CUALQUIER OTRA EVENTUALIDAD El LICITANTE, En caso de requerir la sustitución de los monederos por robo, extravío o cualquier otra eventualidad que se le presente al Servidor Público la reposición de los mismos será sin costo alguno para el Servidor Público ni para el Instituto los primeros tres eventos, si existieran eventos posteriores, el Servidor Público deberá cubrir el costo del plástico.		Si cumple		Folio 000004, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
15	CONDICIONES MÍNIMAS PARA EL REPORTE DE ROBO, EXTRAVÍO O CUALQUIER OTRA EVENTUALIDAD QUE SE PRESENTE En caso de robo, extravío u otra eventualidad, el Servidor Público afectado, reportará el evento vía telefónica al número telefónico que el Proveedor designe para la atención a clientes las 24 horas del día y los 365 días del año, solicitando a dicho Servidor Público la siguiente información: a)Número del monedero electrónico extraviado. b)Nombre del Servidor Público. c)Fecha y hora en la que fue extraviado el monedero. d)Domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda al Servidor Público. Una vez realizado lo anterior, el Proveedor inhabilitará el uso del monedero electrónico de manera inmediata y proporcionará al Servidor Público un número de reporte, por lo que cualquier consumo posterior al reporte será responsabilidad del Proveedor; y por lo tanto no será descontado del saldo del monedero electrónico perteneciente al Servidor Público. En caso de reporte por cargos no reconocidos por parte de algún Servidor Público afectado, el Proveedor se obliga a llevar a cabo la investigación sobre los cargos no reconocidos; y en caso de que de la investigación determine que el Servidor Público no hizo uso de las cantidades no reconocidas, el Proveedor se obliga a llevar a cabo la devolución del importe respectivo.	Pregunta: Todo vez que el Instituto requiere de los participantes atención vía telefónica para sus colaboradores, y con la finalidad de brindarle mayor seguridad y certeza de las operaciones, se debe entender que los participantes deberán acreditar que cuenta con un centro de atención telefónica propio, presentando como parte de su propuesta, escrito manifestado bajo protesta de decir verdad que cuenta con el y que opera bajo los más altos estándares de calidad. Acompañando dicho escrito de copia simple de las certificaciones ISO 9001: 2015 e ISO 20000-1:2018 a nombre del licitante y cumplir con el modelo global de calidad de interacción con clientes (Modelo Global CIC) a nombre del licitante. Respuesta: La convocante precisa que, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 "Descripción detallada de la contratación", inciso b) "Condiciones mínimas para el reporte de robo, extravío o cualquier otra eventualidad que se presente", del Anexo Técnico, los licitantes deberán contar con los medios, infraestructura y capacidad técnica necesarios para proporcionar atención telefónica al personal beneficiario del Instituto, asegurando en todo momento la continuidad, seguridad y calidad del servicio. En ese sentido, el centro de atención telefónica deberá ser propio del licitante o encontrarse bajo su control operativo directo, y su existencia deberá acreditarse mediante escrito bajo protesta de decir verdad presentado como parte de la proposición técnica. Asimismo, en caso de contar con las certificaciones ISO 9001:2015 (Sistema de Gestión de la Calidad) e ISO 20000-1:2018 (Ejecución de Servicios de Tecnología de la Información), así como la adhesión al Modelo Global de Calidad de Interacción con Clientes (Modelo Global CIC), las mismas podrán presentarse en original y copia simple a nombre del licitante para cotejo, dentro de su proposición técnica, como elemento adicional de evaluación cualitativa, sin ser un requisito obligatorio.	Si cumple	Folio 000005, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.		
16	ENTREGA DE REPOSICIONES Los monederos electrónicos solicitados para la reposición por robo, extravío u otra eventualidad, previa notificación por parte del Servidor Público, deberán ser entregados al Servidor Público en el domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponde para la entrega de su reposición. Los monederos electrónicos deberán estar identificados para que en las Unidades Responsables del Instituto en donde sean recibidas las reposiciones, se tengan los elementos para identificar a quien pertenece el monedero electrónico.	Pregunta: Con la finalidad de no limitar la libre participación, Solicitamos a la convocante nos permita llevar a cabo la sustitución de los monederos electrónicos que hayan llegado a término de vigencia en un plazo que no excederá de 08 (ocho) días hábiles ya que estos deberán ser entregados en todos los Estados de la república mexicana. Respuesta: La convocante precisa que, conforme a lo establecido en el numeral 2 "Descripción detallada de la contratación" del Anexo Técnico, el proveedor adjudicado deberá garantizar la sustitución oportuna de los monederos electrónicos que lleguen al término de su vigencia, a fin de no afectar el uso continuo del beneficio por parte del personal del Instituto. No obstante, considerando la cobertura nacional del servicio, la convocante estima procedente que las sustituciones puedan realizarse dentro de un plazo máximo de hasta ocho (08) días hábiles contados a partir de la solicitud formal del Instituto, siempre que el proveedor asegure la trazabilidad, control y entrega efectiva de los nuevos monederos en las sedes correspondientes.	Si cumple	Folio 000005, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.		
17	RESOLUCIONES O MANDATOS JUDICIALES En caso de que se condene al Instituto al pago de la prestación de Vales de Fin Año, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre o Día del Padre a favor de algún Servidor Público, en distinta modalidad a la que marca la norma, el Instituto notificará al Proveedor vía correo electrónico el número del monedero electrónico al cual se le deberá reflejar la cantidad fijada en la sentencia emitida por la autoridad competente o en los términos y cantidades que le sea indicado por el Instituto, sin ningún costo adicional. Asimismo, de existir un remanente con respecto al saldo original del monedero electrónico, dicho remanente deberá ser depositado en la cuenta bancaria a nombre del Instituto que se proporcionará en el momento. Debido a la naturaleza del requerimiento, el Proveedor deberá garantizar los movimientos requeridos en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la solicitud, de lo contrario en caso de que no se cumpla con el tiempo solicitado por la autoridad jurisdiccional se aplicarán las penas convencionales correspondientes señaladas en las condiciones contractuales de este documento. Para el caso de resolución o mandato judicial, el Proveedor se obliga a realizar los movimientos que sean necesarios en el monedero electrónico defidido previamente por el Instituto en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la solicitud vía correo electrónico por parte del Instituto, en el supuesto de que el Proveedor incumpla con la entrega del monedero electrónico ordenado a través de una resolución o mandato judicial, en tiempo y forma solicitada por el Instituto y ello causara la aplicación de una multa al Instituto, el proveedor deberá cubrir el importe de dicha multa, en caso de incumplimiento del proveedor al pago de la multa que le sea impuesta al Instituto por la autoridad jurisdiccional se aplicará una pena del 1% sobre el importe de la multa por cada día hábil de atraso en el pago.		Si cumple		Folio 000006, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
18	PLAZO DE ENTREGA •Conceptos 3, 4 y 5 El plazo para la entrega de los monederos electrónicos el Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2026, será del 21 al 29 de abril de 2026 y se podrán hacer entregas parciales, teniendo como fecha límite para entregar la totalidad de los monederos el 29 de abril de 2026. Una vez concluida la entrega de los monederos electrónicos, el Proveedor enviará las guías de paquetería firmadas por los Servidores Públicos mencionados en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas mediante las cuales se acredite que recibieron los monederos electrónicos. Dichas guías deberán entregarse en la Subdirección de Relaciones y Programas Laborales ubicada en Periférico sur 4124 Torre Zafiro II Piso 7 Colonia Jardines del Pedregal C.P. 03300 en la Ciudad de México o bien enviarse a los correos electrónicos noemi.avalos@ine.mx, sara.avendano@ine.mx y paula.magdaleno@ine.mx.		Si cumple		Folio 000007, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
19	PLAZO DE ENTREGA El Administrador del Contrato a través de los correos electrónicos noemi.avalos@ine.mx, sara.avendano@ine.mx y paula.magdaleno@ine.mx, enviará al Proveedor una relación con los nombres, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), CURP, número de seguridad social y el área del personal al que se le pagarán las prestaciones que se indican en el concepto 1 y 2, el día 12 de noviembre de 2025 y para el concepto 3, 4 y 5, cinco días hábiles antes de la entrega de los monederos electrónicos para que coloque el número de consecutivo y de monedero electrónico por Servidor Público. El Proveedor se comprometerá a regresar mediante correo electrónico a las direcciones antes mencionadas dichos listados debidamente requisitados dos (2) días hábiles antes de la entrega de los monederos en las áreas respectivas.	Pregunta: Solicitamos al Instituto que la información que nos sea proporcionada de cada uno de sus colaboradores sea a través de nuestro archivo de LayOut (para re nominación y de dispersión), con la información completa y correcta solicitada en el mismo, tomando en consideración que la cantidad de usuarios es alta, y este archivo está configurado para poderse cargar de manera masiva a nuestra plataforma, lo que ahorra tiempos de respuesta. Respuesta: La convocante señala que el Instituto validará el LayOut de información para re-nominación y dispersión requerida por el proveedor, con el propósito de garantizar la integridad y exactitud de los datos solicitados. Dicha validación no libera al proveedor de su responsabilidad en el correcto procesamiento y asignación de los monederos electrónicos. Por tanto, la solicitud es procedente en los términos señalados, y no implica modificación a la convocatoria, ni es requisito obligatorio para los demás participantes.	Si cumple	Folio 000008, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.		



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-028/2025

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2025, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2026.

EVALUACIÓN TÉCNICA DÍA DE LA MADRE 2026

LICITANTE: Efectivale S. de R.L. de C.V.

Fecha: 06 de noviembre de 2025

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
20	PLAZO DE ENTREGA	El Administrador del Contrato a través de los correos electrónicos noemi.avalos@ine.mx , sara.avedano@ine.mx y paola.magdalena@ine.mx , enviará al Proveedor una relación con los nombres, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), CURP, número de seguridad social y el área del personal al que se le pagarán las prestaciones que se indican en el concepto 1 y 2, el día 13 de noviembre de 2025 y para el concepto 3, 4 y 5, cinco días hábiles antes de la entrega de los monederos electrónicos para que coloque el número de consecutivo y de monedero electrónico por Servidor Público, el Proveedor se comprometerá a regresar mediante correo electrónico a las direcciones antes mencionadas dichos listados debidamente requisitados dos (2) días hábiles antes de la entrega de los monederos en las áreas respectivas.	Pregunta: Solicitamos a la convocante que los tiempos de respuesta y dispersiones empecen a correr una vez que esté validada y de manera correcta la información proporcionada por el Instituto en cuanto al RFC CURP, Número de Seguridad Social, etc., ya que en caso de que existir un error en la captura de la información se ve afectada la dispersión y personalizar el vale electrónico en nuestro sistema, para todos por tratarse de cargas y dispersiones masivas. En estos casos se notificará al Instituto por correo de dichos errores para que proceda con la corrección de los mismos y reenvíe de la información correcta nuevamente, por lo que hasta que se mande la información correcta empezarán a correr los tiempos de entrega y de dispersión. Respuesta: La convocante precisa que los plazos de entrega y de dispersión previstos en el numeral 2 "Descripción detallada de la contratación", inciso g) "Del plazo para entrega y activación de partir de la validación de la información por parte del Instituto, sin modificación a los requerimientos técnicos establecidos en la convocatoria los monederos electrónicos" del Anexo Técnico, inicia a partir de la entrega formal y válida de la información completa y correcta por parte del Instituto. En caso de que el proveedor detecte inconsistencias en los datos proporcionados (por ejemplo, errores en RFC, CURP o número de seguridad social), deberá notificarlo de inmediato al Instituto a través de los canales oficiales designados, a efecto de que se realicen las correcciones correspondientes. Durante el tiempo que medie entre la notificación y la entrega de la información corregida, no se considerará incumplimiento imputable al proveedor, siempre que éste acredite haber realizado la notificación en tiempo y forma. Por tanto, la solicitud se atiende en los términos señalados, precisándose que los tiempos de respuesta y dispersión correrán a partir de la validación de la información por parte del Instituto, sin modificación a los requerimientos técnicos establecidos en la convocatoria.	Si cumple		Folio 00008, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
21	ACTIVACIÓN DE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS	"Concepto 4 Los monederos electrónicos entregados por el Proveedor para la prestación de Día de la Madre 2026, deberán ser activados el día 08 de mayo de 2026 a las 9:00 horas. Asimismo, deberá, enviar un correo electrónico confirmando la dispersión de los recursos en los monederos acompañándolo del documento que acredite dicha dispersión.		Si cumple		Folio 00012, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
22	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	Los monederos electrónicos que oferte el Licitante deberán tener aceptación en los establecimientos afiliados en los que se puedan canjear como mínimo por abarrotes, lácteos, salchichonería, carnes, farmacia, juguetería, zapatería, ropa, blancos, línea blanca, electrónicos, electrodomésticos, muebles y artículos de primera necesidad.		Si cumple		Folio 00014, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
23	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante deberá, presentar en su propuesta técnica una fotografía a color del monedero electrónico que esté ofreciendo para prestar el servicio.		Si cumple		Folio 00014, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación, presenta fotografía del monedero electrónico.	
24	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante deberá proporcionar en su propuesta técnica un catálogo actualizado en formato Excel y/o PDF en medio magnético (USB), el cual deberá estar organizado por entidad, así como hacer mención en la propuesta si cuenta con catálogo en una página web de los establecimientos comerciales a nivel nacional afiliados en donde tengan aceptación los monederos electrónicos.		Si cumple		Folio 00014, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación, presenta USB con catálogo de establecimientos.	
25	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante, deberá señalar en su propuesta técnica, que los monederos tendrán, como mínimo, un año de vigencia a partir de la entrega.		Si cumple		Folio 00014, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
26	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante, deberá presentar en su propuesta técnica un escrito dirigido al Administrador del Contrato, en el que garantice que reemplazará los monederos que no sean aceptados por algún motivo en los establecimientos afiliados, en un plazo no mayor a cinco días hábiles a partir de la solicitud del Servidor Público, un costo adicional para el Instituto, entregándolo al propietario del monedero que este caso será el Servidor Público en el domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda.	Pregunta: Solicitamos a la convocante que el reemplazo de los monederos que no sean aceptados por algún motivo en los establecimientos afiliados sea en un plazo que no excederá de 08 (ocho) días hábiles posteriores a la solicitud formal, en virtud de que algunas entregas deberán de realizar en cualquier estado de la república mexicana. Respuesta: Se acepta su propuesta. Para el caso de los monederos que no sean aceptados por algún motivo en los establecimientos afiliados, el Proveedor reemplazará los monederos electrónicos en un plazo que no excederá de 8 días hábiles posteriores a su solicitud.	Si cumple		Folio 00029, Escrito que señala reemplazará los monederos electrónicos que no sean aceptados	
27	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante, deberá presentar en su propuesta técnica un escrito dirigido al Administrador del Contrato firmado por su Representante Legal, que garantice el reintegro total de los recursos por parte del Proveedor, en caso de un evento de clonación o falsificación de los monederos electrónicos.		Si cumple		Folio 00030, Escrito que señala reemplazará los monederos electrónicos que garantiza el reintegro total de los recursos en caso de un evento de clonación o falsificación de los monederos.	
28	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante, deberá presentar en su propuesta técnica un escrito dirigido al Administrador del Contrato firmado por su Representante Legal, que garantice la disponibilidad de los recursos en los monederos electrónicos en todo momento, esto quiere decir, que el monedero deberá conservar su saldo intacto, aunque no haya sido usado en un lapso considerable de tiempo o el Contrato haya fenecido.		Si cumple		Folio 00031, Escrito en el cual garantiza la disponibilidad de los recursos en los monederos electrónicos en todo momento, esto quiere decir, que el monedero deberá conservar su saldo intacto, aunque no haya sido usado en un lapso considerable de tiempo o el Contrato haya fenecido	
29	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante deberá presentar en su propuesta técnica, al menos tres cartas de recomendación o liberaciones de fianzas o cartas de satisfacción del servicio de los últimos 5 años, es decir del 2019 al 2024 o del 2020 al 2025 expedidas por las Instituciones Públicas y/o Privadas con las que haya celebrado Contratos de vales de despensa (dichas cartas correspondrán a Instituciones diferentes a este Instituto, deberán presentarse en hojas membretadas de las Instituciones que los recomiendan, deberán contener nombre firma y datos de contacto de las personas responsables de operar los Contratos, así como el número telefónico y domicilio de las Instituciones).	Pregunta: ¿Es correcto que las cartas de recomendación que solicitan serán presentadas únicamente en copia simple? Respuesta: La convocante precisa que las cartas de recomendación solicitadas en la convocatoria tienen carácter referencial y su finalidad es acreditar la experiencia del licitante en la prestación de servicios similares, conforme a lo establecido en el numeral correspondiente del apartado "Contenido de las proposiciones". En consecuencia, dichas cartas podrán presentarse en copia simple, siempre que sean legibles, contengan los datos de identificación de la empresa o institución que las emite, y estén firmadas por persona autorizada. Asimismo, se aclara que las cartas de recomendación no sustituyen la obligación del licitante de acreditar su experiencia mediante contratos o constancias que respalden la prestación efectiva del servicio. Por tanto, la solicitud es procedente en los términos señalados, y no se modifica lo establecido en la convocatoria.	Si cumple		Folios 00033 al 00035 presenta 3 cartas de recomendación.	
30	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante deberá presentar en su propuesta técnica el comprobante de autorización o renovación por el SAT para emitir monederos electrónicos de vales de despensa.		Si cumple		Folios 00036 y 00037 Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la contratación	
31	DISTRIBUCION DE LOS MONEDEROS	En el caso de oficinas centrales, la entrega de los monederos electrónicos deberán ser entregados conforme a lo estipulado en el apartado "F" oficinas centrales lugares ZAFIRO II y DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES.		Si cumple		Folio 00035, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
32	DISTRIBUCION DE LOS MONEDEROS	Para el suministro de monederos electrónicos en las Juntas Locales Ejecutivas, de las 32 entidades federativas, se deberá realizar la distribución en los domicilios que se establecen en el apartado "G" de la convocatoria.		Si cumple		Folio 00036, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	

Servidores Públicos que realizan la evaluación:

ELABORÓ Y REVISÓ
MTRA. NOEMI AVALOS ESCALONA
SUBDIRECTORA DE RELACIONES Y PROGRAMAS LABORALES

AVALÓ
LIC. ANALI SANTOS AVILES
DIRECTORA DE PERSONAL



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-028/2025

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2025, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2026.

EVALUACIÓN TÉCNICA DÍA DE LA MADRE 2026

LICITANTE: Efectivale S. de R.L. de C.V.

Fecha: 06 de noviembre de 2025

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
----	--	-----------------------	--------	-------------------------------	------	------------------

FIRMAO POR: AYALOS RECALONA NORMI
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5402696
USAR:
084991808PAA6015807918FD0D98022FCA3DDF63F9D06
8F7C9779BA0A8105

FIRMAO POR: GANTOS AYLLAS ANGEL
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5402696
USAR:
084991808PAA6015807918FD0D98022FCA3DDF63F9D06
8F7C9779BA0A8105

EVALUACIÓN TÉCNICA DÍA DE REYES 2026

LICITANTE: Efectivale S. de R.L. de C.V.

Fecha: 06 de noviembre de 2025

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
1	SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA	Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de la prestación Día de Reyes 2026.	Si cumple		Folio 000001, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 1, Objeto de la Contratación.	
2	COBERTURA	El Proveedor deberá entregar los vales de despensa en la modalidad de monederos electrónicos en las 32 juntas locales ejecutivas mismas que se encargarán de distribuir los monederos a las Juntas Distritales y en oficinas centrales, de acuerdo a los incisos "F" y "G" del anexo técnico.	Si cumple		Folio 000002, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
3	MONTO	\$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N), monto fijo para los monederos electrónicos de Día de Reyes 2026.	Si cumple		Folio 000002, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
4	CARACTERÍSTICAS OPERATIVAS DE MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS	El Licitante deberá especificar en su propuesta técnica las características operativas de los monederos electrónicos que proporcione, mismas que deberán contener las medidas de seguridad y controles siguientes: chip de seguridad y Número de Identificación Personal (NIP); estas medidas de seguridad evitarán la posibilidad de falsificación o clonación de dichos monederos. Para garantizar la seguridad de la información, el acceso al NIP deberá estar protegido mediante autenticación previa (usuario y contraseña, biometría o validación mediante código) desde la aplicación móvil solicitada.	Si cumple		Folio 000002, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
5	COMISIÓN POR GASTOS DE REPOSICIÓN	El Instituto no pagará comisión alguna por gastos de reposición del monedero electrónico o cualquier otro concepto por inactividad en el uso del importe contenido en el monedero electrónico, bloqueo de este o algún otro motivo.	Si cumple		Folio 000002, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
6	PLATAFORMA WEB	El Licitante deberá mencionar en su propuesta técnica, que cuenta con una plataforma web, que proporcione como mínimo la siguiente información: •Ballo de cada monedero electrónico en tiempo real. •Movimientos o consumos realizados por cada monedero electrónico. •Lugar y fecha de los consumos efectuados con cada monedero electrónico. •Resumen de los consumos efectuados por mes por monedero electrónico. •Botón de contacto en caso de requerir atención telefónica. •Sección para efectuar reclamación en caso de robo, extravío o no reconocimiento de algún movimiento o consumo realizado con el monedero electrónico.	Si cumple		Folio 000003, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
7	PLATAFORMA WEB	El Licitante deberá manifestar expresamente y adjuntar evidencia fotográfica, en su propuesta técnica, que cuenta con una Aplicación (App) compatible al menos con los sistemas operativos iOS y Android, a través de la cual las personas beneficiarias del servicio podrán consultar y realizar al menos las siguientes funciones: •Realizar reportes por robo o extravío del monedero electrónico. •Consultar movimientos realizados con el monedero electrónico. •Consulta de saldo en tiempo real. •Consultar el listado de establecimientos afiliados donde es aceptado el monedero electrónico. •Bloquear y desbloquear el monedero electrónico, de manera inmediata y sin intervención de un tercero. •Deberá poder visualizar el NIP asignado al monedero para su confirmación y uso en el momento que los beneficiarios lo requieran.	Si cumple		Folio 000003, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
8	PLATAFORMA WEB	La App deberá estar disponible para su descarga en las principales tiendas de aplicaciones móviles (App Store, Google Play), y su uso deberá ser sin costo adicional para el Instituto ni para el personal beneficiado.	Si cumple		Folio 000003, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
9	FABRICACIÓN DE LOS MONEDEROS	Los monederos electrónicos, deberán ser fabricados con un material que garantice la vida útil de los mismos por lo menos un año.	Si cumple		Folios 000003 y 000022, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
10	COSTO DEL MONEDERO INICIAL	La emisión de los monederos electrónicos iniciales no deberá generar costo alguno.	Si cumple		Folio 000003, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
11	VIGENCIA DE SALDO DE LOS MONEDEROS	El Licitante deberá señalar en su propuesta que los monederos electrónicos tendrán como mínimo un año de vigencia a partir de la entrega de los mismos y el saldo asignado no caducará, pudiendo ser utilizado en cualquier momento, sin estar sujeto a la vigencia del Contrato ni del monedero electrónico. En caso de que los monederos electrónicos, pierdan su vigencia; y en los mismos hubiese saldo disponible, el Proveedor debe emitir otro monedero electrónico más, sin costo alguno, en un plazo no mayor a cinco días hábiles a partir de la notificación vía correo electrónico y/o llamada telefónica, asignando un número de reporte y deberá ser entregado en el domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios Oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda al Servidor Público, con las mismas especificaciones y características técnicas solicitadas en el presente ANEXO TÉCNICO.	Si cumple		Folio 000003, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-028/2025

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2025, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2026.

EVALUACIÓN TÉCNICA DÍA DE REYES 2026

LICITANTE: Efectivale S. de R.L. de C.V.

Fecha: 06 de noviembre de 2025

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
12	VIGENCIA DE SALDO DE LOS MONEDEROS	El Licitante deberá presentar en su propuesta, un escrito dirigido al Administrador del Contrato firmado por su Representante Legal, garantizando que los saldos existentes una vez efectuada la ministración en los monederos electrónicos, estarán en todo momento disponibles, sin que los mismos puedan ser retirados por la empresa en ninguna circunstancia.	El Licitante deberá presentar en su propuesta, un escrito dirigido al Administrador del Contrato firmado por su Representante Legal con los siguientes datos: EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE SERÁ LA AUTORIZADA de recoger los monederos del remanente, en la Subdirección de Relaciones y Programas Laborales ubicada en Periférico sur 4124 Torre Zafiro II Piso 7 Colonia Jardines del Pedregal C.P. 01900 en la Ciudad de México, mismo que deberá recibir con su nombre, firma y fecha. Una vez recibido el requerimiento, el Proveedor estará obligado a realizar el depósito o transferencia bancaria en un máximo de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del oficio y sus complementos. Ante el incumplimiento del proveedor de la entrega del remanente de los monederos electrónicos, se establece como pena la que se cobra por pagos en exceso comprendida en el artículo 60 del Reglamento de la materia, porcentaje que se actualizará por cada día de incumplimiento siguientes al décimo con que cuenta para realizar la devolución.	Si cumple		Folio 000026, Escrito dirigido al Director de Recursos Materiales y Servicios y en cual indica que de la garantía de los saldos existentes una vez efectuada la ministración en los monederos electrónicos, estarán en todo momento disponibles, sin que los mismos puedan ser retirados por la empresa en ninguna circunstancia.	
13	REINTEGRO DEL REMANENTE	El Proveedor, debe reintegrar el importe del remanente de los monederos electrónicos no utilizados o no entregados a los Servidores Públicos, derivado de los movimientos de personal, estos permanecerán en custodia del Instituto, el importe que resulte sobrante deberá ser depositado o transferido sin costo alguno en moneda nacional a la cuenta a nombre del Instituto, misma que se le proporcionará al Proveedor, mediante oficio firmado por parte del Administrador del Contrato, dirigido al Representante Legal, anexando una relación con el detalle completo de los monederos y la cantidad que se deberá reintegrar así como los monederos en físico corrados y en su empaque original, el oficio en comento, se entregará o se enviará por correo electrónico diez días hábiles posteriores al fenecimiento del Contrato.	El Licitante deberá presentar en su propuesta un escrito dirigido al Administrador del contrato firmado por su Representante Legal con los siguientes datos: EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE SERÁ LA AUTORIZADA de recoger los monederos del remanente, en la Subdirección de Relaciones y Programas Laborales ubicada en Periférico sur 4124 Torre Zafiro II Piso 7 Colonia Jardines del Pedregal C.P. 01900 en la Ciudad de México, mismo que deberá recibir con su nombre, firma y fecha. Una vez recibido el requerimiento, el Proveedor estará obligado a realizar el depósito o transferencia bancaria en un máximo de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del oficio y sus complementos. Ante el incumplimiento del proveedor de la entrega del remanente de los monederos electrónicos, se establece como pena la que se cobra por pagos en exceso comprendida en el artículo 60 del Reglamento de la materia, porcentaje que se actualizará por cada día de incumplimiento siguientes al décimo con que cuenta para realizar la devolución.	Si cumple		Folio 000027, Escrito dirigido al Director de Recursos Materiales y Servicios y al Administrador del Contrato con el nombre de la persona autorizada de recoger los monederos del remanente.	
14	DEL EXTRAVÍO O CUALQUIER OTRA EVENTUALIDAD	El LICITANTE, En caso de requerir la sustitución de los monederos por robo, extravío o cualquier otra eventualidad que se le presente al Servidor Público la reposición de los mismos será sin costo alguno para el Servidor Público ni para el Instituto los primeros tres eventos, si existieran eventos posteriores, el Servidor Público deberá cubrir el costo del plástico.		Si cumple		Folio 000004, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
15	CONDICIONES MÍNIMAS PARA EL REPORTE DE ROBO, EXTRAVÍO O CUALQUIER OTRA EVENTUALIDAD QUE SE PRESENTE	En caso de robo, extravío u otra eventualidad, el Servidor Público afectado, reportará el evento vía telefónica al número telefónico que el Proveedor designe para la atención a clientes las 24 horas del día y los 365 días del año, solicitando a dicho Servidor Público la siguiente información: a) Número del monedero electrónico extraviado. b) Nombre del Servidor Público. c) Fecha y hora en la que fue extraviado el monedero. d) Domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda al Servidor Público. Una vez realizado lo anterior, el Proveedor inhabilitará el uso del monedero electrónico de manera inmediata y le proporcionará al Servidor Público un número de reporte, por lo que cualquier consumo posterior al reporte será responsabilidad del Proveedor; y por lo tanto no será descontado del saldo del monedero electrónico perteneciente al Servidor Público. En caso de reporte por cargos no reconocidos por parte de algún Servidor Público afectado, el Proveedor se obliga a llevar a cabo la investigación sobre los cargos no reconocidos, y en caso de que de la investigación se determine que el Servidor Público no hizo uso de las cantidades no reconocidas, el Proveedor se obliga a llevar a cabo la devolución del importe respectivo.	Pregunta: Toda vez que el Instituto requiere de los participantes atención vía telefónica para sus colaboradores, y con la finalidad de brindarles mayor seguridad y certeza de las operaciones, se debe entender que los participantes deberán acreditar que cuenta con un centro de atención telefónica propio, presentando como parte de su propuesta, escrito manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuenta con el y que opera bajo los más altos estándares de calidad. Acompañando dicho escrito de copia simple de las certificaciones ISO 9001: 2015 e ISO 20000-1:2018 a nombre del licitante y cumplir con el modelo global de calidad de interacción con clientes (Modelo Global CIC) a nombre del licitante. Respuesta: La convocante precisa que, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 "Descripción detallada de la contratación", inciso b) "Condiciones mínimas para el reporte de robo, extravío o cualquier otra eventualidad que se presente", del Anexo Técnico, los licitantes deberán contar con los medios, infraestructura y capacidad técnica necesarios para proporcionar atención telefónica al personal beneficiario del Instituto, asegurando en todo momento la continuidad, seguridad y calidad del servicio. En ese sentido, el centro de atención telefónica deberá ser propio del licitante o encontrarse bajo su control operativo directo, y su existencia deberá acreditarse mediante escrito bajo protesta de decir verdad presentado como parte de la proposición técnica. Asimismo, en caso de contar con las certificaciones ISO 9001:2015 (Sistema de Gestión de la Calidad) e ISO 20000-1:2018 (Gestión de Servicios de Tecnologías de la Información), así como la adhesión al Modelo Global de Calidad de Interacción con Clientes (Modelo Global CIC), las mismas podrán presentarse en original y copia simple a nombre del licitante para cotejo, dentro de su proposición técnica, como elemento adicional de evaluación cualitativa, sin ser un requisito obligatorio.	Si cumple		Folio 000005, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
16	ENTREGA DE REPOSICIONES	Los monederos electrónicos solicitados para la reposición por robo, extravío u otra eventualidad, previa notificación por parte del Servidor Público, deberán ser entregados al Servidor Público en el domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda para la entrega de su reposición. Los monederos electrónicos deberán estar identificados para que en las Unidades Responsables del Instituto en donde sean recibidas las reposiciones, se tengan los elementos para identificar a quien pertenece el monedero electrónico.	Pregunta: Con la finalidad de no limitar la libre participación, Solicitamos a la convocante nos permita llevar a cabo la sustitución de los monederos electrónicos que hayan llegado a término de vigencia en un plazo que no excederá de 08 (ocho) días hábiles ya que estos deberán ser entregados en todos los Estados de la república mexicana. Respuesta: La convocante precisa que, conforme a lo establecido en el numeral 2 "Descripción detallada de la contratación" del Anexo Técnico, el proveedor adjudicado deberá garantizar la sustitución oportuna de los monederos electrónicos que lleguen al término de su vigencia, a fin de no afectar el uso continuo del beneficio por parte del personal del Instituto. No obstante, considerando la cobertura nacional del servicio, la convocante estima procedente que las sustituciones puedan realizarse dentro de un plazo máximo de hasta ocho (08) días hábiles contados a partir de la solicitud formal del Instituto, siempre que el proveedor asegure la trazabilidad, control y entrega efectiva de los nuevos monederos en las sedes correspondientes.	Si cumple		Folio 000005, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
17	RESOLUCIONES O MANDATOS JUDICIALES	En caso de que se condene al Instituto al pago de la prestación de Vales de Fin Año, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre o Día del Padre a favor de algún Servidor Público, en distinta modalidad a la que marca la norma, el Instituto notificará al Proveedor vía correo electrónico el número del monedero electrónico al cual se le deberá reflejar la cantidad fijada en la sentencia emitida por la autoridad competente o en los términos y cantidades que le sea indicado por el Instituto, sin ningún costo adicional. Asimismo, de existir un remanente con respecto al saldo original del monedero electrónico, dicho remanente deberá ser depositado en la cuenta bancaria a nombre del Instituto que se proporcionará en el momento. Debido a la naturaleza del requerimiento, el Proveedor deberá garantizar los movimientos requeridos en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la solicitud, de lo contrario en caso de que no se cumpla con el tiempo solicitado por la autoridad jurisdiccional se aplicarán las penas convencionales correspondientes señaladas en las condiciones contractuales de este documento. Para el caso de resolución o mandato judicial, el Proveedor se obliga a realizar los movimientos que sean necesarios en el monedero electrónico delimitado previamente por el Instituto en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la solicitud vía correo electrónico por parte del Instituto, en el supuesto de que el Proveedor incumpla con la entrega del monedero electrónico ordenado a través de una resolución o mandato judicial, en tiempo y forma solicitado por el Instituto y ello causara la aplicación de una multa al Instituto, el proveedor deberá cubrir el importe de dicha multa, en caso de incumplimiento del proveedor el pago de la multa que le sea impuesta al Instituto por la autoridad jurisdiccional se aplicará una pena del 1% sobre el importe de la multa por cada día hábil de atraso en el pago.		Si cumple		Folio 000006, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
18	PLAZO DE ENTREGA	Conceptos 1 y 2: El plazo para la entrega de los monederos electrónicos de Fin de Año 2025 y Día de Reyes 2026 será del 20 al 27 de noviembre de 2025 y se podrán hacer entregas parciales, teniendo como fecha límite para entregar la totalidad de los monederos el 27 de noviembre de 2025. Una vez concluida la entrega de los monederos electrónicos, el Proveedor deberá entregar las guías de paquetería firmadas por los Servidores Públicos mencionados en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas mediante las cuales se acredite que recibieron los monederos electrónicos. Dichas guías deberán entregarse en la Subdirección de Relaciones y Programas Laborales ubicada en Periférico sur 4124 Torre Zafiro II Piso 7 Colonia Jardines del Pedregal C.P. 01900 en la Ciudad de México o bien enviarse a los correos electrónicos noemi.avalos@ine.mx sara.avalos@ine.mx y paula.magdaleno@ine.mx		Si cumple		Folio 000007, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	

EVALUACIÓN TÉCNICA DÍA DE REYES 2026

LICITANTE: Efectivale S. de R.L. de C.V.

Fecha: 06 de noviembre de 2025

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
19	PLAZO DE ENTREGA	Pregunta: Solicitamos al Instituto que la información que nos sea proporcionada de cada uno de sus colaboradores sea a llenada a través de nuestro archivo de Layout (para re nominación y de dispersión), con la información completa y correcta solicitada en el mismo, tomando en consideración que la cantidad de usuarios es alta, y este archivo está configurado para poderse cargar de manera masiva a nuestra plataforma, lo que ahorra tiempos de respuesta. Respuesta: La convocante señala que el Instituto validará el Layout de información para re-nominación y dispersión requerida por el proveedor, con el propósito de garantizar la integridad y exactitud de los datos solicitados. Pregunta: Dicha validación no libera al proveedor de su responsabilidad en el correcto procesamiento y asignación de los monederos electrónicos. Por tanto, la solicitud es procedente en los términos señalados, y no implica modificación a la convocatoria, ni es requisito obligatorio para los demás participantes.	Si cumple		Folio 000008, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
20	PLAZO DE ENTREGA	El Administrador del Contrato a través de los correos electrónicos noemi.avalos@ine.mx, sara.avendano@ine.mx y paula.magdaleno@ine.mx, enviará al Proveedor una relación con los nombres, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), CURP, número de seguridad social y el área del personal al que se le pagarán las prestaciones que se indican en el concepto 1 y 2, el día 13 de noviembre de 2025 y para el concepto 3, 4 y 5, cinco días hábiles antes de la entrega de los monederos electrónicos para que coloque el número de consecutivo y del monedero electrónico por Servidor Público, el Proveedor se comprometerá a regresar mediante correo electrónico a las direcciones antes mencionadas dichos listados debidamente requisitados dos (2) días hábiles antes de la entrega de los monederos en las áreas respectivas.	Si cumple		Folio 000008, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
21	ACTIVACIÓN DE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS	El Administrador del Contrato a través de los correos electrónicos noemi.avalos@ine.mx, sara.avendano@ine.mx y paula.magdaleno@ine.mx, enviará al Proveedor una relación con los nombres, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), CURP, número de seguridad social y el área del personal al que se le pagarán las prestaciones que se indican en el concepto 1 y 2, el día 13 de noviembre de 2025 y para el concepto 3, 4 y 5, cinco días hábiles antes de la entrega de los monederos electrónicos para que coloque el número de consecutivo y del monedero electrónico por Servidor Público, el Proveedor se comprometerá a regresar mediante correo electrónico a las direcciones antes mencionadas dichos listados debidamente requisitados dos (2) días hábiles antes de la entrega de los monederos en las áreas respectivas.	Si cumple		Folio 000012, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
22	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	Concepto 2 Los monederos electrónicos entregados por el Proveedor para la prestación de Día de Reyes 2026, deberán ser activados el día 28 de noviembre de 2025 a las 9:00 horas. Asimismo, deberá, enviar un correo electrónico confirmando la dispersión de los recursos en los monederos acompañándolo del documento que acredite dicha dispersión.	Si cumple		Folio 000014, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
23	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	Los monederos electrónicos que oferte el Licitante deberán tener aceptación en los establecimientos afiliados en los que se puedan canjear como mínimo por abarrotes, lácteos, salchichonería, carnes, farmacia, juguetería, zapatería, ropa, blancos, línea blanca, electrónicos, electrodomésticos, muebles y artículos de primera necesidad.	Si cumple		Folio 000014, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación, presenta Fotografía del monedero electrónico.	
24	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante deberá, presentar en su propuesta técnica una fotografía a color del monedero electrónico que esté ofreciendo para prestar el servicio.	Si cumple		Folio 000014, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación, presenta US8 con catálogo de establecimientos.	
25	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante deberá proporcionar en su propuesta técnica un catálogo actualizado en formato Excel y/o PDF en medio magnético (USB), el cual deberá estar organizado por entidad, así como hacer mención en la propuesta si cuenta con catálogo en una página web de los establecimientos comerciales a nivel nacional afiliados en donde tengan aceptación los monederos electrónicos.	Si cumple		Folio 000014, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
26	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante, deberá señalar en su propuesta técnica, que los monederos tendrán, como mínimo, un año de vigencia a partir de la entrega.	Si cumple		Folio 000029, Escrito que señala reemplazará los monederos electrónicos que no sean aceptados	
27	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante, deberá presentar en su propuesta técnica un escrito dirigido al Administrador del Contrato, en el que garantice que reemplazará los monederos que no sean aceptados por algún motivo en los establecimientos afiliados, en un plazo no mayor a cinco días hábiles a partir de la solicitud del Servidor Público, sin costo adicional para el Instituto, entregándolo al propietario del monedero que este caso sería el Servidor Público en el domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda.	Si cumple		Folio 000030, Escrito que señala reemplazará los monederos electrónicos que garantice el reintegro total de los recursos en caso de un evento de donación o falsificación de los monederos.	
28	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante, deberá presentar en su propuesta técnica un escrito dirigido al Administrador del Contrato firmado por su Representante Legal, que garantice la disponibilidad de los recursos en los monederos electrónicos en todo momento, esto quiere decir, que el monedero deberá conservar su saldo intacto, aunque no haya sido usado en un lapso considerable de tiempo o el Contrato haya fenecido.	Si cumple		Folio 000031, Escrito en el cual garantiza la disponibilidad de los recursos en los monederos electrónicos en todo momento, esto quiere decir, que el monedero deberá conservar su saldo intacto, aunque no haya sido usado en un lapso considerable de tiempo o el Contrato haya fenecido	

EVALUACIÓN TÉCNICA DÍA DE REYES 2026

LICITANTE: Efectivale S. de R.L. de C.V.

Fecha: 06 de noviembre de 2025

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
29	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	Pregunta: ¿Es correcto que las cartas de recomendación que solicitan serán presentadas únicamente en copia simple? Respuesta: La convocante precisa que las cartas de recomendación solicitadas en la convocatoria tienen carácter referencial y su finalidad es acreditar la experiencia del licitante en la prestación de servicios similares, conforme a lo establecido en el numeral correspondiente del apartado "Contenido de las proposiciones". En consecuencia, dichas cartas podrán presentarse en copia simple, siempre que sean legibles, contengan los datos de identificación de la empresa o institución que las emite, y estén firmadas por persona autorizada. Asimismo, se aclara que las cartas de recomendación no sustituyen la obligación del licitante de acreditar su experiencia mediante contratos o constancias que respalden la prestación efectiva del servicio. Por tanto, la solicitud es procedente en los términos señalados, y no se modifica lo establecido en la convocatoria.	Si cumple		Folios 000033 al 000035 presenta 3 cartas de recomendación.	
30	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante deberá presentar en su propuesta técnica el comprobante de autorización o renovación por el SAT para emitir monederos electrónicos de vales de despensa.	Si cumple		Folios 000036 y 000037 Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la contratación	
31	DISTRIBUCION DE LOS MONEDEROS	En el caso de oficinas centrales, la entrega de los monederos electrónicos deberán ser entregados conforme a lo estipulado en el apartado "F." oficinas centrales lugares ZAFIRO II y DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES.	Si cumple		Folio 000015, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
32	DISTRIBUCION DE LOS MONEDEROS	Para el suministro de monederos electrónicos en las Juntas Locales Ejecutivas, de las 32 entidades federativas, se deberá realizar la distribución en los domicilios que se establecen en el apartado "G" de la convocatoria.	Si cumple		Folio 000016, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	

Servidores Públicos que realizan la evaluación:

ELABORÓ Y REVISÓ
MTRA. NOEMI AVALOS ESCALONA
SUBDIRECTORA DE RELACIONES Y PROGRAMAS LABORALES

AVALÓ
LIC. ANALI SANTOS AVILES
DIRECTORA DE PERSONAL

FIRMADO POR: AVALOS ESCALONA NOEMI
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5402675
BASE: B3A9915C1578D7B497B4A704E36057393E34B5CF3B22F
5AFB31CCDA190595C8

FIRMADO POR: SANTOS AVILES ANALI
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5402675
BASE: B3A9915C1578D7B497B4A704E36057393E34B5CF3B22F
5AFB31CCDA190595C8

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-028/2025

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2025, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2026.

EVALUACIÓN TÉCNICA DÍA DEL NIÑO 2026

LICITANTE: Efectivale S. de R.L. de C.V.

Fecha: 06 de noviembre de 2025

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
1	SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA	Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de la prestación Día del Niño 2026.	Pregunta: ¿Es correcto que los monederos electrónicos no llevarán el nombre del colaborador impreso en la tarjeta? Es decir, serán tarjetas sin personalizar. Respuesta: La convocante precisa que, conforme a lo establecido en el numeral 1.2 "Tipo de contratación" y en el Anexo Técnico "Objeto de la contratación", los monederos electrónicos que se entreguen deberán cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en dichos apartados, las cuales no contemplan la impresión del nombre del beneficiario en el plástico del monedero electrónico. No obstante, cada monedero deberá estar asociado en la plataforma del proveedor a la persona trabajadora beneficiaria, a efecto de cumplir con las disposiciones fiscales y de control administrativo aplicables.	Si cumple		Folio 000001, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 1, Objeto de la Contratación.	
2	COBERTURA	El Proveedor deberá entregar los vales de despensa en la modalidad de monederos electrónicos en las 32 juntas locales ejecutivas mismas que se encargarán de distribuir los monederos a las Juntas Distritales y en oficinas centrales, de acuerdo a los incisos "P" y "Q" del anexo técnico.		Si cumple		Folio 000002, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
3	MONTO	\$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.), monto fijo para los monederos electrónicos de Día del Niño 2026.		Si cumple		Folio 000002, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
4	CARACTERÍSTICAS OPERATIVAS DE MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS	El Licitante deberá especificar en su propuesta técnica las características operativas de los monederos electrónicos que proporcione, mismas que deberán contener las medidas de seguridad y controles siguientes: chip de seguridad y Número de Identificación Personal (NIP); estas medidas de seguridad estarán a la posibilidad de falsificación o donación de dichos monederos. Para garantizar la seguridad de la información, el acceso al NIP deberá estar protegido mediante autenticación: arena (joviano) y contraseña, biometría o validación mediante código(s) desde la aplicación móvil solicitada.		Si cumple		Folio 000002, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
5	COMISIÓN POR GASTOS DE REPOSICIÓN	El Instituto no pagará comisión alguna por gastos de reposición del monedero electrónico o cualquier otro concepto por inactividad en el uso del importe contenido en el monedero electrónico, bloqueo de este o algún otro motivo.		Si cumple		Folio 000002, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
6	PLATAFORMA WEB	El Licitante deberá mencionar en su propuesta técnica, que cuenta con una plataforma web, que proporcione como mínimo la siguiente información: •Saldo de cada monedero electrónico en tiempo real. •Movimientos o consumos realizados por cada monedero electrónico. •Fecha y fecha de los consumos efectuados por mis por monedero electrónico. •Resumen de los consumos efectuados por mis por monedero electrónico. •Botón de contacto en caso de requerir atención telefónica. •Sección para efectuar reclamación en caso de robo, extravío o no reconocimiento de algún movimiento o consumo realizado con el monedero electrónico.	Pregunta: Es correcto entender que no es necesario que dentro de la plataforma se muestre el nombre o correo de un contacto, sino que se refieren a que cualquier colaborador pueda comunicarse con un Ejecutivo vía Call Center en caso de ser requerida la atención telefónica? Respuesta: La convocante precisa que la plataforma web deberá incluir un mecanismo visible y funcional de contacto para las personas beneficiarias del servicio, el cual puede ser un número telefónico o canal de atención a través del Call Center, sin que sea obligatorio mostrar datos personales de un ejecutivo en particular. Por tanto, basta con que la plataforma brinde acceso a atención telefónica o electrónica conforme a lo previsto en el Anexo Técnico.	Si cumple		Folio 000003, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
7	PLATAFORMA WEB	El Licitante deberá manifestar expresamente y adjuntar evidencia fotográfica, en su propuesta técnica, que cuenta con una Aplicación (App) compatible al menos con los sistemas operativos iOS y Android, a través de la cual las personas beneficiarias del servicio podrán consultar y realizar al menos las siguientes funciones: •Realizar reportes por robo o extravío del monedero electrónico. •Consultar movimientos realizados con el monedero electrónico. •Consulta de saldo en tiempo real. •Consultar el listado de establecimientos afiliados donde es aceptado el monedero electrónico. •Bloquear y desbloquear el monedero electrónico, de manera inmediata y sin intervención de un tercero. •Deberá poder visualizar el NIP asignado al monedero para su confirmación y uso en el momento que los beneficiarios lo requieran.	Pregunta: Solicitamos a la convocante que para los casos de robos y extravíos, en este sentido es necesario que este tipo de reportes estén por nuestro Call Center, donde se le brindará un número de ticket o folio de seguimiento para mayor seguridad, una vez realizadas las preguntas de seguridad para validar la autenticidad del titular del monedero. Respuesta: La convocante aclara que el objetivo del requisito es garantizar que las personas beneficiarias cuenten con mecanismos inmediatos y seguros de reporte en caso de robo o extravío del monedero electrónico. En ese sentido, la atención por medio del Call Center cumple con dicha finalidad, siempre que el proveedor garantice su disponibilidad, registro de folio y atención personalizada. Por lo anterior, es procedente que los reportes se realicen a través del Call Center, cumpliendo con las medidas de seguridad referidas.	Si cumple		Folio 000003, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
8	PLATAFORMA WEB	La App deberá estar disponible para su descarga en las principales tiendas de aplicaciones móviles (App Store, Google Play), y su uso deberá ser sin costo adicional para el Instituto ni para el personal beneficiado.	Pregunta: En el entendido que la convocante requiere contar con diversos medios de consulta, y con la finalidad de brindar una respuesta inmediata es correcto entender se podrán hacer consultas de saldos, bloqueos y demás opciones a través de WhatsApp siendo esta plataforma el medio más usado de comunicación. Respuesta: La convocante precisa que, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 "Descripción detallada de la contratación", del Anexo Técnico, los licitantes deberán garantizar que cuentan con los medios, infraestructura y capacidad técnica necesarios para proporcionar atención telefónica al personal beneficiario del Instituto, asegurando en todo momento la continuidad, seguridad y calidad del servicio. En ese sentido, el uso de plataformas digitales o aplicaciones de mensajería instantánea, como WhatsApp, podrá considerarse un medio complementario de atención, siempre que: •Opere bajo esquemas seguros de autenticación y verificación de identidad, •No se utilice para la transmisión de datos sensibles (como números de tarjeta, NIP o saldos exactos), y •Sea limitada a brindar orientación general o canalización a los medios oficiales de consulta establecidos por el proveedor. Por tanto, no se considera que WhatsApp sustituya los canales oficiales de atención, tales como la aplicación móvil, el portal web o el centro de atención telefónica, sino que podrá emplearse de manera complementaria siempre que se garantice el cumplimiento de las políticas de seguridad y confidencialidad aplicables. En consecuencia, no se modifica lo establecido en la convocatoria, precisándose que la incorporación de medios adicionales será admisible siempre que no comprometa la seguridad de la información ni contravenga las disposiciones técnicas establecidas. Esta consideración aplica para todos los licitantes sin ser un requisito obligatorio.	Si cumple		Folio 000003, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
9	FABRICACIÓN DE LOS MONEDEROS	Los monederos electrónicos, deberán ser fabricados con un material que garantice la vida útil de los mismos por lo menos un año.		Si cumple		Folios 000003 y 000022, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
10	COSTO DEL MONEDERO INICIAL	La emisión de los monederos electrónicos iniciales no deberá generar costo alguno.		Si cumple		Folio 000003, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
11	VIGENCIA DE SALDO DE LOS MONEDEROS	El Licitante deberá señalar en su propuesta que los monederos electrónicos tendrán como mínimo un año de vigencia a partir de la entrega de los mismos y el saldo asignado no caducará, pudiendo ser utilizado en cualquier momento, sin estar sujeto a la vigencia del Contrato ni del monedero electrónico. En caso de que los monederos electrónicos, pierdan su vigencia, y en los mismos hubiese saldo disponible, el Proveedor debe emitir otro monedero electrónico con otro año de vigencia más, sin costo alguno, en un plazo no mayor a cinco días hábiles a partir de la notificación vía correo electrónico y/o llamada telefónica, asignando un número de reporte y deberá ser entregado en el domicilio señalado en los apartados "P" Domicilios Oficinas Centrales y "Q" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda al Servidor Público, con las mismas especificaciones y características técnicas solicitadas en el presente ANEXO TÉCNICO.	Pregunta: Con la finalidad de no limitar la libre participación, Solicitamos a la convocante nos permita llevar a cabo la sustitución de los monederos electrónicos que hayan llegado a término de vigencia en un plazo que no excederá de 08 (ocho) días hábiles ya que estos deberán ser entregados en todos los Estados de la república mexicana. Respuesta: La convocante precisa que, conforme a lo establecido en el numeral 2 "Descripción detallada de la contratación" del Anexo Técnico, el proveedor adjudicado deberá garantizar la sustitución oportuna de los monederos electrónicos que lleguen al término de su vigencia, a fin de no afectar el uso continuo del beneficio por parte del personal del Instituto. No obstante, considerando la cobertura nacional del servicio, la convocante estima procedente que las sustituciones puedan realizarse dentro de un plazo máximo de hasta ocho (08) días hábiles contados a partir de la solicitud formal del Instituto, siempre que el proveedor asegure la trazabilidad, control y entrega efectiva de los nuevos monederos en los sedes correspondientes.	Si cumple		Folio 000003, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
12	VIGENCIA DE SALDO DE LOS MONEDEROS	El Licitante deberá presentar en su propuesta, un escrito dirigido al Administrador del Contrato firmado por su Representante legal, garantizando que los saldos existentes una vez efectuada la ministración en los monederos electrónicos, estarán en todo momento disponibles, sin que los mismos puedan ser retirados por la empresa en ninguna circunstancia.		Si cumple		Folio 000026, Escrito dirigido al Director de Recursos Materiales y Servicios y en cual indica que de la garantía de los saldos existentes una vez efectuada la ministración en los monederos electrónicos, estarán en todo momento disponibles, sin que los mismos puedan ser retirados por la empresa en ninguna circunstancia.	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-028/2025

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2025, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2026.

EVALUACIÓN TÉCNICA DÍA DEL NIÑO 2026

LICITANTE: Efectuale S. de R.L. de C.V.

Fecha: 06 de noviembre de 2025

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
13	REINTEGRO DEL REMANENTE El Proveedor, debe reintegrar el importe del remanente de los monederos electrónicos no utilizados o no entregados a los Servidores Públicos, derivado de los movimientos de personal, estos permanecerán en custodia del Instituto, el importe que resulte sobrante deberá ser depositado o transferido sin costo alguno en moneda nacional a la cuenta a nombre del Instituto, misma que se le proporcionará al Proveedor, mediante oficio firmado por parte del Administrador del Contrato, dirigido al Representante Legal, anexando una relación con el detalle completo de los monederos y la cantidad que se deberá reintegrar así como los monederos en físico cerrados y en su empaque original, el oficio en comento, se entregará o se enviará por correo electrónico diez días hábiles posteriores al vencimiento del Contrato. El Licitante deberá presentar en su propuesta un escrito dirigido al Administrador del contrato firmado por su Representante Legal con los siguientes datos: EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE SERÁ LA AUTORIZADA de recoger los monederos del remanente, en la Subdirección de Relaciones y Programas Laborales ubicada en Periférico sur 4124 Torre Zafiro II Piso 7 Colonia Jardines del Pedregal C.P. 01900 en la Ciudad de México, mismo que deberá recibir con su nombre, firma y fecha Una vez recibido el requerimiento, el Proveedor estará obligado a realizar el depósito o transferencia bancaria en un máximo de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del oficio y sus complementos. Ante el incumplimiento del proveedor de la entrega del remanente de los monederos electrónicos, se establece como pena la que se cobra por pago en exceso comprendida en el artículo 60 del Reglamento de la materia, porcentaje que se actualizará por cada día de incumplimiento siguientes al décimo con que cuenta para realizar la devolución.		Si cumple		Folio 000027, Escrito dirigido al Director de Recursos Materiales y Servicios y al Administrador del Contrato con el nombre de la persona autorizada de recoger los monederos del remanente.	
14	DEL EXTRAVÍO O CUALQUIER OTRA EVENTUALIDAD El LICITANTE, En caso de requerir la sustitución de los monederos por robo, extravío o cualquier otra eventualidad que se le presente al Servidor Público la reposición de los mismos será sin costo alguno para el Servidor Público ni para el Instituto los primeros tres eventos, si existieran eventos posteriores, el Servidor Público deberá cubrir el costo del plástico.		Si cumple		Folio 000004, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
15	CONDICIONES MÍNIMAS PARA EL REPORTE DE ROBO, EXTRAVÍO O CUALQUIER OTRA EVENTUALIDAD QUE SE PRESENTE En caso de robo, extravío u otra eventualidad, el Servidor Público afectado, reportará el evento vía telefónica al número telefónico que el Proveedor designe para la atención a clientes las 24 horas del día y los 365 días del año, solicitando a dicho Servidor Público la siguiente información: a) Número del monedero electrónico extravíado. b) Nombre del Servidor Público. c) Fecha y hora en la que fue extravíado el monedero. d) Domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda al Servidor Público. Una vez realizado lo anterior, el Proveedor inhabilitará el uso del monedero electrónico de manera inmediata y le proporcionará al Servidor Público un número de reporte, por lo que cualquier consumo posterior al reporte será responsabilidad del Proveedor; y por lo tanto no será descontado del saldo del monedero electrónico perteneciente al Servidor Público. En caso de reporte por cargos no reconocidos por parte de algún Servidor Público afectado, el Proveedor se obliga a llevar a cabo la investigación sobre los cargos no reconocidos; y en caso de que de la investigación determine que el Servidor Público no hizo uso de las cantidades no reconocidas, el Proveedor se obliga a llevar a cabo la devolución del importe respectivo.	Pregunta: Toda vez que el Instituto requiere de los participantes atención vía telefónica para sus colaboradores, y con la finalidad de brindarles mayor seguridad y certeza de las operaciones, se debe entender que los participantes deberán acreditar que cuenta con un centro de atención telefónica propio, presentando como parte de su propuesta, escrito manifiesto bajo protesta decir verdad que cuenta con el y que opera bajo los más altos estándares de calidad. Acompañando dicho escrito de copia simple de las certificaciones ISO 9001: 2015 e ISO 20000-1:2018 a nombre del licitante y cumplir con el modelo global de calidad de interacción con clientes (Modelo Global CIC) a nombre del licitante. Respuesta: La convocante precisa que, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 "Descripción detallada de la contratación", inciso b) "Condiciones mínimas para el reporte de robo, extravío o cualquier otra eventualidad que se presente", del Anexo Técnico, los licitantes deberán contar con los medios, infraestructura y capacidad técnica necesarios para proporcionar atención telefónica al personal beneficiario del Instituto, asegurando en todo momento la continuidad, seguridad y calidad del servicio. En ese sentido, el centro de atención telefónica deberá ser propio del licitante o encontrarse bajo su control operativo directo, y su existencia deberá acreditarse mediante escrito bajo protesta de decir verdad presentado como parte de la proposición técnica. Asimismo, en caso de contar con las certificaciones ISO 9001:2015 (Sistema de Gestión de la Calidad) e ISO 20000-1:2018 (Gestión de Servicios de Tecnología de la Información), así como la adhesión al Modelo Global de Calidad de Interacción con Clientes (Modelo Global CIC), las mismas podrán presentarse en original y copia simple a nombre del licitante para cotejo, dentro de su proposición técnica, como elemento adicional de evaluación cualitativa, sin ser un requisito obligatorio.	Si cumple		Folio 000005, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
16	ENTREGA DE REPOSICIONES Los monederos electrónicos solicitados para la reposición por robo, extravío u otra eventualidad, previa notificación por parte del Servidor Público, deberán ser entregados al Servidor Público en el domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponde para la entrega de su reposición. Los monederos electrónicos deberán estar identificados para que en las Unidades Responsables del Instituto en donde sean recibidas las reposiciones, se tengan los elementos para identificar a quien pertenece el monedero electrónico.	Pregunta: Con la finalidad de no limitar la libre participación, Solicitamos a la convocante nos permita llevar a cabo la sustitución de los monederos electrónicos que hayan llegado a término de vigencia en un plazo que no excederá de 08 (ocho) días hábiles ya que estos deberán ser entregados en todos los Estados de la república mexicana. Respuesta: La convocante precisa que, conforme a lo establecido en el numeral 2 "Descripción detallada de la contratación" del Anexo Técnico, el proveedor adjudicado deberá garantizar la sustitución oportuna de los monederos electrónicos que lleguen al término de su vigencia, a fin de no afectar el uso continuo del beneficio por parte del personal del Instituto. No obstante, considerando la cobertura nacional del servicio, la convocante estima procedente que las sustituciones puedan realizarse dentro de un plazo máximo de hasta ocho (08) días hábiles contados a partir de la solicitud formal del Instituto, siempre que el proveedor asegure la trazabilidad, control y entrega efectiva de los nuevos monederos en las sedes correspondientes.	Si cumple		Folio 000005, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
17	RESOLUCIONES O MANDATOS JUDICIALES En caso de que se condene al Instituto al pago de la prestación de Vales de Fin Año, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre o Día del Padre a favor de algún Servidor Público, en distinta modalidad a la que marca la norma, el Instituto notificará al Proveedor vía correo electrónico el número del monedero electrónico al cual se le deberá reflejar la cantidad fijada en la sentencia emitida por la autoridad competente o en los términos y cantidades que le sea indicado por el Instituto, sin ningún costo adicional. Asimismo, de existir un remanente con respecto al saldo original del monedero electrónico, dicho remanente deberá ser depositado en la cuenta bancaria a nombre del Instituto que se proporcionará en el momento. Debido a la naturaleza del requerimiento, el Proveedor deberá garantizar los movimientos requeridos en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la solicitud, de lo contrario en caso de que no se cumpla con el tiempo solicitado por la autoridad judicial se aplicarán las penas convencionales correspondientes señaladas en las condiciones contractuales de este documento. Para el caso de resolución o mandato judicial, el Proveedor se obliga a realizar los movimientos que sean necesarios en el monedero electrónico definido en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la solicitud vía correo electrónico por parte del Instituto, en el supuesto de que el Proveedor incumpla con la entrega del monedero electrónico ordenado a través de una resolución o mandato judicial, en tiempo y forma solicitado por el Instituto y ello causará la aplicación de una multa al Instituto, el proveedor deberá cubrir el importe de dicha multa, en caso de incumplimiento del proveedor al pago de la multa que le sea impuesta al Instituto por la autoridad judicial se aplicará una pena del 1% sobre el importe de la multa por cada día hábil de atraso en el pago.		Si cumple		Folio 000006, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
18	PLAZO DE ENTREGA •Conceptos 3, 4 y 5 El plazo para la entrega de los monederos electrónicos el Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2026, será del 21 al 29 de abril de 2026 y se podrán hacer entregas parciales, teniendo como fecha límite para entregar la totalidad de los monederos el 29 de abril de 2026. Una vez concluida la entrega de los monederos electrónicos, el Proveedor enviará las guías de paquetería firmadas por los Servidores Públicos mencionados en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas mediante las cuales se acredite que recibieron los monederos electrónicos. Dichas guías deberán entregarse en la Subdirección de Relaciones y Programas Laborales ubicada en Periférico sur 4124 Torre Zafiro II Piso 7 Colonia Jardines del Pedregal C.P. 01900 en la Ciudad de México o bien enviarse a los correos electrónicos noemi.avalos@ine.mx, sara.arendano@ine.mx y paula.magaleno@ine.mx.		Si cumple		Folio 000007, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
19	PLAZO DE ENTREGA El Administrador del Contrato a través de los correos electrónicos noemi.avalos@ine.mx, sara.arendano@ine.mx y paula.magaleno@ine.mx, enviará al Proveedor una relación con los nombres, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), CURP, número de seguridad social y el área del personal al que se le pagarán las prestaciones que se indican en el concepto 1 y 2, y el día 13 de noviembre de 2025 y para el concepto 3, 4 y 5, cinco días hábiles antes de la entrega de los monederos electrónicos para que coloque el número de consecución y de monedero electrónico por Servidor Público, el Proveedor se comprometerá a regresar mediante correo electrónico a las direcciones antes mencionadas dichos listados debidamente requeridos dos (2) días hábiles antes de la entrega de los monederos en las áreas respectivas.	Pregunta: Solicitamos al Instituto que la información que nos sea proporcionada de cada uno de sus colaboradores sea a llenada a través de nuestro archivo de Layout (para re nominación y de dispersión), con la información completa y correcta solicitada en el mismo, tomando en consideración que la cantidad de usuarios es alta, y este archivo está configurado para poderse cargar de manera masiva a nuestra plataforma, lo que ahorra tiempos de respuesta. Respuesta: La convocante señala que el Instituto validará el Layout de información para re-nominación y dispersión requerida por el proveedor, con el propósito de garantizar la integridad y exactitud de los datos solicitados. Dicha validación no libera al proveedor de su responsabilidad en el correcto procesamiento y asignación de los monederos electrónicos. Por tanto, la solicitud es procedente en los términos señalados, y no implica modificación a la convocatoria, ni es requisito obligatorio para los demás participantes.	Si cumple		Folio 000008, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-028/2025

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2025, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2026.

EVALUACIÓN TÉCNICA DÍA DEL NIÑO 2026

LICITANTE: Efectivale S. de R.L. de C.V.

Fecha: 06 de noviembre de 2025

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
20	PLAZO DE ENTREGA	El Administrador del Contrato a través de los correos electrónicos noemi.avales@ine.mx, sara.avenanza@ine.mx y paula.magdaleno@ine.mx, enviará al Proveedor una relación con los nombres, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), CURP, número de seguridad social y el área del personal al que se le pagarán las prestaciones que se indican en el concepto 1 y 2, el día 13 de noviembre de 2025 y para el concepto 3, 4 y 5 (cinco días hábiles antes de la entrega de los monederos electrónicos para que coloque el número de consecutivo y de monedero electrónico por Servidor Público, el Proveedor se comprometerá a regresar mediante correo electrónico a las direcciones antes mencionadas dichos listados debidamente requeridos dos (2) días hábiles antes de la entrega de los monederos en las áreas respectivas.	Pregunta: Solicitamos a la convocante que los tiempos de respuesta y dispersiones comiencen a correr una vez que esté validada y de manera correcta la información proporcionada por el Instituto en cuanto al RFC CURP, Número de Seguridad Social, etc., ya que en caso de que exista un error en la captura de la información se ve afectada la dispersión y personalizar el vale electrónico en nuestro sistema, para todos por tratarse de cargas y dispersiones masivas. En estos casos se notificará al Instituto por correo de dichos errores para que proceda con la corrección de los mismos y reenvíe de la información correcta nuevamente, por lo que hasta que se mande la información correcta empezarán a correr los tiempos de entrega y de dispersión. Respuesta: La convocante precisa que los plazos de entrega y de dispersión previstos en el numeral 2 "Descripción detallada de la contratación", inciso g) "Del plazo para entrega y activación de parte de la validación de la información por parte del Instituto, sin modificaciones a los requerimientos técnicos establecidos en la convocatoria los monederos electrónicos" del Anexo Técnico, inician a partir de la entrega formal y válida de la información completa y correcta por parte del Instituto. En caso de que el proveedor detecte inconsistencias en los datos proporcionados (por ejemplo, errores en RFC, CURP o número de seguridad social), deberá notificarlo de inmediato al Instituto a través de los canales oficiales designados, a efecto de que se realicen las correcciones correspondientes. Durante el tiempo que medie entre la notificación y la entrega de la información corregida, no se considerará incumplimiento imputable al proveedor, siempre que éste acredite haber realizado la notificación en tiempo y forma. Por tanto, la solicitud se atiende en los términos señalados, precisándose que los tiempos de respuesta y dispersión correrán a partir de la validación de la información por parte del Instituto, sin modificación a los requerimientos técnicos establecidos en la convocatoria.	Si cumple		Folio 000008, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
21	ACTIVACIÓN DE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS	*Concepto 3 Los monederos electrónicos entregados por el Proveedor para la prestación de Día del Niño 2026, deberán ser activados el día 30 de abril de 2026 a las 9:00 horas. Asimismo, deberá enviar por correo electrónico confirmando la dispersión de los recursos en los monederos acompañando el documento que acredite dicha dispersión.		Si cumple		Folio 000012, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
22	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	Los monederos electrónicos que oferte el Licitante deberán tener aceptación en los establecimientos afiliados en los que se puedan canjear como mínimo por abarrotes, lácteos, salchichonería, carnes, farmacia, juguetería, zapatería, ropa, blancos, línea blanca, electrónicos, electrodomésticos, muebles y artículos de primera necesidad.		Si cumple		Folio 000014, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
23	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante deberá, presentar en su propuesta técnica una fotografía a color del monedero electrónico que esté ofreciendo para prestar el servicio.		Si cumple		Folio 000014, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación, presenta Fotografía del monedero electrónico.	
24	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante deberá proporcionar en su propuesta técnica un catálogo actualizado en formato Excel y/o PDF en medio magnético (USB), el cual deberá estar organizado por entidad, así como hacer mención en la propuesta si cuenta con catálogo en una página web de los establecimientos comerciales a nivel nacional afiliados en donde tengan aceptación los monederos electrónicos.		Si cumple		Folio 000014, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación, presenta USB con catálogo de establecimientos.	
25	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante, deberá sellar en su propuesta técnica, que los monederos tendrán, como mínimo, un año de vigencia a partir de la entrega.		Si cumple		Folio 000014, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
26	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante, deberá presentar en su propuesta técnica un escrito dirigido al Administrador del Contrato, en el que garantice que reemplazará los monederos que no sean aceptados por algún motivo en los establecimientos afiliados, en un plazo no mayor a cinco días hábiles a partir de la solicitud del Servidor Público, sin costo adicional para el Instituto, entregándolo al propietario del monedero que este caso será el Servidor Público en el domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le correspondan.	Pregunta: Solicitamos a la convocante que el reemplazo de los monederos que no sean aceptados por algún motivo en los establecimientos afiliados sea en un plazo que no exceda de 08 (ocho) días hábiles posteriores a su solicitud formal, en virtud de que algunas entregas deberán de realizar en cualquier estado de la república mexicana. Respuesta: Se acepta su propuesta. Para el caso de los monederos que no sean aceptados por algún motivo en los establecimientos afiliados al Proveedor reemplazará los monederos electrónicos en un plazo que no exceda de 8 días hábiles posteriores a su solicitud.	Si cumple		Folio 000029, Escrito que señala reemplazará los monederos electrónicos que no sean aceptados	
27	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante, deberá presentar en su propuesta técnica un escrito dirigido al Administrador del Contrato firmado por su Representante Legal, que garantice el reintegro total de los recursos por parte del Proveedor, en caso de un evento de clonación o falsificación de los monederos electrónicos.		Si cumple		Folio 000030, Escrito que señala reemplazará los monederos electrónicos que garantice el reintegro total de los recursos en caso de un evento de clonación o falsificación de los monederos.	
28	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante, deberá presentar en su propuesta técnica un escrito dirigido al Administrador del Contrato firmado por su Representante Legal, que garantice la disponibilidad de los recursos en los monederos electrónicos en todo momento, esto quiere decir, que el monedero deberá conservar su saldo intacto, aunque no haya sido usado en un lapso considerable de tiempo o el Contrato haya fenecido.		Si cumple		Folio 000031, Escrito en el cual garantiza la disponibilidad de los recursos en los monederos electrónicos en todo momento, esto quiere decir, que el monedero deberá conservar su saldo intacto, aunque no haya sido usado en un lapso considerable de tiempo o el Contrato haya fenecido	
29	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante deberá presentar en su propuesta técnica, al menos tres cartas de recomendación o liberaciones de fianzas o cartas de satisfacción del servicio de los últimos 5 años, es decir del 2019 al 2024 o del 2020 al 2025 expedidas por las Instituciones Públicas y/o Privadas con las que haya celebrado Contratos de vales de despensa. Dichas cartas correspondarán a Instituciones diferentes a este Instituto, deberán presentarse en hojas membretadas de las Instituciones que los recomiendan, deberán contener nombre firma y datos de contacto de las personas responsables de operar los Contratos, así como el número telefónico y domicilio de las Instituciones.	Pregunta: ¿Es correcto que las cartas de recomendación que solicitan serán presentadas únicamente en copia simple? Respuesta: La convocante precisa que las cartas de recomendación solicitadas en la convocatoria tienen carácter referencial y su finalidad es acreditar la experiencia del licitante en la prestación de servicios similares, conforme a lo establecido en el numeral correspondiente del apartado "Contenido de las proposiciones". En consecuencia, dichas cartas podrán presentarse en copia simple, siempre que sean legibles, contengan los datos de identificación de la empresa o institución que las emite, y estén firmadas por persona autorizada. Asimismo, se aclara que las cartas de recomendación no sustituyen la obligación del licitante de acreditar su experiencia mediante contratos o constancias que respalden la prestación efectiva del servicio. Por tanto, la solicitud es procedente en los términos señalados, y no se modifica lo establecido en la convocatoria.	Si cumple		Folio 000033 al 000035 presenta 3 cartas de recomendación.	
30	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante deberá presentar en su propuesta técnica el comprobante de autorización o renovación por el SAT para emitir monederos electrónicos de vales de despensa.		Si cumple		Folios 000036 y 000037 Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la contratación.	
31	DISTRIBUCION DE LOS MONEDEROS	En el caso de oficinas centrales, la entrega de los monederos electrónicos deberán ser entregados conforme a lo estipulado en el apartado "F" oficinas centrales lugares ZAFIRO II y DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES.		Si cumple		Folio 000015, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
32	DISTRIBUCION DE LOS MONEDEROS	Para el suministro de monederos electrónicos en las Juntas Locales Ejecutivas, de las 32 entidades federativas, se deberá realizar la distribución en los domicilios que se establecen en el apartado "G" de la convocatoria.		Si cumple		Folio 000016, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	

Servidores Públicos que realizan la evaluación:

ELABORÓ Y REVISÓ
MTRA. NOEMI AVALOS ESCALONA
SUBDIRECTORA DE RELACIONES Y PROGRAMAS LABORALESAVALÓ
LIC. ANALI SANTOS AVILES
DIRECTORA DE PERSONAL

FIRMADO POR: AVALOS ESCALONA HORMI
DC, Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 545252
HASH:
18B12B7A3BCC12849942E3920358741729988801629D5
7189E97C91971F49FC

FIRMADO POR: SANTOS AVILES AMALI
DC, Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 545252
HASH:
18B12B7A3BCC12849942E3920358741729988801629D5
7189E97C91971F49FC

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-028/2025

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2025, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2026.

EVALUACIÓN TÉCNICA DÍA DEL PADRE 2026

LICITANTE: Efectivale S. de R.L. de C.V.

Fecha: 06 de noviembre de 2025

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
1	SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA	Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de la prestación Día del Padre 2026.	Pregunta: ¿Es correcto que los monederos electrónicos no llevarán el nombre del colaborador impreso en la tarjeta? Es decir, serán tarjetas sin personalizar. Respuesta: La convocante precisa que, conforme a lo establecido en el numeral 1.2 "Tipo de contratación" y en el Anexo Técnico "Objeto de la contratación", los monederos electrónicos que se entreguen deberán cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en dichos apartados, las cuales no contemplan la impresión del nombre del beneficiario en el plástico del monedero electrónico. No obstante, cada monedero deberá estar asociado en la plataforma del proveedor a la persona trabajadora beneficiaria, a efecto de cumplir con las disposiciones fiscales y de control administrativo aplicables.	Si cumple		Folio 000001, Anexo 1 Especificaciones Técnicas, numeral 1, Objeto de la Contratación.	
2	COBERTURA	El Proveedor deberá entregar los vales de despensa en la modalidad de monederos electrónicos en las 32 juntas locales ejecutivas mismas que se encargarán de distribuir los monederos a las Juntas Distritales y en oficinas centrales, de acuerdo a los incisos "F" y "G" del anexo técnico.		Si cumple		Folio 000002, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
3	MONTO	\$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.), monto fijo para los monederos electrónicos de Día del Padre 2026.		Si cumple		Folio 000002, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
4	CARACTERÍSTICAS OPERATIVAS DE MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS	El Licitante deberá especificar en su propuesta técnica las características operativas de los monederos electrónicos que proporcione, mismas que deberán contener las medidas de seguridad y controles siguientes: chip de seguridad y Número de identificación Personal (NIP); estas medidas de seguridad evitarán la posibilidad de falsificación o clonación de dichos monederos. Para garantizar la seguridad de la información, el acceso al NIP deberá estar protegido mediante autenticación previa (usuario y contraseña, biometría o validación mediante código) desde la aplicación móvil solicitada.		Si cumple		Folio 000002, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
5	COMISIÓN POR GASTOS DE REPOSICIÓN	El Instituto no pagará comisión alguna por gastos de reposición del monedero electrónico o cualquier otro concepto por inactividad en el uso del importe contenido en el monedero electrónico, bloqueo de este o algún otro motivo.		Si cumple		Folio 000002, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
6	PLATAFORMA WEB	El Licitante deberá mencionar en su propuesta técnica, que cuenta con una plataforma web, que proporcione como mínimo la siguiente información: •Bitido de cada monedero electrónico en tiempo real. •Movimientos o consumos realizados por cada monedero electrónico. •Búgar y fecha de los consumos efectuados con cada monedero electrónico. •Resumen de los consumos efectuados por mes por monedero electrónico. •Botón de contacto en caso de requerir atención telefónica. •Sección para efectuar reclamación en caso de robo, extravío o no reconocimiento de algún movimiento o consumo realizado con el monedero electrónico.	Pregunta: Es correcto entender que no es necesario que dentro de la plataforma se muestre el nombre o correo de un contacto, sino que se refieren a que cualquier colaborador pueda comunicarse con un Ejecutivo vía Call Center en caso de ser requerida la atención telefónica? Respuesta: La convocante precisa que la plataforma web deberá incluir un mecanismo visible y funcional de contacto para las personas beneficiarias del servicio, el cual puede ser un número telefónico o canal de atención a través del Call Center, sin que sea obligatorio mostrar datos personales de un ejecutivo en particular. Por tanto, basta con que la plataforma brinde acceso a atención telefónica o electrónica conforme a lo previsto en el Anexo Técnico.	Si cumple		Folio 000003, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
7	PLATAFORMA WEB	El Licitante deberá manifestar expresamente y adjuntar evidencia fotográfica, en su propuesta técnica, que cuenta con una Aplicación (App) compatible al menos con los sistemas operativos iOS y Android, a través de la cual las personas beneficiarias del servicio podrán consultar y realizar al menos las siguientes funciones: •Realizar reportes por robo o extravío del monedero electrónico. •Consultar movimientos realizados con el monedero electrónico. •Consulta de saldo en tiempo real. •Consultar el listado de establecimientos afiliados donde es aceptado el monedero electrónico. •Bloquear y desbloquear el monedero electrónico, de manera inmediata y sin intervención de un tercero. •Deberá poder visualizar el NIP asignado al monedero para su confirmación y uso en el momento que las beneficiarias lo requieran.	Pregunta: Solicitamos a la convocante que para los casos de robos y extravíos, en este sentido es necesario que este tipo de reportes entren por nuestro Call Center, donde se le brindará un número de ticket o folio de seguimiento para mayor seguridad, una vez realizadas las preguntas de seguridad para validar la autenticidad del titular del monedero. Respuesta: La convocante aclara que el objetivo del requisito es garantizar que las personas beneficiarias cuenten con mecanismos inmediatos y seguros de reporte en caso de robo o extravío del monedero electrónico. En ese sentido, la atención por medio del Call Center cumple con dicha finalidad, siempre que el proveedor garantice su disponibilidad, registro de folio y atención personalizada. Por lo anterior, es procedente que los reportes se realicen a través del Call Center, cumpliendo con las medidas de seguridad referidas.	Si cumple		Folio 000003, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
8	PLATAFORMA WEB	La App deberá estar disponible para su descarga en las principales tiendas de aplicaciones móviles (App Store y Google Play), y su uso deberá ser sin costo adicional para el Instituto ni para el personal beneficiado.	Pregunta: En el entendido que la convocante requiere contar con diversos medios de consulta, y con la finalidad de brindar una respuesta inmediata es correcto entender se podrán hacer consultas de saldos, bloques y demás opciones a través de WhatsApp siendo esta plataforma el medio más usado de comunicación. Respuesta: La convocante precisa que, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 "Descripción detallada de la contratación", del Anexo Técnico, los licitantes deberán garantizar que cuentan con los medios, infraestructura y capacidad técnica necesarios para proporcionar atención telefónica al personal beneficiario del Instituto, asegurando en todo momento la continuidad, seguridad y calidad del servicio. En ese sentido, el uso de plataformas digitales o aplicaciones de mensajería instantánea, como WhatsApp, podrá considerarse un medio complementario de atención, siempre que: •No se utilice para la transmisión de datos sensibles (como números de tarjeta, NIP o saldos exactos), y •No limite a brindar orientación general o canalización a los medios oficiales de consulta establecidos por el proveedor. Por tanto, no se considera que WhatsApp sustituya los canales oficiales de atención, tales como la aplicación móvil, el portal web o el centro de atención telefónica, sino que podrá emplearse de manera complementaria siempre que se garantice el cumplimiento de las políticas de seguridad y confidencialidad aplicables. En consecuencia, no se modifica lo establecido en la convocatoria, precisándose que la incorporación de medios adicionales será admisible siempre que no comprometa la seguridad de la información ni contravenga las disposiciones técnicas establecidas. Esta consideración aplica para todos los licitantes sin ser un requisito obligatorio.	Si cumple		Folio 000003, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
9	FABRICACIÓN DE LOS MONEDEROS	Los monederos electrónicos, deberán ser fabricados con un material que garantice la vida útil de los mismos por lo menos un año.		Si cumple		Folios 000003 y 000022, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
10	COSTO DEL MONEDERO INICIAL	La emisión de los monederos electrónicos iniciales no deberá generar costo alguno.		Si cumple		Folio 000003, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
11	VIGENCIA DE SALDO DE LOS MONEDEROS	El Licitante deberá señalar en su propuesta que los monederos electrónicos tendrán como mínimo un año de vigencia a partir de la entrega de los mismos y el saldo asignado no caducará, pudiendo ser utilizado en cualquier momento, sin estar sujeto a la vigencia del Contrato ni del monedero electrónico. En caso de que los monederos electrónicos, pierdan su vigencia, y en los mismos hubiese saldo disponible, el Proveedor debe emitir otro monedero electrónico con otro año de vigencia más, sin costo alguno, en un plazo no mayor a cinco días hábiles a partir de la notificación vía correo electrónico y/o llamada telefónica, asignando un número de reporte y deberá ser entregado en el domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios Oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas, que le corresponda al Servidor Público, con las mismas especificaciones y características técnicas solicitadas en el presente ANEXO TÉCNICO.	Pregunta: Con la finalidad de no limitar la libre participación, Solicitamos a la convocante no permita llevar a cabo la sustitución de los monederos electrónicos que hayan llegado a término de vigencia en un plazo que no exceda de 08 (ocho) días hábiles ya que estos deberán ser entregados en todos los Estados de la república mexicana. Respuesta: La convocante precisa que, conforme a lo establecido en el numeral 2 "Descripción detallada de la contratación" del Anexo Técnico, el proveedor adjudicado deberá garantizar la sustitución oportuna de los monederos electrónicos que lleguen al término de su vigencia, a fin de no afectar el uso continuo del beneficio por parte del personal del Instituto. No obstante, considerando la cobertura nacional del servicio, la convocante estima procedente que las sustituciones puedan realizarse dentro de un plazo máximo de hasta ocho (08) días hábiles contados a partir de la solicitud formal del Instituto, siempre que el proveedor asegure la trazabilidad, control y entrega efectiva de los nuevos monederos en las sedes correspondientes.	Si cumple		Folio 000003, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	

EVALUACIÓN TÉCNICA DÍA DEL PADRE 2026

LICITANTE: Efectivale S. de R.L. de C.V.

Fecha: 06 de noviembre de 2025

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
12	VIGENCIA DE SALDO DE LOS MONEDEROS	El Licitante deberá presentar en su propuesta, un escrito dirigido al Administrador del Contrato firmado por su Representante Legal, garantizando que los saldos existentes una vez efectuada la ministración en los monederos electrónicos, estarán en todo momento disponibles, sin que los mismos puedan ser retirados por la empresa en ninguna circunstancia.	Si cumple		Folio 000026, Escrito dirigido al Director de Recursos Materiales y Servicios y en cual indica que de la garantía de los saldos existentes una vez efectuada la ministración en los monederos electrónicos, estarán en todo momento disponibles, sin que los mismos puedan ser retirados por la empresa en ninguna circunstancia	
13	REINTEGRO DEL REMANENTE	El Proveedor, debe reintegrar el importe del remanente de los monederos electrónicos no utilizados o no entregados a los Servidores Públicos, derivado de los movimientos de personal, estos permanecerán en custodia del Instituto, el importe que resulte sobrante deberá ser depositado o transferido sin costo alguno en moneda nacional a la cuenta a nombre del Instituto, misma que se le proporcionará al Proveedor, mediante oficio firmado por parte del Administrador del Contrato, dirigido al Representante Legal, anexando una relación con el detalle completo de los monederos y la cantidad que se deberá reintegrar así como los monederos en físico cerrados y en su empaque original, el oficio en comento, se entregará o se enviará por correo electrónico diez días hábiles posteriores al fenecimiento del Contrato. El Licitante deberá presentar en su propuesta un escrito dirigido al Administrador del contrato firmado por su Representante Legal con los siguientes datos: EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE SERÁ LA AUTORIZADA de recoger los monederos del remanente, en la Subdirección de Relaciones y Programas Laborales ubicada en Periférico sur 4124 Torre Zafiro II Piso 7 Colonia Jardines del Pedregal C.P. 01900 en la Ciudad de México, mismo que deberá recibir con su nombre, firma y fecha Una vez recibido el requerimiento, el Proveedor estará obligado a realizar el depósito o transferencia bancaria en un máximo de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del oficio y sus complementos. Ante el incumplimiento del proveedor de la entrega del remanente de los monederos electrónicos, se establecerá como pena la que se cobra por pagos en exceso comprendida en el artículo 60 del Reglamento de la materia, porcentaje que se actualizará por cada día de incumplimiento siguientes al décimo con que cuenta para realizar la devolución.	Si cumple		Folio 000027, Escrito dirigido al Director de Recursos Materiales y Servicios y al Administrador del Contrato con el nombre de la persona autorizada de recoger los monederos del remanente.	
14	DEL EXTRAVÍO O CUALQUIER OTRA EVENTUALIDAD	El LICITANTE, En caso de requerir la sustitución de los monederos por robo, extravío o cualquier otra eventualidad que se le presente al Servidor Público la reposición de los mismos será sin costo alguno para el Servidor Público ni para el Instituto los primeros tres eventos, si existieran eventos posteriores, el Servidor Público deberá cubrir el costo del plástico.	Si cumple		Folio 000004, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
15	CONDICIONES MÍNIMAS PARA EL REPORTE DE ROBO, EXTRAVÍO O CUALQUIER OTRA EVENTUALIDAD QUE SE PRESENTE	En caso de robo, extravío u otra eventualidad, el Servidor Público afectado, reportará el evento vía telefónica al número telefónico que el Proveedor designe para la atención a clientes las 24 horas del día y los 365 días del año, solicitando a dicho Servidor Público la siguiente información: a) Número del monedero electrónico extraviado. b) Nombre del Servidor Público. c) Fecha y hora en la que fue extraviado el monedero. d) Domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda al Servidor Público. Una vez realizado lo anterior, el Proveedor inhabilitará el uso del monedero electrónico de manera inmediata y le proporcionará al Servidor Público un número de reporte, por lo que cualquier consumo posterior al reporte será responsabilidad del Proveedor; y por lo tanto no será descontado del saldo del monedero electrónico perteneciente al Servidor Público. En caso de reporte por cargos no reconocidos por parte de algún Servidor Público afectado, el Proveedor se obliga a llevar a cabo la investigación sobre los cargos no reconocidos; y en caso de que de la investigación se determine que el Servidor Público no hizo uso de las cantidades no reconocidas, el Proveedor se obliga a llevar a cabo la devolución del importe respectivo.	Pregunta: "Toda vez que el Instituto requiere de los participantes atención vía telefónica para sus colaboradores, y con la finalidad de brindarles mayor seguridad y certeza de las operaciones, se debe entender que los participantes deberán acreditar que cuenta con un centro de atención telefónica propio, presentando como parte de su propuesta, escrito manifesté bajo protesta decir verdad que cuenta con el y que opera bajo los más altos estándares de calidad. Acompañando dicho escrito de copia simple de las certificaciones ISO 9001: 2015 e ISO 20000-1:2018 a nombre del licitante y cumplir con el modelo global de calidad de interacción con clientes (Modelo Global CIC) a nombre del licitante. Respuesta: La convocante precisa que, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 "Descripción detallada de la contratación", inciso b) "Condiciones mínimas para el reporte de robo, extravío o cualquier otra eventualidad que se presente", del Anexo Técnico, los licitantes deberán contar con los medios, infraestructura y capacidad técnica necesarios para proporcionar atención telefónica al personal beneficiario del Instituto, asegurando en todo momento la continuidad, seguridad y calidad del servicio. En ese sentido, el centro de atención telefónica deberá ser propio del licitante o encontrarse bajo su control operativo directo, y su existencia deberá acreditarse mediante escrito bajo protesta de decir verdad presentado como parte de la proposición técnica. Asimismo, en caso de contar con las certificaciones (ISO 9001:2015 (Sistema de Gestión de la Calidad) e ISO 20000-1:2018 (Gestión de Servicios de Tecnologías de la Información), así como la adhesión al Modelo Global de Calidad de Interacción con Clientes (Modelo Global CIC), las mismas podrán presentarse en original y copia simple a nombre del licitante para cotejo, dentro de su proposición técnica, como elemento adicional de evaluación cualitativa, sin ser un requisito obligatorio.	Si cumple	Folio 000005, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
16	ENTREGA DE REPOSICIONES	Los monederos electrónicos solicitados para la reposición por robo, extravío u otra eventualidad, previa notificación por parte del Servidor Público, deberán ser entregados al Servidor Público en el domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda para la entrega de su reposición. Los monederos electrónicos deberán estar identificados para que en las Unidades Responsables del Instituto en donde sean recibidas las reposiciones, se tengan los elementos para identificar a quien pertenece el monedero electrónico.	Pregunta: Con la finalidad de no limitar la libre participación, Solicitamos a la convocante nos permita llevar a cabo la sustitución de los monederos electrónicos que hayan llegado a término de vigencia en un plazo que no excederá de 08 (ocho) días hábiles ya que estos deberán ser entregados en todos los Estados de la república mexicana. Respuesta: La convocante precisa que, conforme a lo establecido en el numeral 2 "Descripción detallada de la contratación" del Anexo Técnico, el proveedor adjudicado deberá garantizar la sustitución oportuna de los monederos electrónicos que lleguen al término de su vigencia, a fin de no afectar el uso continuo del beneficio por parte del personal del Instituto. No obstante, considerando la cobertura nacional del servicio, la convocante estima procedente que las sustituciones puedan realizarse dentro de un plazo máximo de hasta ocho (08) días hábiles contados a partir de la solicitud formal del Instituto, siempre que el proveedor asegure la trazabilidad, control y entrega efectiva de los nuevos monederos en las sedes correspondientes.	Si cumple	Folio 000005, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
17	RESOLUCIONES O MANDATOS JUDICIALES	En caso de que se condene al Instituto al pago de la prestación de Vales de Fin Año, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre o Día del Padre a favor de algún Servidor Público, en distinta modalidad a la que marca la norma, el Instituto notificará al Proveedor vía correo electrónico el número del monedero electrónico al cual se le deberá reflejar la cantidad fijada en la sentencia emitida por la autoridad competente o en los términos y cantidades que le sea indicado por el Instituto, sin ningún costo adicional. Asimismo, de existir un remanente con respecto al saldo original del monedero electrónico, dicho remanente deberá ser depositado en la cuenta bancaria a nombre del Instituto que se proporcionará en el momento. Debido a la naturaleza del requerimiento, el Proveedor deberá garantizar los movimientos requeridos en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la solicitud, de lo contrario en caso de que no se cumpla con el tiempo solicitado por la autoridad jurisdiccional se aplicarán las penas convencionales correspondientes señaladas en las condiciones contractuales de este documento. Para el caso de resolución o mandato judicial, el Proveedor se obliga a realizar los movimientos que sean necesarios en el monedero electrónico definido previamente por el Instituto en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la solicitud vía correo electrónico por parte del Instituto, en el supuesto de que el Proveedor incumpla con la entrega del monedero electrónico ordenado a través de una resolución o mandato judicial, en tiempo y forma solicitado por el Instituto y ello causará la aplicación de una multa al Instituto, el proveedor deberá cubrir el importe de dicha multa, en caso de incumplimiento del proveedor al pago de la multa que le sea impuesta al Instituto por la autoridad jurisdiccional se aplicará una pena del 1% sobre el importe de la multa por cada día hábil de atraso en el pago.	Si cumple		Folio 000006, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
18	PLAZO DE ENTREGA	•Barrington 3, 4 y 5 El plazo para la entrega de los monederos electrónicos el Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2026, será del 21 al 29 de abril de 2026 y se podrán hacer entregas parciales, teniendo como fecha límite para entregar la totalidad de los monederos el 29 de abril de 2026. Una vez concluida la entrega de los monederos electrónicos, el Proveedor enviará las guías de paquetería firmadas por los Servidores Públicos mencionados en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas mediante las cuales se acredite que recibieron los monederos electrónicos. Dichas guías deberán entregarse en la Subdirección de Relaciones y Programas Laborales ubicada en Periférico sur 4124 Torre Zafiro II Piso 7 Colonia Jardines del Pedregal C.P. 01900 en la Ciudad de México o bien enviarse a los correos electrónicos noemi.avalos@ine.mx, sara.saventano@ine.mx y paula.magalaleno@ine.mx.	Si cumple		Folio 000007, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-028/2025

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2025, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2026.

EVALUACIÓN TÉCNICA DÍA DEL PADRE 2026

LICITANTE: Efectivale S. de R.L. de C.V.

Fecha: 06 de noviembre de 2025

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
19	PLAZO DE ENTREGA	Pregunta: Solicitamos al Instituto que la información que nos sea proporcionada de cada uno de sus colaboradores sea a llenada a través de nuestro archivo de Layout (para re nominación y de dispersión), con la información completa y correcta solicitada en el mismo, tomando en consideración que la cantidad de usuarios es alta, y este archivo está configurado para poderse cargar de manera masiva a nuestra plataforma, lo que ahorra tiempos de respuesta. Respuesta: La convocante señala que el Instituto validará el Layout de información para re-nominación y dispersión requerida por el proveedor, con el propósito de garantizar la integridad y exactitud de los datos solicitados. Dicha validación no libera al proveedor de su responsabilidad en el correcto procesamiento y asignación de los monederos electrónicos. Por tanto, la solicitud es procedente en los términos señalados, y no implica modificación a la convocatoria, ni es requisito obligatorio para los demás participantes.	Si cumple		Folio 000008, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
20	PLAZO DE ENTREGA	Pregunta: Solicitamos a la convocante que los tiempos de respuesta y dispersiones empiecen a correr una vez que esté validada y de manera correcta la información proporcionada por el Instituto en cuanto al RFC, CURP, Número de Seguridad Social, etc., ya que en caso de que existir un error en la captura de la información se ve afectada la dispersión y personalizar el vale electrónico en nuestro sistema, para todos por tratarse de cargas y dispersiones masivas. En estos casos se notificará al Instituto por correo de dichos errores para que proceda con la corrección de los mismos y renvió de la información correcta nuevamente, por lo que hasta que se mande la información correcta empezarán a correr los tiempos de entrega y de dispersión. Respuesta: La convocante precisa que los plazos de entrega y de dispersión previstos en el numeral 2 "Descripción detallada de la contratación", inciso g) "Del plazo para entrega y activación de parte de la validación de la información por parte del Instituto, sin modificación a los requerimientos técnicos establecidos en la convocatoria los monederos electrónicos" del Anexo Técnico, inician a partir de la entrega formal y válida de la información completa y correcta por parte del Instituto. En caso de que el proveedor detecte inconsistencias en los datos proporcionados (por ejemplo, errores en RFC, CURP o número de seguridad social), deberá notificarlo de inmediato al Instituto a través de los canales oficiales designados, a efecto de que se realicen las correcciones correspondientes. Durante el tiempo que medie entre la notificación y la entrega de la información corregida, no se considerará incumplimiento imputable al proveedor, siempre que éste acredite haber realizado la notificación en tiempo y forma. Por tanto, la solicitud se atiende en los términos señalados, precisándose que los tiempos de respuesta y dispersión correrán a partir de la validación de la información por parte del Instituto, sin modificación a los requerimientos técnicos establecidos en la convocatoria.	Si cumple		Folio 000008, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
21	ACTIVACIÓN DE LOS MONEDEROS ELECTRONICOS	*Concepto 5 Los monederos electrónicos entregados por el Proveedor para la prestación del Día del Padre 2026, deberán ser activados el día 19 de junio de 2026 a las 9:00 horas. Asimismo, deberá, enviar un correo electrónico confirmando la dispersión de los recursos en los monederos acompañándolo del documento que acredite dicha dispersión.	Si cumple		Folio 000012, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
22	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	Los monederos electrónicos que oferte el Licitante deberán tener aceptación en los establecimientos afiliados en los que se puedan cargar como mínimo por abarrotes, lácteos, salchichonería, carnes, farmacia, juguetería, zapatería, ropa, blancos, línea blanca, electrónicos, electrodomésticos, muebles y artículos de primera necesidad.	Si cumple		Folio 000014, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
23	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante deberá, presentar en su propuesta técnica una fotografía a color del monedero electrónico que esté ofreciendo para prestar el servicio.	Si cumple		Folio 000014, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación, presenta fotografía del monedero electrónico.	
24	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante deberá proporcionar en su propuesta técnica un catálogo actualizado en formato Excel y/o PDF en medio magnético (USB), el cual deberá estar organizado por entidad, así como hacer mención en la propuesta si cuenta con catálogo en una página web de los establecimientos comerciales a nivel nacional afiliados en donde tengan aceptación los monederos electrónicos.	Si cumple		Folio 000014, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación, presenta USB con catálogo de establecimientos.	
25	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante, deberá señalar en su propuesta técnica, que los monederos tendrán, como mínimo, un año de vigencia a partir de la entrega.	Si cumple		Folio 000014, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
26	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	Pregunta: Solicitamos a la convocante que el reemplazo de los monederos que no sean aceptados por algún motivo en los establecimientos afiliados sea en un plazo que no exceda de 08 (ocho) días hábiles posteriores a su solicitud formal, en virtud de que algunas entregas deberán de realizar en cualquier estado de la república mexicana. Respuesta: Se acepta su propuesta. Para el caso de los monederos que no sean aceptados por algún motivo en los establecimientos afiliados el Proveedor reemplazará los monederos electrónicos en un plazo que no exceda de 8 días hábiles posteriores a su solicitud.	Si cumple		Folio 000029, Escrito que señala reemplazará los monederos electrónicos que no sean aceptados	
27	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante, deberá presentar en su propuesta técnica un escrito dirigido al Administrador del Contrato firmado por su Representante Legal, que garantice el reintegro total de los recursos por parte del Proveedor, en caso de un evento de donación o falsificación de los monederos electrónicos.	Si cumple		Folio 000030, Escrito que señala reemplazará los monederos electrónicos que garantiza el reintegro total de los recursos en caso de un evento de donación o falsificación de los monederos.	
28	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante, deberá presentar en su propuesta técnica un escrito dirigido al Administrador del Contrato firmado por su Representante Legal, que garantice la disponibilidad de los recursos en los monederos electrónicos en todo momento, esto quiere decir, que el monedero deberá conservar su saldo intacto, aunque no haya sido usado en un lapso considerable de tiempo o el Contrato haya fenecido.	Si cumple		Folio 000031, Escrito en el cual garantiza la disponibilidad de los recursos en los monederos electrónicos en todo momento, esto quiere decir, que el monedero deberá conservar su saldo intacto, aunque no haya sido usado en un lapso considerable de tiempo o el Contrato haya fenecido	
29	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	Pregunta: ¿Es correcto que las cartas de recomendación que solicitan serán presentadas únicamente en copia simple? Respuesta: La convocante precisa que las cartas de recomendación solicitadas en la convocatoria tienen carácter referencial y su finalidad es acreditar la experiencia del licitante en la prestación de servicios similares, conforme a lo establecido en el numeral correspondiente del apartado "Contenido de las proposiciones". En consecuencia, dichas cartas podrán presentarse en copia simple, siempre que sean legibles, contengan los datos de identificación de la empresa o institución que las emite, y estén firmadas por persona autorizada. Asimismo, se aclara que las cartas de recomendación no sustituyen la obligación del Licitante de acreditar su experiencia mediante contratos o constancias que respalden la prestación efectiva del servicio. Por tanto, la solicitud es procedente en los términos señalados, y no se modifica lo establecido en la convocatoria.	Si cumple		Folios 000033 al 000035 presenta 3 cartas de recomendación.	

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2025, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2026.

EVALUACIÓN TÉCNICA DÍA DEL PADRE 2026

LICITANTE: Efectivale S. de R.L. de C.V.

Fecha: 06 de noviembre de 2025

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
30	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante deberá presentar en su propuesta técnica el comprobante de autorización o renovación por el SAT para emitir monederos electrónicos de vales de despensa.		Si cumple		Folios 000036 y 000037 Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la contratación	
31	DISTRIBUCION DE LOS MONEDEROS	En el caso de oficinas centrales, la entrega de los monederos electrónicos deberán ser entregados conforme a lo estipulado en el apartado "F" - oficinas entrales lugares ZAFIRO II y DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES.		Si cumple		Folio 000015, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación,	
32	DISTRIBUCION DE LOS MONEDEROS	Para el suministro de monederos electrónicos en las Juntas Locales Ejecutivas, de las 32 entidades federativas, se deberá realizar la distribución en los domicilios que se establecen en el apartado "G" de la convocatoria.		Si cumple		Folio 000016, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación,	

Servidores Públicos que realizan la evaluación:

ELABORÓ Y REVISÓ
MTRA. NOEMI AVALOS ESCALONA
SUBDIRECTORA DE RELACIONES Y PROGRAMAS LABORALES

AVALÓ
LIC. ANALI SANTOS AVILES
DIRECTORA DE PERSONAL

FIRMADO POR: AVALOS ESCALONA NOEMI
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5492714
9A5E1
P4FD862F825C94B7740477BCB1CA3623AA0D2469693C2
01A8417D21C7B919D9

FIRMADO POR: SANTOS AVILES ANALI
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5492714
9A5E1
P4FD862F825C94B7740477BCB1CA3623AA0D2469693C2
01A8417D21C7B919D9

EVALUACIÓN TÉCNICA VALES FIN DE AÑO 2025

LICITANTE: Efectivale S. de R.L. de C.V.

Fecha: 06 de noviembre de 2025

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
1	SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA	Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de la prestación Vales de Fin de Año 2025.	Pregunta: ¿Es correcto que los monederos electrónicos no llevarán el nombre del colaborador impreso en la tarjeta? Es decir, serán tarjetas sin personalizar. Respuesta: La convocante precisa que, conforme a lo establecido en el numeral 1.2 "Tipo de contratación" y en el Anexo Técnico "Objeto de la contratación", los monederos electrónicos que se entreguen deberán cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en dichos apartados, las cuales no contemplan la impresión del nombre del beneficiario en el plástico del monedero electrónico. No obstante, cada monedero deberá estar asociado en la plataforma del proveedor a la persona trabajadora beneficiaria, a efecto de cumplir con las disposiciones fiscales y de control administrativo aplicables.	Si cumple		Folio 000001, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 1, Objeto de la Contratación.	
2	COBERTURA	El Proveedor deberá entregar los vales de despensa en la modalidad de monederos electrónicos en las 32 Juntas locales ejecutivas mismas que se encargarán de distribuir los monederos a las Juntas Distritales y en oficinas centrales, de acuerdo a los incisos "F" y "G" del anexo técnico.		Si cumple		Folio 000002, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
3	MONTO	\$14,900 (catorce mil novecientos pesos 00/100 M.N.), para monederos electrónicos de Fin de Año 2025; monto aproximado que estará sujeto a posibles cambios de conformidad con los parámetros que establezca la H. SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, asimismo, se le informará al Proveedor el importe que fue autorizado por dicha Secretaría, una vez que se emita el comunicado oficial.		Si cumple		Folio 000002, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
4	CARACTERÍSTICAS OPERATIVAS DE MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS	El Licitante deberá especificar en su propuesta técnica las características operativas de los monederos electrónicos que proporcione, mismas que deberán contener: las medidas de seguridad y controles siguientes: chip de seguridad y Número de Identificación Personal (NIP); estas medidas de seguridad evitarán la posibilidad de falsificación o clonación de dichos monederos. Para garantizar la seguridad de la información, el acceso al NIP deberá estar protegido mediante autenticación previa (usuario y contraseña, biometría o validación mediante código) desde la aplicación móvil solicitada.		Si cumple		Folio 000002, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
5	COMISIÓN POR GASTOS DE REPOSICIÓN	El Instituto no pagará comisión alguna por gastos de reposición del monedero electrónico o cualquier otro concepto por inactividad en el uso del importe contenido en el monedero electrónico, bloqueo de este o algún otro motivo.		Si cumple		Folio 000002, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
6	PLATAFORMA WEB	El Licitante deberá mencionar en su propuesta técnica, que cuenta con una plataforma web, que proporcione como mínimo la siguiente información: •Saldo de cada monedero electrónico en tiempo real. •Movimientos o consumos realizados por cada monedero electrónico. •Fecha y fecha de los consumos efectuados con cada monedero electrónico. •Resumen de los consumos efectuados por mes por monedero electrónico. •Datos de contacto en caso de requerir atención telefónica. •Sección para efectuar reclamación en caso de robo, extravío o no reconocimiento de algún movimiento o consumo realizado con el monedero electrónico.	Pregunta: Es correcto entender que no es necesario que dentro de la plataforma se muestre el nombre o correo de un contacto, sino que se refieren a que cualquier colaborador pueda comunicarse con un Ejecutivo vía Call Center en caso de ser requerida la atención telefónica? Respuesta: La convocante precisa que la plataforma web deberá incluir un mecanismo visible y funcional de contacto para las personas beneficiarias del servicio, el cual puede ser un número telefónico o canal de atención a través del Call Center, sin que sea obligatorio mostrar datos personales de un ejecutivo en particular. Por tanto, basta con que la plataforma brinde acceso a atención telefónica o electrónica conforme a lo previsto en el Anexo Técnico.	Si cumple		Folio 000003, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
7	PLATAFORMA WEB	El Licitante deberá manifestar expresamente y adjuntar evidencia fotográfica, en su propuesta técnica, que cuenta con una Aplicación (App) compatible al menos con los sistemas operativos iOS y Android, a través de la cual las personas beneficiarias del servicio podrán consultar y realizar al menos las siguientes funciones: •Realizar reportes por robo o extravío del monedero electrónico. •Consultar movimientos realizados con el monedero electrónico. •Consulta de saldo en tiempo real. •Consultar el listado de establecimientos afiliados donde es aceptado el monedero electrónico. •Bloquear y desbloquear el monedero electrónico, de manera inmediata y sin intervención de un tercero. •Deberá poder visualizar el NIP asignado al monedero para su confirmación y uso en el momento que los beneficiarios lo requieran.	Pregunta: Solicitamos a la convocante que para los casos de robos y extravíos, en este sentido es necesario que este tipo de reportes entren por nuestro Call Center, donde se le brindará un número de ticket o folio de seguimiento para mayor seguridad, una vez realizadas las preguntas de seguridad para validar la autenticidad del titular del monedero. Respuesta: La convocante aclara que el objetivo del requisito es garantizar que las personas beneficiarias cuenten con mecanismos inmediatos y seguros de reporte en caso de robo o extravío del monedero electrónico. En ese sentido, la atención por medio del Call Center cumple con dicha finalidad, siempre que el proveedor garantice su disponibilidad, registro de folio y atención personalizada. Por lo anterior, es procedente que los reportes se realicen a través del Call Center, cumpliendo con las medidas de seguridad referidas.	Si cumple		Folio 000003, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
8	PLATAFORMA WEB	La App deberá estar disponible para su descarga en las principales tiendas de aplicaciones móviles (App Store y Google Play), y su uso deberá ser sin costo adicional para el Instituto ni para el personal beneficiado.	Pregunta: En el entendido que la convocante requiere contar con diversos medios de consulta, y con la finalidad de brindar una respuesta inmediata es correcto entender se podrán hacer consultas de saldos, bloqueos y demás opciones a través de WhatsApp siendo esta plataforma el medio más usado de comunicación. Respuesta: La convocante precisa que, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 "Descripción detallada de la contratación", del Anexo Técnico, los licitantes deberán garantizar que cuentan con los medios, infraestructura y capacidad técnica necesarios para proporcionar atención telefónica al personal beneficiario del Instituto, asegurando en todo momento la continuidad, seguridad y calidad del servicio. En ese sentido, el uso de plataformas digitales o aplicaciones de mensajería instantánea, como WhatsApp, podrá considerarse un medio complementario de atención, siempre que: • opere bajo esquemas seguros de autenticación y verificación de identidad, • no se utilice para la transmisión de datos sensibles (como números de tarjeta, NIP o saldos exactos), y • se limite a brindar orientación general o canalización a los medios oficiales de consulta establecidos por el proveedor. Por tanto, no se considera que WhatsApp sustituya los canales oficiales de atención, tales como la aplicación móvil, el portal web o el centro de atención telefónica, sino que podrá emplearse de manera complementaria siempre que se garantice el cumplimiento de las políticas de seguridad y confidencialidad aplicables. En consecuencia, no se modifica lo establecido en la convocatoria, precisándose que la incorporación de medios adicionales será admisible siempre que no comprometa la seguridad de la información ni contravenga las disposiciones técnicas establecidas. Esta consideración aplica para todos los licitantes sin ser un requisito obligatorio.	Si cumple		Folio 000003, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
9	FABRICACIÓN DE LOS MONEDEROS	Los monederos electrónicos, deberán ser fabricados con un material que garantice la vida útil de los mismos por lo menos un año.		Si cumple		Folios 000003 y 000022, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
10	COSTO DEL MONEDERO INICIAL	La emisión de los monederos electrónicos iniciales no deberá generar costo alguno.		Si cumple		Folio 000003, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
11	VIGENCIA DE SALDO DE LOS MONEDEROS	El Licitante deberá señalar en su propuesta que los monederos electrónicos tendrán como mínimo un año de vigencia a partir de la entrega de los mismos y el saldo asignado no caducará, pudiendo ser utilizado en cualquier momento, sin estar sujeto a la vigencia del Contrato ni del monedero electrónico. En caso de que los monederos electrónicos, pierdan su vigencia; y en los mismos hubiese saldo disponible, el Proveedor debe emitir otro monedero electrónico con otro año de vigencia más, sin costo alguno, en un plazo no mayor a cinco días hábiles a partir de la notificación vía correo electrónico y/o llamada telefónica, asignando un número de reporte y deberá ser entregado en el domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios Oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda al Servidor Público, con las mismas especificaciones y características técnicas solicitadas en el presente ANEXO TÉCNICO.	Pregunta: Con la finalidad de no limitar la libre participación, Solicitamos a la convocante nos permita llevar a cabo la sustitución de los monederos electrónicos que hayan llegado a término de vigencia en un plazo que no excederá de 08 (ocho) días hábiles ya que estos deberán ser entregados en todos los Estados de la república mexicana. Respuesta: La convocante precisa que, conforme a lo establecido en el numeral 2 "Descripción detallada de la contratación" del Anexo Técnico, el proveedor adjudicado deberá garantizar la sustitución oportuna de los monederos electrónicos que lleguen al término de su vigencia, a fin de no afectar el uso continuo del beneficio por parte del personal del Instituto. No obstante, considerando la cobertura nacional del servicio, la convocante estima procedente que las sustituciones puedan realizarse dentro de un plazo máximo de hasta ocho (08) días hábiles contados a partir de la solicitud formal del Instituto, siempre que el proveedor asegure la trazabilidad, control y entrega efectiva de los nuevos monederos en las sedes correspondientes.	Si cumple		Folio 000003, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	

EVALUACIÓN TÉCNICA VALES FIN DE AÑO 2025

LICITANTE: Efectivale S. de R.L. de C.V.

Fecha: 06 de noviembre de 2025

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
12	VIGENCIA DE SALDO DE LOS MONEDEROS El Licitante deberá presentar en su propuesta, un escrito dirigido al Administrador del Contrato firmado por su Representante Legal, garantizando que los saldos existentes una vez efectuada la ministración en los monederos electrónicos, estarán en todo momento disponibles, sin que los mismos puedan ser retirados por la empresa en ninguna circunstancia.		Si cumple		Folio 000026, Escrito dirigido al Director de Recursos Materiales y Servicios y en cual indica que de la garantía de los saldos existentes una vez efectuada la ministración en los monederos electrónicos, estarán en todo momento disponibles, sin que los mismos puedan ser retirados por la empresa en ninguna circunstancia	
13	REINTEGRO DEL REMANENTE El Proveedor, debe reintegrar el importe del remanente de los monederos electrónicos no utilizados o no entregados a los Servidores Públicos, derivado de los movimientos de personal, estos permanecerán en custodia del Instituto, el importe que resulte sobrante deberá ser depositado o transferido sin costo alguno en moneda nacional a la cuenta a nombre del Instituto, misma que se le proporcionará al Proveedor, mediante oficio firmado por parte del Administrador del Contrato, dirigido al Represente Legal, anexando una relación con el detalle completo de los monederos y la cantidad que se deberá reintegrar así como los monederos en físico cerrados y en su empaque original, el oficio en comento, se entregará o se enviará por correo electrónico diez días hábiles posteriores al finecimiento del Contrato. El Licitante deberá presentar en su propuesta un escrito dirigido al Administrador del contrato firmado por su Representante Legal con los siguientes datos: EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE SERÁ LA AUTORIZADA de recoger los monederos del remanente, en la Subdirección de Relaciones y Programas Laborales ubicada en Periférico sur 4124 Torre Zaffiro 8 Piso 7 Colonia Jardines del Pedregal C.P. 01500 en la Ciudad de México, mismo que deberá recibir con su nombre, firma y fecha. Una vez recibido el requerimiento, el Proveedor estará obligado a realizar el depósito o transferencia bancaria en un máximo de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del oficio y sus complementos. Ante el incumplimiento del proveedor de la entrega del remanente de los monederos electrónicos, se establece como pena la que se cobra por pagos en exceso comprendida en el artículo 60 del Reglamento de la materia, porcentaje que se actualizará por cada día de incumplimiento siguientes al décimo con que cuenta para realizar la devolución.		Si cumple		Folio 000027, Escrito dirigido al Director de Recursos Materiales y Servicios y al Administrador del Contrato con el nombre de la persona autorizada de recoger los monederos del remanente.	
14	DEL EXTRAVÍO O CUALQUIER OTRA EVENTUALIDAD El LICITANTE, En caso de requerir la sustitución de los monederos por robo, extravío o cualquier otra eventualidad que se le presente al Servidor Público la reposición de los mismos será sin costo alguno para el Servidor Público ni para el Instituto los primeros tres eventos, si existieran eventos posteriores, el Servidor Público deberá cubrir el costo del plástico.		Si cumple		Folio 000004, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
15	CONDICIONES MÍNIMAS PARA EL REPORTE DE ROBO, EXTRAVÍO O CUALQUIER OTRA EVENTUALIDAD QUE SE PRESENTE En caso de robo, extravío u otra eventualidad, el Servidor Público afectado, reportará el evento vía telefónica al número telefónico que el Proveedor designe para la atención a clientes las 24 horas del día y los 365 días del año, solicitando a dicho Servidor Público la siguiente información: a) Número del monedero electrónico extraviado. b) Nombre del Servidor Público. c) Fecha y hora en la que fue extraviado el monedero. d) Domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda al Servidor Público. Una vez realizado lo anterior, el Proveedor inhabilitará el uso del monedero electrónico de manera inmediata y le proporcionará al Servidor Público un número de reporte, por lo que cualquier consumo posterior al reporte será responsabilidad del Proveedor; y por lo tanto no será descontado del saldo del monedero electrónico perteneciente al Servidor Público. En caso de reporte por cargos no reconocidos por parte de algún Servidor Público afectado, el Proveedor se obliga a llevar a cabo la investigación sobre los cargos no reconocidos, y en caso de que de la investigación se determine que el Servidor Público no hizo uso de las cantidades no reconocidas, el Proveedor se obliga a llevar a cabo la devolución del importe respectivo.	Pregunta: Toda vez que el Instituto requiere de los participantes atención vía telefónica para sus colaboradores, y con la finalidad de brindarles mayor seguridad y certeza de las operaciones, se debe entender que los participantes deberán acreditar que cuenta con un centro de atención telefónica propio, presentando como parte de su propuesta, escrito manifiesto bajo protesta decir verdad que cuenta con el y que opera bajo los más altos estándares de calidad. Acompañando dicho escrito de copia simple de las certificaciones ISO 9001: 2015 e ISO 20000-1:2018 a nombre del Licitante y cumplir con el modelo global de calidad de interacción con clientes (Modelo Global CIC) a nombre del Licitante. Respuesta: La convocante precisa que, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 "Descripción detallada de la contratación", inciso b) "Condiciones mínimas para el reporte de robo, extravío o cualquier otra eventualidad que se presente", del Anexo Técnico, los licitantes deberán contar con los medios, infraestructura y capacidad técnica necesarios para proporcionar atención telefónica al personal beneficiario del Instituto, asegurando en todo momento la continuidad, seguridad y calidad del servicio. En ese sentido, el centro de atención telefónica deberá ser propio del Licitante o encontrarse bajo su control operativo directo, y su existencia deberá acreditarse mediante escrito bajo protesta de decir verdad presentado como parte de la proposición técnica. Asimismo, en caso de contar con las certificaciones ISO 9001:2015 (Sistema de Gestión de la Calidad) e ISO 20000-1:2018 (Gestión de Servicios de Tecnologías de la Información), así como la adhesión al Modelo Global de Calidad de Interacción con Clientes (Modelo Global CIC), las mismas podrán presentarse en original y copia simple a nombre del Licitante para cotejo, dentro de su proposición técnica, como elemento adicional de evaluación cualitativa, sin ser un requisito obligatorio.	Si cumple		Folio 000005, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
16	ENTREGA DE REPOSICIONES Los monederos electrónicos solicitados para la reposición por robo, extravío u otra eventualidad, previa notificación por parte del Servidor Público, deberán ser entregados al Servidor Público en el domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda para la entrega de su reposición. Los monederos electrónicos deberán estar identificados para que en las Unidades Responsables del Instituto en donde sean recibidas las reposiciones, se tengan los elementos para identificar a quien pertenece el monedero electrónico.	Pregunta: Con la finalidad de no limitar la libre participación, Solicitamos a la convocante nos permita llevar a cabo la sustitución de los monederos electrónicos que hayan llegado a término de vigencia en un plazo que no excederá de 08 (ocho) días hábiles ya que estos deberán ser entregados en todos los Estados de la república mexicana. Respuesta: La convocante precisa que, conforme a lo establecido en el numeral 2 "Descripción detallada de la contratación" del Anexo Técnico, el proveedor adjudicado deberá garantizar la sustitución oportuna de los monederos electrónicos que lleguen al término de su vigencia, a fin de no afectar el uso continuo del beneficio por parte del personal del Instituto. No obstante, considerando la cobertura nacional del servicio, la convocante estima procedente que las sustituciones puedan realizarse dentro de un plazo máximo de hasta ocho (08) días hábiles contados a partir de la solicitud formal del Instituto, siempre que el proveedor asegure la trazabilidad, control y entrega efectiva de los nuevos monederos en las sedes correspondientes.	Si cumple		Folio 000005, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
17	PENSIONES ALIMENTICIAS Pensiones alimenticias fijadas por la autoridad competente al personal del Instituto, para la prestación de vales de Fin de Año, el Proveedor, entregará un monedero electrónico adicional para la acreedora alimenticia, la relación de las acreedoras y de los porcentajes a aplicar, se enviará con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de la entrega, así como un listado con los nombres de los deudores y montos respectivos. Los monederos electrónicos de las acreedoras alimenticias se entregarán en los domicilios de los apartados "F" Domicilios Oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas, el día y hora previamente acordados mediante correo electrónico. En caso de modificación al porcentaje de pensión alimenticia fijada, o pensiones alimenticias de nuevo ingreso o movimientos de personal de nivel de mando medio a operativo que cumplan con los requisitos para obtener el derecho de la prestación de fin de año 2025, el Instituto informará de dichas modificaciones al Proveedor mediante correos electrónicos de las Servidoras Públicas: noemi.avalos@ine.mx, sara.avendano@ine.mx y paula.magdaleno@ine.mx.		Si cumple		Folio 000005, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2025, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2026.

EVALUACIÓN TÉCNICA VALES FIN DE AÑO 2025

LICITANTE: Efectivale S. de R.L. de C.V.

Fecha: 06 de noviembre de 2025

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
18	RESOLUCIONES O MANDATOS JUDICIALES En caso de que se condene al Instituto al pago de la prestación de Vales de Fin Año, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre o Día del Padre a favor de algún Servidor Público, en distinta modalidad a la que marca la norma, el Instituto notificará al Proveedor vía correo electrónico el número del monedero electrónico al cual se le deberá reflejar la cantidad fijada en la sentencia emitida por la autoridad competente o en los términos y cantidades que le sea indicado por el Instituto, sin ningún costo adicional. Asimismo, de existir un remanente con respecto al saldo original del monedero electrónico, dicho remanente deberá ser depositado en la cuenta bancaria a nombre del Instituto que se proporcionará en el momento. Debido a la naturaleza del requerimiento, el Proveedor deberá garantizar los movimientos requeridos en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la solicitud, de lo contrario en caso de que no se cumpla con el tiempo solicitado por la autoridad jurisdiccional se aplicarán las penas convencionales correspondientes señaladas en las condiciones contractuales de este documento. Para el caso de resolución o mandato judicial, el Proveedor se obliga a realizar los movimientos que sean necesarios en el monedero electrónico definido previamente por el Instituto en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la solicitud vía correo electrónico por parte del Instituto, en el supuesto de que el Proveedor incumpla con la entrega del monedero electrónico ordenado a través de una resolución o mandato judicial, en tiempo y forma solicitada por el Instituto y ello causara la aplicación de una multa al Instituto, el proveedor deberá cubrir el importe de dicha multa, en caso de incumplimiento del proveedor al pago de la multa que le sea impuesta al Instituto por la autoridad jurisdiccional se aplicará una pena del 1% sobre el importe de la multa por cada día hábil de atraso en el pago.		Si cumple		Folio 000006, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
19	DEFUNCIONES En caso de que algún servidor público falleciera, y tuviera más de un beneficiario mísmos que reclamaran la prestación de vales de fin de año 2025, se solicitará al proveedor mediante correo electrónico los monederos adicionales correspondientes a efecto de cubrir el pago de la prestación. En caso de incumplimiento se aplicará la pena convencional correspondiente.		Si cumple		Folio 000006, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
20	PLAZO DE ENTREGA Conceptos 1 y 2: El plazo para la entrega de los monederos electrónicos de Fin de Año 2025 y Día de Reyes 2026 será del 20 al 27 de noviembre de 2025 y se podrán hacer entregas parciales, teniendo como fecha límite para entregar la totalidad de los monederos el 27 de noviembre de 2025. Una vez concluida la entrega de los monederos electrónicos, el Proveedor deberá entregar las guías de paquetería firmadas por los Servidores Públicos mencionados en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas mediante las cuales se acredite que recibieron los monederos electrónicos. Dichas guías deberán entregarse en la Subdirección de Relaciones y Programas Laborales ubicada en Periférico sur 4124 Torre Zafiro II Piso 7 Colonia Jardines del Pedregal C.P. 01900 en la Ciudad de México o bien enviarse a los correos electrónicos noemi.avalos@ine.mx sara.avendano@ine.mx y paula.magdaleno@ine.mx		Si cumple		Folio 000007, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
21	PLAZO DE ENTREGA El Administrador del Contrato a través de los correos electrónicos noemi.avalos@ine.mx, sara.avendano@ine.mx y paula.magdaleno@ine.mx, enviará al Proveedor una relación con los nombres, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), CURP, número de seguridad social y el área del personal al que se le pagarán las prestaciones que se indican en el concepto 1 y 2, el día 13 de noviembre de 2025 y para el concepto 3, 4 y 5, cinco días hábiles antes de la entrega de los monederos electrónicos para que coloque el número de consecutivo y del monedero electrónico por Servidor Público, el Proveedor se comprometerá a regresar mediante correo electrónico a las direcciones antes mencionadas dichos Estados debidamente requisitados dos (2) días hábiles antes de la entrega de los monederos en las áreas respectivas.	Pregunta: Solicitamos al Instituto que la información que nos sea proporcionada de cada uno de sus colaboradores sea a llenada a través de nuestro archivo de Layout (para re-nominación y de dispersión), con la información completa y correcta solicitada en el mismo, tomando en consideración que la cantidad de usuarios es alta, y este archivo está configurado para poderse cargar de manera masiva a nuestra plataforma, lo que ahorra tiempos de respuesta. Respuesta: La convocante señala que el Instituto validará el Layout de información para re-nominación y dispersión requerida por el proveedor, con el propósito de garantizar la integridad y exactitud de los datos solicitados. Dicha validación no libera al proveedor de su responsabilidad en el correcto procesamiento y asignación de los monederos electrónicos. Por tanto, la solicitud es procedente en los términos señalados, y no implica modificación a la convocatoria, ni es requisito obligatorio para los demás participantes.	Si cumple		Folio 000008, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
22	PLAZO DE ENTREGA El Administrador del Contrato a través de los correos electrónicos noemi.avalos@ine.mx, sara.avendano@ine.mx y paula.magdaleno@ine.mx, enviará al Proveedor una relación con los nombres, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), CURP, número de seguridad social y el área del personal al que se le pagarán las prestaciones que se indican en el concepto 1 y 2, el día 13 de noviembre de 2025 y para el concepto 3, 4 y 5, cinco días hábiles antes de la entrega de los monederos electrónicos para que coloque el número de consecutivo y del monedero electrónico por Servidor Público, el Proveedor se comprometerá a regresar mediante correo electrónico a las direcciones antes mencionadas dichos Estados debidamente requisitados dos (2) días hábiles antes de la entrega de los monederos en las áreas respectivas.	Pregunta: Solicitamos a la convocante que los tiempos de respuesta y dispersiones empecen a correr una vez que esté validada y de manera correcta la información proporcionada por el Instituto en cuanto al RFC CURP, Número de Seguridad Social, etc., ya que en caso de que existir un error en la captura de la información se ve afectada la dispersión y personalizar el vale electrónico en nuestro sistema, para todos por tratarse de cargas y dispersiones masivas. En estos casos se notificará al Instituto por correo de dichos errores para que proceda con la corrección de los mismos y reenvíe de la información correcta nuevamente, por lo que hasta que se mande la información correcta empezarán a correr los tiempos de entrega y de dispersión. Respuesta: La convocante precisa que los plazos de entrega y de dispersión previstos en el numeral 2 "Descripción detallada de la contratación", inciso g) "Del plazo para entrega y activación de partir de la validación de la información por parte del Instituto, sin modificación a los requerimientos técnicos establecidos en la convocatoria los monederos electrónicos" del Anexo Técnico, inician a partir de la entrega formal y válida de la información completa y correcta por parte del Instituto. En caso de que el proveedor detecte inconsistencias en los datos proporcionados (por ejemplo, errores en RFC, CURP o número de seguridad social), deberá notificarlo de inmediato al Instituto a través de los canales oficiales designados, a efecto de que se realicen las correcciones correspondientes. Durante el tiempo que medie entre la notificación y la entrega de la información corregida, no se considerará incumplimiento imputable al proveedor, siempre que éste acredite haber realizado la notificación en tiempo y forma. Por tanto, la solicitud se atiende en los términos señalados, precisándose que los tiempos de respuesta y dispersión correrán a partir de la validación de la información por parte del Instituto, sin modificación a los requerimientos técnicos establecidos en la convocatoria.	Si cumple		Folio 000008, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
23	ACTIVACIÓN DE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS Concepto 1 Los monederos electrónicos de Fin de Año 2025 entregados por el Proveedor deberán ser activados el día 28 de noviembre de 2025 a las 9:00 horas. Asimismo, deberá enviar un correo electrónico confirmando la dispersión de los recursos en los monederos acompañándolo del documento que acredite dicha dispersión.		Si cumple		Folio 000012, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
24	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS Los monederos electrónicos que oferte el Licitante deberán tener aceptación en los establecimientos afiliados en los que se puedan cargar como mínimo por alimentos, lácteos, salchichonería, carnes, farmacia, juguetería, papetería, ropa, blancos, línea blanca, electrónicos, electrodomésticos, muebles y artículos de primera necesidad.		Si cumple		Folio 000014, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
25	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS El Licitante deberá, presentar en su propuesta técnica una fotografía a color del monedero electrónico que esté ofreciendo para prestar el servicio.		Si cumple		Folio 000014, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación, presenta Fotografía del monedero electrónico.	
26	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS El Licitante deberá proporcionar en su propuesta técnica un catálogo actualizado en formato Excel y/o PDF en medio magnético (USB), el cual deberá estar organizado por entidad, así como hacer mención en la propuesta si cuenta con catálogo en una página web de los establecimientos comerciales a nivel nacional afiliados en donde tengan aceptación los monederos electrónicos.		Si cumple		Folio 000014, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación, presenta USB con catálogo de establecimientos.	
27	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS El Licitante, deberá señalar en su propuesta técnica, que los monederos tendrán, como mínimo, un año de vigencia a partir de la entrega.		Si cumple		Folio 000014, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	

EVALUACIÓN TÉCNICA VALES FIN DE AÑO 2025

LICITANTE: Efectivale S. de R.L. de C.V.

Fecha: 06 de noviembre de 2025

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
28	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	Pregunta: Solicitamos a la convocante que el reemplazo de los monederos que no sean aceptados por algún motivo en los establecimientos afiliados sea en un plazo que no excederá de 08 (ocho) días hábiles posteriores a su solicitud formal, en virtud de que algunas entregas deberán de realizar en cualquier estado de la república mexicana. Respuesta: Se acepta su propuesta. Para el caso de los monederos que no sean aceptados por algún motivo en los establecimientos afiliados el Proveedor reemplazará los monederos electrónicos en un plazo que no excederá de 8 días hábiles posteriores a su solicitud.	Si cumple		Folio 000029, Escrito que señala reemplazará los monederos electrónicos que no sean aceptados	
29	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS		Si cumple		Folio 000030, Escrito que señala reemplazará los monederos electrónicos que garantiza el reintegro total de los recursos en caso de un evento de donación o falsificación de los monedero.	
30	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS		Si cumple		Folio 000031, Escrito en el cual garantiza la disponibilidad de los recursos en los monederos electrónicos en todo momento, esto quiere decir, que el monedero deberá conservar su saldo intacto, aunque no haya sido usado en un lapso considerable de tiempo o el Contrato haya fenecido	
31	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	Pregunta: ¿Es correcto que las cartas de recomendación que solicitan serán presentadas únicamente en copia simple? Respuesta: La convocante precisa que las cartas de recomendación solicitadas en la convocatoria tienen carácter referencial y su finalidad es acreditar la experiencia del licitante en la prestación de servicios similares, conforme a lo establecido en el numeral correspondiente del apartado "Contenido de las proposiciones". En consecuencia, dichas cartas podrán presentarse en copia simple, siempre que sean legibles, contengan los datos de identificación de la empresa o institución que las emite, y estén firmadas por persona autorizada. Asimismo, se aclara que las cartas de recomendación no sustituyen la obligación del licitante de acreditar su experiencia mediante contratos o constancias que respalden la prestación efectiva del servicio. Por tanto, la solicitud es procedente en los términos señalados, y no se modifica lo establecido en la convocatoria.	Si cumple		Folios 000033 al 000035 presenta 3 cartas de recomendación.	
32	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS		Si cumple		Folios 000036 y 000037 Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la contratación	
33	DISTRIBUCION DE LOS MONEDEROS		Si cumple		Folio 000015, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
34	DISTRIBUCION DE LOS MONEDEROS		Si cumple		Folio 000016, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	

Servidores Públicos que realizan la evaluación:

ELABORÓ Y REVISÓ
MTRA. NOEMI AVALOS ESCALONA
SUBDIRECTORA DE RELACIONES Y PROGRAMAS LABORALES

AVALÓ
LIC. ANALI SANTOS AVILES
DIRECTORA DE PERSONAL

FIRMADO POR: AVALOS ESCALONA NOEMI
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 5402663
NOMBRE: A01049A2E8588918031052A77883B3698A7AB594A74D24CD
B0E107068B976142AB

FIRMADO POR: SANTOS AVILES ANALI
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 5402663
NOMBRE: A01049A2E8588918031052A77883B3698A7AB594A74D24CD
B0E107068B976142AB

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-028/2025

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2025, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2026.

EVALUACIÓN TÉCNICA DÍA DE LA MADRE 2026

LICITANTE: Previsión del Trabajo, S.A. de C.V.

Fecha: 06 de noviembre de 2025

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
1	SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA	Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de la prestación Día de la Madre 2026.	Si cumple		Folio 0001, Anexo 1 Especificaciones Técnicas, numeral 1, Objeto de la Contratación.	
2	COBERTURA	El Proveedor deberá entregar los vales de despensa en la modalidad de monederos electrónicos en las 32 juntas locales ejecutivas mismas que se encargarán de distribuir los monederos a las Juntas Distritales y en oficinas centrales, de acuerdo a los incisos "F" y "G" del anexo técnico.	Si cumple		Folio 0002, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
3	MONTO	\$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.), monto fijo para los monederos electrónicos de Día de la Madre 2026.	Si cumple		Folio 0002, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
4	CARACTERÍSTICAS OPERATIVAS DE MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS	El Licitante deberá especificar en su propuesta técnica las características operativas de los monederos electrónicos que proporcione, mismas que deberán contener las medidas de seguridad y controles siguientes: chip de seguridad y Número de Identificación Personal (NIP); estas medidas de seguridad evitarán la posibilidad de falsificación o clonación de dichos monederos. Para garantizar la seguridad de la información, el acceso al NIP deberá estar protegido mediante autenticación previa (usuario y contraseña, biometría o validación mediante código) desde la aplicación móvil solicitada.	Si cumple		Folios 0002, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación, 0016 Escrito dirigido al Director de Recursos Materiales y Servicios, en el que indica las medidas de seguridad y controles de los monederos electrónicos.	
5	COMISIÓN POR GASTOS DE REPOSICIÓN	El Instituto no pagará comisión alguna por gastos de reposición del monedero electrónico o cualquier otro concepto por inactividad en el uso del importe contenido en el monedero electrónico, bloqueo de este o algún otro motivo.	Si cumple		Folio 0002, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
6	PLATAFORMA WEB	El Licitante deberá mencionar en su propuesta técnica, que cuenta con una plataforma web, que proporcione como mínimo la siguiente información: •Saldo de cada monedero electrónico en tiempo real. •Movimientos o consumos realizados por cada monedero electrónico. •Lugar y fecha de los consumos efectuados con cada monedero electrónico. •Resumen de los consumos efectuados por mes por monedero electrónico. •Botón de contacto en caso de requerir atención telefónica. •Sección para efectuar reclamación en caso de robo, extravío o no reconocimiento de algún movimiento o consumo realizado con el monedero electrónico.	Si cumple		Folios 0002, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación, 0022 al 0031 Escrito dirigido al Director de Recursos Materiales y Servicios, en el cual indica que cuenta con su plataforma web TECNIO.	
7	PLATAFORMA WEB	El Licitante deberá manifestar expresamente y adjuntar evidencia fotográfica, en su propuesta técnica, que cuenta con una Aplicación (App) compatible al menos con los sistemas operativos iOS y Android, a través de la cual las personas beneficiarias del servicio podrán consultar y realizar al menos las siguientes funciones: •Realizar reportes por robo o extravío del monedero electrónico. •Consultar movimientos realizados con el monedero electrónico. •Consulta de saldo en tiempo real. •Consultar el listado de establecimientos afiliados donde es aceptado el monedero electrónico. •Bloquear y desbloquear el monedero electrónico, de manera inmediata y sin intervención de un tercero. •Deberá poder visualizar el NIP asignado al monedero para su confirmación y uso en el momento que los beneficiarios lo requieran.	Si cumple		Folios 0003, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación, 0016 al 0021 Escrito Dirigido al Director de Recursos Materiales y Servicios, en el cual indica que cuenta su aplicación en tiendas móviles: App Store y Google Play para iOS y Android.	
8	PLATAFORMA WEB	La App deberá estar disponible para su descarga en las principales tiendas de aplicaciones móviles (App Store y Google Play), y su uso deberá ser sin costo adicional para el Instituto ni para el personal beneficiado.	Si cumple		Folios 0003, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación, 0016 al 0021 Escrito Dirigido al Director de Recursos Materiales y Servicios, en el cual indica que cuenta su aplicación en tiendas móviles: App Store y Google Play para iOS y Android.	
9	FABRICACIÓN DE LOS MONEDEROS	Los monederos electrónicos, deberán ser fabricados con un material que garantice la vida útil de los mismos por lo menos un año.	Si cumple		Folio 0003, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
10	COSTO DEL MONEDERO INICIAL	La emisión de los monederos electrónicos iniciales no deberá generar costo alguno.	Si cumple		Folio 0003, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-028/2025

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2025, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2026.

EVALUACIÓN TÉCNICA DÍA DE LA MADRE 2026

LICITANTE: Previsión del Trabajo, S.A. de C.V.

Fecha: 06 de noviembre de 2025

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
11	VIGENCIA DE SALDO DE LOS MONEDEROS	Pregunta: Con la finalidad de no limitar la libre participación, Solicitamos a la convocante nos permita llevar a cabo la sustitución de los monederos electrónicos que hayan llegado a término de vigencia en un plazo que no excederá de 08 (ocho) días hábiles ya que estos deberán ser entregados en todos los Estados de la república mexicana. Respuesta: La convocante precisa que, conforme a lo establecido en el numeral 2 "Descripción detallada de la contratación" del Anexo Técnico, el proveedor adjudicado deberá garantizar la sustitución oportuna de los monederos electrónicos que lleguen al término de su vigencia, a fin de no afectar el uso continuo del beneficio por parte del personal del Instituto. No obstante, considerando la cobertura nacional del servicio, la convocante estima procedente que las sustituciones puedan realizarse dentro de un plazo máximo de hasta ocho (08) días hábiles contados a partir de la solicitud formal del Instituto, siempre que el proveedor asegure la trazabilidad, control y entrega efectiva de los nuevos monederos en las sedes correspondientes.	Si cumple		Folio 0003, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
12	VIGENCIA DE SALDO DE LOS MONEDEROS	Pregunta: Con la finalidad de no limitar la libre participación, Solicitamos a la convocante nos permita llevar a cabo la sustitución de los monederos electrónicos que hayan llegado a término de vigencia en un plazo que no excederá de 08 (ocho) días hábiles ya que estos deberán ser entregados en todos los Estados de la república mexicana. Respuesta: La convocante precisa que, conforme a lo establecido en el numeral 2 "Descripción detallada de la contratación" del Anexo Técnico, el proveedor adjudicado deberá garantizar la sustitución oportuna de los monederos electrónicos que lleguen al término de su vigencia, a fin de no afectar el uso continuo del beneficio por parte del personal del Instituto. No obstante, considerando la cobertura nacional del servicio, la convocante estima procedente que las sustituciones puedan realizarse dentro de un plazo máximo de hasta ocho (08) días hábiles contados a partir de la solicitud formal del Instituto, siempre que el proveedor asegure la trazabilidad, control y entrega efectiva de los nuevos monederos en las sedes correspondientes.	Si cumple		Folio 0033, Escrito dirigido al Director de Recursos Materiales y Servicios y al Administrador del Contrato, en el cual indica la garantía de los saldos existentes en los monederos electrónicos estarán en todo momento disponibles.	
13	REINTEGRO DEL REMANENTE	Pregunta: Con la finalidad de no limitar la libre participación, Solicitamos a la convocante nos permita llevar a cabo la sustitución de los monederos electrónicos que hayan llegado a término de vigencia en un plazo que no excederá de 08 (ocho) días hábiles ya que estos deberán ser entregados en todos los Estados de la república mexicana. Respuesta: La convocante precisa que, conforme a lo establecido en el numeral 2 "Descripción detallada de la contratación" del Anexo Técnico, el proveedor adjudicado deberá garantizar la sustitución oportuna de los monederos electrónicos que lleguen al término de su vigencia, a fin de no afectar el uso continuo del beneficio por parte del personal del Instituto. No obstante, considerando la cobertura nacional del servicio, la convocante estima procedente que las sustituciones puedan realizarse dentro de un plazo máximo de hasta ocho (08) días hábiles contados a partir de la solicitud formal del Instituto, siempre que el proveedor asegure la trazabilidad, control y entrega efectiva de los nuevos monederos en las sedes correspondientes.	Si cumple		Folio 0034, Escrito dirigido al Director de Recursos Materiales y Servicios y al Administrador del Contrato con el nombre de la persona autorizada de recoger los monederos electrónicos del remanente.	
14	DEL EXTRAVÍO O CUALQUIER OTRA EVENTUALIDAD	Pregunta: Con la finalidad de no limitar la libre participación, Solicitamos a la convocante nos permita llevar a cabo la sustitución de los monederos electrónicos que hayan llegado a término de vigencia en un plazo que no excederá de 08 (ocho) días hábiles ya que estos deberán ser entregados en todos los Estados de la república mexicana. Respuesta: La convocante precisa que, conforme a lo establecido en el numeral 2 "Descripción detallada de la contratación" del Anexo Técnico, el proveedor adjudicado deberá garantizar la sustitución oportuna de los monederos electrónicos que lleguen al término de su vigencia, a fin de no afectar el uso continuo del beneficio por parte del personal del Instituto. No obstante, considerando la cobertura nacional del servicio, la convocante estima procedente que las sustituciones puedan realizarse dentro de un plazo máximo de hasta ocho (08) días hábiles contados a partir de la solicitud formal del Instituto, siempre que el proveedor asegure la trazabilidad, control y entrega efectiva de los nuevos monederos en las sedes correspondientes.	Si cumple		Folio 0004, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
15	CONDICIONES MÍNIMAS PARA EL REPORTE DE ROBO, EXTRAVÍO O CUALQUIER OTRA EVENTUALIDAD QUE SE PRESENTE	Pregunta: Con la finalidad de no limitar la libre participación, Solicitamos a la convocante nos permita llevar a cabo la sustitución de los monederos electrónicos que hayan llegado a término de vigencia en un plazo que no excederá de 08 (ocho) días hábiles ya que estos deberán ser entregados en todos los Estados de la república mexicana. Respuesta: La convocante precisa que, conforme a lo establecido en el numeral 2 "Descripción detallada de la contratación" del Anexo Técnico, el proveedor adjudicado deberá garantizar la sustitución oportuna de los monederos electrónicos que lleguen al término de su vigencia, a fin de no afectar el uso continuo del beneficio por parte del personal del Instituto. No obstante, considerando la cobertura nacional del servicio, la convocante estima procedente que las sustituciones puedan realizarse dentro de un plazo máximo de hasta ocho (08) días hábiles contados a partir de la solicitud formal del Instituto, siempre que el proveedor asegure la trazabilidad, control y entrega efectiva de los nuevos monederos en las sedes correspondientes.	Si cumple		Folio 0004, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
16	ENTREGA DE REPOSICIONES	Pregunta: Con la finalidad de no limitar la libre participación, Solicitamos a la convocante nos permita llevar a cabo la sustitución de los monederos electrónicos que hayan llegado a término de vigencia en un plazo que no excederá de 08 (ocho) días hábiles ya que estos deberán ser entregados en todos los Estados de la república mexicana. Respuesta: La convocante precisa que, conforme a lo establecido en el numeral 2 "Descripción detallada de la contratación" del Anexo Técnico, el proveedor adjudicado deberá garantizar la sustitución oportuna de los monederos electrónicos que lleguen al término de su vigencia, a fin de no afectar el uso continuo del beneficio por parte del personal del Instituto. No obstante, considerando la cobertura nacional del servicio, la convocante estima procedente que las sustituciones puedan realizarse dentro de un plazo máximo de hasta ocho (08) días hábiles contados a partir de la solicitud formal del Instituto, siempre que el proveedor asegure la trazabilidad, control y entrega efectiva de los nuevos monederos en las sedes correspondientes.	Si cumple		Folio 0004, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-028/2025

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2025, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2026.

EVALUACIÓN TÉCNICA DÍA DE LA MADRE 2026

LICITANTE: Previsión del Trabajo, S.A. de C.V.

Fecha: 06 de noviembre de 2025

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
17	RESOLUCIONES O MANDATOS JUDICIALES	En caso de que se condene al Instituto al pago de la prestación de Vales de Fin Año, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre o Día del Padre a favor de algún Servidor Público, en distinta modalidad a la que marca la norma, el Instituto notificará al Proveedor vía correo electrónico el número del monedero electrónico al cual se le deberá reflejar la cantidad fijada en la sentencia emitida por la autoridad competente o en los términos y cantidades que le sea indicado por el Instituto, sin ningún costo adicional. Asimismo, de existir un remanente con respecto al saldo original del monedero electrónico, dicho remanente deberá ser depositado en la cuenta bancaria a nombre del Instituto que se proporcionará en el momento. Debido a la naturaleza del requerimiento, el Proveedor deberá garantizar los movimientos requeridos en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la solicitud, de lo contrario en caso de que no se cumpla con el tiempo solicitado por la autoridad jurisdiccional se aplicarán las penas convencionales correspondientes señaladas en las condiciones contractuales de este documento. Para el caso de resolución o mandato judicial, el Proveedor se obliga a realizar los movimientos que sean necesarios en el monedero electrónico definido previamente por el Instituto en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la solicitud vía correo electrónico por parte del Instituto, en el supuesto de que el Proveedor incumpla con la entrega del monedero electrónico ordenado a través de una resolución o mandato judicial, en tiempo y forma solicitado por el Instituto y ello causará la aplicación de una multa al Instituto, el proveedor deberá cubrir el importe de dicha multa, en caso de incumplimiento del proveedor al pago de la multa que le sea impuesta al Instituto por la autoridad jurisdiccional se aplicará una pena del 1% sobre el importe de la multa por cada día hábil de atraso en el pago.	Si cumple		Folio 0005, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
18	PLAZO DE ENTREGA	Conceptos 1 y 2: El plazo para la entrega de los monederos electrónicos de Fin de Año 2025 y Día de Reyes 2026 será del 20 al 27 de noviembre de 2025 y se podrán hacer entregas parciales, teniendo como fecha límite para entregar la totalidad de los monederos el 27 de noviembre de 2025. Una vez concluida la entrega de los monederos electrónicos, el Proveedor deberá entregar las guías de paquetería firmadas por los Servidores Públicos mencionados en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas mediante las cuales se acredite que recibieron los monederos electrónicos. Dichas guías deberán entregarse en la Subdirección de Relaciones y Programas Laborales ubicada en Periférico sur 4124 Torre Zafiro II Piso 7 Colonia Jardines del Pedregal C.P. 01900 en la Ciudad de México o bien enviarse a los correos electrónicos noemi.avalos@ine.mx sara.avendano@ine.mx y paula.magdaleno@ine.mx	Si cumple		Folio 0005, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
19	PLAZO DE ENTREGA	El Administrador del Contrato a través de los correos electrónicos noemi.avalos@ine.mx, sara.avendano@ine.mx y paula.magdaleno@ine.mx, enviará al Proveedor una relación con los nombres, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), CURP, número de seguridad social y el área del personal al que se le pagarán las prestaciones que se indican en el concepto 1 y 2, el día 13 de noviembre de 2025 y para el concepto 3, 4 y 5, cinco días hábiles antes de la entrega de los monederos electrónicos para que coloque el número de consecutivo y del monedero electrónico por Servidor Público, el Proveedor se comprometerá a regresar mediante correo electrónico a las direcciones antes mencionadas dichos listados debidamente requisitados dos (2) días hábiles antes de la entrega de los monederos en las áreas respectivas. Pregunta: Solicitamos al Instituto que la información que nos sea proporcionada de cada uno de sus colaboradores sea a llenada a través de nuestro archivo de LayOut (para re nominación y de dispersión), con la información completa y correcta solicitada en el mismo, tomando en consideración que la cantidad de usuarios es alta, y este archivo está configurado para poderse cargar de manera masiva a nuestra plataforma, lo que ahorra tiempos de respuesta. Respuesta: La convocante señala que el Instituto validará el LayOut de información para re-nominación y dispersión requerida por el proveedor, con el propósito de garantizar la integridad y exactitud de los datos solicitados. Dicha validación no libera al proveedor de su responsabilidad en el correcto procesamiento y asignación de los monederos electrónicos. Por tanto, la solicitud es procedente en los términos señalados, y no implica modificación a la convocatoria, ni es requisito obligatorio para los demás participantes.	Si cumple		Folio 0006, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
20	PLAZO DE ENTREGA	El Administrador del Contrato a través de los correos electrónicos noemi.avalos@ine.mx, sara.avendano@ine.mx y paula.magdaleno@ine.mx, enviará al Proveedor una relación con los nombres, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), CURP, número de seguridad social y el área del personal al que se le pagarán las prestaciones que se indican en el concepto 1 y 2, el día 13 de noviembre de 2025 y para el concepto 3, 4 y 5, cinco días hábiles antes de la entrega de los monederos electrónicos para que coloque el número de consecutivo y del monedero electrónico por Servidor Público, el Proveedor se comprometerá a regresar mediante correo electrónico a las direcciones antes mencionadas dichos listados debidamente requisitados dos (2) días hábiles antes de la entrega de los monederos en las áreas respectivas. Pregunta: Solicitamos a la convocante que los tiempos de respuesta y dispersiones empiecen a correr una vez que esté validada y de manera correcta la información proporcionada por el Instituto en cuanto al RFC CURP, Número de Seguridad Social, etc., ya que en caso de que existir un error en la captura de la información se ve afectada la dispersión y personalizar el vale electrónico en nuestro sistema, para todos por tratarse de cargas y dispersiones masivas. En estos casos se notificará al Instituto por correo de dichos errores para que proceda con la corrección de los mismos y reenvío de la información correcta nuevamente, por lo que hasta que se mande la información correcta empezarán a correr los tiempos de entrega y de dispersión. Respuesta: La convocante precisa que los plazos de entrega y de dispersión previstos en el numeral 2 "Descripción detallada de la contratación", inciso g) "Del plazo para entrega y activación de partir de la validación de la información por parte del Instituto, sin modificación a los requerimientos técnicos establecidos en la convocatoria los monederos electrónicos" del Anexo Técnico, inician a partir de la entrega formal y válida de la información completa y correcta por parte del Instituto. En caso de que el proveedor detecte inconsistencias en los datos proporcionados (por ejemplo, errores en RFC, CURP o número de seguridad social), deberá notificarlo de inmediato al Instituto a través de los canales oficiales designados, a efecto de que se realicen las correcciones correspondientes. Durante el tiempo que medie entre la notificación y la entrega de la información corregida, no se considerará incumplimiento imputable al proveedor, siempre que éste acredite haber realizado la notificación en tiempo y forma. Por tanto, la solicitud se atiende en los términos señalados, precisándose que los tiempos de respuesta y dispersión correrán a partir de la validación de la información por parte del Instituto, sin modificación a los requerimientos técnicos establecidos en la convocatoria.	Si cumple		Folios 0008 y 0009, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
21	ACTIVACIÓN DE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS	*Concepto 4 Los monederos electrónicos entregados por el Proveedor para la prestación de Día de la Madre 2026, deberán ser activados el día 08 de mayo de 2026 a las 9:00 horas. Asimismo, deberá, enviar un correo electrónico confirmando la dispersión de los recursos en los monederos acompañándolo del documento que acredite dicha dispersión.	Si cumple		Folio 0008, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
22	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	Los monederos electrónicos que oferte el Licitante deberán tener aceptación en los establecimientos afiliados en los que se puedan canjear como mínimo por alimentos, lácteos, salchichonería, carnes, farmacia, juguetería, zapatería, ropa, blancos, línea blanca, electrónicos, electrodomésticos, muebles y artículos de primera necesidad.	Si cumple		Folio 0010, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
23	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante deberá, presentar en su propuesta técnica una fotografía a color del monedero electrónico que esté ofreciendo para prestar el servicio.	Si cumple		Folio 0029, escrito dirigido al Director de Recursos Materiales y Servicios en el cual presenta fotografía del monedero electrónico.	
24	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante deberá proporcionar en su propuesta técnica un catálogo actualizado en formato Excel y/o PDF en medio magnético (USB), el cual deberá estar organizado por entidad, así como hacer mención en la propuesta si cuenta con catálogo en una página web de los establecimientos comerciales a nivel nacional afiliados en donde tengan aceptación los monederos electrónicos.	Si cumple		Folio 0035, Escrito dirigido al Director de Recursos Materiales y servicios en el cual presenta USB con catálogo de establecimientos.	
25	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante, deberá señalar en su propuesta técnica, que los monederos tendrán, como mínimo, un año de vigencia a partir de la entrega.	Si cumple		Folio 0003, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación. Folio 0036 Escrito dirigido al Director de Recursos Materiales y Servicios.	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-028/2025

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2025, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2026.

EVALUACIÓN TÉCNICA DÍA DE LA MADRE 2026

LICITANTE: Previsión del Trabajo, S.A. de C.V.

Fecha: 06 de noviembre de 2025

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
26	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	Pregunta: Solicitamos a la convocante que el reemplazo de los monederos que no sean aceptados por algún motivo en los establecimientos afiliados sea en un plazo que no excederá de 08 (ocho) días hábiles posteriores a su solicitud formal, en virtud de que algunas entregas deberán de realizar en cualquier estado de la república mexicana. Respuesta: Se acepta su propuesta. Para el caso de los monederos que no sean aceptados por algún motivo en los establecimientos afiliados el Proveedor reemplazará los monederos electrónicos en un plazo que no excederá de 8 días hábiles posteriores a su solicitud.	Si cumple		Folio 0037, Escrito dirigido al Director de Recursos Materiales y al Administrador del contrato Garantizando que se reemplazarán los monederos electrónicos no aceptados.	
27	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS		Si cumple		Folio 0038 Escrito dirigido al Director de Recursos Materiales y Servicios y al Administrador del contrato, Garantizando el reintegro total de los recursos en caso de un evento de clonación o falsificación.	
28	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS		Si cumple		Folio 0039 Escrito dirigido al Director de Recursos Materiales y Servicios y al Administrador del contrato, Garantizando la disponibilidad de los recursos en los monederos electrónicos en todo momento.	
29	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	Pregunta: ¿Es correcto que las cartas de recomendación que solicitan serán presentadas únicamente en copia simple? Respuesta: La convocante precisa que las cartas de recomendación solicitadas en la convocatoria tienen carácter referencial y su finalidad es acreditar la experiencia del licitante en la prestación de servicios similares, conforme a lo establecido en el numeral correspondiente del apartado "Contenido de las proposiciones". En consecuencia, dichas cartas podrán presentarse en copia simple, siempre que sean legibles, contengan los datos de identificación de la empresa o institución que las emite, y estén firmadas por persona autorizada. Asimismo, se aclara que las cartas de recomendación no sustituyen la obligación del licitante de acreditar su experiencia mediante contratos o constancias que respalden la prestación efectiva del servicio. Por tanto, la solicitud es procedente en los términos señalados, y no se modifica lo establecido en la convocatoria.	Si cumple		Folio 0040 Escrito dirigido al Director de Recursos Materiales y Servicios y al Administrador del Contrato en el cual presenta 3 cartas de recomendación.	
30	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS		Si cumple		Folios 0102 al 120 Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la contratación	
31	DISTRIBUCION DE LOS MONEDEROS		Si cumple		Folio 0011, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación,	
32	DISTRIBUCION DE LOS MONEDEROS		Si cumple		Folio 0011, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación,	

Servidores Públicos que realizan la evaluación:

ELABORÓ Y REVISÓ
MTRA. NOEMI AVALOS ESCALONA
SUBDIRECTORA DE RELACIONES Y PROGRAMAS LABORALESAVALÓ
LIC. ANALI SANTOS AVILES
DIRECTORA DE PERSONAL

FIRMADO POR: AVALOS ESCALONA NOEMI
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 63499373
BASE: DCE140201APAC11F31P3A4BC351DA20904B6BC29760135D
CA6FB045D714DB99F7

FIRMADO POR: SANTOS AVILES ANALI
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 63499373
BASE: DCE140201APAC11F31P3A4BC351DA20904B6BC29760135D
CA6FB045D714DB99F7

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-028/2025

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2025, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2026.

EVALUACIÓN TÉCNICA DÍA DE REYES 2026

LICITANTE: Previsión del Trabajo, S.A. de C.V.

Fecha: 06 de noviembre de 2025

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
1	SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA	Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de la prestación Día de Reyes 2026.	Pregunta: ¿Es correcto que los monederos electrónicos no llevarán el nombre del colaborador impreso en la tarjeta? Es decir, serán tarjetas sin personalizar. Respuesta: La convocante precisa que, conforme a lo establecido en el numeral 1.2 "Tipo de contratación" y en el Anexo Técnico "Objeto de la contratación", los monederos electrónicos que se entreguen deberán cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en dichos apartados, las cuales no contemplan la impresión del nombre del beneficiario en el plástico del monedero electrónico. No obstante, cada monedero deberá estar asociado en la plataforma del proveedor a la persona trabajadora beneficiaria, a efecto de cumplir con las disposiciones fiscales y de control administrativo aplicables.	Si cumple		Folio 0001, Anexo 1 Especificaciones Técnicas, numeral 1, Objeto de la Contratación.	
2	COBERTURA	El Proveedor deberá entregar los vales de despensa en la modalidad de monederos electrónicos en las 32 juntas locales ejecutivas mismas que se encargarán de distribuir los monederos a las Juntas Distritales y en oficinas centrales, de acuerdo a los incisos "f" y "g" del anexo técnico.		Si cumple		Folio 0002, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
3	MONTO	\$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.) monto fijo para los monederos electrónicos de Día de Reyes 2026.		Si cumple		Folio 0002, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
4	CARACTERÍSTICAS OPERATIVAS DE MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS	El Licitante deberá especificar en su propuesta técnica las características operativas de los monederos electrónicos que proporcione, mismas que deberán contener las medidas de seguridad y controles siguientes: chip de seguridad y Número de Identificación Personal (NIP), estas medidas de seguridad evitarán la posibilidad de falsificación o clonación de dichos monederos. Para garantizar la seguridad de la información, el acceso al NIP deberá estar protegido mediante autenticación previa (usuario y contraseña, biometría o validación mediante código) desde la aplicación móvil solicitada.		Si cumple		Folios 0002, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación, 0016 Escrito dirigido al Director de Recursos Materiales y Servicios, en el que indica las medidas de seguridad y controles de los monederos electrónicos.	
5	COMISIÓN POR GASTOS DE REPOSICIÓN	El Instituto no pagará comisión alguna por gastos de reposición del monedero electrónico o cualquier otro concepto por inactividad en el uso del importe contenido en el monedero electrónico, bloqueo de este o algún otro motivo.		Si cumple		Folio 0002, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
6	PLATAFORMA WEB	El Licitante deberá mencionar en su propuesta técnica, que cuenta con una plataforma web, que proporcione como mínimo la siguiente información: •Saldo de cada monedero electrónico en tiempo real. •Movimientos o consumos realizados por cada monedero electrónico. •Lugar y fecha de los consumos efectuados con cada monedero electrónico. •Resumen de los consumos efectuados por mes por monedero electrónico. •Datos de contacto en caso de requerir atención telefónica. •Sección para efectuar reclamación en caso de robo, extravío o no reconocimiento de algún movimiento o consumo realizado con el monedero electrónico.	Pregunta: Es correcto entender que no es necesario que dentro de la plataforma se muestre el nombre o correo de un contacto, sino que se refieren a que cualquier colaborador pueda comunicarse con un Ejecutivo vía Call Center en caso de ser requerida la atención telefónica? Respuesta: La convocante precisa que la plataforma web deberá incluir un mecanismo visible y funcional de contacto para las personas beneficiarias del servicio, el cual puede ser un número telefónico o canal de atención a través del Call Center, sin que sea obligatorio mostrar datos personales de un ejecutivo en particular. Por tanto, basta con que la plataforma brinde acceso a atención telefónica o electrónica conforme a lo previsto en el Anexo Técnico.	Si cumple		Folios 0002, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación, 0022 al 0031 Escrito dirigido al Director de Recursos Materiales y Servicios, en el cual indica que cuenta con su plataforma web TECNIO.	
7	PLATAFORMA WEB	El Licitante deberá manifestar expresamente y adjuntar evidencia fotográfica, en su propuesta técnica, que cuenta con una Aplicación (App) compatible al menos con los sistemas operativos iOS y Android, a través de la cual las personas beneficiarias del servicio podrán consultar y realizar al menos las siguientes funciones: •Realizar reportes por robo o extravío del monedero electrónico. •Consultar movimientos realizados con el monedero electrónico. •Consulta de saldo en tiempo real. •Consultar el listado de establecimientos afiliados donde es aceptado el monedero electrónico. •Bloquear y desbloquear el monedero electrónico, de manera inmediata y sin intervención de un tercero. •Deberá poder visualizar el NIP asignado al monedero para su confirmación y uso en el momento que los beneficiarios lo requieran.	Pregunta: Solicitamos a la convocante que para los casos de robos y extravíos, en este sentido es necesario que este tipo de reportes entren por nuestro Call Center, donde se le brindará un número de ticket o folio de seguimiento para mayor seguridad, una vez realizadas las preguntas de seguridad para validar la autenticidad del titular del monedero. Respuesta: La convocante aclara que el objetivo del requisito es garantizar que las personas beneficiarias cuenten con mecanismos inmediatos y seguros de reporte en caso de robo o extravío del monedero electrónico. En ese sentido, la atención por medio del Call Center cumple con dicha finalidad, siempre que el proveedor garantice su disponibilidad, el registro de folio y atención personalizada. Por lo anterior, es procedente que los reportes se realicen a través del Call Center, cumpliendo con las medidas de seguridad referidas.	Si cumple		Folios 0003, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación, 0016 al 0021 Escrito Dirigido al Director de Recursos Materiales y Servicios, en el cual indica que cuenta su aplicación en tiendas móviles App Store y Google Play para iOS y Android.	
8	PLATAFORMA WEB	La App deberá estar disponible para su descarga en las principales tiendas de aplicaciones móviles (App Store y Google Play), y su uso deberá ser sin costo adicional para el Instituto ni para el personal beneficiado.	Pregunta: En el entendido que la convocante requiere contar con diversos medios de consulta, y con la finalidad de brindar una respuesta inmediata es correcto entender se podrán hacer consultas de saldos, bloqueos y demás opciones a través de WhatsApp siendo esta plataforma el medio más usado de comunicación. Respuesta: La convocante precisa que, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 "Descripción detallada de la contratación", del Anexo Técnico, los licitantes deberán garantizar que cuentan con los medios, infraestructura y capacidad técnica necesarios para proporcionar atención telefónica al personal beneficiario del Instituto, asegurando en todo momento la continuidad, seguridad y calidad del servicio. En ese sentido, el uso de plataformas digitales o aplicaciones de mensajería instantánea, como WhatsApp, podrá considerarse un medio complementario de atención, siempre que: •Opere bajo esquemas seguros de autenticación y verificación de identidad, •No se utilice para la transmisión de datos sensibles (como números de tarjeta, NIP o saldos exactos), y •Se limite a brindar orientación general o canalización a los medios oficiales de consulta establecidos por el proveedor. Por tanto, no se considera que WhatsApp sustituya los canales oficiales de atención, tales como la aplicación móvil, el portal web o el centro de atención telefónica, sino que podrá emplearse de manera complementaria siempre que se garantice el cumplimiento de las políticas de seguridad y confidencialidad aplicables. En consecuencia, no se modifica lo establecido en la convocatoria, precisándose que la incorporación de medios adicionales será admisible siempre que no comprometa la seguridad de la información ni contravenga las disposiciones técnicas establecidas.	Si cumple		Folios 0003, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación, 0016 al 0021 Escrito Dirigido al Director de Recursos Materiales y Servicios, en el cual indica que cuenta su aplicación en tiendas móviles App Store y Google Play para iOS y Android.	
9	FABRICACIÓN DE LOS MONEDEROS	Los monederos electrónicos, deberán ser fabricados con un material que garantice la vida útil de los mismos por lo menos un año.		Si cumple		Folio 0003, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
10	COSTO DEL MONEDERO INICIAL	La emisión de los monederos electrónicos iniciales no deberá generar costo alguno.		Si cumple		Folio 0003, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-028/2025

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2025, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2026.

EVALUACIÓN TÉCNICA DÍA DE REYES 2026

LICITANTE: Previsión del Trabajo, S.A. de C.V.

Fecha: 06 de noviembre de 2025

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
11	VIGENCIA DE SALDO DE LOS MONEDEROS	Pregunta: Con la finalidad de no limitar la libre participación, Solicitamos a la convocante nos permita llevar a cabo la sustitución de los monederos electrónicos que hayan llegado a término de vigencia en un plazo que no excederá de 08 (ocho) días hábiles ya que estos deberán ser entregados en todos los Estados de la república mexicana. Respuesta: La convocante precisa que, conforme a lo establecido en el numeral 2 "Descripción detallada de la contratación" del Anexo Técnico, el proveedor adjudicado deberá garantizar la sustitución oportuna de los monederos electrónicos que lleguen al término de su vigencia, a fin de no afectar el uso continuo del beneficio por parte del personal del Instituto. No obstante, considerando la cobertura nacional del servicio, la convocante estima procedente que las sustituciones puedan realizarse dentro de un plazo máximo de hasta ocho (08) días hábiles contados a partir de la solicitud formal del Instituto, siempre que el proveedor asegure la trazabilidad, control y entrega efectiva de los nuevos monederos en las sedes correspondientes.	Si cumple		Folio 0003, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
12	VIGENCIA DE SALDO DE LOS MONEDEROS	Pregunta: Con la finalidad de no limitar la libre participación, Solicitamos a la convocante nos permita llevar a cabo la sustitución de los monederos electrónicos que hayan llegado a término de vigencia en un plazo que no excederá de 08 (ocho) días hábiles ya que estos deberán ser entregados en todos los Estados de la república mexicana. Respuesta: La convocante precisa que, conforme a lo establecido en el numeral 2 "Descripción detallada de la contratación" del Anexo Técnico, el proveedor adjudicado deberá garantizar la sustitución oportuna de los monederos electrónicos que lleguen al término de su vigencia, a fin de no afectar el uso continuo del beneficio por parte del personal del Instituto. No obstante, considerando la cobertura nacional del servicio, la convocante estima procedente que las sustituciones puedan realizarse dentro de un plazo máximo de hasta ocho (08) días hábiles contados a partir de la solicitud formal del Instituto, siempre que el proveedor asegure la trazabilidad, control y entrega efectiva de los nuevos monederos en las sedes correspondientes.	Si cumple		Folio 0033, Escrito dirigido al Director de Recursos Materiales y Servicios y al Administrador del Contrato, en cual indica la garantía de los saldos existentes en los monederos electrónicos estarán en todo momento disponibles.	
13	REINTEGRO DEL REMANENTE	Pregunta: Con la finalidad de no limitar la libre participación, Solicitamos a la convocante nos permita llevar a cabo la sustitución de los monederos electrónicos que hayan llegado a término de vigencia en un plazo que no excederá de 08 (ocho) días hábiles ya que estos deberán ser entregados en todos los Estados de la república mexicana. Respuesta: La convocante precisa que, conforme a lo establecido en el numeral 2 "Descripción detallada de la contratación" del Anexo Técnico, el proveedor adjudicado deberá garantizar la sustitución oportuna de los monederos electrónicos que lleguen al término de su vigencia, a fin de no afectar el uso continuo del beneficio por parte del personal del Instituto. No obstante, considerando la cobertura nacional del servicio, la convocante estima procedente que las sustituciones puedan realizarse dentro de un plazo máximo de hasta ocho (08) días hábiles contados a partir de la solicitud formal del Instituto, siempre que el proveedor asegure la trazabilidad, control y entrega efectiva de los nuevos monederos en las sedes correspondientes.	Si cumple		Folio 0034, Escrito dirigido al Director de Recursos Materiales y Servicios y al Administrador del Contrato con el nombre de la persona autorizada de recoger los monederos electrónicos del remanente.	
14	DEL EXTRAVÍO O CUALQUIER OTRA EVENTUALIDAD	Pregunta: Con la finalidad de no limitar la libre participación, Solicitamos a la convocante nos permita llevar a cabo la sustitución de los monederos electrónicos que hayan llegado a término de vigencia en un plazo que no excederá de 08 (ocho) días hábiles ya que estos deberán ser entregados en todos los Estados de la república mexicana. Respuesta: La convocante precisa que, conforme a lo establecido en el numeral 2 "Descripción detallada de la contratación" del Anexo Técnico, el proveedor adjudicado deberá garantizar la sustitución oportuna de los monederos electrónicos que lleguen al término de su vigencia, a fin de no afectar el uso continuo del beneficio por parte del personal del Instituto. No obstante, considerando la cobertura nacional del servicio, la convocante estima procedente que las sustituciones puedan realizarse dentro de un plazo máximo de hasta ocho (08) días hábiles contados a partir de la solicitud formal del Instituto, siempre que el proveedor asegure la trazabilidad, control y entrega efectiva de los nuevos monederos en las sedes correspondientes.	Si cumple		Folio 0004, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
15	CONDICIONES MÍNIMAS PARA EL REPORTE DE ROBO, EXTRAVÍO O CUALQUIER OTRA EVENTUALIDAD QUE SE PRESENTE	Pregunta: Con la finalidad de no limitar la libre participación, Solicitamos a la convocante nos permita llevar a cabo la sustitución de los monederos electrónicos que hayan llegado a término de vigencia en un plazo que no excederá de 08 (ocho) días hábiles ya que estos deberán ser entregados en todos los Estados de la república mexicana. Respuesta: La convocante precisa que, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 "Descripción detallada de la contratación", inciso b) "Condiciones mínimas para el reporte de robo, extravío o cualquier otra eventualidad que se presente", del Anexo Técnico, los licitantes deberán contar con los medios, infraestructura y capacidad técnica necesarios para proporcionar atención telefónica al personal beneficiario del Instituto, asegurando en todo momento la continuidad, seguridad y calidad del servicio. En ese sentido, el centro de atención telefónica deberá ser propio del licitante o encontrarse bajo su control operativo directo, y su existencia deberá acreditarse mediante escrito bajo protesta de decir verdad presentado como parte de la proposición técnica. Asimismo, en caso de contar con las certificaciones ISO 9001:2015 (Sistema de Gestión de la Calidad) e ISO 20000-1:2018 (Gestión de Servicios de Tecnologías de la Información), así como la adhesión al Modelo Global de Calidad de Interacción con Clientes (Modelo Global CIC), las mismas podrán presentarse en original y copia simple a nombre del licitante para cotejo, dentro de su proposición técnica, como elemento adicional de evaluación cualitativa, sin ser un requisito obligatorio.	Si cumple		Folio 0004, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
16	ENTREGA DE REPOSICIONES	Pregunta: Con la finalidad de no limitar la libre participación, Solicitamos a la convocante nos permita llevar a cabo la sustitución de los monederos electrónicos que hayan llegado a término de vigencia en un plazo que no excederá de 08 (ocho) días hábiles ya que estos deberán ser entregados en todos los Estados de la república mexicana. Respuesta: La convocante precisa que, conforme a lo establecido en el numeral 2 "Descripción detallada de la contratación" del Anexo Técnico, el proveedor adjudicado deberá garantizar la sustitución oportuna de los monederos electrónicos que lleguen al término de su vigencia, a fin de no afectar el uso continuo del beneficio por parte del personal del Instituto. No obstante, considerando la cobertura nacional del servicio, la convocante estima procedente que las sustituciones puedan realizarse dentro de un plazo máximo de hasta ocho (08) días hábiles contados a partir de la solicitud formal del Instituto, siempre que el proveedor asegure la trazabilidad, control y entrega efectiva de los nuevos monederos en las sedes correspondientes.	Si cumple		Folio 0004, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-028/2025

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2025, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2026.

EVALUACIÓN TÉCNICA DÍA DE REYES 2026

LICITANTE: Previsión del Trabajo, S.A. de C.V.

Fecha: 06 de noviembre de 2025

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
17	RESOLUCIONES O MANDATOS JUDICIALES	En caso de que se condene al Instituto al pago de la prestación de Vales de Fin Año, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre o Día del Padre a favor de algún Servidor Público, en distinta modalidad a la que marca la norma, el Instituto notificará al Proveedor vía correo electrónico el número del monedero electrónico al cual se le deberá reflejar la cantidad fijada en la sentencia emitida por la autoridad competente o en los términos y cantidades que le sea indicado por el Instituto, sin ningún costo adicional. Asimismo, de existir un remanente con respecto al saldo original del monedero electrónico, dicho remanente deberá ser depositado en la cuenta bancaria a nombre del Instituto que se proporcionará en el momento. Debido a la naturaleza del requerimiento, el Proveedor deberá garantizar los movimientos requeridos en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la solicitud, de lo contrario en caso de que no se cumpla con el tiempo solicitado por la autoridad jurisdiccional se aplicarán las penas convencionales correspondientes señaladas en las condiciones contractuales de este documento. Para el caso de resolución o mandato judicial, el Proveedor se obliga a realizar los movimientos que sean necesarios en el monedero electrónico definido previamente por el Instituto en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la solicitud vía correo electrónico por parte del Instituto, en el supuesto de que el Proveedor incumpla con la entrega del monedero electrónico ordenado a través de una resolución o mandato judicial, en tiempo y forma solicitado por el Instituto y ello causará la aplicación de una multa al Instituto, el proveedor deberá cubrir el importe de dicha multa, en caso de incumplimiento.		Si cumple		Folio 0005, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
18	PLAZO DE ENTREGA	El plazo para la entrega de los monederos electrónicos de Fin de Año 2025 y Día de Reyes 2026 será del 20 al 27 de noviembre de 2025 y se podrán hacer entregas parciales, teniendo como fecha límite para entregar la totalidad de los monederos el 27 de noviembre de 2025. Una vez concluida la entrega de los monederos electrónicos, el Proveedor deberá entregar las guías de paquetería firmadas por los Servidores Públicos mencionados en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas mediante las cuales se acredite que recibieron los monederos electrónicos. Dichas guías deberán entregarse en la Subdirección de Relaciones y Programas Laborales ubicada en Periférico sur 4124 Torre Zafiro II Piso 7 Colonia Jardines del Pedregal C.P. 01900 en la Ciudad de México o bien enviarse a los correos electrónicos noemi.avalos@ine.mx sara.avendano@ine.mx y paula.magdalen@ine.mx.		Si cumple		Folio 0005, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
19	PLAZO DE ENTREGA	El Administrador del Contrato a través de los correos electrónicos noemi.avalos@ine.mx, sara.avendano@ine.mx y paula.magdalen@ine.mx, enviará al Proveedor una relación con los nombres, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), CURP, número de seguridad social y el área del personal al que se le pagarán las prestaciones que se indican en el concepto 1 y 2, el día 13 de noviembre de 2025 y para el concepto 3, 4 y 5, cinco días hábiles antes de la entrega de los monederos electrónicos para que coloque el número de consecutivo y de monedero electrónico por Servidor Público, el Proveedor se comprometerá a regresar mediante correo electrónico a las direcciones antes mencionadas dichos listados debidamente requisitados dos (2) días hábiles antes de la entrega de los monederos en las áreas respectivas.	Pregunta: Solicitamos al Instituto que la información que nos sea proporcionada de cada uno de sus colaboradores sea a llenada a través de nuestro archivo de LayOut (para re nominación y de dispersión), con la información completa y correcta solicitada en el mismo, tomando en consideración que la cantidad de usuarios es alta, y este archivo está configurado para poderse cargar de manera masiva a nuestra plataforma, lo que ahorra tiempos de respuesta. Respuesta: La convocante señala que el Instituto validará el LayOut de información para re-nominación y dispersión requerida por el proveedor, con el propósito de garantizar la integridad y exactitud de los datos solicitados. Dicha validación no libera al proveedor de su responsabilidad en el correcto procesamiento y asignación de los monederos electrónicos. Por tanto, la solicitud es procedente en los términos señalados, y no implica modificación a la convocatoria, ni es requisito obligatorio para los demás participantes.	Si cumple		Folio 0006, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
20	PLAZO DE ENTREGA	El Administrador del Contrato a través de los correos electrónicos noemi.avalos@ine.mx, sara.avendano@ine.mx y paula.magdalen@ine.mx, enviará al Proveedor una relación con los nombres, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), CURP, número de seguridad social y el área del personal al que se le pagarán las prestaciones que se indican en el concepto 1 y 2, el día 13 de noviembre de 2025 y para el concepto 3, 4 y 5, cinco días hábiles antes de la entrega de los monederos electrónicos para que coloque el número de consecutivo y de monedero electrónico por Servidor Público, el Proveedor se comprometerá a regresar mediante correo electrónico a las direcciones antes mencionadas dichos listados debidamente requisitados dos (2) días hábiles antes de la entrega de los monederos en las áreas respectivas.	Pregunta: Solicitamos a la convocante que los tiempos de respuesta y dispersiones empiecen a correr una vez que esté validada y de manera correcta la información proporcionada por el Instituto en cuanto al RFC, CURP, Número de Seguridad Social, etc., ya que en caso de que exista un error en la captura de la información se ve afectada la dispersión y personalizar el vale electrónico en nuestro sistema, para todos por tratarse de cargas y dispersiones masivas. En estos casos se notifiacaa al Instituto por correo de dichos errores para que proceda con la corrección de los mismos y reenvió de la información correcta nuevamente, por lo que hasta que se mande la información correcta empezarán a correr los tiempos de entrega y de dispersión. Respuesta: La convocante precisa que los plazos de entrega y de dispersión previstos en el numeral 2 "Descripción detallada de la contratación", inciso g) "Del plazo para entrega y activación de partir de la validación de la información por parte del Instituto, sin modificación a los requerimientos técnicos establecidos en la convocatoria. Los monederos electrónicos" del Anexo Técnico, inician a partir de la entrega formal y válida de la información completa y correcta por parte del Instituto. En caso de que el proveedor detecte inconsistencias en los datos proporcionados (por ejemplo, errores en RFC, CURP o número de seguridad social), deberá notificarlo de inmediato al Instituto a través de los canales oficiales designados, a efecto de que se realicen las correcciones correspondientes. Durante el tiempo que medie entre la notificación y la entrega de la información corregida, no se considerará incumplimiento imputable al proveedor, siempre que éste acredite haber realizado la notificación en tiempo y forma. Por tanto, la solicitud se atiende en los términos señalados, precisándose que los tiempos de respuesta y dispersión correrán a partir de la validación de la información por parte del Instituto, sin modificación a los requerimientos técnicos establecidos en la convocatoria.	Si cumple		Folios 0008 y 0009, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
21	ACTIVACIÓN DE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS	*Concepto 2 Los monederos electrónicos entregados por el Proveedor para la prestación de Día de Reyes 2026, deberán ser activados el día 28 de noviembre de 2025 a las 9:00 horas. Asimismo, deberá, enviar un correo electrónico confirmando la dispersión de los recursos en los monederos acompañándolo del documento que acredite dicha dispersión.		Si cumple		Folio 0008, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
22	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	Los monederos electrónicos que oferte el Licitante deberán tener aceptación en los establecimientos afiliados en los que se puedan canjear como mínimo por abarrotes, lácteos, salchichonería, carnes, farmacia, juguetería, zapatería, ropa, blancos, línea blanca, electrónicos, electrodomésticos, muebles y artículos de primera necesidad.		Si cumple		Folio 0010, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación,	
23	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante deberá, presentar en su propuesta técnica una fotografía a color del monedero electrónico que esté ofreciendo para prestar el servicio.		Si cumple		Folio 0029, escrito dirigido al Director de Recursos Materiales y Servicios en el cual presenta fotografía del monedero electrónico.	
24	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante deberá proporcionar en su propuesta técnica un catálogo actualizado en formato Excel y/o PDF en medio magnético (USB), el cual deberá estar organizado por entidad, así como hacer mención en la propuesta si cuenta con catálogo en una página web de los establecimientos comerciales a nivel nacional afiliados en donde tengan aceptación los monederos electrónicos.		Si cumple		Folio 0035, Escrito dirigido al Director de Recursos Materiales y servicios en el cual presenta USB con catálogo de establecimientos.	
25	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante, deberá señalar en su propuesta técnica, que los monederos tendrán, como mínimo, un año de vigencia a partir de la entrega.		Si cumple		Folio 0003, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación, Folio 0036 Escrito dirigido al Director de Recursos Materiales y Servicios.	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-028/2025

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2025, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2026.

EVALUACIÓN TÉCNICA DÍA DE REYES 2026

LICITANTE: Previsión del Trabajo, S.A. de C.V.

Fecha: 06 de noviembre de 2025

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
26	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante, deberá presentar en su propuesta técnica un escrito dirigido al Administrador del Contrato, en el que garantice que reemplazará los monederos que no sean aceptados por algún motivo en los establecimientos afiliados, en un plazo no mayor a cinco días hábiles a partir de la solicitud del Servidor Público, sin costo adicional para el Instituto, entregándolo al propietario del monedero que este caso será el Servidor Público en el domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda.	Pregunta: Solicitamos a la convocante que el reemplazo de los monederos que no sean aceptados por algún motivo en los establecimientos afiliados sea en un plazo que no excederá de 08 (ocho) días hábiles posteriores a su solicitud formal. Respuesta: Se acepta su propuesta. Para el caso de los monederos que no sean aceptados por algún motivo en los establecimientos afiliados el Proveedor reemplazará los monederos electrónicos en un plazo que no excederá de 8 días hábiles posteriores a su solicitud.	Si cumple		Folio 0037, Escrito dirigido al Director de Recursos Materiales y al Administrador del contrato Garantizando que se reemplazarán los monederos electrónicos no aceptados.	
27	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante, deberá presentar en su propuesta técnica un escrito dirigido al Administrador del Contrato firmado por su Representante Legal, que garantice el reintegro total de los recursos por parte del Proveedor, en caso de un evento de clonación o falsificación de los monederos electrónicos.		Si cumple		Folio 0038 Escrito dirigido al Director de Recursos Materiales y Servicios y al Administrador del contrato, Garantizando el reintegro total de los recursos en caso de un evento de clonación o falsificación.	
28	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante, deberá presentar en su propuesta técnica un escrito dirigido al Administrador del Contrato firmado por su Representante Legal, que garantice la disponibilidad de los recursos en los monederos electrónicos en todo momento, esto quiere decir, que el monedero deberá conservar su saldo íntacto, aunque no haya sido usado en un lapso considerable de tiempo o el Contrato haya fenecido.		Si cumple		Folio 0039 Escrito dirigido al Director de Recursos Materiales y Servicios y al Administrador del contrato, Garantizando la disponibilidad de los recursos en los monederos electrónicos en todo momento.	
29	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante deberá presentar en su propuesta técnica, al menos tres cartas de recomendación o liberaciones de fianzas o cartas de satisfacción del servicio de los últimos 5 años, es decir del 2019 al 2024 o del 2020 al 2025, expedidas por las Instituciones Públicas y/o Privadas con las que haya celebrado Contratos de vales de despensa, dichas cartas corresponderán a Instituciones diferentes a este Instituto, deberán presentarse en hojas membretadas de las Instituciones que los recomiendan, deberán contener nombre firma y datos de contacto de las personas responsables de operar los Contratos, así como el número telefónico y domicilio de las instituciones.	Pregunta: ¿Es correcto que las cartas de recomendación que solicitan serán presentadas únicamente en copia simple? Respuesta: La convocante precisa que las cartas de recomendación solicitadas en la convocatoria tienen carácter referencial y su finalidad es acreditar la experiencia del licitante en la prestación de servicios similares, conforme a lo establecido en el numeral correspondiente del apartado "Contenido de las proposiciones". En consecuencia, dichas cartas podrán presentarse en copia simple, siempre que sean legibles, contengan los datos de identificación de la empresa o institución que las emite, y estén firmadas por persona autorizada. Asimismo, se aclara que las cartas de recomendación no sustituyen la obligación del licitante de acreditar su experiencia mediante contratos o constancias que respalden la prestación efectiva del servicio. Por tanto, la solicitud es procedente en los términos señalados, y no se modifica lo establecido en la convocatoria.	Si cumple		Folio 0040 Escrito dirigido al Director de Recursos Materiales y Servicios y al Administrador del Contrato en el cual presenta 3 cartas de recomendación.	
30	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante deberá presentar en su propuesta técnica el comprobante de autorización o renovación por el SAT para emitir monederos electrónicos de vales de despensa.		Si cumple		Folios 0102 al 120 Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la contratación	
31	DISTRIBUCIÓN DE LOS MONEDEROS	En el caso de oficinas centrales, la entrega de los monederos electrónicos deberán ser entregados conforme a lo estipulado en el apartado "F" "oficinas entrales lugares ZAFIRO II y DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES.		Si cumple		Folio 0011, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación,	
32	DISTRIBUCIÓN DE LOS MONEDEROS	Para el suministro de monederos electrónicos en las Juntas Locales Ejecutivas, de las 32 entidades federativas, se deberá realizar la distribución en los domicilios que se establecen en el apartado "G" de la convocatoria.		Si cumple		Folio 0011, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación,	

Servidores Públicos que realizan la evaluación:

ELABORÓ Y REVISÓ
MTRA. NOEMI AVALOS ESCALONA
SUBDIRECTORA DE RELACIONES Y PROGRAMAS LABORALESAVALÓ
LIC. ANALI SANTOS AVILES
DIRECTORA DE PERSONALFIRMADO POR: AVALOS ESCALONA NOEMI
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 6399135
BASE64:
651113D039801E52D0406B928BD7A7CCAF21AA25017BCF
D07B65B5B2E5D04467FFIRMADO POR: SANTOS AVILES ANALI
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 6399135
BASE64:
651113D039801E52D0406B928BD7A7CCAF21AA25017BCF
D07B65B5B2E5D04467F

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-028/2025

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2025, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2026.

EVALUACIÓN TÉCNICA DÍA DEL NIÑO 2026

LICITANTE: Previsión del Trabajo, S.A. de C.V.

Fecha: 06 de noviembre de 2025

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
1	SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA	Pregunta: ¿Es correcto que los monederos electrónicos no llevarán el nombre del colaborador impreso en la tarjeta? Es decir, serán tarjetas sin personalizar. Respuesta: La convocante precisa que, conforme a lo establecido en el numeral 1.2 "Tipo de contratación" y en el Anexo Técnico "Objeto de la contratación", los monederos electrónicos que se entreguen deberán cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en dichos apartados, las cuales no contemplan la impresión del nombre del beneficiario en el plástico del monedero electrónico. No obstante, cada monedero deberá estar asociado en la plataforma del proveedor a la persona trabajadora beneficiaria, a efecto de cumplir con las disposiciones fiscales y de control administrativo aplicables.	Si cumple		Folio 0001, Anexo 1 Especificaciones Técnicas, numeral 1, Objeto de la Contratación.	
2	COBERTURA	El Proveedor deberá entregar los vales de despensa en la modalidad de monederos electrónicos en las 32 Juntas locales electivas mismas que se encargarán de distribuir los monederos a las Juntas Distritales y en oficinas centrales, de acuerdo a los incisos "F" y "G" del anexo técnico.	Si cumple		Folio 0002, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
3	MONTO	\$500.00 (quientos pesos 00/100 M.N), monto fijo para los monederos electrónicos de Día del Niño 2026.	Si cumple		Folio 0002, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
4	CARACTERÍSTICAS OPERATIVAS DE MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS	El Licitante deberá especificar en su propuesta técnica las características operativas de los monederos electrónicos que proporcione, mismas que deberán contener las medidas de seguridad y controles siguientes: chip de seguridad y Número de Identificación Personal (NIP); estas medidas de seguridad evitarán la posibilidad de falsificación o clonación de dichos monederos. Para garantizar la seguridad de la información, el acceso al NIP deberá estar protegido mediante autenticación previa (usuario y contraseña, biometría o validación mediante código) desde la aplicación móvil solicitada.	Si cumple		Folios 0002, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación, 0016 Escrito dirigido al Director de Recursos Materiales y Servicios, en el que indica las medidas de seguridad y controles de los monederos electrónicos.	
5	COMISIÓN POR GASTOS DE REPOSICIÓN	El Instituto no pagará comisión alguna por gastos de reposición del monedero electrónico o cualquier otro concepto por inactividad en el uso del importe contenido en el monedero electrónico, bloqueo de este o algún otro motivo.	Si cumple		Folio 0002, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
6	PLATAFORMA WEB	El Licitante deberá mencionar en su propuesta técnica, que cuenta con una plataforma web, que proporcione como mínimo la siguiente información: •Bilbo de cada monedero electrónico en tiempo real. •Movimientos o consumos realizados por cada monedero electrónico. •Bilgar y fecha de los consumos efectuados con cada monedero electrónico. •Resumen de los consumos efectuados por mes por monedero electrónico. •Datos de contacto en caso de requerir atención telefónica. •Sección para efectuar reclamación en caso de robo, extravío o no reconocimiento de algún movimiento o consumo realizado con el monedero electrónico.	Si cumple		Folios 0002, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación, 0022 al 0021 Escrito dirigido al Director de Recursos Materiales y Servicios, en el cual indica que cuenta con su plataforma web TECNKO.	
7	PLATAFORMA WEB	El Licitante deberá manifestar expresamente y adjuntar evidencia fotográfica, en su propuesta técnica, que cuenta con una Aplicación (App) compatible al menos con los sistemas operativos iOS y Android, a través de la cual las personas beneficiarias del servicio podrán consultar y realizar al menos las siguientes funciones: •Realizar reportes por robo o extravío del monedero electrónico. •Consultar movimientos realizados con el monedero electrónico. •Consulta de saldo en tiempo real. •Consultar el listado de establecimientos aliados donde es aceptado el monedero electrónico. •Bloquear y desbloquear el monedero electrónico, de manera inmediata y sin intervención de un tercero. •Deberá poder visualizar el NIP asignado al monedero para su confirmación y uso en el momento que los beneficiarios lo requieran.	Si cumple		Folios 0003, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación, 0016 al 0021 Escrito Dirigido al Director de Recursos Materiales y Servicios, en el cual indica que cuenta su aplicación en tiendas móviles App Store y Google Play para iOS y Android.	
8	PLATAFORMA WEB	La App deberá estar disponible para su descarga en las principales tiendas de aplicaciones móviles (App Store y Google Play), y su uso deberá ser sin costo adicional para el Instituto ni para el personal beneficiado.	Si cumple		Folios 0003, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación, 0016 al 0021 Escrito Dirigido al Director de Recursos Materiales y Servicios, en el cual indica que cuenta su aplicación en tiendas móviles App Store y Google Play para iOS y Android.	
9	FABRICACIÓN DE LOS MONEDEROS	Los monederos electrónicos, deberán ser fabricados con un material que garantice la vida útil de los mismos por lo menos un año.	Si cumple		Folio 0003, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
10	COSTO DEL MONEDERO INICIAL	La emisión de los monederos electrónicos iniciales no deberá generar costo alguno.	Si cumple		Folio 0003, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
11	VIGENCIA DE SALDO DE LOS MONEDEROS	El Licitante deberá señalar en su propuesta que los monederos electrónicos tendrán como mínimo un año de vigencia a partir de la entrega de los mismos y el saldo asignado no caducará, pudiendo ser utilizado en cualquier momento, sin estar sujeto a la vigencia del Contrato ni del monedero electrónico. En caso de que los monederos electrónicos, pierdan su vigencia, y en los mismos hubiese saldo disponible, el Proveedor debe emitir otro monedero electrónico con otro año de vigencia más, sin costo alguno, en un plazo no mayor a cinco días hábiles a partir de la notificación vía correo electrónico y/o llamada telefónica, asignando un número de reporte y deberá ser entregado en el domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios Oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda al Servidor Público, con las mismas especificaciones y características técnicas solicitadas en el presente ANEXO TÉCNICO.	Si cumple	Pregunta: Con la finalidad de no limitar la libre participación, Solicitamos a la convocante nos permita llevar a cabo la sustitución de los monederos electrónicos que hayan llegado a término de vigencia en un plazo que no excederá de 08 (ocho) días hábiles ya que estos deberán ser entregados en todos los Estados de la república mexicana. Respuesta: La convocante precisa que, conforme a lo establecido en el numeral 2 "Descripción detallada de la contratación" del Anexo Técnico, los licitantes deberán garantizar que cuentan con los medios, infraestructura y capacidad técnica necesarios para proporcionar atención telefónica al personal beneficiario del Instituto, asegurando en todo momento la continuidad, seguridad y calidad del servicio. En ese sentido, el uso de plataformas digitales o aplicaciones de mensajería instantánea, como WhatsApp, podrá considerarse un medio complementario de atención, siempre que: •Opere bajo esquemas seguros de autenticación y verificación de identidad, •No se utilice para la transmisión de datos sensibles (como números de tarjeta, NIP o saldos exactos), y •Se limite a brindar orientación general o canalización a los medios oficiales de consulta establecidos por el proveedor. Por tanto, no se considera que WhatsApp sustituya los canales oficiales de atención, tales como la aplicación móvil, el portal web o el centro de atención telefónica, sino que podrá emplearse de manera complementaria siempre que se garantice el cumplimiento de las políticas de seguridad y confidencialidad aplicables. En consecuencia, no se modifica lo establecido en la convocatoria, precisándose que la incorporación de medios adicionales será admisible siempre que no comprometa la seguridad de la información ni contravenga las disposiciones técnicas establecidas.	Folio 0003, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-028/2025

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2025, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2026.

EVALUACIÓN TÉCNICA DÍA DEL NIÑO 2026

LICITANTE: Previsión del Trabajo, S.A. de C.V.

Fecha: 06 de noviembre de 2025

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
12	VIGENCIA DE SALDO DE LOS MONEDEROS	El Licitante deberá presentar en su propuesta, un escrito dirigido al Administrador del Contrato firmado por su Representante Legal, garantizando que los saldos existentes una vez efectuada la ministración en los monederos electrónicos, estarán en todo momento disponibles, sin que los mismos puedan ser retirados por la empresa en ninguna circunstancia.	Si cumple		Folio 0033. Escrito dirigido al Director de Recursos Materiales y Servicios y al Administrador del Contrato, en cual indica la garantía de los saldos existentes en los monederos electrónicos estarán en todo	
13	REINTEGRO DEL REMANENTE	El Proveedor, debe reintegrar el importe del remanente de los monederos electrónicos no utilizados o no entregados a los Servidores Públicos, derivado de los movimientos de personal, estos permanecerán en custodia del Instituto, el importe que resulte sobrante deberá ser depositado o transferido sin costo alguno en moneda nacional a la cuenta a nombre del Instituto, misma que se le proporcionará al Proveedor, mediante oficio firmado por parte del Administrador del Contrato, dirigido al Represente Legal, anejando una relación con el detalle completo de los monederos y la cantidad que se deberá reintegrar así como los monederos en físico cerrados y en su empaque original, el oficio en comento, se entregará o se enviará por correo electrónico diez días hábiles posteriores al fenecimiento del Contrato. El Licitante deberá presentar en su propuesta un escrito dirigido al Administrador del contrato firmado por su Representante Legal con los siguientes datos: EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE SERÁ LA AUTORIZADA de recoger los monederos del remanente, en la Subdirección de Relaciones y Programas Laborales ubicada en Periférico sur 4124 Torre Zafiro II Piso 7 Colonia Jardines del Pedregal C.P. 01900 en la Ciudad de México, mismo que deberá recibir con su nombre, firma y fecha Una vez recibido el requerimiento, el Proveedor estará obligado a realizar el depósito o transferencia bancaria en un máximo de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del oficio y sus complementos. Ante el incumplimiento del proveedor de la entrega del remanente de los monederos electrónicos, se establece como pena la que se cobra por pagos en exceso comprendida en el artículo 60 del Reglamento de la materia, porcentaje que se actualizará por cada día de incumplimiento siguientes al décimo con que cuenta para realizar la devolución.	Si cumple		Folio 0034. Escrito dirigido al Director de Recursos Materiales y Servicios y al Administrador del Contrato con el nombre de la persona autorizada de recoger los monederos electrónicos del remanente.	
14	DEL EXTRAVÍO O CUALQUIER OTRA EVENTUALIDAD	El LICITANTE, En caso de requerir la sustitución de los monederos por robo, extravío o cualquier otra eventualidad que se le presente al Servidor Público la reposición de los mismos será sin costo alguno para el Servidor Público ni para el Instituto los primeros tres eventos, si existieran eventos posteriores, el Servidor Público deberá cubrir el costo del plástico.	Si cumple		Folio 0004, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
15	CONDICIONES MÍNIMAS PARA EL REPORTE DE ROBO, EXTRAVÍO O CUALQUIER OTRA EVENTUALIDAD QUE SE PRESENTE	En caso de robo, extravío u otra eventualidad, el Servidor Público afectado, reportará el evento vía telefónica al número telefónico que el Proveedor designe para la atención a clientes las 24 horas del día y los 365 días del año solicitando a dicho Servidor Público la siguiente información: a) Número del monedero electrónico extraviado. b) Nombre del Servidor Público. c) Fecha y hora en la que fue extraviado el monedero. d) Domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda al Servidor Público. Una vez realizado lo anterior, el Proveedor inhabilitará el uso del monedero electrónico de manera inmediata y lo proporcionará al Servidor Público un número de reporte, por lo que cualquier consumo posterior al reporte será responsabilidad del Proveedor; y por lo tanto no será descuento del saldo del monedero electrónico perteneciente al Servidor Público. En caso de reporte por cargos no reconocidos por parte de algún Servidor Público afectado, el Proveedor se obliga a llevar a cabo la investigación sobre los cargos no reconocidos; y en caso de que de la investigación se determine que el Servidor Público no hizo uso de las cantidades no reconocidas, el Proveedor se obliga a llevar a cabo la devolución del importe respectivo.	Pregunta: Toda vez que el Instituto requiere de los participantes atención vía telefónica para sus colaboradores, y con la finalidad de brindarles mayor seguridad y certeza de las operaciones, se debe entender que los participantes deberán acreditar que cuenta con un centro de atención telefónica propio, presentando como parte de su propuesta, escrito manifestado bajo protesta decir verdad que cuenta con el y que opera bajo los más altos estándares de calidad. Acompañando dicho escrito de copia simple de las certificaciones ISO 9001: 2015 e ISO 20000-1:2018 a nombre del licitante y cumplir con el modelo global de calidad de interacción con clientes (Modelo Global CIC) a nombre del licitante. Respuesta: La convocante precisa que, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 "Descripción detallada de la contratación", inciso b) "Condiciones mínimas para el reporte de robo, extravío o cualquier otra eventualidad que se presente", del Anexo Técnico, los licitantes deberán contar con los medios, infraestructura y capacidad técnica necesarios para proporcionar atención telefónica al personal beneficiario del Instituto, asegurando en todo momento la continuidad, seguridad y calidad del servicio. En ese sentido, el centro de atención telefónica deberá ser propio del licitante o encontrarse bajo su control operativo directo, y su existencia deberá acreditarse mediante escrito bajo protesta de decir verdad presentado como parte de la proposición técnica. Asimismo, en caso de contar con las certificaciones ISO 9001:2015 (Sistema de Gestión de la Calidad) e ISO 20000-1:2018 (Gestión de Servicios de Tecnologías de la Información), así como la adhesión al Modelo Global de Calidad de Interacción con Clientes (Modelo Global CIC), las mismas podrán presentarse en original y copia simple a nombre del licitante para cotejo, dentro de su proposición técnica, como elemento adicional de evaluación cualitativa, sin ser un requisito obligatorio.	Si cumple	Folio 0004, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
16	ENTREGA DE REPOSICIONES	Los monederos electrónicos solicitados para la reposición por robo, extravío u otra eventualidad, previa notificación por parte del Servidor Público, deberán ser entregados al Servidor Público en el domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda para la entrega de su reposición. Los monederos electrónicos deberán estar identificados para que en las Unidades Responsables del Instituto en donde sean recibidas las reposiciones, se tengan los elementos para identificar a quien pertenece el monedero electrónico.	Pregunta: Con la finalidad de no limitar la libre participación, Solicitamos a la convocante nos permita llevar a cabo la sustitución de los monederos electrónicos que hayan llegado a término de vigencia en un plazo que no excederá de 08 (ocho) días hábiles ya que estos deberán ser entregados en todos los Estados de la república mexicana. Respuesta: La convocante precisa que, conforme a lo establecido en el numeral 2 "Descripción detallada de la contratación" del Anexo Técnico, el proveedor adjudicado deberá garantizar la sustitución oportuna de los monederos electrónicos que lleguen al término de su vigencia, a fin de no afectar el uso continuo del beneficio por parte del personal del Instituto. No obstante, considerando la cobertura nacional del servicio, la convocante estima procedente que las sustituciones puedan realizarse dentro de un plazo máximo de hasta ocho (08) días hábiles contados a partir de la solicitud formal del Instituto, siempre que el proveedor asegure la trazabilidad, control y entrega efectiva de los nuevos monederos en las sedes correspondientes.	Si cumple	Folio 0004, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
17	RESOLUCIONES O MANDATOS JUDICIALES	En caso de que se condene al Instituto al pago de la prestación de Vales de Fin Año, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre o Día del Padre a favor de algún Servidor Público, en distinta modalidad a la que marca la norma, el Instituto notificará al Proveedor vía correo electrónico el número del monedero electrónico al cual se le deberá reflejar la cantidad fijada en la sentencia emitida por la autoridad competente o en los términos y cantidades que le sea indicado por el Instituto, sin ningún costo adicional. Asimismo, de existir un remanente con respecto al saldo original del monedero electrónico, dicho remanente deberá ser depositado en la cuenta bancaria a nombre del Instituto que se proporcionará en el momento. Debido a la naturaleza del requerimiento, el Proveedor deberá garantizar los movimientos requeridos en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la solicitud, de lo contrario en caso de que no se cumpla con el tiempo solicitado por la autoridad jurisdiccional se aplicarán las penas convencionales correspondientes señaladas en las condiciones contractuales de este documento. Para el caso de resolución o mandato judicial, el Proveedor se obliga a realizar los movimientos que sean necesarios en el monedero electrónico definido previamente por el Instituto en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la solicitud vía correo electrónico por parte del Instituto, en el supuesto de que el Proveedor incumpla con la entrega del monedero electrónico ordenado a través de una resolución o mandato judicial, en tiempo y forma solicitado por el Instituto y ello causará la aplicación de una multa al Instituto, el proveedor deberá cubrir el importe de dicha multa, en caso de incumplimiento del proveedor al pago de la multa que le sea impuesta al Instituto por la autoridad jurisdiccional se aplicará una pena del 1% sobre el importe de la multa por cada día hábil de atraso en el pago.	Si cumple		Folio 0005, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
18	PLAZO DE ENTREGA	Conceptos 1 y 2: El plazo para la entrega de los monederos electrónicos de Fin de Año 2025 y Día de Reyes 2026 será del 20 al 27 de noviembre de 2025 y se podrán hacer entregas parciales, teniendo como fecha límite para entregar la totalidad de los monederos el 27 de noviembre de 2025. Una vez concluida la entrega de los monederos electrónicos, el Proveedor deberá entregar las guías de paquetería firmadas por los Servidores Públicos mencionados en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas mediante las cuales se acredite que recibieron los monederos electrónicos. Dichas guías deberán entregarse en la Subdirección de Relaciones y Programas Laborales ubicada en Periférico sur 4124 Torre Zafiro II Piso 7 Colonia Jardines del Pedregal C.P. 01900 en la Ciudad de México o bien enviarse a los correos electrónicos noemi.avalos@ine.mx sara.avendano@ine.mx y paula.magdalen@ine.mx	Si cumple		Folio 0005, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-028/2025

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2025, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2026.

EVALUACIÓN TÉCNICA DÍA DEL NIÑO 2026

LICITANTE: Previsión del Trabajo, S.A. de C.V.

Fecha: 06 de noviembre de 2025

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
19	PLAZO DE ENTREGA	Pregunta: Solicitamos al Instituto que la información que nos sea proporcionada de cada uno de sus colaboradores sea a llenada a través de nuestro archivo de Layout (para re nominación y de dispersión), con la información completa y correcta solicitada en el mismo, tomando en consideración que la cantidad de usuarios es alta, y este archivo está configurado para poderse cargar de manera masiva a nuestra plataforma, lo que ahorra tiempos de respuesta. Respuesta: La convocante señala que el Instituto validará el Layout de información para re-nominación y dispersión requerida por el proveedor, con el propósito de garantizar la integridad y exactitud de los datos solicitados. Dicha validación no libera al proveedor de su responsabilidad en el correcto procesamiento y asignación de los monederos electrónicos. Por tanto, la solicitud es procedente en los términos señalados, y no implica modificación a la convocatoria, ni es requisito obligatorio para los demás participantes.	Si cumple		Folio 0006, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
20	PLAZO DE ENTREGA	Pregunta: Solicitamos a la convocante que los tiempos de respuesta y dispersiones empecien a correr una vez que esté validada y de manera correcta la información proporcionada por el Instituto en cuanto al RFC CURP, Número de Seguridad Social, etc., ya que en caso de que existir un error en la captura de la información se ve afectada la dispersión y personalizar el vale electrónico en nuestro sistema, para todos por tratarse de cargas y dispersiones masivas. En estos casos se notificará al Instituto por correo de dichos errores para que proceda con la corrección de los mismos y reenvío de la información correcta nuevamente, por lo que hasta que se mande la información correcta empezarán a correr los tiempos de entrega y de dispersión. Respuesta: La convocante precisa que los plazos de entrega y de dispersión previstos en el numeral 2 "Descripción detallada de la contratación", inciso g) "Del plazo para entrega y activación de parte de la validación de la información por parte del Instituto, sin modificación a los requerimientos técnicos establecidos en la convocatoria, los monederos electrónicos" del Anexo Técnico, inician a partir de la entrega formal y válida de la información completa y correcta por parte del Instituto. En caso de que el proveedor detecte inconsistencias en los datos proporcionados (por ejemplo, errores en RFC, CURP o número de seguridad social), deberá notificarlo de inmediato al Instituto a través de los canales oficiales designados, a efecto de que se realicen las correcciones correspondientes. Durante el tiempo que medie entre la notificación y la entrega de la información corregida, no se considerará incumplimiento imputable al proveedor, siempre que éste acredite haber realizado la notificación en tiempo y forma. Por tanto, la solicitud se atiende en los términos señalados, precisándose que los tiempos de respuesta y dispersión correrán a partir de la validación de la información por parte del Instituto, sin modificación a los	Si cumple		Folios 0008 y 0009, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
21	ACTIVACIÓN DE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS	*Concepto 3 Los monederos electrónicos entregados por el Proveedor para la prestación de Día del Niño 2026, deberán ser activados el día 30 de abril de 2026 a las 9:00 horas. Asimismo, deberá, enviar un correo electrónico confirmando la dispersión de los recursos en los monederos acompañándolo del documento que acredite dicha dispersión.	Si cumple		Folio 0008, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
22	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	Los monederos electrónicos que oferte el Licitante deberán tener aceptación en los establecimientos afiliados en los que se puedan canjear como mínimo por abarrotes, lácteos, salchiconería, carnes, farmacia, juguetería, zapatería, ropa, blancos, línea blanca, electrónicos, electrodomésticos, muebles y artículos de primera necesidad.	Si cumple		Folio 0010, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
23	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante deberá, presentar en su propuesta técnica una fotografía a color del monedero electrónico que esté ofreciendo para prestar el servicio.	Si cumple		Folio 0029, escrito dirigido al Director de Recursos Materiales y Servicios en el cual presenta fotografía del monedero electrónico.	
24	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante deberá proporcionar en su propuesta técnica un catálogo actualizado en formato Excel y/o PDF en medio magnético (USB), el cual deberá estar organizado por entidad, así como hacer mención en la propuesta si cuenta con catálogo en una página web de los establecimientos comerciales a nivel nacional afiliados en donde tengan aceptación los monederos electrónicos.	Si cumple		Folio 0035, Escrito dirigido al Director de Recursos Materiales y servicios en el cual presenta USB con catálogo de establecimientos.	
25	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante, deberá señalar en su propuesta técnica, que los monederos tendrán, como mínimo, un año de vigencia a partir de la entrega.	Si cumple		Folio 0003, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación, Folio 0036 Escrito dirigido al Director de Recursos Materiales y Servicios.	
26	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	Pregunta: Solicitamos a la convocante que el reemplazo de los monederos que no sean aceptados por algún motivo en los establecimientos afiliados sea en un plazo que no excederá de 08 (ocho) días hábiles posteriores a su solicitud formal, en virtud de que algunas entregas deberán de realizar en cualquier estado de la república mexicana. Respuesta: Se acepta su propuesta. Para el caso de los monederos que no sean aceptados por algún motivo en los establecimientos afiliados el Proveedor reemplazará los monederos electrónicos en un plazo que no excederá de 8 días hábiles posteriores a su solicitud.	Si cumple		Folio 0037, Escrito dirigido al Director de Recursos Materiales y al Administrador del contrato Garantizando que se reemplazarán los monederos electrónicos no aceptados.	
27	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante, deberá presentar en su propuesta técnica un escrito dirigido al Administrador del Contrato firmado por su Representante Legal, que garantice el reintegro total de los recursos por parte del Proveedor, en caso de un evento de clonación o falsificación de los monederos electrónicos.	Si cumple		Folio 0038 Escrito dirigido al Director de Recursos Materiales y Servicios y al Administrador del contrato, Garantizando el reintegro total de los recursos en caso de un evento de clonación o falsificación.	
28	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante, deberá presentar en su propuesta técnica un escrito dirigido al Administrador del Contrato firmado por su Representante Legal, que garantice la disponibilidad de los recursos en los monederos electrónicos en todo momento, esto quiere decir, que el monedero deberá conservar su saldo intacto, aunque no haya sido usado en un lapso considerable de tiempo o el Contrato haya fenecido.	Si cumple		Folio 0039 Escrito dirigido al Director de Recursos Materiales y Servicios y al Administrador del contrato, Garantizando la disponibilidad de los recursos en los monederos electrónicos en todo momento.	
29	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	Pregunta: ¿Es correcto que las cartas de recomendación que solicitan serán presentadas únicamente en copia simple? Respuesta: La convocante precisa que las cartas de recomendación solicitadas en la convocatoria tienen carácter referencial y su finalidad es acreditar la experiencia del licitante en la prestación de servicios similares, conforme a lo establecido en el numeral correspondiente del apartado "Contenido de las proposiciones". En consecuencia, dichas cartas podrán presentarse en copia simple, siempre que sean legibles, contengan los datos de identificación de la empresa o institución que las emite, y estén firmadas por persona autorizada. Asimismo, se aclara que las cartas de recomendación no sustituyen la obligación del licitante de acreditar su experiencia mediante contratos o constancias que respalden la prestación efectiva del servicio. Por tanto, la solicitud es procedente en los términos señalados, y no se modifica lo establecido en la convocatoria. El Licitante deberá presentar en su propuesta técnica, al menos tres cartas de recomendación o liberaciones de fianzas o cartas de satisfacción del servicio de los últimos 5 años, es decir del 2019 al 2024 o del 2020 al 2025, expedidas por las Instituciones Públicas y/o Privadas con las que haya celebrado Contratos de vales de despensa. Dichas cartas corresponderán a Instituciones diferentes a este Instituto, deberán presentarse en hojas membretadas de las Instituciones que los recomiendan, deberán contener nombre firma y datos de contacto de las personas responsables de operar los Contratos, así como el número telefónico y domicilio de las Instituciones.	Si cumple		Folio 0040 Escrito dirigido al Director de Recursos Materiales y Servicios y al Administrador del Contrato en el cual presenta 3 cartas de recomendación.	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-028/2025

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2025, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2026.

EVALUACIÓN TÉCNICA DÍA DEL NIÑO 2026

LICITANTE: Previsión del Trabajo, S.A. de C.V.

Fecha: 06 de noviembre de 2025

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
30	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante deberá presentar en su propuesta técnica el comprobante de autorización o renovación por el SAT para emitir monederos electrónicos de vales de despensa.		Si cumple		Folios 0102 al 120 Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la contratación	
31	DISTRIBUCION DE LOS MONEDEROS	En el caso de oficinas centrales, la entrega de los monederos electrónicos deberán ser entregados conforme a lo estipulado en el apartado "F" "oficinas entrales lugares ZAFIRO II y DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES.		Si cumple		Folio 0011, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
32	DISTRIBUCION DE LOS MONEDEROS	Para el suministro de monederos electrónicos en las Juntas Locales Ejecutivas, de las 32 entidades federativas, se deberá realizar la distribución en los domicilios que se establecen en el apartado "G" de la convocatoria.		Si cumple		Folio 0011, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	

Servidores Públicos que realizan la evaluación:

ELABORÓ Y REVISÓ
MTRA. NOEMI AVALOS ESCALONA
SUBDIRECTORA DE RELACIONES Y PROGRAMAS LABORALES

AVALÓ
LIC. ANALI SANTOS AVILES
DIRECTORA DE PERSONAL

FIRMADO POR: AVALOS ESCALONA NOEMI
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5399151
BASE:
A47C10A3FFB7A408729AC69F10240502B080PCF34580AC
D8F2C80DA1577A87A1

FIRMADO POR: SANTOS AVILES ANALI
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5399151
BASE:
A47C10A3FFB7A408729AC69F10240502B080PCF34580AC
D8F2C80DA1577A87A1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-028/2025

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2025, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2026.

EVALUACIÓN TÉCNICA DÍA DEL PADRE 2026

LICITANTE: Previsión del Trabajo, S.A. de C.V.

Fecha: 06 de noviembre de 2025

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
1	SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA	Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de la prestación Día del Padre 2026.	Pregunta: ¿Es correcto que los monederos electrónicos no llevarán el nombre del colaborador impreso en la tarjeta? Es decir, serán tarjetas sin personalizar. Respuesta: La convocante precisa que, conforme a lo establecido en el numeral 1.2 "Tipo de contratación" y en el Anexo Técnico "Objeto de la contratación", los monederos electrónicos que se entreguen deberán cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en dichos apartados, las cuales no contemplan la impresión del nombre del beneficiario en el plástico del monedero electrónico. No obstante, cada monedero deberá estar asociado en la plataforma del proveedor a la persona trabajadora beneficiaria, a efecto de cumplir con las disposiciones fiscales y de control administrativo aplicables.		Folio 0001, Anexo 1 Especificaciones Técnicas, numeral 1, Objeto de la Contratación.	
2	COBERTURA	El Proveedor deberá entregar los vales de despensa en la modalidad de monederos electrónicos en las 32 juntas locales ejecutivas mismas que se encargarán de distribuir los monederos a las Juntas Distritales y en oficinas centrales, de acuerdo a los incisos "F" y "G" del anexo técnico.	Pregunta: ¿Es correcto que los monederos electrónicos no llevarán el nombre del colaborador impreso en la tarjeta? Es decir, serán tarjetas sin personalizar. Respuesta: La convocante precisa que, conforme a lo establecido en el numeral 1.2 "Tipo de contratación" y en el Anexo Técnico "Objeto de la contratación", los monederos electrónicos que se entreguen deberán cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en dichos apartados, las cuales no contemplan la impresión del nombre del beneficiario en el plástico del monedero electrónico. No obstante, cada monedero deberá estar asociado en la plataforma del proveedor a la persona trabajadora beneficiaria, a efecto de cumplir con las disposiciones fiscales y de control administrativo aplicables.		Folio 0002, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
3	MONTO	\$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N), monto fijo para los monederos electrónicos de Día del Padre 2026.	Pregunta: ¿Es correcto que los monederos electrónicos no llevarán el nombre del colaborador impreso en la tarjeta? Es decir, serán tarjetas sin personalizar. Respuesta: La convocante precisa que, conforme a lo establecido en el numeral 1.2 "Tipo de contratación" y en el Anexo Técnico "Objeto de la contratación", los monederos electrónicos que se entreguen deberán cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en dichos apartados, las cuales no contemplan la impresión del nombre del beneficiario en el plástico del monedero electrónico. No obstante, cada monedero deberá estar asociado en la plataforma del proveedor a la persona trabajadora beneficiaria, a efecto de cumplir con las disposiciones fiscales y de control administrativo aplicables.		Folio 0002, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
4	CARACTERÍSTICAS OPERATIVAS DE MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS	El Licitante deberá especificar en su propuesta técnica las características operativas de los monederos electrónicos que proporcione, mismas que deberán contener las medidas de seguridad y controles siguientes: chip de seguridad y Número de Identificación Personal (NIP); estas medidas de seguridad evitarán la posibilidad de falsificación o clonación de dichos monederos. Para garantizar la seguridad de la información, el acceso al NIP deberá estar protegido mediante autenticación previa (usuario y contraseña, biometría o validación mediante código) desde la aplicación móvil solicitada.	Pregunta: ¿Es correcto que los monederos electrónicos no llevarán el nombre del colaborador impreso en la tarjeta? Es decir, serán tarjetas sin personalizar. Respuesta: La convocante precisa que, conforme a lo establecido en el numeral 1.2 "Tipo de contratación" y en el Anexo Técnico "Objeto de la contratación", los monederos electrónicos que se entreguen deberán cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en dichos apartados, las cuales no contemplan la impresión del nombre del beneficiario en el plástico del monedero electrónico. No obstante, cada monedero deberá estar asociado en la plataforma del proveedor a la persona trabajadora beneficiaria, a efecto de cumplir con las disposiciones fiscales y de control administrativo aplicables.		Folios 0002, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación, 0016 Escrito dirigido al Director de Recursos Materiales y Servicios, en el cual indica las medidas de seguridad y controles de los monederos electrónicos.	
5	COMISIÓN POR GASTOS DE REPOSICIÓN	El Instituto no pagará comisión alguna por gastos de reposición del monedero electrónico o cualquier otro concepto por inactividad en el uso del importe contenido en el monedero electrónico, bloqueo de este o algún otro motivo.	Pregunta: ¿Es correcto que los monederos electrónicos no llevarán el nombre del colaborador impreso en la tarjeta? Es decir, serán tarjetas sin personalizar. Respuesta: La convocante precisa que, conforme a lo establecido en el numeral 1.2 "Tipo de contratación" y en el Anexo Técnico "Objeto de la contratación", los monederos electrónicos que se entreguen deberán cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en dichos apartados, las cuales no contemplan la impresión del nombre del beneficiario en el plástico del monedero electrónico. No obstante, cada monedero deberá estar asociado en la plataforma del proveedor a la persona trabajadora beneficiaria, a efecto de cumplir con las disposiciones fiscales y de control administrativo aplicables.		Folio 0002, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
6	PLATAFORMA WEB	El Licitante deberá mencionar en su propuesta técnica, que cuenta con una plataforma web, que proporcione como mínimo la siguiente información: •Saldo de cada monedero electrónico en tiempo real. •Movimientos o consumos realizados por cada monedero electrónico. •Lugar y fecha de los consumos efectuados con cada monedero electrónico. •Resumen de los consumos efectuados por mes por monedero electrónico. •Datos de contacto en caso de requerir atención telefónica. •Sección para efectuar reclamación en caso de robo, extravío o no reconocimiento de algún movimiento o consumo realizado con el monedero electrónico.	Pregunta: ¿Es correcto que los monederos electrónicos no llevarán el nombre del colaborador impreso en la tarjeta? Es decir, serán tarjetas sin personalizar. Respuesta: La convocante precisa que, conforme a lo establecido en el numeral 1.2 "Tipo de contratación" y en el Anexo Técnico "Objeto de la contratación", los monederos electrónicos que se entreguen deberán cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en dichos apartados, las cuales no contemplan la impresión del nombre del beneficiario en el plástico del monedero electrónico. No obstante, cada monedero deberá estar asociado en la plataforma del proveedor a la persona trabajadora beneficiaria, a efecto de cumplir con las disposiciones fiscales y de control administrativo aplicables.		Folios 0002, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación, 0022 al 0031 Escrito dirigido al Director de Recursos Materiales y Servicios, en el cual indica que cuenta con su plataforma web TECNIO.	
7	PLATAFORMA WEB	El Licitante deberá manifestar expresamente y adjuntar evidencia fotográfica, en su propuesta técnica, que cuenta con una Aplicación (App) compatible al menos con los sistemas operativos iOS y Android, a través de la cual las personas beneficiarias del servicio podrán consultar y realizar al menos las siguientes funciones: •Realizar reportes por robo o extravío del monedero electrónico. •Consultar movimientos realizados con el monedero electrónico. •Consulta de saldo en tiempo real. •Consultar el listado de establecimientos afiliados donde es aceptado el monedero electrónico. •Bloquear y desbloquear el monedero electrónico, de manera inmediata y sin intervención de un tercero. •Deberá poder visualizar el NIP asignado al monedero para su confirmación y uso en el momento que los beneficiarios lo requieran.	Pregunta: ¿Es correcto que los monederos electrónicos no llevarán el nombre del colaborador impreso en la tarjeta? Es decir, serán tarjetas sin personalizar. Respuesta: La convocante precisa que, conforme a lo establecido en el numeral 1.2 "Tipo de contratación" y en el Anexo Técnico "Objeto de la contratación", los monederos electrónicos que se entreguen deberán cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en dichos apartados, las cuales no contemplan la impresión del nombre del beneficiario en el plástico del monedero electrónico. No obstante, cada monedero deberá estar asociado en la plataforma del proveedor a la persona trabajadora beneficiaria, a efecto de cumplir con las disposiciones fiscales y de control administrativo aplicables.		Folios 0003, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación, 0016 al 0021 Escrito Dirigido al Director de Recursos Materiales y Servicios, en el cual indica que cuenta su aplicación en tiendas móviles App Store y Google Play para iOS y Android.	
8	PLATAFORMA WEB	La App deberá estar disponible para su descarga en las principales tiendas de aplicaciones móviles (App Store y Google Play), y su uso deberá ser sin costo adicional para el Instituto ni para el personal beneficiado.	Pregunta: ¿Es correcto que los monederos electrónicos no llevarán el nombre del colaborador impreso en la tarjeta? Es decir, serán tarjetas sin personalizar. Respuesta: La convocante precisa que, conforme a lo establecido en el numeral 1.2 "Tipo de contratación" y en el Anexo Técnico "Objeto de la contratación", los monederos electrónicos que se entreguen deberán cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en dichos apartados, las cuales no contemplan la impresión del nombre del beneficiario en el plástico del monedero electrónico. No obstante, cada monedero deberá estar asociado en la plataforma del proveedor a la persona trabajadora beneficiaria, a efecto de cumplir con las disposiciones fiscales y de control administrativo aplicables.		Folios 0003, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación, 0016 al 0021 Escrito Dirigido al Director de Recursos Materiales y Servicios, en el cual indica que cuenta su aplicación en tiendas móviles App Store y Google Play para iOS y Android.	
9	FABRICACIÓN DE LOS MONEDEROS	Los monederos electrónicos, deberán ser fabricados con un material que garantice la vida útil de los mismos por lo menos un año.	Pregunta: ¿Es correcto que los monederos electrónicos no llevarán el nombre del colaborador impreso en la tarjeta? Es decir, serán tarjetas sin personalizar. Respuesta: La convocante precisa que, conforme a lo establecido en el numeral 1.2 "Tipo de contratación" y en el Anexo Técnico "Objeto de la contratación", los monederos electrónicos que se entreguen deberán cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en dichos apartados, las cuales no contemplan la impresión del nombre del beneficiario en el plástico del monedero electrónico. No obstante, cada monedero deberá estar asociado en la plataforma del proveedor a la persona trabajadora beneficiaria, a efecto de cumplir con las disposiciones fiscales y de control administrativo aplicables.		Folio 0003, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
10	COSTO DEL MONEDERO INICIAL	La emisión de los monederos electrónicos iniciales no deberá generar costo alguno.	Pregunta: ¿Es correcto que los monederos electrónicos no llevarán el nombre del colaborador impreso en la tarjeta? Es decir, serán tarjetas sin personalizar. Respuesta: La convocante precisa que, conforme a lo establecido en el numeral 1.2 "Tipo de contratación" y en el Anexo Técnico "Objeto de la contratación", los monederos electrónicos que se entreguen deberán cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en dichos apartados, las cuales no contemplan la impresión del nombre del beneficiario en el plástico del monedero electrónico. No obstante, cada monedero deberá estar asociado en la plataforma del proveedor a la persona trabajadora beneficiaria, a efecto de cumplir con las disposiciones fiscales y de control administrativo aplicables.		Folio 0003, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
11	VIGENCIA DE SALDO DE LOS MONEDEROS	El Licitante deberá señalar en su propuesta que los monederos electrónicos tendrán como mínimo un año de vigencia a partir de la entrega de los mismos y el saldo asignado no caducará, pudiendo ser utilizado en cualquier momento, sin estar sujeto a la vigencia del Contrato ni del monedero electrónico. En caso de que los monederos electrónicos, pierdan su vigencia; y en los mismos hubiese saldo disponible, el Proveedor debe emitir otro monedero electrónico con otro año de vigencia más, sin costo alguno, en un plazo no mayor a cinco días hábiles a partir de la notificación vía correo electrónico y/o llamada telefónica, asignando un número de reporte y deberá ser entregado en el domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios Oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda al Servidor Público, con las mismas especificaciones y características técnicas solicitadas en el presente ANEXO TÉCNICO.	Pregunta: ¿Es correcto que los monederos electrónicos no llevarán el nombre del colaborador impreso en la tarjeta? Es decir, serán tarjetas sin personalizar. Respuesta: La convocante precisa que, conforme a lo establecido en el numeral 1.2 "Tipo de contratación" y en el Anexo Técnico "Objeto de la contratación", los monederos electrónicos que se entreguen deberán cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en dichos apartados, las cuales no contemplan la impresión del nombre del beneficiario en el plástico del monedero electrónico. No obstante, cada monedero deberá estar asociado en la plataforma del proveedor a la persona trabajadora beneficiaria, a efecto de cumplir con las disposiciones fiscales y de control administrativo aplicables.		Folio 0003, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-028/2025

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2025, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2026.

EVALUACIÓN TÉCNICA DÍA DEL PADRE 2026

LICITANTE: Previsión del Trabajo, S.A. de C.V.

Fecha: 06 de noviembre de 2025

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
12	VIGENCIA DE SALDO DE LOS MONEDEROS	El Licitante deberá presentar en su propuesta, un escrito dirigido al Administrador del Contrato firmado por su Representante Legal, garantizando que los saldos existentes una vez efectuada la ministración en los monederos electrónicos, estarán en todo momento disponibles, sin que los mismos puedan ser retirados por la empresa en ninguna circunstancia.		Si cumple		Folio 0033, Escrito dirigido al Director de Recursos Materiales y Servicios y al Administrador del Contrato, en cual indica la garantía de los saldos existentes en los monederos electrónicos estarán en todo momento disponibles.	
13	REINTEGRO DEL REMANENTE	El Proveedor, debe reintegrar el importe del remanente de los monederos electrónicos no utilizados o no entregados a los Servidores Públicos, derivado de los movimientos de personal, estos permanecerán en custodia del Instituto, el importe que resulte sobrante deberá ser depositado o transferido sin costo alguno en moneda nacional a la cuenta a nombre del Instituto, misma que se le proporcionará al Proveedor, mediante oficio firmado por parte del Administrador del Contrato, dirigido al Represente Legal, anexando una relación con el detalle completo de los monederos y la cantidad que se deberá reintegrar así como los monederos en físico cerrados y en su empaque original, el oficio en comento, se entregará o se enviará por correo electrónico diez días hábiles posteriores al fenecimiento del Contrato. El Licitante deberá presentar en su propuesta un escrito dirigido al Administrador del contrato firmado por su Representante Legal con los siguientes datos: EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE SERÁ LA AUTORIZADA de recoger los monederos del remanente, en la Subdirección de Relaciones y Programas Laborales ubicada en Periférico sur 4124 Torre Zafiro 1 Piso 7 Colonia Jardines del Pedregal C.P. 01900 en la Ciudad de México, mismo que deberá recibir con su nombre, firma y fecha Una vez recibido el requerimiento, el Proveedor estará obligado a realizar el depósito o transferencia bancaria en un máximo de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del oficio y sus complementos. Ante el incumplimiento del proveedor de la entrega del remanente de los monederos electrónicos, se establece como pena la que se cobra por pagos en exceso comprendida en el artículo 60 del Reglamento de la materia, porcentaje que se actualizará por cada día de incumplimiento siguientes al décimo con que cuenta para realizar la devolución.		Si cumple		Folio 0034, Escrito dirigido al Director de Recursos Materiales y Servicios y al Administrador del Contrato con el nombre de la persona autorizada de recoger los monederos electrónicos del remanente.	
14	DEL EXTRAVÍO O CUALQUIER OTRA EVENTUALIDAD	El LICITANTE, En caso de requerir la sustitución de los monederos por robo, extravío o cualquier otra eventualidad que se le presente al Servidor Público la reposición de los mismos será sin costo alguno para el Servidor Público ni para el Instituto los primeros tres eventos, si existieran eventos posteriores, el Servidor Público deberá cubrir el costo del plástico.		Si cumple		Folio 0004, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
15	CONDICIONES MÍNIMAS PARA EL REPORTE DE ROBO, EXTRAVÍO O CUALQUIER OTRA EVENTUALIDAD QUE SE PRESENTE	En caso de robo, extravío u otra eventualidad, el Servidor Público afectado, reportará el evento vía telefónica al número telefónico que el Proveedor designe para la atención a clientes las 24 horas del día y los 365 días del año, solicitando a dicho Servidor Público la siguiente información: a) Número del monedero electrónico extraviado. b) Nombre del Servidor Público. c) Fecha y hora en la que fue extraviado el monedero. d) Domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda al Servidor Público. Una vez realizado lo anterior, el Proveedor inhabilitará el uso del monedero electrónico de manera inmediata y le proporcionará al Servidor Público un número de reporte, por lo que cualquier consumo posterior al reporte será responsabilidad del Proveedor; y por lo tanto no será descontado del saldo del monedero electrónico perteneciente al Servidor Público. En caso de reporte por cargos no reconocidos por parte de algún Servidor Público afectado, el Proveedor se obliga a llevar a cabo la investigación sobre los cargos no reconocidos; y en caso de que de la investigación se determine que el Servidor Público no hizo uso de las cantidades no reconocidas, el Proveedor se obliga a llevar a cabo la devolución del importe respectivo.	Pregunta: Toda vez que el Instituto requiere de los participantes atención vía telefónica para sus colaboradores, y con la finalidad de brindarles mayor seguridad y certeza de las operaciones, se debe entender que los participantes deberán acreditar que cuenta con un centro de atención telefónica propio, presentando como parte de su propuesta, escrito manifiesto bajo protesta decir verdad que cuenta con el y que opera bajo los más altos estándares de calidad. Acompañando dicho escrito de copia simple de las certificaciones ISO 9001: 2015 e ISO 20000-1:2018 a nombre del licitante y cumplir con el modelo global de calidad de interacción con clientes (Modelo Global OC) a nombre del licitante. Respuesta: La convocante precisa que, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 "Descripción detallada de la contratación", inciso b) "Condiciones mínimas para el reporte de robo, extravío o cualquier otra eventualidad que se presente", del Anexo Técnico, los licitantes deberán contar con los medios, infraestructura y capacidad técnica necesarios para proporcionar atención telefónica al personal beneficiario del Instituto, asegurando en todo momento la continuidad, seguridad y calidad del servicio. En ese sentido, el centro de atención telefónica deberá ser propio del licitante o encontrarse bajo su control operativo directo, y su existencia deberá acreditarse mediante escrito bajo protesta de decir verdad presentado como parte de la proposición técnica. Asimismo, en caso de contar con las certificaciones ISO 9001:2015 (Sistema de Gestión de la Calidad) e ISO 20000-1:2018 (Gestión de Servicios de Tecnologías de la Información), así como la adhesión al Modelo Global de Calidad de Interacción con Clientes (Modelo Global OC), las mismas podrán presentarse en original y copia simple a nombre del licitante para cortejo, dentro de su proposición técnica, como elemento adicional de evaluación cualitativa, sin ser un requisito obligatorio.	Si cumple		Folio 0004, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
16	ENTREGA DE REPOSICIONES	Los monederos electrónicos solicitados para la reposición por robo, extravío u otra eventualidad, previa notificación por parte del Servidor Público, deberán ser entregados al Servidor Público en el domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda para la entrega de su reposición. Los monederos electrónicos deberán estar identificados para que en las Unidades Responsables del Instituto en donde sean recibidas las reposiciones, se tengan los elementos para identificar a quien pertenece el monedero electrónico.	Pregunta: Con la finalidad de no limitar la libre participación, Solicitamos a la convocante nos permita llevar a cabo la sustitución de los monederos electrónicos que hayan llegado a término de vigencia en un plazo que no excederá de 08 (ocho) días hábiles ya que estos deberán ser entregados en todos los Estados de la república mexicana. Respuesta: La convocante precisa que, conforme a lo establecido en el numeral 2 "Descripción detallada de la contratación" del Anexo Técnico, el proveedor adjudicado deberá garantizar la sustitución oportuna de los monederos electrónicos que lleguen al término de su vigencia, a fin de no afectar el uso continuo del beneficio por parte del personal del Instituto. No obstante, considerando la cobertura nacional del servicio, la convocante estima procedente que las sustituciones puedan realizarse dentro de un plazo máximo de hasta ocho (08) días hábiles contados a partir de la solicitud formal del Instituto, siempre que el proveedor asegure la trazabilidad, control y entrega efectiva de los nuevos monederos en las sedes correspondientes.	Si cumple		Folio 0004, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
17	RESOLUCIONES O MANDATOS JUDICIALES	En caso de que se condene al Instituto al pago de la prestación de Vales de Fin Año, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre o Día del Padre a favor de algún Servidor Público, en distinta modalidad a la que marca la norma, el Instituto notificará al Proveedor vía correo electrónico el número del monedero electrónico al cual se le deberá reflejar la cantidad fijada en la sentencia emitida por la autoridad competente o en los términos y cantidades que se sea indicado por el Instituto, sin ningún costo adicional. Asimismo, de existir un remanente con respecto al saldo original del monedero electrónico, dicho remanente deberá ser depositado en la cuenta bancaria a nombre del Instituto que se proporcionará en el momento. Debido a la naturaleza del requerimiento, el Proveedor deberá garantizar los movimientos requeridos en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la solicitud, de lo contrario en caso de que no se cumpla con el tiempo solicitado por la autoridad jurisdiccional se aplicarán las penas convencionales correspondientes señaladas en las condiciones contractuales de este documento. Para el caso de resolución o mandato judicial, el Proveedor se obliga a realizar los movimientos que sean necesarios en el monedero electrónico definido previamente por el Instituto en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la solicitud vía correo electrónico por parte del Instituto, en el supuesto de que el Proveedor incumpla con la entrega del monedero electrónico ordenado a través de una resolución o mandato judicial, en tiempo y forma solicitado por el Instituto y ello causara la aplicación de una multa al Instituto, el proveedor deberá cubrir el importe de dicha multa, en caso de incumplimiento del proveedor al pago de la multa que le sea impuesta al Instituto por la autoridad jurisdiccional se aplicará una pena del 1% sobre el importe de la multa por cada día hábil de atraso en el pago.		Si cumple		Folio 0005, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
18	PLAZO DE ENTREGA	Conceptos 1 y 2: El plazo para la entrega de los monederos electrónicos de Fin de Año 2025 y Día de Reyes 2026 será del 20 al 27 de noviembre de 2025 y se podrán hacer entregas parciales, teniendo como fecha límite para entregar la totalidad de los monederos el 27 de noviembre de 2025. Una vez concluida la entrega de los monederos electrónicos, el Proveedor deberá entregar las guías de paquetería firmadas por los Servidores Públicos mencionados en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas mediante las cuales se acredite que recibieron los monederos electrónicos. Dichas guías deberán entregarse en la Subdirección de Relaciones y Programas Laborales ubicada en Periférico sur 4124 Torre Zafiro 1 Piso 7 Colonia Jardines del Pedregal C.P. 01900 en la Ciudad de México o bien enviarse a los correos electrónicos noemi.avalos@ine.mx sara.avendano@ine.mx y paula.magdaleno@ine.mx		Si cumple		Folio 0005, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-028/2025

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2025, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2026.

EVALUACIÓN TÉCNICA DÍA DEL PADRE 2026

LICITANTE: Previsión del Trabajo, S.A. de C.V.

Fecha: 06 de noviembre de 2025

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
19	PLAZO DE ENTREGA	Pregunta: Solicitamos al Instituto que la información que nos sea proporcionada de cada uno de sus colaboradores sea a llenada a través de nuestro archivo de Layout (para re nominación y de dispersión), con la información completa y correcta solicitada en el mismo, tomando en consideración que la cantidad de usuarios es alta, y este archivo está configurado para poderse cargar de manera masiva a nuestra plataforma, lo que ahorra tiempos de respuesta. Respuesta: La convocante señala que el Instituto validará el Layout de información para re-nominación y dispersión requerida por el proveedor, con el propósito de garantizar la integridad y exactitud de los datos solicitados. Dicha validación no libera al proveedor de su responsabilidad en el correcto procesamiento y asignación de los monederos electrónicos. Por tanto, la solicitud es procedente en los términos señalados, y no implica modificación a la convocatoria, ni es requisito obligatorio para los demás participantes.	Si cumple		Folio 0006, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación,	
20	PLAZO DE ENTREGA	Pregunta: Solicitamos a la convocante que los tiempos de respuesta y dispersiones comiencen a correr una vez que esté validada y de manera correcta la información proporcionada por el Instituto en cuanto al RFC CURP, Número de Seguridad Social, etc., ya que en caso de que existir un error en la captura de la información se ve afectada la dispersión y personalizar el vale electrónico en nuestro sistema, para todos por tratar de cargas y dispersiones masivas. En estos casos se notificara al Instituto por correo de dichos errores para que proceda con la corrección de los mismos y reenvío de la información correcta nuevamente, por lo que hasta que se mande la información correcta empezarán a correr los tiempos de entrega y de dispersión. Respuesta: La convocante precisa que los plazos de entrega y de dispersión previstos en el numeral 2 "Descripción detallada de la contratación", inciso g) "Del plazo para entrega y activación de la validación de la información por parte del Instituto, sin modificación a los requerimientos técnicos establecidos en la convocatoria los monederos electrónicos" del Anexo Técnico, inician a partir de la entrega formal y válida de la información completa y correcta por parte del Instituto. En caso de que el proveedor detecte inconsistencias en los datos proporcionados (por ejemplo, errores en RFC, CURP o número de seguridad social), deberá notificarlo de inmediato al Instituto a través de los canales oficiales designados, a efecto de que se realicen las correcciones correspondientes. Durante el tiempo que medie entre la notificación y la entrega de la información corregida, no se considerará incumplimiento imputable al proveedor, siempre que éste acredite haber realizado la notificación en tiempo y forma. Por tanto, la solicitud se atiende en los términos señalados, precisándose que los tiempos de respuesta y dispersión correrán a partir de la validación de la información por parte del Instituto, sin modificación a los requerimientos técnicos establecidos en la convocatoria.	Si cumple		Folios 0008 y 0009, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
21	ACTIVACIÓN DE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS	*Concepto 5 Los monederos electrónicos entregados por el Proveedor para la prestación del Día del Padre 2026, deberán ser activados el día 19 de junio de 2026 a las 9:00 horas. Asimismo, deberá, enviar un correo electrónico confirmando la dispersión de los recursos en los monederos acompañándolo del documento que acredite dicha dispersión.	Si cumple		Folio 0008, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
22	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	Los monederos electrónicos que oferte el Licitante deberán tener aceptación en los establecimientos afiliados en los que se puedan canjear como mínimo por abarrotes, lácteos, salchichonería, carnes, farmacia, juguetería, zapatería, ropa, blancos, línea blanca, electrónicos, electrodomésticos, muebles y artículos de primera necesidad.	Si cumple		Folio 0010, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación,	
23	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante deberá, presentar en su propuesta técnica una fotografía a color del monedero electrónico que esté ofreciendo para prestar el servicio.	Si cumple		Folio 0029, escrito dirigido al Director de Recursos Materiales y Servicios en el cual presenta fotografía del monedero electrónico.	
24	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante deberá proporcionar en su propuesta técnica un catálogo actualizado en formato Excel y/o PDF en medio magnético (USB), el cual deberá estar organizado por entidad, así como hacer mención en la propuesta al cuenta con catálogo en una página web de los establecimientos comerciales a nivel nacional afiliados en donde tengan aceptación los monederos electrónicos.	Si cumple		Folio 0035, Escrito dirigido al Director de Recursos Materiales y servicios en el cual presenta USB con catálogo de establecimientos.	
25	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante, deberá señalar en su propuesta técnica, que los monederos tendrán, como mínimo, un año de vigencia a partir de la entrega.	Si cumple		Folio 0003, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación, Folio 0036 Escrito dirigido al Director de Recursos Materiales y Servicios.	
26	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante, deberá presentar en su propuesta técnica un escrito dirigido al Administrador del Contrato, en el que garantice que reemplazará los monederos que no sean aceptados por algún motivo en los establecimientos afiliados, en un plazo no mayor a cinco días hábiles a partir de la solicitud del Servidor Público, sin costo adicional para el Instituto, entregándolo al propietario del monedero que este caso sería el Servidor Público en el domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda. Pregunta: Solicitamos a la convocante que el reemplazo de los monederos que no sean aceptados por algún motivo en los establecimientos afiliados sea en un plazo que no excederá de 08 (ocho) días hábiles posteriores a su solicitud formal, en virtud de que algunas entregas deberán de realizar en cualquier estado de la república mexicana. Respuesta: Se acepta su propuesta. Para el caso de los monederos que no sean aceptados por algún motivo en los establecimientos afiliados el Proveedor reemplazará los monederos electrónicos en un plazo que no excederá de 8 días hábiles posteriores a su solicitud.	Si cumple		Folio 0037, Escrito dirigido al Director de Recursos Materiales y al Administrador del contrato Garantizando que se reemplazarán los monederos electrónicos no aceptados.	
27	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante, deberá presentar en su propuesta técnica un escrito dirigido al Administrador del Contrato firmado por su Representante Legal, que garantice el reintegro total de los recursos por parte del Proveedor, en caso de un evento de clonación o falsificación de los monederos electrónicos.	Si cumple		Folio 0038 Escrito dirigido al Director de Recursos Materiales y Servicios y al Administrador del contrato, Garantizando el reintegro total de los recursos en caso de un evento de clonación o falsificación.	
28	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante, deberá presentar en su propuesta técnica un escrito dirigido al Administrador del Contrato firmado por su Representante Legal, que garantice la disponibilidad de los recursos en los monederos electrónicos en todo momento, esto quiere decir, que el monedero deberá conservar su saldo intacto, aunque no haya sido usado en un lapso considerable de tiempo o el Contrato haya fenecido.	Si cumple		Folio 0039 Escrito dirigido al Director de Recursos Materiales y Servicios y al Administrador del contrato, Garantizando la disponibilidad de los recursos en los monederos electrónicos en todo momento.	
29	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante deberá presentar en su propuesta técnica, al menos tres cartas de recomendación o liberaciones de fianzas o cartas de satisfacción del servicio de los últimos 5 años, es decir del 2019 al 2024 o del 2020 al 2025, expedidas por las Instituciones Públicas y/o Privadas con las que haya celebrado Contratos de vales de despensa, dichas cartas corresponderán a Instituciones diferentes a este Instituto, deberán presentarse en hojas membretadas de las Instituciones que los recomiendan, deberán contener nombre firma y datos de contacto de las personas responsables de operar los Contratos, así como el número telefónico y domicilio de las Instituciones. Pregunta: ¿Es correcto que las cartas de recomendación que solicitan serán presentadas únicamente en copia simple? Respuesta: La convocante precisa que las cartas de recomendación solicitadas en la convocatoria tienen carácter referencial y su finalidad es acreditar la experiencia del licitante en la prestación de servicios similares, conforme a lo establecido en el numeral correspondiente del apartado "Contenido de las proposiciones". En consecuencia, dichas cartas podrán presentarse en copia simple, siempre que sean legibles, contengan los datos de identificación de la empresa o institución que las emite, y estén firmadas por persona autorizada. Asimismo, se aclara que las cartas de recomendación no sustituyen la obligación del licitante de acreditar su experiencia mediante contratos o constancias que respalden la prestación efectiva del servicio. Por tanto, la solicitud es procedente en los términos señalados, y no se modifica lo establecido en la convocatoria.	Si cumple		Folio 0040 Escrito dirigido al Director de Recursos Materiales y Servicios y al Administrador del Contrato en el cual presenta 3 cartas de recomendación.	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-028/2025

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2025, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2026.

EVALUACIÓN TÉCNICA DÍA DEL PADRE 2026

LICITANTE: Previsión del Trabajo, S.A. de C.V.

Fecha: 06 de noviembre de 2025

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
30	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante deberá presentar en su propuesta técnica el comprobante de autorización o renovación por el SAT para emitir monederos electrónicos de vales de despensa.		Si cumple		Folios 0102 al 120 Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la contratación	
31	DISTRIBUCION DE LOS MONEDEROS	En el caso de oficinas centrales, la entrega de los monederos electrónicos deberán ser entregados conforme a lo estipulado en el apartado "F." oficinas entrales lugares ZAFIRO II y DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES.		Si cumple		Folio 0011, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
32	DISTRIBUCION DE LOS MONEDEROS	Para el suministro de monederos electrónicos en las Juntas Locales Ejecutivas, de las 32 entidades federativas, se deberá realizar la distribución en los domicilios que se establecen en el apartado "G" de la convocatoria.		Si cumple		Folio 0011, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	

Servidores Públicos que realizan la evaluación:

ELABORÓ Y REVISÓ
MTRA. NOEMI AVALOS ESCALONA
SUBDIRECTORA DE RELACIONES Y PROGRAMAS LABORALES

AVALÓ
LIC. ANALI SANTOS AVILES
DIRECTORA DE PERSONAL

FIRMADO POR: AVALOS ESCALONA NOEMI
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 5399356
HASH:
4514C92A55CA86B536B669E355B58C70AB9387FC7F721
64656ED88C1610B8DE

FIRMADO POR: SANTOS AVILES ANALI
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 5399356
HASH:
4514C92A55CA86B536B669E355B58C70AB9387FC7F721
64656ED88C1610B8DE

EVALUACIÓN TÉCNICA VALES FIN DE AÑO 2025

LICITANTE: Previsión del Trabajo, S.A. de C.V.

Fecha: 06 de noviembre de 2025

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
1	SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA	Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de la prestación Vales de Fin de Año 2025.	Pregunta: ¿Es correcto que los monederos electrónicos no llevarán el nombre del colaborador impreso en la tarjeta? Es decir, serán tarjetas sin personalizar. Respuesta: La convocante precisa que, conforme a lo establecido en el numeral 1.2 "Tipo de contratación" y en el Anexo Técnico "Objeto de la contratación", los monederos electrónicos que se entreguen deberán cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en dichos apartados, las cuales no contemplan la impresión del nombre del beneficiario en el plástico del monedero electrónico. No obstante, cada monedero deberá estar asociado en la plataforma del proveedor a la persona trabajadora beneficiaria, a efecto de cumplir con las disposiciones fiscales y de control administrativo aplicables.	Si cumple		Folio 0001, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 1, Objeto de la Contratación.	
2	COBERTURA	El Proveedor deberá entregar los vales de despensa en la modalidad de monederos electrónicos en las 32 juntas locales ejecutivas mismas que se encargarán de distribuir los monederos a las Juntas Distritales y en oficinas centrales, de acuerdo a los incisos "F" y "G" del anexo técnico.		Si cumple		Folio 0002, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
3	MONTO	\$14,900 (catorce mil novecientos pesos 00/100 M.N.), para monederos electrónicos de Fin de Año 2025; monto aproximado que estará sujeto a posibles cambios de conformidad con los parámetros que establezca la H. SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, asimismo, se le informará al Proveedor el importe que fue autorizado por dicha Secretaría, una vez que se emita el comunicado oficial.		Si cumple		Folio 0002, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
4	CARACTERÍSTICAS OPERATIVAS DE MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS	El Licitante deberá especificar en su propuesta técnica las características operativas de los monederos electrónicos que proporcione, mismas que deberán contener las medidas de seguridad y controles siguientes: chip de seguridad y Número de Identificación Personal (NIP); estas medidas de seguridad evitarán la posibilidad de falsificación o clonación de dichos monederos. Para garantizar la seguridad de la información, el acceso al NIP deberá estar protegido mediante autenticación previa (usuario y contraseña, biometría o validación mediante código) desde la aplicación móvil solicitada.		Si cumple		Folios 0002, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación, 0016 Escrito dirigido al Director de Recursos Materiales y Servicios, en el que indica las medidas de seguridad y controles de los monederos electrónicos.	
5	COMISIÓN POR GASTOS DE REPOSICIÓN	El Instituto no pagará comisión alguna por gastos de reposición del monedero electrónico o cualquier otro concepto por inactividad en el uso del importe contenido en el monedero electrónico, bloqueo de este o algún otro motivo.		Si cumple		Folio 0002, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
6	PLATAFORMA WEB	El Licitante deberá mencionar en su propuesta técnica, que cuenta con una plataforma web, que proporcione como mínimo la siguiente información: •Saldo de cada monedero electrónico en tiempo real. •Movimientos o consumos realizados por cada monedero electrónico. •Bugar y fecha de los consumos efectuados con cada monedero electrónico. •Resumen de los consumos efectuados por mes por monedero electrónico. •Datos de contacto en caso de requerir atención telefónica. •Sección para efectuar reclamación en caso de robo, extravío o no reconocimiento de algún movimiento o consumo realizado con el monedero electrónico.	Pregunta: Es correcto entender que no es necesario que dentro de la plataforma se muestre el nombre o correo de un contacto, sino que se refieren a que cualquier colaborador pueda comunicarse con un Ejecutivo vía Call Center en caso de ser requerida la atención telefónica? Respuesta: La convocante precisa que la plataforma web deberá incluir un mecanismo visible y funcional de contacto para las personas beneficiarias del servicio, el cual puede ser un número telefónico o canal de atención a través del Call Center, sin que sea obligatorio mostrar datos personales de un ejecutivo en particular. Por tanto, basta con que la plataforma brinde acceso a atención telefónica o electrónica conforme a lo previsto en el Anexo Técnico.	Si cumple		Folios 0002, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación, 0022 al 0031 Escrito dirigido al Director de Recursos Materiales y Servicios, en el cual indica que cuenta con su plataforma web TECNKO.	
7	PLATAFORMA WEB	El Licitante deberá manifestar expresamente y adjuntar evidencia fotográfica, en su propuesta técnica, que cuenta con una Aplicación (App) compatible al menos con los sistemas operativos iOS y Android, a través de la cual las personas beneficiarias del servicio podrán consultar y realizar al menos las siguientes funciones: •Realizar reportes por robo o extravío del monedero electrónico. •Consultar movimientos realizados con el monedero electrónico. •Consulta de saldo en tiempo real. •Consultar el listado de establecimientos afiliados donde es aceptado el monedero electrónico. •Bloquear y desbloquear el monedero electrónico, de manera inmediata y sin intervención de un tercero. •Deberá poder visualizar el NIP asignado al monedero para su confirmación y uso en el momento que los beneficiarios lo requieran.	Pregunta: Solicitamos a la convocante que para los casos de robos y extravíos, en este sentido es necesario que este tipo de reportes entren por nuestro Call Center, donde se le brindará un número de ticket o folio de seguimiento para mayor seguridad, una vez realizadas las preguntas de seguridad para validar la autenticidad del titular del monedero. Respuesta: La convocante aclara que el objetivo del requisito es garantizar que las personas beneficiarias cuenten con mecanismos inmediatos y seguros de reporte en caso de robo o extravío del monedero electrónico. En ese sentido, la atención por medio del Call Center cumple con dicha finalidad, siempre que el proveedor garantice su disponibilidad, registro de folio y atención personalizada. Por lo anterior, es procedente que los reportes se realicen a través del Call Center, cumpliendo con las medidas de seguridad referidas.	Si cumple		Folios 0003, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación, 0016 al 0021 Escrito Dirigido al Director de Recursos Materiales y Servicios, en el cual indica que cuenta su aplicación en tiendas móviles App Store y Google Play para iOS y Android.	
8	PLATAFORMA WEB	La App deberá estar disponible para su descarga en las principales tiendas de aplicaciones móviles (App Store y Google Play), y su uso deberá ser sin costo adicional para el Instituto ni para el personal beneficiado.	Pregunta: En el entendido que la convocante requiere contar con diversos medios de consulta, y con la finalidad de brindar una respuesta inmediata es correcto entender se podrán hacer consultas de saldos, bloqueos y demás opciones a través de WhatsApp siendo esta plataforma el medio más usado de comunicación. Respuesta: La convocante precisa que, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 "Descripción detallada de la contratación", del Anexo Técnico, los licitantes deberán garantizar que cuentan con los medios, infraestructura y capacidad técnica necesarios para proporcionar atención telefónica al personal beneficiario del Instituto, asegurando en todo momento la continuidad, seguridad y calidad del servicio. En ese sentido, el uso de plataformas digitales o aplicaciones de mensajería instantánea, como WhatsApp, podrá considerarse un medio complementario de atención, siempre que: •opere bajo esquemas seguros de autenticación y verificación de identidad, •no se utilice para la transmisión de datos sensibles (como números de tarjeta, NIP o saldos exactos), y •se limite a brindar orientación general o canalización a los medios oficiales de consulta establecidos por el proveedor. Por tanto, no se considera que WhatsApp sustituya los canales oficiales de atención, tales como la aplicación móvil, el portal web o el centro de atención telefónica, sino que podrá emplearse de manera complementaria siempre que se garantice el cumplimiento de las políticas de seguridad y confidencialidad aplicables. En consecuencia, no se modifica lo establecido en la convocatoria, precisándose que la incorporación de medios adicionales será admisible siempre que no comprometa la seguridad de la información ni contravenga las disposiciones técnicas establecidas. Esta consideración aplica para todos los licitantes sin ser un requisito obligatorio.	Si cumple		Folios 0003, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación, 0016 al 0021 Escrito Dirigido al Director de Recursos Materiales y Servicios, en el cual indica que cuenta su aplicación en tiendas móviles App Store y Google Play para iOS y Android.	
9	FABRICACIÓN DE LOS MONEDEROS	Los monederos electrónicos, deberán ser fabricados con un material que garantice la vida útil de los mismos por lo menos un año.		Si cumple		Folio 0003, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-028/2025

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2025, Día de Reyes, Día de la Madre y Día del Padre 2026.

EVALUACIÓN TÉCNICA VALES FIN DE AÑO 2025

LICITANTE: Previsión del Trabajo, S.A. de C.V.

Fecha: 06 de noviembre de 2025

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
10	COSTO DEL MONEDERO INICIAL	La emisión de los monederos electrónicos iniciales no deberá generar costo alguno.		Si cumple		Folio 0003, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
11	VIGENCIA DE SALDO DE LOS MONEDEROS	El Licitante deberá señalar en su propuesta que los monederos electrónicos tendrán como mínimo un año de vigencia a partir de la entrega de los mismos y el saldo asignado no caducará, pudiendo ser utilizado en cualquier momento, sin estar sujeto a la vigencia del Contrato ni del monedero electrónico. En caso de que los monederos electrónicos, pierdan su vigencia; y en los mismos hubiese saldo disponible, el Proveedor debe emitir otro monedero electrónico con otro año de vigencia más, sin costo alguno, en un plazo no mayor a cinco días hábiles a partir de la notificación vía correo electrónico y/o llamada telefónica, asignando un número de reporte y deberá ser entregado en el domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios Oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda al Servidor Público, con las mismas especificaciones y características técnicas solicitadas en el presente ANEXO TÉCNICO.	Pregunta: Con la finalidad de no limitar la libre participación, Solicitamos a la convocante nos permita llevar a cabo la sustitución de los monederos electrónicos que hayan llegado a término de vigencia en un plazo que no excederá de 08 (ocho) días hábiles ya que estos deberán ser entregados en todos los Estados de la república mexicana. Respuesta: La convocante precisa que, conforme a lo establecido en el numeral 2 "Descripción detallada de la contratación" del Anexo Técnico, el proveedor adjudicado deberá garantizar la sustitución oportuna de los monederos electrónicos que lleguen al término de su vigencia, a fin de no afectar el uso continuo del beneficio por parte del personal del Instituto. No obstante, considerando la cobertura nacional del servicio, la convocante estima procedente que las sustituciones puedan realizarse dentro de un plazo máximo de hasta ocho (08) días hábiles contados a partir de la solicitud formal del Instituto, siempre que el proveedor asegure la trazabilidad, control y entrega efectiva de los nuevos monederos en las sedes correspondientes.	Si cumple		Folio 0003, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
12	VIGENCIA DE SALDO DE LOS MONEDEROS	El Licitante deberá presentar en su propuesta, un escrito dirigido al Administrador del Contrato firmado por su Representante Legal, garantizando que los saldos existentes una vez efectuada la ministración en los monederos electrónicos, estarán en todo momento disponibles, sin que los mismos puedan ser retirados por la empresa en ninguna circunstancia.		Si cumple		Folio 0033, Escrito dirigido al Director de Recursos Materiales y Servicios y al Administrador del Contrato, en cual indica la garantía de los saldos existentes en los monederos electrónicos estarán en todo momento disponibles.	
13	REINTEGRO DEL REMANENTE	El Proveedor, debe reintegrar el importe del remanente de los monederos electrónicos no utilizados o no entregados a los Servidores Públicos, derivado de los movimientos de personal, estos permanecerán en custodia del Instituto, el importe que resulte sobrante deberá ser depositado o transferido sin costo alguno en moneda nacional a la cuenta a nombre del Instituto, misma que se le proporcionará al Proveedor, mediante oficio firmado por parte del Administrador del Contrato, dirigido al Represente Legal, anexando una relación con el detalle completo de los monederos y la cantidad que se deberá reintegrar así como los monederos en físico cerrados y en su empaque original, el oficio en comento, se entregará o se enviará por correo electrónico diez días hábiles posteriores al fencimiento del Contrato. El Licitante deberá presentar en su propuesta un escrito dirigido al Administrador del contrato firmado por su Representante Legal con los siguientes datos: El NOMBRE DE LA PERSONA QUE SERÁ LA AUTORIZADA de recoger los monederos del remanente, en la Subdirección de Relaciones y Programas Laborales ubicada en Periférico sur 4124 Torre Zafiro II Piso 7 Colonia Jardines del Pedregal C.P. 01900 en la Ciudad de México, mismo que deberá recibir con su nombre, firma y fecha Una vez recibido el requerimiento, el Proveedor estará obligado a realizar el depósito o transferencia bancaria en un máximo de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del oficio y sus complementos. Ante el incumplimiento del proveedor de la entrega del remanente de los monederos electrónicos, se establece como pena la que se cobra por pagos en exceso comprendida en el artículo 60 del Reglamento de la materia, porcentaje que se actualizará por cada día de incumplimiento siguientes al décimo con que cuenta para realizar la devolución.	Si cumple		Folio 0034, Escrito dirigido al Director de Recursos Materiales y Servicios y al Administrador del Contrato con el nombre de la persona autorizada de recoger los monederos electrónicos del remanente.		
14	DEL EXTRAVÍO O CUALQUIER OTRA EVENTUALIDAD	El LICITANTE, En caso de requerir la sustitución de los monederos por robo, extravío o cualquier otra eventualidad que se le presente al Servidor Público la reposición de los mismos será sin costo alguno para el Servidor Público ni para el Instituto los primeros tres eventos, si existieran eventos posteriores, el Servidor Público deberá cubrir el costo del plástico.		Si cumple		Folio 0004, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
15	CONDICIONES MÍNIMAS PARA EL REPORTE DE ROBO, EXTRAVÍO O CUALQUIER OTRA EVENTUALIDAD QUE SE PRESENTE	En caso de robo, extravío u otra eventualidad, el Servidor Público afectado, reportará el evento vía telefónica al número telefónico que el Proveedor designe para la atención a clientes las 24 horas del día y los 365 días del año, solicitando a dicho Servidor Público la siguiente información: a)Número del monedero electrónico extraviado. b)Nombre del Servidor Público. c)Fecha y hora en la que fue extraviado el monedero. d)Domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda al Servidor Público. Una vez realizado lo anterior, el Proveedor inhabilitará el uso del monedero electrónico de manera inmediata y le proporcionará al Servidor Público un número de reporte, por lo que cualquier consumo posterior al reporte será responsabilidad del Proveedor; y por lo tanto no será descontado del saldo del monedero electrónico perteneciente al Servidor Público. En caso de reporte por cargos no reconocidos por parte de algún Servidor Público afectado, el Proveedor se obliga a llevar a cabo la investigación sobre los cargos no reconocidos; y en caso de que de la investigación se determine que el Servidor Público no hizo uso de las cantidades no reconocidas, el Proveedor se obliga a llevar a cabo la devolución del importe respectivo.	Pregunta: Toda vez que el Instituto requiere de los participantes atención vía telefónica para sus colaboradores, y con la finalidad de brindarles mayor seguridad y certeza de las operaciones, se debe entender que los participantes deberán acreditar que cuenta con un centro de atención telefónica propio, presentando como parte de su propuesta, escrito manifesté bajo protesta decir verdad que cuenta con el y que opera bajo los más altos estándares de calidad. Acompañando dicho escrito de copia simple de las certificaciones ISO 9001: 2015 e ISO 20000-1:2018 a nombre del licitante y cumplir con el modelo global de calidad de interacción con clientes (Modelo Global CIC) a nombre del licitante. Respuesta: La convocante precisa que, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 "Descripción detallada de la contratación", inciso b) "Condiciones mínimas para el reporte de robo, extravío o cualquier otra eventualidad que se presente", del Anexo Técnico, los licitantes deberán contar con los medios, infraestructura y capacidad técnica necesarios para proporcionar atención telefónica al personal beneficiario del Instituto, asegurando en todo momento la continuidad, seguridad y calidad del servicio. En ese sentido, el centro de atención telefónica deberá ser propio del licitante o encontrarse bajo su control operativo directo, y su existencia deberá acreditarse mediante escrito bajo protesta de decir verdad presentado como parte de la proposición técnica. Asimismo, en caso de contar con las certificaciones ISO 9001:2015 (Sistema de Gestión de la Calidad) e ISO 20000-1:2018 (Gestión de Servicios de Tecnologías de la Información), así como la adhesión al Modelo Global de Calidad de Interacción con Clientes (Modelo Global CIC), las mismas podrán presentarse en original y copia simple a nombre del licitante para cotejo, dentro de su proposición técnica, como elemento adicional de evaluación cualitativa, sin ser un requisito obligatorio.	Si cumple		Folio 0004, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
16	ENTREGA DE REPOSICIONES	Los monederos electrónicos solicitados para la reposición por robo, extravío u otra eventualidad, previa notificación por parte del Servidor Público, deberán ser entregados al Servidor Público en el domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda para la entrega de su reposición. Los monederos electrónicos deberán estar identificados para que en las Unidades Responsables del Instituto en donde sean recibidas las reposiciones, se tengan los elementos para identificar a quien pertenece el monedero electrónico.	Pregunta: Con la finalidad de no limitar la libre participación, Solicitamos a la convocante nos permita llevar a cabo la sustitución de los monederos electrónicos que hayan llegado a término de vigencia en un plazo que no excederá de 08 (ocho) días hábiles ya que estos deberán ser entregados en todos los Estados de la república mexicana. Respuesta: La convocante precisa que, conforme a lo establecido en el numeral 2 "Descripción detallada de la contratación" del Anexo Técnico, el proveedor adjudicado deberá garantizar la sustitución oportuna de los monederos electrónicos que lleguen al término de su vigencia, a fin de no afectar el uso continuo del beneficio por parte del personal del Instituto. No obstante, considerando la cobertura nacional del servicio, la convocante estima procedente que las sustituciones puedan realizarse dentro de un plazo máximo de hasta ocho (08) días hábiles contados a partir de la solicitud formal del Instituto, siempre que el proveedor asegure la trazabilidad, control y entrega efectiva de los nuevos monederos en las sedes correspondientes.	Si cumple		Folio 0004, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	

EVALUACIÓN TÉCNICA VALES FIN DE AÑO 2025

LICITANTE: Previsión del Trabajo, S.A. de C.V.

Fecha: 06 de noviembre de 2025

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
17	PENSIONES ALIMENTICIAS Pensiones alimenticias fijadas por la autoridad competente al personal del Instituto, para la prestación de vales de Fin de Año, el Proveedor, entregará un monedero electrónico adicional para la acreedora alimenticia, la relación de las acreedoras y de los porcentajes a aplicar, se emitirá con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de la entrega, así como un listado con los nombres de los deudores y montos respectivos. Los monederos electrónicos de las acreedoras alimenticias se entregarán en los domicilios de los apartados "F" Domicilios Oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas, el día y hora previamente acordados mediante correo electrónico. En caso de modificación al porcentaje de pensión alimenticia fijada, o pensiones alimenticias de nuevo ingreso o movimientos de personal de nivel de mando medio a operativo que cumplan con los requisitos para obtener el derecho de la prestación de fin de año 2025, el Instituto informará de dichas modificaciones al Proveedor mediante correos electrónicos de las Servidoras Públicas: noemi.avalos@ine.mx, sara.avendano@ine.mx y paula.magdaleno@ine.mx.		Si cumple		Folios 0004 y 0005, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
18	RESOLUCIONES O MANDATOS JUDICIALES En caso de que se condene al Instituto al pago de la prestación de Vales de Fin Año, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre o Día del Padre a favor de algún Servidor Público, en distinta modalidad a la que marca la norma, el Instituto notificará al Proveedor vía correo electrónico el número del monedero electrónico al cual se le deberá reflejar la cantidad fijada en la sentencia emitida por la autoridad competente o en los términos y cantidades que le sea indicado por el Instituto, sin ningún costo adicional. Asimismo, de existir un remanente con respecto al saldo original del monedero electrónico, dicho remanente deberá ser depositado en la cuenta bancaria a nombre del Instituto que se proporcionará en el momento. Debido a la naturaleza del requerimiento, el Proveedor deberá garantizar los movimientos requeridos en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la solicitud, de lo contrario en caso de que no se cumpla con el tiempo solicitado por la autoridad jurisdiccional se aplicarán las penas convencionales correspondientes señaladas en las condiciones contractuales de este documento. Para el caso de resolución o mandato judicial, el Proveedor se obliga a realizar los movimientos que sean necesarios en el monedero electrónico definido previamente por el Instituto en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la solicitud vía correo electrónico por parte del Instituto, en el supuesto de que el Proveedor incumpla con la entrega del monedero electrónico ordenado a través de una resolución o mandato judicial, en tiempo y forma solicitado por el Instituto y ello causara la aplicación de una multa al Instituto, el proveedor deberá cubrir el importe de dicha multa, en caso de incumplimiento del proveedor al pago de la multa que le sea impuesta al Instituto por la autoridad jurisdiccional se aplicará una pena del 1% sobre el importe de la multa por cada día hábil de atraso en el pago.		Si cumple		Folio 0005, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
19	DEFUNCIONES En caso de que algún servidor público falleciera, y tuviera más de un beneficiario mismos que reclamaran la prestación de vales de fin de año 2025, se solicitará al proveedor mediante correo electrónico los monederos adicionales correspondientes a efecto de cubrir el pago de la prestación. En caso de incumplimiento se aplicará la pena convencional correspondiente.		Si cumple		Folio 0005, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
20	PLAZO DE ENTREGA Conceptos 1 y 2: El plazo para la entrega de los monederos electrónicos de Fin de Año 2025 y Día de Reyes 2026 será del 20 al 27 de noviembre de 2025 y se podrán hacer entregas parciales, teniendo como fecha límite para entregar la totalidad de los monederos el 27 de noviembre de 2025. Una vez concluida la entrega de los monederos electrónicos, el Proveedor deberá entregar las guías de paquetería firmadas por los Servidores Públicos mencionados en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas mediante las cuales se acredite que recibieron los monederos electrónicos. Dichas guías deberán entregarse en la Subdirección de Relaciones y Programas Laborales ubicada en Periférico sur 4124 Torre Zafiro II Piso 7 Colonia Jardines del Pedregal C.P. 01900 en la Ciudad de México o bien enviarse a los correos electrónicos noemi.avalos@ine.mx sara.avendano@ine.mx y paula.magdaleno@ine.mx		Si cumple		Folio 0005, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
21	PLAZO DE ENTREGA El Administrador del Contrato a través de los correos electrónicos noemi.avalos@ine.mx, sara.avendano@ine.mx y paula.magdaleno@ine.mx, enviará al Proveedor una relación con los nombres, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), CURP, número de seguridad social y el área del personal al que se le pagarán las prestaciones que se indican en el concepto 1 y 2, el día 13 de noviembre de 2025 y para el concepto 3, 4 y 5, cinco días hábiles antes de la entrega de los monederos electrónicos para que coloque el número de consecutivo y del monedero electrónico por Servidor Público, el Proveedor se comprometerá a regresar mediante correo electrónico a las direcciones antes mencionadas dichos listados debidamente requisitados dos (2) días hábiles antes de la entrega de los monederos en las áreas respectivas.	Pregunta: Solicitamos al Instituto que la información que nos sea proporcionada de cada uno de sus colaboradores sea a llenada a través de nuestro archivo de LayOut (para re nominación y de dispersión), con la información completa y correcta solicitada en el mismo, tomando en consideración que la cantidad de usuarios es alta, y este archivo está configurado para poderse cargar de manera masiva a nuestra plataforma, lo que ahorra tiempos de respuesta. Respuesta: La convocante señala que el Instituto validará el LayOut de información para re-nominación y dispersión requerida por el proveedor, con el propósito de garantizar la integridad y exactitud de los datos solicitados. Dicha validación no libera al proveedor de su responsabilidad en el correcto procesamiento y asignación de los monederos electrónicos. Por tanto, la solicitud es procedente en los términos señalados, y no implica modificación a la convocatoria, ni es requisito obligatorio para los demás participantes.	Si cumple		Folio 0006, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
22	PLAZO DE ENTREGA El Administrador del Contrato a través de los correos electrónicos noemi.avalos@ine.mx, sara.avendano@ine.mx y paula.magdaleno@ine.mx, enviará al Proveedor una relación con los nombres, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), CURP, número de seguridad social y el área del personal al que se le pagarán las prestaciones que se indican en el concepto 1 y 2, el día 13 de noviembre de 2025 y para el concepto 3, 4 y 5, cinco días hábiles antes de la entrega de los monederos electrónicos para que coloque el número de consecutivo y del monedero electrónico por Servidor Público, el Proveedor se comprometerá a regresar mediante correo electrónico a las direcciones antes mencionadas dichos listados debidamente requisitados dos (2) días hábiles antes de la entrega de los monederos en las áreas respectivas.	Pregunta: Solicitamos a la convocante que los tiempos de respuesta y dispersiones empiecen a correr una vez que esté validada y de manera correcta la información proporcionada por el Instituto en cuanto al RFC CURP, Número de Seguridad Social, etc., ya que en caso de que existir un error en la captura de la información se ve afectada la dispersión y personalizar el vale electrónico en nuestro sistema, para todos por tratarse de cargas y dispersiones masivas. En estos casos se notificará al Instituto por correo de dichos errores para que proceda con la corrección de los mismos y reenvió de la información correcta nuevamente, por lo que hasta que se mande la información correcta empezarán a correr los tiempos de entrega y de dispersión. Respuesta: La convocante precisa que los plazos para entrega y de dispersión previstos en el numeral 2 "Descripción detallada de la contratación", inciso g) "Del plazo para entrega y activación de partir de la validación de la información por parte del Instituto, sin modificación a los requerimientos técnicos establecidos en la convocatoria los monederos electrónicos" del Anexo Técnico, inician a partir de la entrega formal y válida de la información completa y correcta por parte del Instituto. En caso de que el proveedor detecte inconsistencias en los datos proporcionados (por ejemplo, errores en RFC, CURP o número de seguridad social), deberá notificarlo de inmediato al Instituto a través de los canales oficiales designados, a efecto de que se realicen las correcciones correspondientes. Durante el tiempo que medie entre la notificación y la entrega de la información corregida, no se considerará incumplimiento imputable al proveedor, siempre que éste acredite haber realizado la notificación en tiempo y forma. Por tanto, la solicitud se atiende en los términos señalados, precisándose que los tiempos de respuesta y dispersión correrán a partir de la validación de la información por parte del Instituto, sin modificación a los requerimientos técnicos establecidos en la convocatoria.	Si cumple		Folios 0008 y 0009, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	

EVALUACIÓN TÉCNICA VALES FIN DE AÑO 2025

LICITANTE: Previsión del Trabajo, S.A. de C.V.

Fecha: 06 de noviembre de 2025

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
23	ACTIVACIÓN DE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS	*Concepto 1 Los monederos electrónicos de Fin de Año 2025 entregados por el Proveedor deberán ser activados el día 28 de noviembre de 2025 a las 9:00 horas. Asimismo, deberá enviar un correo electrónico confirmando la dispersión de los recursos en los monederos acompañándolo del documento que acredite dicha dispersión.	Si cumple		Folio 0008, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
24	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	Los monederos electrónicos que oferte el Licitante deberán tener aceptación en los establecimientos afiliados en los que se puedan canjear como mínimo por abarrotes, lácteos, salchichonería, carnes, farmacia, juguetería, zapatería, ropa, blancos, línea blanca, electrónicos, electrodomésticos, muebles y artículos de primera necesidad.	Si cumple		Folio 0010, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
25	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante deberá, presentar en su propuesta técnica una fotografía a color del monedero electrónico que esté ofreciendo para prestar el servicio.	Si cumple		Folio 0029, escrito dirigido al Director de Recursos Materiales y Servicios en el cual presenta fotografía del monedero electrónico.	
26	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante deberá proporcionar en su propuesta técnica un catálogo actualizado en formato Excel y/o PDF en medio magnético (USB), el cual deberá estar organizado por entidad, así como hacer mención en la propuesta si cuenta con catálogo en una página web de los establecimientos comerciales a nivel nacional afiliados en donde tengan aceptación los monederos electrónicos.	Si cumple		Folio 0035, Escrito dirigido al Director de Recursos Materiales y Servicios en el cual presenta USB con catálogo de establecimientos.	
27	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante, deberá señalar en su propuesta técnica, que los monederos tendrán, como mínimo, un año de vigencia a partir de la entrega.	Si cumple		Folio 0003, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación, Folio 0036 Escrito dirigido al Director de Recursos Materiales y Servicios.	
28	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante, deberá presentar en su propuesta técnica un escrito dirigido al Administrador del Contrato, en el que garantice que reemplazará los monederos que no sean aceptados por algún motivo en los establecimientos afiliados, en un plazo no mayor a cinco días hábiles a partir de la solicitud del Servidor Público, sin costo adicional para el Instituto, entregándolo al propietario del monedero que este caso sería el Servidor Público en el domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda. Pregunta: Solicitamos a la convocante que el reemplazo de los monederos que no sean aceptados por algún motivo en los establecimientos afiliados sea en un plazo que no excederá de 08 (ocho) días hábiles posteriores a su solicitud formal, en virtud de que algunas entregas deberán de realizar en cualquier estado de la república mexicana. Respuesta: Se acepta su propuesta. Para el caso de los monederos que no sean aceptados por algún motivo en los establecimientos afiliados el Proveedor reemplazará los monederos electrónicos en un plazo que no excederá de 8 días hábiles posteriores a su solicitud.	Si cumple		Folio 0037, Escrito dirigido al Director de Recursos Materiales y al Administrador del contrato Garantizando que se reemplazarán los monederos electrónicos no aceptados.	
29	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante, deberá presentar en su propuesta técnica un escrito dirigido al Administrador del Contrato firmado por su Representante Legal, que garantice el reintegro total de los recursos por parte del Proveedor, en caso de un evento de clonación o falsificación de los monederos electrónicos.	Si cumple		Folio 0038 Escrito dirigido al Director de Recursos Materiales y Servicios y al Administrador del contrato, Garantizando el reintegro total de los recursos en caso de un evento de clonación o falsificación.	
30	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante, deberá presentar en su propuesta técnica un escrito dirigido al Administrador del Contrato firmado por su Representante Legal, que garantice la disponibilidad de los recursos en los monederos electrónicos en todo momento, esto quiere decir, que el monedero deberá conservar su saldo intacto, aunque no haya sido usado en un lapso considerable de tiempo o el Contrato haya fenecido.	Si cumple		Folio 0039 Escrito dirigido al Director de Recursos Materiales y Servicios y al Administrador del contrato, Garantizando la disponibilidad de los recursos en los monederos electrónicos en todo momento.	
31	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante deberá presentar en su propuesta técnica, al menos tres cartas de recomendación o liberaciones de fianzas o cartas de satisfacción del servicio de los últimos 5 años, es decir del 2019 al 2024 o del 2020 al 2025, expedidas por las Instituciones Públicas y/o Privadas con las que haya celebrado Contratos de vales de despensa, dichas cartas corresponderán a Instituciones diferentes a este Instituto, deberán presentarse en hojas membretadas de las Instituciones que los recomiendan, deberán contener nombre firma y datos de contacto de las personas responsables de operar los Contratos, así como el número telefónico y domicilio de las Instituciones. Pregunta: ¿Es correcto que las cartas de recomendación que solicitan serán presentadas únicamente en copia simple? Respuesta: La convocante precisa que las cartas de recomendación solicitadas en la convocatoria tienen carácter referencial y su finalidad es acreditar la experiencia del licitante en la prestación de servicios similares, conforme a lo establecido en el numeral correspondiente del apartado "Contenido de las proposiciones". En consecuencia, dichas cartas podrán presentarse en copia simple, siempre que sean legibles, contengan los datos de identificación de la empresa o institución que las emite, y estén firmadas por persona autorizada. Asimismo, se aclara que las cartas de recomendación no sustituyen la obligación del licitante de acreditar su experiencia mediante contratos o constancias que respalden la prestación efectiva del servicio. Por tanto, la solicitud es procedente en los términos señalados, y no se modifica lo establecido en la convocatoria.	Si cumple		Folio 0040 Escrito dirigido al Director de Recursos Materiales y Servicios y al Administrador del Contrato en el cual presenta 3 cartas de recomendación.	
32	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante deberá presentar en su propuesta técnica el comprobante de autorización o renovación por el SAT para emitir monederos electrónicos de vales de despensa.	Si cumple		Folios 0102 al 120 Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la contratación	
33	DISTRIBUCION DE LOS MONEDEROS	En el caso de oficinas centrales, la entrega de los monederos electrónicos deberán ser entregados conforme a lo estipulado en el apartado "F." oficinas centrales lugares ZAFIRO II y DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES.	Si cumple		Folio 0011, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
34	DISTRIBUCION DE LOS MONEDEROS	Para el suministro de monederos electrónicos en las Juntas Locales Ejecutivas, de las 32 entidades federativas, se deberá realizar la distribución en los domicilios que se establecen en el apartado "G" de la convocatoria.	Si cumple		Folio 0011, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	

Servidores Públicos que realizan la evaluación:

ELABORÓ Y REVISÓ
MTRA. NOEMI AVALOS ESCALONA
SUBDIRECTORA DE RELACIONES Y PROGRAMAS LABORALES

AVALÓ
LIC. ANALI SANTOS AVILES
DIRECTORA DE PERSONAL

FIRMADO POR: AVALOS ESCALONA NORMI
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5399128
HASH:
6708E01CB293C7B058C9D27556B3BACDFFB28B258070F02
403E2A33993AAC16F

FIRMADO POR: SANTOS AVILES AMALI
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5399128
HASH:
6708E01CB293C7B058C9D27556B3BACDFFB28B258070F02
403E2A33993AAC16F

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-028/2025

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2025, Día de Reyes, Día de la Madre y Día del Padre 2026.

EVALUACIÓN TÉCNICA DÍA DE LA MADRE 2026

LICITANTE: Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.

Fecha: 06 de noviembre de 2025

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
1	SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA	Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de la prestación Día de la Madre 2026.	Pregunta: ¿Es correcto que los monederos electrónicos no llevarán el nombre del colaborador impreso en la tarjeta? Es decir, serán tarjetas sin personalizar. Respuesta: La convocante precisa que, conforme a lo establecido en el numeral 1.2 "Tipo de contratación" y en el Anexo Técnico "Objeto de la contratación", los monederos electrónicos que se entreguen deberán cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en dichos apartados, las cuales no contemplan la impresión del nombre del beneficiario en el plástico del monedero electrónico. No obstante, cada monedero deberá estar asociado en la plataforma del proveedor a la persona trabajadora beneficiaria, a efecto de cumplir con las disposiciones fiscales y de control administrativo aplicables.	Si Cumple		Folio 0000038 , Anexo 1 Especificaciones técnicas, numeral 1. Objeto de la Contratación.	
2	COBERTURA	El Proveedor deberá entregar los vales de despensa en la modalidad de monederos electrónicos en las 32 juntas locales electorales mismas que se encargarán de distribuir los monederos a las Juntas Distritales y en oficinas centrales, de acuerdo a los incisos "f" y "g" del anexo técnico.		Si Cumple		Folio 0000037 , Anexo 1 Especificaciones técnicas, numeral 2. Descripción detallada de la Contratación.	
3	MONTO	\$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N), monto fijo para los monederos electrónicos de Día de la Madre 2026.		Si Cumple		Folio 0000037 , Anexo 1 Especificaciones técnicas, numeral 2. Descripción detallada de la Contratación.	
4	CARACTERÍSTICAS OPERATIVAS DE MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS	El Licitante deberá especificar en su propuesta técnica las características operativas de los monederos electrónicos que proporcione, mismas que deberán contener las medidas de seguridad y controles siguientes: chip de seguridad y Número de Identificación Personal (NIP); estas medidas de seguridad evitarán la posibilidad de duplicación o clonación de dichos monederos. Para garantizar la seguridad de la información, el acceso al NIP deberá estar protegido mediante autenticación previa (usuario y contraseña, biometría o validación mediante código) desde la aplicación móvil solicitada.		Si Cumple		Folios 0000038 , Anexo 1 Especificaciones técnicas, numeral 2. Descripción detallada de la Contratación y 0000057 escrito dirigido al Director de Recurso Materiales y Servicios, en el cual se indica las características de los monederos electrónicos.	
5	COMISIÓN POR GASTOS DE REPOSICIÓN	El Instituto no pagará comisión alguna por gastos de reposición del monedero electrónico o cualquier otro concepto por inactividad en el uso del importe contenido en el monedero electrónico, bloqueo de este o algún otro motivo.		Si Cumple		Folio 0000038 , Anexo 1 Especificaciones técnicas, numeral 2. Descripción detallada de la Contratación.	
6	PLATAFORMA WEB	El Licitante deberá mencionar en su propuesta técnica, que cuenta con una plataforma web, que proporcione como mínimo la siguiente información: •Saldo de cada monedero electrónico en tiempo real. •Movimientos o consumos realizados por cada monedero electrónico. •Rúbrica y fecha de los consumos efectuados con cada monedero electrónico. •Resumen de los consumos efectuados por mes por monedero electrónico. •Datos de contacto en caso de requerir atención telefónica. •Sección para efectuar reclamación en caso de robo, extravío o no reconocimiento de algún movimiento consumo realizado con el monedero electrónico.	Pregunta: Es correcto entender que no es necesario que dentro de la plataforma se muestre el nombre o correo de un contacto, sino que se refieren a que cualquier colaborador pueda comunicarse con un Ejecutivo vía Call Center en caso de ser requerida la atención telefónica? Respuesta: La convocante precisa que la plataforma web deberá incluir un mecanismo viable y funcional de contacto para las personas beneficiarias del servicio, el cual puede ser un número telefónico o canal de atención a través del Call Center, sin que sea obligatorio mostrar datos personales de un ejecutivo en particular. Por tanto, basta con que la plataforma brinde acceso a atención telefónica o electrónica conforme a lo previsto en el Anexo Técnico.	Si Cumple		Folio 0000038 , Anexo 1 Especificaciones técnicas, numeral 2. Descripción detallada de la Contratación.	
7	PLATAFORMA WEB	El Licitante deberá manifestar expresamente y adjuntar evidencia fotográfica, en su propuesta técnica, que cuenta con una Aplicación (App) compatible al menos con los sistemas operativos iOS y Android, a través de la cual las personas beneficiarias del servicio podrán consultar y realizar al menos las siguientes funciones: •Realizar reportes por robo o extravío del monedero electrónico. •Consultar movimientos realizados con el monedero electrónico. •Consulta de saldo en tiempo real. •Consultar el listado de establecimientos afiliados donde es aceptado el monedero electrónico. •Bloquear y desbloquear el monedero electrónico, de manera inmediata y sin intervención de un tercero. •Deberá poder visualizar el NIP asignado al monedero para su confirmación y uso en el momento que los beneficiarios lo requieran.	Pregunta: Solicitamos a la convocante que para los casos de robos y extravíos, en este sentido es necesario que este tipo de reportes entren por nuestro Call Center, donde se le brindará un número de ticket o folio de seguimiento para mayor seguridad, una vez realizadas las preguntas de seguridad para validar la autenticidad del titular del monedero. Respuesta: La convocante aclara que el objetivo del requisito es garantizar que las personas beneficiarias cuenten con mecanismos inmediatos y seguros de reporte en caso de robo o extravío del monedero electrónico. En ese sentido, la atención por medio del Call Center cumple con dicha finalidad, siempre que el proveedor garantice su disponibilidad, registro de folio y atención personalizada. Por lo anterior, es procedente que los reportes se realicen a través del Call Center, cumpliendo con las medidas de seguridad referidas.	Si Cumple		Folios 0000038 , Anexo 1 Especificaciones técnicas, numeral 2. Descripción detallada de la Contratación, 0000059 escrito, en el cual se indica la operación de la plataforma de móvil y web y 0000087 al 0000090 escrito dirigido al director de Recursos Materiales informando que cuenta con APP compatible con los sistemas operativo iOS y Android.	
8	PLATAFORMA WEB	La App deberá estar disponible para su descarga en las principales tiendas de aplicaciones móviles (App Store, Google Play), y su uso deberá ser sin costo adicional para el Instituto ni para el personal beneficiado.	Pregunta: En el entendido que la convocante requiere contar con diversos medios de consulta, y con la finalidad de brindar una respuesta inmediata es correcto entender se podrán hacer consultas de saldos, bloqueos y demás opciones a través de WhatsApp siendo esta plataforma el medio más usado de comunicación. Respuesta: La convocante precisa que, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 "Descripción detallada de la contratación", del Anexo Técnico, los licitantes deberán garantizar que cuentan con los medios, infraestructura y capacidad técnica necesarios para proporcionar atención telefónica al personal beneficiario del Instituto, asegurando en todo momento la continuidad, seguridad y calidad del servicio. En ese sentido, el uso de plataformas digitales o aplicaciones de mensajería instantánea, como WhatsApp, podrá considerarse un medio complementario de atención, siempre que: • opere bajo esquemas seguros de autenticación y verificación de identidad, • no se utilice para la transmisión de datos sensibles (como números de tarjeta, NIP o saldos exactos), y • se limite a brindar orientación general o canalizada a los medios oficiales de consulta establecidos por el proveedor. Por tanto, no se considera que WhatsApp sustituya los canales oficiales de atención, tales como la aplicación móvil, el portal web o el centro de atención telefónica, sino que podrá emplearse de manera complementaria siempre que se garantice el cumplimiento de las políticas de seguridad y confidencialidad aplicables. En consecuencia, no se modifica lo establecido en la convocatoria, precisándose que la incorporación de medios adicionales será admisible siempre que no comprometa la seguridad de la información ni contravenga las disposiciones técnicas establecidas. Esta consideración aplica para todos los licitantes sin ser un requisito obligatorio.	Si Cumple		Folios 0000038, 0000039 , Anexo 1 Especificaciones técnicas, numeral 2. Descripción detallada de la Contratación y 0000059 al 0000061 escrito, en el cual se indica la operación de la plataforma móvil y web.	
9	FABRICACIÓN DE LOS MONEDEROS	Los monederos electrónicos, deberán ser fabricados con un material que garantice la vida útil de los mismos por lo menos un año.		Si Cumple		Folio 0000039, Anexo 1 Especificaciones técnicas, numeral 2. Descripción detallada de la Contratación.	
10	COSTO DEL MONEDERO INICIAL	La emisión de los monederos electrónicos iniciales no deberá generar costo alguno.		Si Cumple		Folio 0000039, Anexo 1 Especificaciones técnicas, numeral 2. Descripción detallada de la Contratación.	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-028/2025

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2025, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2026.

EVALUACIÓN TÉCNICA DÍA DE LA MADRE 2026

LICITANTE: Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.

Fecha: 06 de noviembre de 2025

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
11	VIGENCIA DE SALDO DE LOS MONEDEROS	El Licitante deberá señalar en su propuesta que los monederos electrónicos tendrán como mínimo un año de vigencia a partir de la entrega de los mismos y el saldo asignado no caducará, pudiendo ser utilizado en cualquier momento, sin estar sujeto a la vigencia del Contrato ni del monedero electrónico. En caso de que los monederos electrónicos, pierdan su vigencia, y en los mismos hubiese saldo disponible, el Proveedor debe emitir otro monedero electrónico con otro año de vigencia más, sin costo alguno, en un plazo no mayor a cinco días hábiles a partir de la notificación vía correo electrónico y/o llamada telefónica, asignando un número de reporte y deberá ser entregado en el domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios Oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda al Servidor Público, con las mismas especificaciones y características técnicas solicitadas en el presente ANEXO TÉCNICO.	Pregunta: Con la finalidad de no limitar la libre participación, Solicitamos a la convocante nos permita llevar a cabo la sustitución de los monederos electrónicos que hayan llegado a término de vigencia en un plazo que no exceda de 08 (ocho) días hábiles ya que estos deberán ser entregados en todos los Estados de la república mexicana. Respuesta: La convocante precisa que, conforme a lo establecido en el numeral 2 "Descripción detallada de la contratación" del Anexo Técnico, el proveedor adjudicado deberá garantizar la sustitución oportuna de los monederos electrónicos que lleguen al término de su vigencia, a fin de no afectar el uso continuo del beneficio por parte del personal del Instituto. No obstante, considerando la cobertura nacional del servicio, la convocante estima procedente que las sustituciones puedan realizarse dentro de un plazo máximo de hasta ocho (08) días hábiles contados a partir de la solicitud formal del Instituto, siempre que el proveedor asegure la trazabilidad, control y entrega efectiva de los nuevos monederos en las sedes correspondientes.	Si Cumple		Folios 0000039, Anexo 1 Especificaciones técnicas, numeral 2. Descripción detallada de la Contratación y 0000063 escrito en el cual indica la vigencia de los monederos electrónicos.	
12	VIGENCIA DE SALDO DE LOS MONEDEROS	El Licitante deberá presentar en su propuesta, un escrito dirigido al Administrador del Contrato firmado por su Representante Legal, garantizando que los saldos existentes una vez efectuada la ministración en los monederos electrónicos, estarán en todo momento disponibles, sin que los mismos puedan ser retirados por la empresa en ninguna circunstancia.		Si Cumple		Folio 0000065, escrito dirigido al Administrador del Contrato.	
13	REINTEGRO DEL REMANENTE	El Proveedor, debe reintegrar el importe del remanente de los monederos electrónicos no utilizados o no entregados a los Servidores Públicos, derivado de los movimientos de personal, estos permanecerán en custodia del Instituto, el importe que resulte sobrante deberá ser depositado o transferido sin costo alguno en moneda nacional a la cuenta a nombre del Instituto, misma que se le proporcionará al Proveedor, mediante oficio firmado por parte del Administrador del Contrato, dirigido al Represente Legal, anejando una relación con el detalle completo de los monederos y la cantidad que se deberá reintegrar así como los monederos en fisco cerrados y en su empaque original, el oficio en comento, se entregará o se enviara por correo electrónico diez días hábiles posteriores al vencimiento del Contrato. El Licitante deberá presentar en su propuesta un escrito dirigido al Administrador del contrato firmado por su Representante Legal con los siguientes datos: EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE SERÁ LA AUTORIZADA de recoger los monederos del remanente, en la Subdirección de Relaciones y Programas Laborales ubicada en Periférico sur 4124 Torre Zafiro II Piso 7 Colonia Jardines del Pedregal C.P. 05300 en la Ciudad de México, mismo que deberá recibir con su nombre, firma y fecha una vez recibido el requerimiento, el Proveedor estará obligado a realizar el depósito o transferencia bancaria en un máximo de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del oficio y sus complementos. Ante el incumplimiento del proveedor de la entrega del remanente de los monederos electrónicos, se establece como pena la que se cobra por pagos en exceso comprendidos en el artículo 60 del Reglamento de la materia, porcentaje que se actualizará por cada día de incumplimiento siguientes al décimo con que cuenta para realizar la devolución.		Si Cumple		Folio 0000066, escrito dirigido al Administrador del Contrato en el cual se indica la persona que recupera el reintegro en las oficinas de la Subdirección de Relaciones y Programas Laborales.	
14	DEL EXTRAVÍO O CUALQUIER OTRA EVENTUALIDAD	El LICITANTE, En caso de requerir la sustitución de los monederos por robo, extravío o cualquier otra eventualidad que se le presente al Servidor Público la reposición de los mismos será sin costo alguno para el Servidor Público ni para el Instituto los primeros tres eventos, si existieran eventos posteriores, el Servidor Público deberá cubrir el costo del plástico.		Si Cumple		Folio 0000040, Anexo 1 Especificaciones técnicas, numeral 2. Descripción detallada de la Contratación.	
15	CONDICIONES MÍNIMAS PARA EL REPORTE DE ROBO, EXTRAVÍO O CUALQUIER OTRA EVENTUALIDAD QUE SE PRESENTE	En caso de robo, extravío u otra eventualidad, el Servidor Público afectado, reportará el evento vía telefónica al número telefónico que el Proveedor designe para la atención a clientes las 24 horas del día y los 365 días del año solicitando a dicho Servidor Público la siguiente información: a) Número del monedero electrónico extraviado. b) Nombre del Servidor Público. c) Fecha y hora en la que fue extraviado el monedero. d) Domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios Oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda al Servidor Público. Una vez realizado lo anterior, el Proveedor deberá emitir un vale de reposición de manera inmediata y el Proveedor proporcionará al Servidor Público un número de reporte, por lo que cualquier consumo posterior al reporte será responsabilidad del Proveedor; y por lo tanto no será descontado del saldo del monedero electrónico perteneciente al Servidor Público. En caso de reporte por cargos no reconocidos por parte de algún Servidor Público afectado, el Proveedor se obliga a llevar a cabo la investigación sobre los cargos no reconocidos; y en caso de que de la investigación determine que el Servidor Público no hizo uso de las cantidades no reconocidas, el Proveedor se obliga a llevar a cabo la devolución del importe respectivo.	Pregunta: Toda vez que el Instituto requiere de los participantes atención vía telefónica para sus colaboradores, y con la finalidad de brindarles mayor seguridad y certeza de las operaciones, se debe entender que los participantes deberán acreditar que cuenta con un centro de atención telefónica propio, presentando como parte de su propuesta, escrito manifestado bajo protesta decir verdad que cuenta con el y que opera bajo los más altos estándares de calidad. Acompañando dicho escrito de copia simple de las certificaciones ISO 9001: 2015 e ISO 20000-1:2018 a nombre del licitante y cumplir con el modelo global de calidad de interacción con clientes (Modelo Global CIC) a nombre del licitante. Respuesta: La convocante precisa que, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 "Descripción detallada de la contratación", inciso b) "Condiciones mínimas para el reporte de robo, extravío o cualquier otra eventualidad que se presente", del Anexo Técnico, los licitantes deberán contar con los medios, infraestructura y capacidad técnica necesarios para proporcionar atención telefónica al personal beneficiario del Instituto, asegurando en todo momento la continuidad, seguridad y calidad del servicio. En ese sentido, el centro de atención telefónica deberá ser propio del licitante o encontrarse bajo su control operativo directo, y su existencia deberá acreditarse mediante escrito bajo protesta de decir verdad presentado como parte de la proposición técnica. Asimismo, en caso de contar con las certificaciones ISO 9001:2015 (Sistema de Gestión de la Calidad) e ISO 20000-1:2018 (Sistema de Servicios de Tecnologías de la Información), así como la adhesión al Modelo Global de Calidad de Interacción con Clientes (Modelo Global CIC), las mismas podrán presentarse en original y copia simple a nombre del licitante para cotejo, dentro de su proposición técnica, como elemento adicional de evaluación cualitativa, sin ser un requisito obligatorio.	Si Cumple		Folios 0000040, Anexo 1 Especificaciones técnicas, numeral 2. Descripción detallada de la Contratación y 0000062 escrito en el cual se indica las condiciones mínimas para levantar el reporte de robo, extravío o cualquier otra eventualidad que se presente, 0000092 al 0000099 Certificados NMK-CC-2001-IMNC/2015/ISO 9001 2025, ISO 2000-1:2018, ISO/ 37001:2016.	
16	ENTREGA DE REPOSICIONES	Los monederos electrónicos solicitados para la reposición por robo, extravío u otra eventualidad, previo notificación por parte del Servidor Público, deberán ser entregados al Servidor Público en el domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios Oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda para la entrega de su reposición. Los monederos electrónicos deberán estar identificados para que en las Unidades Responsables del Instituto en donde sean recibidas las reposiciones, se tengan los elementos para identificar a quien pertenece el monedero electrónico.	Pregunta: Con la finalidad de no limitar la libre participación, Solicitamos a la convocante nos permita llevar a cabo la sustitución de los monederos electrónicos que hayan llegado a término de vigencia en un plazo que no exceda de 08 (ocho) días hábiles ya que estos deberán ser entregados en todos los Estados de la república mexicana. Respuesta: La convocante precisa que, conforme a lo establecido en el numeral 2 "Descripción detallada de la contratación" del Anexo Técnico, el proveedor adjudicado deberá garantizar la sustitución oportuna de los monederos electrónicos que lleguen al término de su vigencia, a fin de no afectar el uso continuo del beneficio por parte del personal del Instituto. No obstante, considerando la cobertura nacional del servicio, la convocante estima procedente que las sustituciones puedan realizarse dentro de un plazo máximo de hasta ocho (08) días hábiles contados a partir de la solicitud formal del Instituto, siempre que el proveedor asegure la trazabilidad, control y entrega efectiva de los nuevos monederos en las sedes correspondientes.	Si Cumple		Folios 0000041, Anexo 1 Especificaciones técnicas, numeral 2. Descripción detallada de la Contratación, 0000062 escrito en el cual se indica la entrega de las reposiciones de los monederos electrónicos y 0000067 escrito dirigido al Administrador del Contrato indicando el plazo de la entrega de las reposiciones.	

EVALUACIÓN TÉCNICA DÍA DE LA MADRE 2026

LICITANTE: Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.

Fecha: 06 de noviembre de 2025

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
17	RESOLUCIONES O MANDATOS JUDICIALES En caso de que se condene al Instituto al pago de la prestación de Vales de fin Año, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre o Día del Padre a favor de algún Servidor Público, en distinta modalidad a la que marca la norma, el Instituto notificará al Proveedor vía correo electrónico el número del monedero electrónico al cual se le deberá reflejar la cantidad fijada en la sentencia emitida por la autoridad competente o en los términos y cantidades que le sea indicado por el Instituto, sin ningún costo adicional. Asimismo, de existir un remanente con respecto al saldo original del monedero electrónico, dicho remanente deberá ser depositado en la cuenta bancaria a nombre del Instituto que se proporcionará en el momento. Debido a la naturaleza del requerimiento, el Proveedor deberá garantizar los movimientos requeridos en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la solicitud, de lo contrario en caso de que no se cumpla con el tiempo solicitado por la autoridad jurisdiccional se aplicarán las penas convencionales correspondientes señaladas en las condiciones contractuales de este documento. Para el caso de resolución o mandato judicial, el Proveedor se obliga a realizar los movimientos que sean necesarios en el monedero electrónico definido previamente por el Instituto en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la solicitud vía correo electrónico por parte del Instituto, en el supuesto de que el Proveedor incumpla con la entrega del monedero electrónico ordenado a través de una resolución o mandato judicial, en tiempo y forma solicitado por el Instituto y ello causará la aplicación de una multa al Instituto, el proveedor deberá cubrir el importe de dicha multa, en caso de incumplimiento del proveedor el pago de la multa, que le sea impuesta al Instituto por la autoridad jurisdiccional se aplicará una pena del 1% sobre el importe de la multa por cada día hábil de atraso en el pago.		Si Cumple		Folio 0000041, Anexo 1 Especificaciones técnicas, numeral 2. Descripción detallada de la Contratación.	
18	PLAZO DE ENTREGA *Conceptos 3, 4 y 5 El plazo para la entrega de los monederos electrónicos el Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2026, será del 21 al 29 de abril de 2026 y se podrán hacer entregas parciales, teniendo como fecha límite para entregar la totalidad de los monederos el 29 de abril de 2026. Una vez concluida la entrega de los monederos electrónicos, el Proveedor enviará las guías de paquetería firmadas por los Servidores Públicos mencionados en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas mediante las cuales se acredite que recibieron los monederos electrónicos. Dichas guías deberán entregarse en la Subdirección de Relaciones y Programas Laborales ubicada en Periférico sur 4124 Torre Zafiro II Piso 7 Colonia Jardines del Pedregal C.P. 01900 en la Ciudad de México o bien enviarse a los correos electrónicos noemi.avalos@ine.mx, sara.avendano@ine.mx y paula.magdaleno@ine.mx.		Si Cumple		Folio 0000042, Anexo 1 Especificaciones técnicas, numeral 2. Descripción detallada de la Contratación.	
19	PLAZO DE ENTREGA El Administrador del Contrato a través de los correos electrónicos noemi.avalos@ine.mx, sara.avendano@ine.mx y paula.magdaleno@ine.mx, enviará al Proveedor una relación con los nombres, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), CURP, número de seguridad social y el área del personal al que se le pagarán las prestaciones que se indican en el concepto 1 y 2, el día 11 de noviembre de 2025 y para el concepto 3, 4 y 5, cinco días hábiles antes de la entrega de los monederos electrónicos para que coloque el número de consecutivo y de monedero electrónico por Servidor Público, el Proveedor se comprometerá a regresar mediante correo electrónico a las direcciones antes mencionadas dichos listados debidamente requeridos dos (2) días hábiles antes de la entrega de los monederos en las áreas respectivas.	Pregunta: Solicitamos al Instituto que la información que nos sea proporcionada de cada uno de sus colaboradores sea a través de nuestro archivo de LayOut (para re nominación y de dispersión), con la información completa y correcta solicitada en el mismo, tomando en consideración que la cantidad de usuarios es alta, y este archivo está configurado para poderse cargar de manera masiva a nuestra plataforma, lo que ahorra tiempos de respuesta. Respuesta: La convocante señala que el Instituto validará el LayOut de información para re-nominación y dispersión requerida por el proveedor, con el propósito de garantizar la integridad y exactitud de los datos solicitados. Dicha validación no libera al proveedor de su responsabilidad en el correcto procesamiento y asignación de los monederos electrónicos. Por tanto, la solicitud es procedente en los términos señalados, y no implica modificación a la convocatoria, ni es requisito obligatorio para los demás participantes.	Si Cumple		Folio 0000041, Anexo 1 Especificaciones técnicas, numeral 2. Descripción detallada de la Contratación.	
20	PLAZO DE ENTREGA El Administrador del Contrato a través de los correos electrónicos noemi.avalos@ine.mx, sara.avendano@ine.mx y paula.magdaleno@ine.mx, enviará al Proveedor una relación con los nombres, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), CURP, número de seguridad social y el área del personal al que se le pagarán las prestaciones que se indican en el concepto 1 y 2, el día 11 de noviembre de 2025 y para el concepto 3, 4 y 5, cinco días hábiles antes de la entrega de los monederos electrónicos para que coloque el número de consecutivo y de monedero electrónico por Servidor Público, el Proveedor se comprometerá a regresar mediante correo electrónico a las direcciones antes mencionadas dichos listados debidamente requeridos dos (2) días hábiles antes de la entrega de los monederos en las áreas respectivas.	Pregunta: Solicitamos a la convocante que los tiempos de respuesta y dispersiones comiencen a correr una vez que esté validada y de manera correcta la información proporcionada por el Instituto en cuanto al RFC, CURP, Número de Seguridad Social, etc., ya que en caso de que exista un error en la captura de la información se ve afectada la dispersión y personalizar el vale electrónico en nuestro sistema, para todos por tratarse de cargas y dispersiones masivas. En estos casos se notificará al Instituto por correo de dichos errores para que proceda con la corrección de los mismos y envíe de nuevo la información correcta nuevamente, por lo que hasta que se mande la información correcta empezarán a correr los tiempos de entrega y de dispersión. Respuesta: La convocante precisa que los plazos de entrega y de dispersión previstos en el numeral 2 "Descripción detallada de la contratación", inciso g) "Del plazo para entrega y activación de, partir de la validación de la información por parte del Instituto, sin modificación a los requerimientos técnicos establecidos en la convocatoria los monederos electrónicos" del Anexo Técnico, inician a partir de la entrega formal y válida de la información completa y correcta por parte del Instituto. En caso de que el proveedor detecte inconsistencias en los datos proporcionados (por ejemplo, errores en RFC, CURP o número de seguridad social), deberá notificarlo de inmediato al Instituto a través de los canales oficiales designados, a efecto de que se realicen las correcciones correspondientes. Durante el tiempo que medie entre la notificación y la entrega de la información corregida, no se considerará incumplimiento imputable al proveedor, siempre que éste acredite haber realizado la notificación en tiempo y forma. Por tanto, la solicitud se atiende en los términos señalados, precisándose que los tiempos de respuesta y dispersión comiencen a partir de la validación de la información por parte del Instituto, sin modificación a los requerimientos técnicos establecidos en la convocatoria.	Si Cumple		Folio 0000041, Anexo 1 Especificaciones técnicas, numeral 2. Descripción detallada de la Contratación.	
21	ACTIVACIÓN DE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS *Concepto 4 Los monederos electrónicos entregados por el Proveedor para la prestación de Día de la Madre 2026, deberán ser activados el día 08 de mayo de 2026 a las 9:00 horas. Asimismo, deberá, enviar un correo electrónico confirmando la dispersión de los recursos en los monederos acompañándolo del documento que acredite dicha dispersión.		Si Cumple		Folio 0000048, Anexo 1 Especificaciones técnicas, numeral 2. Descripción detallada de la Contratación.	
22	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS Los monederos electrónicos que oferte el Licitante deberán tener aceptación en los establecimientos afiliados en los que se puedan canjear como mínimo por abarrotes, lácteos, salchichonería, carnes, farmacia, juguetería, zapatería, ropa, blancos, línea blanca, electrónicos, electrodomésticos, muebles y artículos de primera necesidad.		Si Cumple		Folios 0000049, 0000050, Anexo 1 Especificaciones técnicas, numeral 2. Descripción detallada de la Contratación y 0000058 escrito dirigido al Director de Recursos Materiales y Servicios en el que manifiesta que entrega catálogo de establecimientos donde aceptan los monederos electrónicos.	
23	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS El Licitante deberá, presentar en su propuesta técnica una fotografía a color del monedero electrónico que esté ofreciendo para prestar el servicio.		Si Cumple		Folio 0000062, Fotografía con la muestra del monedero electrónico.	
24	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS El Licitante deberá proporcionar en su propuesta técnica un catálogo actualizado en formato Excel y/o PDF en medio magnético (USB), el cual deberá estar organizado por entidad, así como hacer mención en la propuesta si cuenta con catálogo en una página web de los establecimientos comerciales a nivel nacional afiliados en donde tengan aceptación los monederos electrónicos.		Si Cumple		Folio 0000086, escrito dirigido al Director de Recursos Materiales y Servicios en el que manifiesta que entrega memoria USB que contiene el catálogo de establecimientos donde aceptan los monederos electrónicos.	
25	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS El Licitante, deberá señalar en su propuesta técnica, que los monederos tendrán, como mínimo, un año de vigencia a partir de la entrega.		Si Cumple		Folios 0000050, Anexo 1 Especificaciones técnicas, numeral 2. Descripción detallada de la Contratación y 0000063 escrito en el que se indica la vigencia de los monederos electrónicos.	

EVALUACIÓN TÉCNICA DÍA DE LA MADRE 2026

LICITANTE: Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.

Fecha: 06 de noviembre de 2025

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
26	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante, deberá presentar en su propuesta técnica un escrito dirigido al Administrador del Contrato, en el que garantice que reemplazará los monederos que no sean aceptados por algún motivo en los establecimientos afiliados, en un plazo no mayor a cinco días hábiles a partir de la solicitud del Servidor Público, sin costo adicional para el Instituto, entregándolo al propietario del monedero que este caso sería el Servidor Público en el domicilio señalado en los apartados "11" Domicilios oficinas Centrales y "10" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda.	Pregunta: Solicitamos a la convocante que el reemplazo de los monederos que no sean aceptados por algún motivo en los establecimientos afiliados sea en un plazo que no excederá de 08 (ocho) días hábiles posteriores a su solicitud formal, en virtud de que algunas entregas deberán de realizar en cualquier estado de la república mexicana. Respuesta: Se acepta su propuesta. Para el caso de los monederos que no sean aceptados por algún motivo en los establecimientos afiliados el Proveedor reemplazará los monederos electrónicos en un plazo que no excederá de 8 días hábiles posteriores a su solicitud.	Si Cumple		Folio 0000067, escrito dirigido al Administrador del Contrato en el que indica que garantiza el reemplazo de los monederos electrónicos que no son aceptados en los establecimientos afiliados.	
27	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante, deberá presentar en su propuesta técnica un escrito dirigido al Administrador del Contrato firmado por su Representante Legal, que garantice el reintegro total de los recursos por parte del Proveedor, en caso de un evento de clonación o falsificación de los monederos electrónicos.		Si Cumple		Folio 0000068, escrito dirigido al Administrador del Contrato en el que garantiza el reintegro total de los recursos en un evento de clonación o falsificación.	
28	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante, deberá presentar en su propuesta técnica un escrito dirigido al Administrador del Contrato firmado por su Representante Legal, que garantice la disponibilidad de los recursos en los monederos electrónicos en todo momento, esto quiere decir, que el monedero deberá conservar su saldo intacto, aunque no haya sido usado en un lapso considerable de tiempo o el Contrato haya fenecido.		Si Cumple		Folio 0000068, escrito dirigido al Administrador del Contrato en el que manifiesta que los monederos electrónicos que no se hayan utilizado dispondrán de los recursos en todo momento debiendo conservar su saldo intacto.	
29	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante deberá presentar en su propuesta técnica, al menos tres cartas de recomendación o liberaciones de fianzas o cartas de satisfacción del servicio de los últimos 5 años, es decir del 2019 al 2024 o del 2020 al 2025 expedidas por las Instituciones Públicas y/o Privadas con las que haya celebrado Contratos de vales de despensa. Dichas cartas corresponderán a Instituciones diferentes a este Instituto, deberán presentarse en hoja membretada de las instituciones que los recomiendan, deberán contener nombre firma y datos de contacto de las personas responsables de operar los Contratos, así como el número telefónico y domicilio de las instituciones.	Pregunta: ¿Es correcto que las cartas de recomendación que solicitan serán presentadas únicamente en copia simple? Respuesta: La convocante precisa que las cartas de recomendación solicitadas en la convocatoria tienen carácter referencial y su finalidad es acreditar la experiencia del licitante en la prestación de servicios similares, conforme a lo establecido en el numeral correspondiente del apartado "Contenido de las proposiciones". En consecuencia, dichas cartas podrán presentarse en copia simple, siempre que sean legibles, contengan los datos de identificación de la empresa o institución que las emite, y estén firmadas por persona autorizada. Asimismo, se aclara que las cartas de recomendación no sostienen la obligación del licitante de acreditar su experiencia mediante contratos o constancias que respalden la prestación efectiva del servicio. Por tanto, la solicitud es procedente en los términos señalados, y no se modifica lo establecido en la convocatoria.	Si Cumple		Folios 0000070 al 0000076 presenta 3 cartas de recomendación que cubren los periodos solicitados.	
30	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante deberá presentar en su propuesta técnica el comprobante de autorización o renovación por el SAT para emitir monederos electrónicos de vales de despensa.		Si Cumple		Folios 0000077 al 0000085 presenta comprobante de autorización o renovación por el SAT para emitir monederos electrónicos de vales de despensa.	
31	DISTRIBUCION DE LOS MONEDEROS	En el caso de oficinas centrales, la entrega de los monederos electrónicos deberán ser entregados conforme a lo estipulado en el apartado "5" oficinas centrales lugares ZAFIRO II y DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES.		Si Cumple		Folio 0000051 , Anexo 1 Especificaciones técnicas, numeral 2. Descripción detallada de la Contratación.	
32	DISTRIBUCION DE LOS MONEDEROS	Para el suministro de monederos electrónicos en las Juntas Locales Ejecutivas, de las 32 entidades federativas, se deberá realizar la distribución en los domicilios que se establecen en el apartado "10" de la convocatoria.		Si Cumple		Folio 0000052, Anexo 1 Especificaciones técnicas, numeral 2. Descripción detallada de la Contratación.	

Servidores Públicos que realizan la evaluación:

ELABORÓ Y REVISÓ
MTRA. NOEMI AVALOS ESCALONA
SUBDIRECTORA DE RELACIONES Y PROGRAMAS LABORALES

AVALÓ
LIC. ANALI SANTOS AVILES
DIRECTORA DE PERSONAL

FIRMADO POR: AVALOS ESCALONA NOEMI
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 5398860
MARI
D0344512EPF0B1A049F3E18FEA8F60C725DDCB04F04C
DATTFA8B8BA3B0C7C5

FIRMADO POR: SANTOS AVILES ANALI
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 5398860
MARI
D0344512EPF0B1A049F3E18FEA8F60C725DDCB04F04C
DATTFA8B8BA3B0C7C5

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-028/2025

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2025, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2026.

EVALUACIÓN TÉCNICA DÍA DE REYES 2026

LICITANTE: Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.

Fecha: 06 de noviembre de 2025

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
1	SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA	Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de la prestación Día de Reyes 2026.	Pregunta: ¿Es correcto que los monederos electrónicos no llevarán el nombre del colaborador impreso en la tarjeta? Es decir, serán tarjetas sin personalizar. Respuesta: La convocante precisa que, conforme a lo establecido en el numeral 1.2 "Tipo de contratación" y en el Anexo Técnico "Objeto de la contratación", los monederos electrónicos que se entreguen deberán cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en dichos apartados, las cuales no contemplan la impresión del nombre del beneficiario en el plástico del monedero electrónico. No obstante, cada monedero deberá estar asociado en la plataforma del proveedor a la persona trabajadora beneficiaria, a efecto de cumplir con las disposiciones fiscales y de control administrativo aplicables.	Si Cumple		Folio 0000036 , Anexo 1 Especificaciones técnicas, numeral 1. Objeto de la Contratación.	
2	COBERTURA	El Proveedor deberá entregar los vales de despensa en la modalidad de monederos electrónicos en las 32 Juntas locales ejecutivas mismas que se encargaron de distribuir los monederos a las Juntas Distritales y en oficinas centrales, de acuerdo a los incisos "P" y "Q" del anexo técnico.		Si Cumple		Folio 0000037 , Anexo 1 Especificaciones técnicas, numeral 2. Descripción detallada de la Contratación.	
3	MONTO	\$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N), monto fijo para los monederos electrónicos de Día de Reyes 2026.		Si Cumple		Folio 0000037 , Anexo 1 Especificaciones técnicas, numeral 2. Descripción detallada de la Contratación.	
4	CARACTERÍSTICAS OPERATIVAS DE MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS	El Licitante deberá especificar en su propuesta técnica las características operativas de los monederos electrónicos que proporcione, mismas que deberán contener las medidas de seguridad y controles siguientes: chip de seguridad y Número de Identificación Personal (NIP); estas medidas de seguridad evitarán la posibilidad de falsificación o clonación de dichos monederos. Para garantizar la seguridad de la información, el acceso al NIP deberá estar protegido mediante autenticación previa (usuario y contraseña, biometría o validación mediante código) desde la aplicación móvil solicitada.		Si Cumple		Folios 0000038 , Anexo 1 Especificaciones técnicas, numeral 2. Descripción detallada de la Contratación y 0000057 escrito dirigido al Director de Recursos Materiales y Servicios, en el cual se indica las características de los monederos electrónicos.	
5	COMISIÓN POR GASTOS DE REPOSICIÓN	El Instituto no pagará comisión alguna por gastos de reposición del monedero electrónico o cualquier otro concepto por inactividad en el uso del importe contenido en el monedero electrónico, bloqueo de este o algún otro motivo.		Si Cumple		Folio 0000038 , Anexo 1 Especificaciones técnicas, numeral 2. Descripción detallada de la Contratación.	
6	PLATAFORMA WEB	El Licitante deberá mencionar en su propuesta técnica, que cuenta con una plataforma web, que proporcione como mínimo la siguiente información: •Saldo de cada monedero electrónico en tiempo real. •Movimientos o consumos realizados por cada monedero electrónico. •Bugur y fecha de los consumos efectuados con cada monedero electrónico. •Resumen de los consumos efectuados por mes por monedero electrónico. •Botón de contacto en caso de requerir atención telefónica. •Sección para efectuar reclamación en caso de robo, extravío o no reconocimiento de algún movimiento de consumo realizado con el monedero electrónico.	Pregunta: Es correcto entender que no es necesario que dentro de la plataforma se muestre el nombre o correo de un contacto, sino que se refieren a que cualquier colaborador pueda comunicarse con un Ejecutivo vía Call Center en caso de ser requerida la atención telefónica? Respuesta: La convocante precisa que la plataforma web deberá incluir un mecanismo visible y funcional de contacto para las personas beneficiarias del servicio, el cual puede ser un número telefónico o canal de atención a través del Call Center, sin que sea obligatorio mostrar datos personales de un ejecutivo en particular. Por tanto, basta con que la plataforma brinde acceso a atención telefónica o electrónica conforme a lo previsto en el Anexo Técnico.	Si Cumple		Folio 0000038 , Anexo 1 Especificaciones técnicas, numeral 2. Descripción detallada de la Contratación.	
7	PLATAFORMA WEB	El Licitante deberá manifestar expresamente y adjuntar evidencia fotográfica, en su propuesta técnica, que cuenta con una Aplicación (App) compatible al menos con los sistemas operativos iOS y Android, a través de la cual las personas beneficiarias del servicio podrán consultar y realizar al menos las siguientes funciones: •Realizar reportes por robo o extravío del monedero electrónico. •Consultar movimientos realizados con el monedero electrónico. •Consulta de saldo en tiempo real. •Consultar el listado de establecimientos afiliados donde es aceptado el monedero electrónico. •Bloquear y desbloquear el monedero electrónico, de manera inmediata y sin intervención de un tercero. •Deberá poder visualizar el NIP asignado al monedero para su confirmación y uso en el momento que los beneficiarios lo requieran.	Pregunta: Solicitamos a la convocante que para los casos de robos y extravíos, en este sentido es necesario que este tipo de reportes entren por nuestro Call Center, donde se le brindará un número de ticket o folio de seguimiento para mayor seguridad, una vez realizadas las preguntas de seguridad para validar la autenticidad del titular del monedero. Respuesta: La convocante aclara que el objetivo del requisito es garantizar que las personas beneficiarias cuenten con mecanismos inmediatos y seguros de reporte en caso de robo o extravío del monedero electrónico. En ese sentido, la atención por medio del Call Center cumple con dicha finalidad, siempre que el proveedor garantice su disponibilidad, registro de folio y atención personalizada. Por lo anterior, es procedente que los reportes se realicen a través del Call Center, cumpliendo con las medidas de seguridad referidas.	Si Cumple		Folios 0000038 , Anexo 1 Especificaciones técnicas, numeral 2. Descripción detallada de la Contratación, 0000059 escrito, en el cual se indica la operación de la plataforma de móvil y web y 0000087 al 0000090 escrito dirigido al director de Recursos Materiales informando que cuenta con APP compatible con los sistemas operativo iOS y Android.	
8	PLATAFORMA WEB	La App deberá estar disponible para su descarga en las principales tiendas de aplicaciones móviles (App Store, Google Play), y su uso deberá ser sin costo adicional para el Instituto y para el personal beneficiado.	Pregunta: En el entendido que la convocante requiere contar con diversos medios de consulta, y con la finalidad de brindar una respuesta inmediata es correcto entender se podrán hacer consultas de saldos, bloqueos y demás opciones a través de WhatsApp siendo esta plataforma el medio más usado de comunicación. Respuesta: La convocante precisa que, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 "Descripción detallada de la contratación", del Anexo Técnico, los licitantes deberán garantizar que cuentan con los medios, infraestructura y capacidad técnica necesarios para proporcionar atención telefónica al personal beneficiario del Instituto, asegurando en todo momento la continuidad, seguridad y calidad del servicio. En ese sentido, el uso de plataformas digitales o aplicaciones de mensajería instantánea, como WhatsApp, podrá considerarse un medio complementario de atención, siempre que: •Opere bajo esquemas seguros de autenticación y verificación de identidad, •No se utilice para la transmisión de datos sensibles (como números de tarjeta, NIP o saldos exactos), y •Se limite a brindar orientación general o canalización a los medios oficiales de consulta establecidos por el proveedor. Por tanto, no se considera que WhatsApp sustituya los canales oficiales de atención, tales como la aplicación móvil, el portal web o el centro de atención telefónica, sino que podrá emplearse de manera complementaria siempre que se garantice el cumplimiento de las políticas de seguridad y confidencialidad aplicables. En consecuencia, no se modifica lo establecido en la convocatoria, precisándose que la incorporación de medios adicionales será admisible siempre que no comprometa la seguridad de la información ni contravenga las disposiciones técnicas establecidas. Esta consideración aplica para todos los licitantes sin ser un requisito obligatorio.	Si Cumple		Folios 0000038, 0000039 , Anexo 1 Especificaciones técnicas, numeral 2. Descripción detallada de la Contratación y 0000059 al 0000061 escrito, en el cual se indica la operación de la plataforma móvil y web.	
9	FABRICACIÓN DE LOS MONEDEROS	Los monederos electrónicos, deberán ser fabricados con un material que garantice la vida útil de los mismos por lo menos un año.		Si Cumple		Folio 0000039, Anexo 1 Especificaciones técnicas, numeral 2. Descripción detallada de la Contratación.	
10	COSTO DEL MONEDERO INICIAL	La emisión de los monederos electrónicos iniciales no deberá generar costo alguno.		Si Cumple		Folio 0000039, Anexo 1 Especificaciones técnicas, numeral 2. Descripción detallada de la Contratación.	
11	VIGENCIA DE SALDO DE LOS MONEDEROS	El Licitante deberá señalar en su propuesta que los monederos electrónicos tendrán como mínimo un año de vigencia a partir de la entrega de los mismos y el saldo asignado no caducará, pudiendo ser utilizado en cualquier momento, sin estar sujeto a la vigencia del Contrato ni del monedero electrónico. En caso de que los monederos electrónicos, pierdan su vigencia, y en los mismos hubiese saldo disponible, el Proveedor debe emitir otro monedero electrónico con otro año de vigencia más, sin costo alguno, en un plazo no mayor a cinco días hábiles a partir de la notificación vía correo electrónico y/o llamada telefónica, asignando un número de reporte y deberá ser entregado en el domicilio señalado en los apartados "P" Domicilios Oficinas Centrales y "Q" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda al Servidor Público, con las mismas especificaciones y características técnicas solicitadas en el presente ANEXO TÉCNICO.	Pregunta: Con la finalidad de no limitar la libre participación, Solicitamos a la convocante nos permita llevar a cabo la sustitución de los monederos electrónicos que hayan llegado a término de vigencia en un plazo que no excederá de 08 (ocho) días hábiles ya que estos deberán ser entregados en todos los Estados de la República Mexicana. Respuesta: La convocante precisa que, conforme a lo establecido en el numeral 2 "Descripción detallada de la contratación" del Anexo Técnico, el proveedor adjudicatario deberá garantizar la sustitución oportuna de los monederos electrónicos que lleguen al término de su vigencia, a fin de no afectar el uso continuo del beneficio por parte del personal del Instituto. No obstante, considerando la cobertura nacional del servicio, la convocante estima procedente que las sustituciones puedan realizarse dentro de un plazo máximo de hasta ocho (08) días hábiles contados a partir de la solicitud formal del Instituto, siempre que el proveedor asegure la trazabilidad, control y entrega efectiva de los nuevos monederos en las sedes correspondientes.	Si Cumple		Folios 0000039, Anexo 1 Especificaciones técnicas, numeral 2. Descripción detallada de la Contratación y 0000063 escrito en el cual indica la vigencia de los monederos electrónicos.	
12	VIGENCIA DE SALDO DE LOS MONEDEROS	El Licitante deberá presentar en su propuesta, un escrito dirigido al Administrador del Contrato firmado por su Representante Legal, garantizando que los saldos existentes una vez efectuada la ministración en los monederos electrónicos, estarán en todo momento disponibles, sin que los mismos puedan ser retirados por la empresa en ninguna circunstancia.		Si Cumple		Folio 0000065, escrito dirigido al Administrador del Contrato.	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-028/2025

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2025, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2026.

EVALUACIÓN TÉCNICA DÍA DE REYES 2026

LICITANTE: Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.

Fecha: 06 de noviembre de 2025

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
13	REINTEGRO DEL REMANENTE El Proveedor, debe reintegrar el importe del remanente de los monederos electrónicos no utilizados o no entregados a los Servidores Públicos, derivado de los movimientos de personal, estos permanecerán en custodia del Instituto, el importe que resulte sobrante deberá ser depositado o transferido sin costo alguno en moneda nacional a la cuenta a nombre del Instituto, misma que se le proporcionará al Proveedor, mediante oficio firmado por parte del Administrador del Contrato, dirigido al Representante Legal, anexando una relación con el detalle completo de los monederos y la cantidad que se deberá reintegrar así como los monederos en físico cerrados y en su empaque original, el oficio en comento, se entregará o se enviará por correo electrónico diez días hábiles posteriores al vencimiento del Contrato. El Licitante deberá presentar en su propuesta un escrito dirigido al Administrador del contrato firmado por su Representante Legal con los siguientes datos: EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE SERÁ LA AUTORIZADA de recoger los monederos del remanente, en la Subdirección de Relaciones y Programas Laborales ubicada en Periférico sur 4124 Torre Zafiro II Piso 7 Colonia Jardines del Pedregal C.P. 01500 en la Ciudad de México, mismo que deberá incluir con su nombre, firma y fecha Una vez recibido el requerimiento, el Proveedor estará obligado a realizar el depósito o transferencia bancaria en un máximo de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del oficio y sus complementos. Ante el incumplimiento del proveedor de la entrega del remanente de los monederos electrónicos, se establecerá como pena la que se cobra por pagos en exceso comprendida en el artículo 60 del Reglamento de la materia, porcentaje que se actualizará por cada día de incumplimiento siguientes al décimo con cuenta para realizar la devolución.		Si Cumple		Folio 0000066, escrito dirigido al Administrador del Contrato en el cual se indica la persona que recupera el reintegro en las oficinas de la Subdirección de Relaciones y Programas Laborales.	
14	DEL EXTRAÍVO O CUALQUIER OTRA EVENTUALIDAD El LICITANTE, En caso de requerir la sustitución de los monederos por robo, extravío o cualquier otra eventualidad que se le presente al Servidor Público la reposición de los mismos será sin costo alguno para el Servidor Público ni para el Instituto los primeros tres eventos, si existieran eventos posteriores, el Servidor Público deberá cubrir el costo del plástico.		Si Cumple		Folio 0000040, Anexo 1 Especificaciones técnicas, numeral 2. Descripción detallada de la Contratación.	
15	CONDICIONES MÍNIMAS PARA EL REPORTE DE ROBO, EXTRAÍVO O CUALQUIER OTRA EVENTUALIDAD QUE SE PRESENTE En caso de robo, extravío u otra eventualidad, el Servidor Público afectado, reportará el evento vía telefónica al número telefónico que el Proveedor designe para la atención a clientes las 24 horas del día y los 365 días del año solicitando a dicho Servidor Público la siguiente información: a) Número del monedero electrónico extraívido. b) Nombre del Servidor Público. c) Fecha y hora en la que fue extraído el monedero. d) Domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponde al Servidor Público. Una vez realizado lo anterior el Proveedor inhabilitará al uso del monedero electrónico de manera inmediata y le proporcionará al Servidor Público un número de reporte, por lo que cualquier consumo posterior al reporte será responsabilidad del Proveedor; y por lo tanto no será descontado del saldo del monedero electrónico perteneciente al Servidor Público. En caso de reporte por cargos no reconocidos por parte de algún Servidor Público afectado, el Proveedor se obliga a llevar a cabo la investigación sobre los cargos no reconocidos; y en caso de que de la investigación determine que el Servidor Público no hizo uso de las cantidades no reconocidas, el Proveedor se obliga a llevar a cabo la devolución del importe respectivo.	Pregunta: Todo vez que el Instituto requiere de los participantes atención vía telefónica para sus colaboradores, y con la finalidad de brindarles mayor seguridad y certeza de las operaciones, se debe entender que los participantes deberán acreditar que cuenta con un centro de atención telefónica propio, presentando como parte de su propuesta, escrito manifiesto bajo protesta decir verdad que cuenta con el y que opera bajo los más altos estándares de calidad. Respuesta: Acompañando dicho escrito de copia simple de las certificaciones ISO 9001: 2015 e ISO 20000-1:2018 a nombre del licitante y cumplir con el modelo global de calidad de interacción con clientes (Modelo Global CIC) a nombre del licitante. Pregunta: La convocante precisa que, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 "Descripción detallada de la contratación", inciso b) "Condiciones mínimas para el reporte de robo, extravío o cualquier otra eventualidad que se presente", del Anexo Técnico, los licitantes deberán contar con los medios, infraestructura y capacidad técnica necesarios para proporcionar atención telefónica al personal beneficiario del Instituto, asegurando en todo momento la continuidad, seguridad y calidad del servicio. En ese sentido, el centro de atención telefónica deberá ser propio del licitante o encontrarse bajo su control operativo directo, y su existencia deberá acreditarse mediante escrito bajo protesta de decir verdad presentado como parte de la proposición técnica. Asimismo, en caso de contar con las certificaciones ISO 9001:2015 (Sistema de Gestión de la Calidad) e ISO 20000-1:2018 (Gestión de Servicios de Tecnología de la Información), así como la adhesión al Modelo Global de Calidad de Interacción con Clientes (Modelo Global CIC), las mismas podrán presentarse en original y copia simple a nombre del licitante para cotejo, dentro de su proposición técnica, como elemento adicional de evaluación cualitativa, sin ser un requisito obligatorio.	Si Cumple		Folios 0000040, Anexo 1 Especificaciones técnicas, numeral 2. Descripción detallada de la Contratación y 0000062 escrito en el cual se indica las condiciones mínimas para levantar el reporte de robo, extravío o cualquier otra eventualidad que se presente, 0000092 al 0000099 Certificados NMX-CC-2001-IMNC/2015/ISO 900 2025, ISO 2000-1:2018, ISO/ 37001:2016.	
16	ENTREGA DE REPOSICIONES Los monederos electrónicos solicitados para la reposición por robo, extravío u otra eventualidad, previa notificación por parte del Servidor Público, deberán ser entregados al Servidor Público en el domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponde para la entrega de su reposición. Los monederos electrónicos deberán estar identificados para que en las Unidades Responsables del Instituto en donde sean recibidas las reposiciones, se tengan los elementos para identificar a quien pertenece el monedero electrónico.	Pregunta: Con la finalidad de no limitar la libre participación, Solicitamos a la convocante nos permita llevar a cabo la sustitución de los monederos electrónicos que hayan llegado a término de vigencia en un plazo que no exceda de 08 (ocho) días hábiles ya que estos deberán ser entregados en todos los Estados de la república mexicana. Respuesta: La convocante precisa que, conforme a lo establecido en el numeral 2 "Descripción detallada de la contratación" del Anexo Técnico, el proveedor adjudicatario deberá garantizar la sustitución oportuna de los monederos electrónicos que lleguen al término de su vigencia, a fin de no afectar el uso continuo del beneficio por parte del personal del Instituto. No obstante, considerando la cobertura nacional del servicio, la convocante estima procedente que las sustituciones puedan realizarse dentro de un plazo máximo de hasta ocho (08) días hábiles contados a partir de la solicitud formal del Instituto, siempre que el proveedor asegure la trazabilidad, control y entrega efectiva de los nuevos monederos en las sedes correspondientes.	Si Cumple		Folios 0000041, Anexo 1 Especificaciones técnicas, numeral 2. Descripción detallada de la Contratación, 0000092 escrito en el cual se indica la entrega de las reposiciones de los monederos electrónicos y 0000067 escrito dirigido al Administrador del Contrato indicando el plazo de la entrega de las reposiciones.	
17	RESOLUCIONES O MANDATOS JUDICIALES En caso de que se condene al Instituto al pago de la prestación de Vales de Fin Año, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre o Día del Padre a favor de algún Servidor Público, en distinta modalidad a la que marca la norma, el Instituto notificará al Proveedor vía correo electrónico el número del monedero electrónico al cual se le deberá reflejar la cantidad fijada en la sentencia emitida por la autoridad competente o en los términos y cantidades que le sea indicado por el Instituto, sin ningún costo adicional. Asimismo, de existir un remanente con respecto al saldo original del monedero electrónico, dicho remanente deberá ser depositado en la cuenta bancaria a nombre del Instituto que se proporcionará en el momento. Debido a la naturaleza del requerimiento, el Proveedor deberá garantizar los movimientos requeridos en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la solicitud, de lo contrario en caso de que no se cumpla con el tiempo solicitado por la autoridad jurisdiccional se aplicarán las penas convencionales correspondientes señaladas en las condiciones contractuales de este documento. Para el caso de resolución o mandato judicial, el Proveedor se obliga a realizar los movimientos que sean necesarios en el monedero electrónico defraudado previamente por el Instituto en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la solicitud vía correo electrónico por parte del Instituto, en el supuesto de que el Proveedor incurra con la entrega del monedero electrónico ordenado a través de una resolución o mandato judicial, en tiempo y forma solicitado por el Instituto y ello causara la aplicación de una multa al Instituto, el proveedor deberá cubrir el importe de dicha multa, en caso de incumplimiento del proveedor al pago de la multa que le sea impuesta al Instituto por la autoridad jurisdiccional se aplicará una pena del 5% sobre el importe de la multa por cada día hábil de atraso en el pago.		Si Cumple		Folio 0000041, Anexo 1 Especificaciones técnicas, numeral 2. Descripción detallada de la Contratación.	
18	PLAZO DE ENTREGA Conceptos 1 y 2: El plazo para la entrega de los monederos electrónicos de Fin de Año 2025 y Día de Reyes 2026 será del 20 al 27 de noviembre de 2025 y se podrán hacer entregas parciales, teniendo como fecha límite para entregar la totalidad de los monederos el 27 de noviembre de 2025. Una vez concluida la entrega de los monederos electrónicos, el Proveedor deberá entregar las guías de paquetería firmadas por los Servidores Públicos mencionados en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas mediante las cuales se acredite que recibieron los monederos electrónicos. Dichas guías deberán entregarse en la Subdirección de Relaciones y Programas Laborales ubicada en Periférico sur 4124 Torre Zafiro II Piso 7 Colonia Jardines del Pedregal C.P. 01500 en la Ciudad de México o bien enviarse a los correos electrónicos noemi.avalos@ine.mx, sara.arendano@ine.mx y paula.magdaleno@ine.mx		Si Cumple		Folio 0000042, Anexo 1 Especificaciones técnicas, numeral 2. Descripción detallada de la Contratación.	
19	PLAZO DE ENTREGA El Administrador del Contrato a través de los correos electrónicos noemi.avalos@ine.mx, sara.arendano@ine.mx y paula.magdaleno@ine.mx, enviará al Proveedor una relación con los nombres, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), CURP, número de identificación social y el área de seguridad social a la que se le asignará las prestaciones que se indican en el concepto 1 y 2, el día 13 de noviembre de 2025 y para el concepto 3, 4 y 5, cinco días hábiles antes de la entrega de los monederos electrónicos para coloque el número de consecutivo de monedero electrónico por Servidor Público, el Proveedor se comprometerá a regresar mediante correo electrónico a las direcciones antes mencionadas dichas listas debidamente requeridos dos (2) días hábiles antes de la entrega de los monederos en las áreas respectivas.	Pregunta: Solicitamos al Instituto que la información que nos sea proporcionada de cada uno de sus colaboradores sea a través de nuestro archivo de LayOut (para re nominación y de dispersión), con la información completa y correcta solicitada en el mismo, tomando en consideración que la cantidad de usuarios es alta, y este archivo está configurado para poderse cargar de manera masiva a nuestra plataforma, lo que ahorra tiempos de respuesta. Respuesta: La convocante señala que el Instituto validará el LayOut de información para re-nominación y dispersión requerida por el proveedor, con el propósito de garantizar la integridad y exactitud de los datos solicitados. Dicha validación no libera al proveedor de su responsabilidad en el correcto procesamiento y asignación de los monederos electrónicos. Por tanto, la solicitud es procedente en los términos señalados, y no implica modificación a la convocatoria, ni es requisito obligatorio para los demás participantes.	Si Cumple		Folio 0000043, Anexo 1 Especificaciones técnicas, numeral 2. Descripción detallada de la Contratación.	



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-028/2025

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2025, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2026.

EVALUACIÓN TÉCNICA DÍA DE REYES 2026

LICITANTE: Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.

Fecha: 06 de noviembre de 2025

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
20	PLAZO DE ENTREGA	El Administrador del Contrato a través de los correos electrónicos noemi.aviles@ine.mx, sara.arendano@ine.mx y paula.magdaleno@ine.mx, enviará al Proveedor una relación con los nombres, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), CURP, número de seguridad social y el área del personal al que se le pagarán las prestaciones que se indican en el concepto 1 y 2 el día 13 de noviembre de 2025 y para el concepto 3, 4 y 5, cinco días hábiles antes de la entrega de los monederos electrónicos para que coloque el número de consecutivo y de monedero electrónico por Servidor Público, el Proveedor se comprometerá a regresar mediante correo electrónico a las direcciones antes mencionadas dichos listados debidamente requeridos dos (2) días hábiles antes de la entrega de los monederos en las áreas respectivas.	Pregunta: Solicitamos a la convocante que los tiempos de respuesta y dispersiones empiecen a correr una vez que esté validada y de manera correcta la información proporcionada por el Instituto en cuanto al RFC, CURP, Número de Seguridad Social, etc., ya que en caso de que exista un error en la captura de la información se ve afectada la dispersión y personalizar el vale electrónico en nuestro sistema, para todos por tratarse de cargas y dispersiones masivas. En estos casos se notificará al Instituto por correo de dichos errores para que proceda con la corrección de los mismos y remitió de la información correcta nuevamente, por lo que hasta que se mande la información correcta empezarán a correr los tiempos de entrega y de dispersión. Respuesta: La convocante precisa que los plazos de entrega y de dispersión previstos en el numeral 2 "Descripción detallada de la contratación", inciso g) "Del plazo para entrega y activación de parte de la validación de la información por parte del Instituto, sin modificación a los requerimientos técnicos establecidos en la convocatoria los monederos electrónicos" del Anexo Técnico, inician a partir de la entrega formal y válida de la información completa y correcta por parte del Instituto. En caso de que el proveedor detecte inconsistencias en los datos proporcionados (por ejemplo, errores en RFC, CURP o número de seguridad social), deberá notificarlo de inmediato al Instituto a través de los canales oficiales designados, a efecto de que se realicen las correcciones correspondientes. Durante el tiempo que medie entre la notificación y la entrega de la información corregida, no se considerará incumplimiento imputable al proveedor, siempre que éste acredite haber realizado la notificación en tiempo y forma. Por tanto, la solicitud se atiende en los términos señalados, precisándose que los tiempos de respuesta y dispersión correrán a partir de la validación de la información por parte del Instituto, sin modificación a los requerimientos técnicos establecidos en la convocatoria.	Si Cumple		Folio 0000043, Anexo 1 Especificaciones técnicas, numeral 2. Descripción detallada de la Contratación.	
21	ACTIVACIÓN DE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS	«Concepto 2 Los monederos electrónicos entregados por el Proveedor para la prestación de Día de Reyes 2026, deberán ser activados el día 28 de noviembre de 2025 a las 9:00 horas. Asimismo, deberá, enviar un correo electrónico confirmando la dispersión de los recursos en los monederos acompañándolo del documento que acredite dicha dispersión.		Si Cumple		Folio 0000048, Anexo 1 Especificaciones técnicas, numeral 2. Descripción detallada de la Contratación.	
22	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	Los monederos electrónicos que oferte el Licitante deberán tener aceptación en los establecimientos afiliados en los que se pueden comprar como mínimo por abarrotes, lácteos, salchichonería, carnes, farmacia, juguetería, zapatería, ropa, blancos, línea blanca, electrónicos, electrodomésticos, muebles y artículos de primera necesidad.		Si Cumple		Folios 0000049, 0000050, Anexo 1 Especificaciones técnicas, numeral 2. Descripción detallada de la Contratación y 0000086 escrito dirigido al Director de Recursos Materiales y Servicios en el que manifiesta que entrega catálogo de establecimientos donde aceptan los monederos electrónicos.	
23	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante deberá, presentar en su propuesta técnica una fotografía a color del monedero electrónico que está ofreciendo para prestar el servicio.		Si Cumple		Folio 0000062, Fotografía con la muestra del monedero electrónico.	
24	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante deberá proporcionar en su propuesta técnica un catálogo actualizado en formato Excel y/o PDF en medio magnético (USB), el cual deberá estar organizado por entidad, así como hacer mención en la propuesta si cuenta con catálogo en una página web de los establecimientos comerciales a nivel nacional afiliados en donde tengan aceptación los monederos electrónicos.		Si Cumple		Folio 0000086, escrito dirigido al Director de Recursos Materiales y Servicios en el que manifiesta que entrega memoria USB que contiene el catálogo de establecimientos donde aceptan los monederos electrónicos.	
25	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante, deberá señalar en su propuesta técnica, que los monederos tendrán, como mínimo, un año de vigencia a partir de la entrega.		Si Cumple		Folios 0000050, Anexo 1 Especificaciones técnicas, numeral 2. Descripción detallada de la Contratación y 0000063 escrito en el que se indica la vigencia de los monederos electrónicos.	
26	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante, deberá presentar en su propuesta técnica un escrito dirigido al Administrador del Contrato, en el que garantice que reemplazará los monederos que no sean aceptados por algún motivo en los establecimientos afiliados, en un plazo no mayor a cinco días hábiles a partir de la solicitud del Servidor Público, sin costo adicional para el Instituto, entregándolo al propietario del monedero que este caso sería el Servidor Público en el domicilio señalado en los apartados "H" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le correspondan.	Pregunta: Solicitamos a la convocante que el reemplazo de los monederos que no sean aceptados por algún motivo en los establecimientos afiliados sea en un plazo que no exceda de 08 (ocho) días hábiles posteriores a su solicitud formal, en virtud de que algunas entregas deberán de realizar en cualquier estado de la república mexicana. Respuesta: Se acepta su propuesta. Para el caso de los monederos que no sean aceptados por algún motivo en los establecimientos afiliados el Proveedor reemplazará los monederos electrónicos en un plazo que no exceda de 8 días hábiles posteriores a su solicitud.	Si Cumple		Folio 0000057, escrito dirigido al Administrador del Contrato en el que indica que garantiza el reemplazo de los monederos electrónicos que no son aceptados en los establecimientos afiliados.	
27	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante, deberá presentar en su propuesta técnica un escrito dirigido al Administrador del Contrato firmado por su Representante legal, que garantice el reintegro total de los recursos por parte del Proveedor, en caso de un evento de clonación o falsificación de los monederos electrónicos.		Si Cumple		Folio 0000068, escrito dirigido al Administrador del Contrato en el que garantiza el reintegro total de los recursos en un evento de clonación o falsificación.	
28	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante, deberá presentar en su propuesta técnica un escrito dirigido al Administrador del Contrato firmado por su Representante legal, que garantice la disponibilidad de los recursos en los monederos electrónicos en todo momento, esto quiere decir, que el monedero deberá conservar su saldo intacto, aunque no haya sido usado en un lapso considerable de tiempo o el Contrato haya fenecido.		Si Cumple		Folio 0000068, escrito dirigido al Administrador del Contrato en el que manifiesta que los monederos electrónicos que no se hayan utilizado dispondrán de los recursos en todo momento debiendo conservar su saldo intacto.	
29	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante deberá presentar en su propuesta técnica, al menos tres cartas de recomendación o liberaciones o fianzas o cartas de satisfacción del servicio de los últimos 5 años, es decir del 2019 al 2024 o del 2020 al 2025 expedidas por las Instituciones Públicas y/o Privadas con las que haya celebrado Contratos de vales de despensa. Dichas cartas correspondrán a Instituciones diferentes a este Instituto, deberán presentarse en hoja membretada de las instituciones que los recomiendan, deberá contener nombre firma y datos de contacto de las personas responsables de operar los Contratos, así como el número telefónico y domicilio de las Instituciones.	Pregunta: ¿Es correcto que las cartas de recomendación que solicitan serán presentadas únicamente en copia simple? Respuesta: La convocante precisa que las cartas de recomendación solicitadas en la convocatoria tienen carácter referencial y su finalidad es acreditar la experiencia del licitante en la prestación de servicios similares, conforme a lo establecido en el numeral correspondiente del apartado "Contenido de las proposiciones". En consecuencia, dichas cartas podrán presentarse en copia simple, siempre que sean legibles, contengan los datos de identificación de la empresa o institución que las emite, y estén firmadas por persona autorizada. Asimismo, se aclara que las cartas de recomendación no sustituyen la obligación del licitante de acreditar su experiencia mediante contratos o constancias que respalden la prestación efectiva del servicio. Por tanto, la solicitud es procedente en los términos señalados, y no se modifica lo establecido en la convocatoria.	Si Cumple		Folios 0000070 al 0000076 presenta 3 cartas de recomendación que cubren los periodos solicitados.	
30	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante deberá presentar en su propuesta técnica el comprobante de autorización o renovación por el SAT para emitir monederos electrónicos de vales de despensa.		Si Cumple		Folios 0000077 al 0000085 presenta comprobante de autorización o renovación por el SAT para emitir monederos electrónicos de vales de despensa.	
31	DISTRIBUCIÓN DE LOS MONEDEROS	En el caso de oficinas centrales, la entrega de los monederos electrónicos deberán ser entregados conforme a lo estipulado en el apartado "F" oficinas centrales lugares ZAFIRO II y DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES.		Si Cumple		Folio 0000051, Anexo 1 Especificaciones técnicas, numeral 2. Descripción detallada de la Contratación.	
32	DISTRIBUCIÓN DE LOS MONEDEROS	Para el suministro de monederos electrónicos en las Juntas Locales Ejecutivas, de las 32 entidades federativas, se deberá realizar la distribución en los domicilios que se establecen en el apartado "G" de la convocatoria.		Si Cumple		Folio 0000052, Anexo 1 Especificaciones técnicas, numeral 2. Descripción detallada de la Contratación.	

Servidores Públicos que realizan la evaluación:

ELABORÓ Y REVISÓ
MTRA. NOEMI AVALOS ESCALONA
SUBDIRECTORA DE RELACIONES Y PROGRAMAS LABORALES

AVALÓ
LIC. ANALI SANTOS AVILES
DIRECTORA DE PERSONAL

FIRMADO POR: AVALOS ESCALONA NOEMI
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 5338730
DN:
c=MX, o=INE, ou=INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, cn=NOEMI AVALOS ESCALONA
5082379517688310475

FIRMADO POR: SANTOS AVILES ANALI
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 5338730
DN:
c=MX, o=INE, ou=INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, cn=ANALI SANTOS AVILES
5082379517688310475

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-028/2025

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2025, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2026.

EVALUACIÓN TÉCNICA DÍA DEL NIÑO 2026

LICITANTE: Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.

Fecha: 06 de noviembre de 2025

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No</u> Cumple	Foja	Fundamento legal
1	SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA	Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de la prestación Día del Niño 2026.	Pregunta: ¿Es correcto que los monederos electrónicos no llevarán el nombre del colaborador impreso en la tarjeta? Es decir, serán tarjetas sin personalizar. Respuesta: La convocante precisa que, conforme a lo establecido en el numeral 1.2 "Tipo de contratación" y en el Anexo Técnico "Objeto de la contratación", los monederos electrónicos que se entreguen deberán cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en dichos apartados, las cuales no contemplan la impresión del nombre del beneficiario en el plástico del monedero electrónico. No obstante, cada monedero deberá estar asociado en la plataforma del proveedor a la persona trabajadora beneficiaria, a efecto de cumplir con las disposiciones fiscales y de control administrativo aplicables.	Si Cumple		Folio 0000036 , Anexo 1. Especificaciones técnicas, numeral 1. Objeto de la Contratación.	
2	COBERTURA	El Proveedor deberá entregar los vales de despensa en la modalidad de monederos electrónicos en las 32 Juntas locales ejecutivas mismas que se encargarán de distribuir los monederos a las Juntas Distritales y en oficinas centrales, de acuerdo a los incisos "F" y "G" del anexo técnico.		Si Cumple		Folio 0000037 , Anexo 1. Especificaciones técnicas, numeral 2. Descripción detallada de la Contratación.	
3	MONTO	\$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N), monto fijo para los monederos electrónicos de Día del Niño 2026.		Si Cumple		Folio 0000037 , Anexo 1. Especificaciones técnicas, numeral 2. Descripción detallada de la Contratación.	
4	CARACTERÍSTICAS OPERATIVAS DE MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS	El Licitante deberá especificar en su propuesta técnica las características operativas de los monederos electrónicos que proporcione, mismas que deberán contener las medidas de seguridad y controles siguientes: chip de seguridad y Número de Identificación Personal (NIP); estas medidas de seguridad evitarán la posibilidad de falsificación o clonación de dichos monederos. Para garantizar la seguridad de la información, el acceso al NIP deberá estar protegido mediante autenticación previa (usuario y contraseña, biometría o validación mediante código) desde la aplicación móvil solicitada.		Si Cumple		Folios 0000038 , Anexo 1. Especificaciones técnicas, numeral 2. Descripción detallada de la Contratación y 0000057 escrito dirigido al Director de Recurso Materiales y Servicios, en el cual se indica las características de los monederos electrónicos.	
5	COMISIÓN POR GASTOS DE REPOSICIÓN	El Instituto no pagará comisión alguna por gastos de reposición del monedero electrónico o cualquier otro concepto por inactividad en el uso del importe contenido en el monedero electrónico, bloqueo de este o algún otro motivo.		Si Cumple		Folio 0000038 , Anexo 1. Especificaciones técnicas, numeral 2. Descripción detallada de la Contratación.	
6	PLATAFORMA WEB	El Licitante deberá mencionar en su propuesta técnica, que cuenta con una plataforma web, que proporcione como mínimo la siguiente información: •Saldo de cada monedero electrónico en tiempo real. •Movimientos o consumos realizados por cada monedero electrónico. •Lugar y fecha de los consumos efectuados con cada monedero electrónico. •Resumen de los consumos efectuados por mes por monedero electrónico. •Notas de contacto en caso de requerir atención telefónica. •Sección para efectuar reclamación en caso de robo, extravío o no reconocimiento de algún movimiento o consumo realizado con el monedero electrónico.	Pregunta: Es correcto entender que no es necesario que dentro de la plataforma se muestre el nombre o correo de un contacto, sino que se refieren a que cualquier colaborador pueda comunicarse con un Ejecutivo vía Call Center en caso de ser requerida la atención telefónica? Respuesta: La convocante precisa que la plataforma web deberá incluir un mecanismo visible y funcional de contacto para las personas beneficiarias del servicio, el cual puede ser un número telefónico o canal de atención a través del Call Center, sin que sea obligatorio mostrar datos personales de un ejecutivo en particular. Por tanto, basta con que la plataforma brinde acceso a atención telefónica o electrónica conforme a lo previsto en el Anexo Técnico.	Si Cumple		Folio 0000038 , Anexo 1. Especificaciones técnicas, numeral 2. Descripción detallada de la Contratación.	
7	PLATAFORMA WEB	El Licitante deberá manifestar expresamente y adjuntar evidencia fotográfica, en su propuesta técnica, que cuenta con una Aplicación (App) compatible al menos con los sistemas operativos iOS y Android, a través de la cual las personas beneficiarias del servicio podrán consultar y realizar al menos las siguientes funciones: •Realizar reportes por robo o extravío del monedero electrónico. •Consultar movimientos realizados con el monedero electrónico. •Consulta de saldo en tiempo real. •Consultar el listado de establecimientos afiliados donde es aceptado el monedero electrónico. •Bloquear y desbloquear el monedero electrónico, de manera inmediata y sin intervención de un tercero. •Deberá poder visualizar el NIP asignado al monedero para su confirmación y uso en el momento que los beneficiarios lo requieran.	Pregunta: Solicitamos a la convocante que para los casos de robos y extravíos, en este sentido es necesario que este tipo de reportes entren por nuestro Call Center, donde se le brindará un número de ticket o folio de seguimiento para mayor seguridad, una vez realizadas las preguntas de seguridad para validar la autenticidad del titular del monedero. Respuesta: La convocante aclara que el objetivo del requisito es garantizar que las personas beneficiarias cuenten con mecanismos inmediatos y seguros de reporte en caso de robo o extravío del monedero electrónico. En ese sentido, la atención por medio del Call Center cumple con dicha finalidad, siempre que el proveedor garantice su disponibilidad, registro de folio y atención personalizada. Por lo anterior, es procedente que los reportes se realicen a través del Call Center, cumpliendo con las medidas de seguridad referidas.	Si Cumple		Folios 0000038 , Anexo 1. Especificaciones técnicas, numeral 2. Descripción detallada de la Contratación, 0000059 escrito, en el cual se indica la operación de la plataforma de móvil y web y 0000087 al 0000090 escrito dirigido al director de Recursos Materiales, informando que cuenta con APP compatible con los sistemas operativo iOS y Android.	
8	PLATAFORMA WEB	La App deberá estar disponible para su descarga en las principales tiendas de aplicaciones móviles (App Store y Google Play), y su uso deberá ser sin costo adicional para el Instituto ni para el personal beneficiado.	Pregunta: En el entendido que la convocante requiere contar con diversos medios de consulta, y con la finalidad de brindar una respuesta inmediata es correcto entender se podrán hacer consultas de saldos, bloqueos y demás opciones a través de WhatsApp siendo esta plataforma el medio más usado de comunicación. Respuesta: La convocante precisa que, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 "Descripción detallada de la contratación", del Anexo Técnico, los licitantes deberán garantizar que cuentan con los medios, infraestructura y capacidad técnica necesarios para proporcionar atención telefónica al personal beneficiario del Instituto, asegurando en todo momento la continuidad, seguridad y calidad del servicio. En ese sentido, el uso de plataformas digitales o aplicaciones de mensajería instantánea, como WhatsApp, podrá considerarse un medio complementario de atención, siempre que: • opere bajo esquemas seguros de autenticación y verificación de identidad, • no se utilice para la transmisión de datos sensibles (como números de tarjeta, NIP o saldos exactos), y • se limite a brindar orientación general o canalización a los medios oficiales de consulta establecidos por el proveedor. Por tanto, no se considera que WhatsApp sustituya los canales oficiales de atención, tales como la aplicación móvil, el portal web o el centro de atención telefónica, sino que podrá emplearse de manera complementaria siempre que se garantice el cumplimiento de las políticas de seguridad y confidencialidad aplicables. En consecuencia, no se modifica lo establecido en la convocatoria, precisándose que la incorporación de medios adicionales será admisible siempre que no comprometa la seguridad de la información ni contravenga las disposiciones técnicas establecidas. Esta consideración aplica para todos los licitantes sin ser un requisito obligatorio.	Si Cumple		Folios 0000038, 0000039 , Anexo 1. Especificaciones técnicas, numeral 2. Descripción detallada de la Contratación y 0000061 escrito, en el cual se indica la operación de la plataforma móvil y web.	
9	FABRICACIÓN DE LOS MONEDEROS	Los monederos electrónicos, deberán ser fabricados con un material que garantice la vida útil de los mismos por lo menos un año.		Si Cumple		Folio 0000039, Anexo 1. Especificaciones técnicas, numeral 2. Descripción detallada de la Contratación.	
10	COSTO DEL MONEDERO INICIAL	La emisión de los monederos electrónicos iniciales no deberá generar costo alguno.		Si Cumple		Folio 0000039, Anexo 1. Especificaciones técnicas, numeral 2. Descripción detallada de la Contratación.	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-028/2025

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2025, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2026.

EVALUACIÓN TÉCNICA DÍA DEL NIÑO 2026

LICITANTE: Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.

Fecha: 06 de noviembre de 2025

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
11	VIGENCIA DE SALDO DE LOS MONEDEROS	Pregunta: Con la finalidad de no limitar la libre participación, Solicitamos a la convocante nos permita llevar a cabo la sustitución de los monederos electrónicos que hayan llegado a término de vigencia en un plazo que no excederá de 08 (ocho) días hábiles ya que estos deberán ser entregados en todos los Estados de la república mexicana. Respuesta: La convocante precisa que, conforme a lo establecido en el numeral 2 "Descripción detallada de la contratación" del Anexo Técnico, el proveedor adjudicado deberá garantizar la sustitución oportuna de los monederos electrónicos que lleguen al término de su vigencia, a fin de no afectar el uso continuo del beneficio por parte del personal del Instituto. No obstante, considerando la cobertura nacional del servicio, la convocante estima procedente que las sustituciones puedan realizarse dentro de un plazo máximo de hasta ocho (08) días hábiles contados a partir de la solicitud formal del Instituto, siempre que el proveedor asegure la trazabilidad, control y entrega efectiva de los nuevos monederos en las sedes correspondientes.	Si Cumple		Folios 0000039, Anexo 1 Especificaciones técnicas, numeral 2. Descripción detallada de la Contratación y 0000063 escrito en el cual indica la vigencia de los monederos electrónicos.	
12	VIGENCIA DE SALDO DE LOS MONEDEROS		Si Cumple		Folio 0000065, escrito dirigido al Administrador del Contrato.	
13	REINTEGRO DEL REMANENTE	El Proveedor, debe reintegrar el importe del remanente de los monederos electrónicos no utilizados o no entregados a los Servidores Públicos, derivado de los movimientos de personal, estos permanecerán en custodia del Instituto, el importe que resulte sobrante deberá ser depositado o transferido sin costo alguno en moneda nacional a la cuenta a nombre del Instituto, misma que se le proporcionará al Proveedor, mediante oficio firmado por parte del Administrador del Contrato, dirigido al Represente Legal, anexando una relación con el detalle completo de los monederos y la cantidad que se deberá reintegrar así como los monederos en físico cerrados y en su empaque original, el oficio en comento, se entregará o se enviará por correo electrónico diez días hábiles posteriores al finecimiento del Contrato. El Licitante deberá presentar en su propuesta un escrito dirigido al Administrador del contrato firmado por su Representante Legal con los siguientes datos: EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE SERÁ LA AUTORIZADA de recoger los monederos del remanente, en la Subdirección de Relaciones y Programas Laborales ubicada en Periférico sur 4124 Torre Zafiro II Piso 7 Colonia Jardines del Pedregal C.P. 01900 en la Ciudad de México, mismo que deberá recibir con su nombre, firma y fecha. Una vez recibido el requerimiento, el Proveedor estará obligado a realizar el depósito o transferencia bancaria en un máximo de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del oficio y sus complementos. Ante el incumplimiento del proveedor de la entrega del remanente de los monederos electrónicos, se establece como pena la que se cobra por pagos en exceso comprendida en el artículo 60 del Reglamento de la materia, porcentaje que se actualizará por cada día de incumplimiento según al décimo con que cuenta para realizar la devolución.	Si Cumple		Folio 0000066, escrito dirigido al Administrador del Contrato en el cual se indica la persona que recoga el reintegro en las oficinas de la Subdirección de Relaciones y Programas Laborales.	
14	DEL EXTRAVÍO O CUALQUIER OTRA EVENTUALIDAD	El LICITANTE, En caso de requerir la sustitución de los monederos por robo, extravío o cualquier otra eventualidad que se le presente al Servidor Público la reposición de los mismos será sin costo alguno para el Servidor Público ni para el Instituto los primeros tres eventos, si existieran eventos posteriores, el Servidor Público deberá cubrir el costo del plástico.	Si Cumple		Folio 0000040, Anexo 1 Especificaciones técnicas, numeral 2. Descripción detallada de la Contratación.	
15	CONDICIONES MÍNIMAS PARA EL REPORTE DE ROBO, EXTRAVÍO O CUALQUIER OTRA EVENTUALIDAD QUE SE PRESENTE	En caso de robo, extravío u otra eventualidad, el Servidor Público afectado, reportará el evento vía telefónica al número telefónico que el Proveedor designe para la atención a clientes las 24 horas del día y los 365 días del año, solicitando a dicho Servidor Público la siguiente información: a) Número del monedero electrónico extraviado. b) Nombre del Servidor Público. c) Fecha y hora en la que fue extraviado el monedero. d) Domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios Oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda al Servidor Público. Una vez realizado lo anterior, el Proveedor inhabilitará el uso del monedero electrónico de manera inmediata y le proporcionará al Servidor Público un número de reporte, por lo que cualquier consumo posterior al reporte será responsabilidad del Proveedor; y por lo tanto no será descontado del saldo del monedero electrónico perteneciente al Servidor Público. En caso de reporte por cargos no reconocidos por parte de algún Servidor Público afectado, el Proveedor se obliga a llevar a cabo la investigación sobre los cargos no reconocidos; y en caso de que de la investigación se determine que el Servidor Público no hizo uso de las cantidades no reconocidas, el Proveedor se obliga a llevar a cabo la devolución del importe respectivo.	Si Cumple		Folios 0000040, Anexo 1 Especificaciones técnicas, numeral 2. Descripción detallada de la Contratación y 0000062 escrito en el cual se indica las condiciones mínimas para levantar el reporte de robo, extravío o cualquier otra eventualidad que se presente, 0000092 al 0000099 Certificados NMX-CC 2001-MN/C/2015/ISO 900 2025, ISO 2000-1:2018, ISO/ 37001:2016.	
16	ENTREGA DE REPOSICIONES	Pregunta: Con la finalidad de no limitar la libre participación, Solicitamos a la convocante nos permita llevar a cabo la sustitución de los monederos electrónicos que hayan llegado a término de vigencia en un plazo que no excederá de 08 (ocho) días hábiles ya que estos deberán ser entregados en todos los Estados de la república mexicana. Respuesta: La convocante precisa que, conforme a lo establecido en el numeral 2 "Descripción detallada de la contratación" del Anexo Técnico, el proveedor adjudicado deberá garantizar la sustitución oportuna de los monederos electrónicos que lleguen al término de su vigencia, a fin de no afectar el uso continuo del beneficio por parte del personal del Instituto. No obstante, considerando la cobertura nacional del servicio, la convocante estima procedente que las sustituciones puedan realizarse dentro de un plazo máximo de hasta ocho (08) días hábiles contados a partir de la solicitud formal del Instituto, siempre que el proveedor asegure la trazabilidad, control y entrega efectiva de los nuevos monederos en las sedes correspondientes.	Si Cumple		Folios 0000041, Anexo 1 Especificaciones técnicas, numeral 2. Descripción detallada de la Contratación, 0000062 escrito en el cual se indica la entrega de las reposiciones de los monederos electrónicos y 0000067 escrito dirigido al Administrador del Contrato indicando el plazo de la entrega de las reposiciones.	
17	RESOLUCIONES O MANDATOS JUDICIALES	En caso de que se condene al Instituto al pago de la prestación de Vales de Fin Año, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre o Día del Padre a favor de algún Servidor Público, en distinta modalidad a la que marca la norma, el Instituto notificará al Proveedor vía correo electrónico el número del monedero electrónico al cual se le deberá reflejar la cantidad fijada en la sentencia emitida por la autoridad competente o en los términos y cantidades que le sea indicado por el Instituto, sin ningún costo adicional. Asimismo, de existir un remanente con respecto al saldo original del monedero electrónico, dicho remanente deberá ser depositado en la cuenta bancaria a nombre del Instituto que se proporcionará en el momento. Debido a la naturaleza del requerimiento, el Proveedor deberá garantizar los movimientos requeridos en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la solicitud, de lo contrario en caso de que no se cumpla con el tiempo solicitado por la autoridad jurisdiccional se aplicarán las penas convencionales correspondientes señaladas en las condiciones contractuales de este documento. Para el caso de resolución o mandato judicial, el Proveedor se obliga a realizar los movimientos que sean necesarios en el monedero electrónico definido previamente por el Instituto en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la solicitud vía correo electrónico por parte del Instituto, en el supuesto de que el Proveedor incumpla con la entrega del monedero electrónico ordenado a través de una resolución o mandato judicial, en tiempo y forma solicitada por el Instituto y ello causara la aplicación de una multa al Instituto, el proveedor deberá cubrir el importe de dicha multa, en caso de incumplimiento del proveedor al pago de la multa que le sea impuesta al Instituto por la autoridad jurisdiccional se aplicará una pena del 1% sobre el importe de la multa por cada día hábil de atraso en el pago.	Si Cumple		Folio 0000041, Anexo 1 Especificaciones técnicas, numeral 2. Descripción detallada de la Contratación.	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-028/2025

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2025, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2026.

EVALUACIÓN TÉCNICA DÍA DEL NIÑO 2026

LICITANTE: Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.

Fecha: 06 de noviembre de 2025

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
18	PLAZO DE ENTREGA Conceptos 3, 4 y 5 El plazo para la entrega de los monederos electrónicos el Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2026, será del 21 al 29 de abril de 2026 y se podrán hacer entregas parciales, teniendo como fecha límite para entregar la totalidad de los monederos el 29 de abril de 2026. Una vez concluida la entrega de los monederos electrónicos, el Proveedor enviará las guías de paquetería firmadas por los Servidores Públicos mencionados en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas mediante las cuales se acredite que recibieron los monederos electrónicos. Dichas guías deberán entregarse en la Subdirección de Relaciones y Programas Laborales ubicada en Periférico sur 4124 Torre Zafiro II Piso 7 Colonia Jardines del Pedregal C.P. 01900 en la Ciudad de México o bien enviarse a los correos electrónicos noemi.avalos@ine.mx, sara.avendano@ine.mx y paula.magdaleno@ine.mx.		Si Cumple		Folio 0000042, Anexo 1 Especificaciones técnicas, numeral 2. Descripción detallada de la Contratación.	
19	PLAZO DE ENTREGA El Administrador del Contrato a través de los correos electrónicos noemi.avalos@ine.mx, sara.avendano@ine.mx y paula.magdaleno@ine.mx, enviará al Proveedor una relación con los nombres, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), CURP, número de seguridad social y el área del personal al que se le pagarán las prestaciones que se indican en el concepto 1 y 2, el día 13 de noviembre de 2025 y para el concepto 3, 4 y 5, cinco días hábiles antes de la entrega de los monederos electrónicos para que coloque el número de consecutivo y del monedero electrónico por Servidor Público, el Proveedor se comprometerá a regresar mediante correo electrónico a las direcciones antes mencionadas dichos listados debidamente requisitados dos (2) días hábiles antes de la entrega de los monederos en las áreas respectivas.	Pregunta: Solicitamos al Instituto que la información que nos sea proporcionada de cada uno de sus colaboradores sea a llenada a través de nuestro archivo de LayOut (para re nominación y de dispersión), con la información completa y correcta solicitada en el mismo, tomando en consideración que la cantidad de usuarios es alta, y este archivo está configurado para poderse cargar de manera masiva a nuestra plataforma, lo que ahorra tiempos de respuesta. Respuesta: La convocante señala que el Instituto validará el LayOut de información para re-nominación y dispersión requerida por el proveedor, con el propósito de garantizar la integridad y exactitud de los datos solicitados. Dicha validación no libera al proveedor de su responsabilidad en el correcto procesamiento y asignación de los monederos electrónicos. Por tanto, la solicitud es procedente en los términos señalados, y no implica modificación a la convocatoria, ni es requisito obligatorio para los demás participantes.	Si Cumple		Folio 0000043, Anexo 1 Especificaciones técnicas, numeral 2. Descripción detallada de la Contratación.	
20	PLAZO DE ENTREGA El Administrador del Contrato a través de los correos electrónicos noemi.avalos@ine.mx, sara.avendano@ine.mx y paula.magdaleno@ine.mx, enviará al Proveedor una relación con los nombres, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), CURP, número de seguridad social y el área del personal al que se le pagarán las prestaciones que se indican en el concepto 1 y 2, el día 13 de noviembre de 2025 y para el concepto 3, 4 y 5, cinco días hábiles antes de la entrega de los monederos electrónicos para que coloque el número de consecutivo y del monedero electrónico por Servidor Público, el Proveedor se comprometerá a regresar mediante correo electrónico a las direcciones antes mencionadas dichos listados debidamente requisitados dos (2) días hábiles antes de la entrega de los monederos en las áreas respectivas.	Pregunta: Solicitamos a la convocante que los tiempos de respuesta y dispersiones empiecen a correr una vez que esté validada y de manera correcta la información proporcionada por el Instituto en cuanto al RFC CURP, Número de Seguridad Social, etc., ya que en caso de que existir un error en la captura de la información se ve afectada la dispersión y personalizar el vale electrónico en nuestro sistema, para todos por tratarse de cargas y dispersiones masivas. En estos casos se notificará al Instituto por correo de dichos errores para que proceda con la corrección de los mismos y reenvíe de la información correcta nuevamente, por lo que hasta que se mande la información correcta empezarán a correr los tiempos de entrega y de dispersión. Respuesta: La convocante precisa que los plazos de entrega y de dispersión previstos en el numeral 2 "Descripción detallada de la contratación", inciso g) "Del plazo para entrega y activación de partir de la validación de la información por parte del Instituto, sin modificación a los requerimientos técnicos establecidos en la convocatoria los monederos electrónicos" del Anexo Técnico, inician a partir de la entrega formal y válida de la información completa y correcta por parte del Instituto. En caso de que el proveedor detecte inconsistencias en los datos proporcionados (por ejemplo, errores en RFC, CURP o número de seguridad social), deberá notificarlo de inmediato al Instituto a través de los canales oficiales designados, a efecto de que se realicen las correcciones correspondientes. Durante el tiempo que medie entre la notificación y la entrega de la información corregida, no se considerará incumplimiento imputable al proveedor, siempre que éste acredite haber realizado la notificación en tiempo y forma. Por tanto, la solicitud se atiende en los términos señalados, precisándose que los tiempos de respuesta y dispersión correrán a partir de la validación de la información por parte del Instituto, sin modificación a los requerimientos técnicos establecidos en la convocatoria.	Si Cumple		Folio 0000043, Anexo 1 Especificaciones técnicas, numeral 2. Descripción detallada de la Contratación.	
21	ACTIVACIÓN DE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS Concepto 3 Los monederos electrónicos entregados por el Proveedor para la prestación de Día del Niño 2026, deberán ser activados el día 30 de abril de 2026 a las 9.00 horas. Asimismo, deberá, enviar un correo electrónico confirmando la dispersión de los recursos en los monederos acompañándolo del documento que acredite dicha dispersión.		Si Cumple		Folio 0000048, Anexo 1 Especificaciones técnicas, numeral 2. Descripción detallada de la Contratación.	
22	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS Los monederos electrónicos que oferte el Licitante deberán tener aceptación en los establecimientos afiliados en los que se puedan canjear como mínimo por abarrotes, lácteos, salchichonería, carnes, farmacia, juguetería, papetería, ropa, blancos, línea blanca, electrónicos, electrodomésticos, muebles y artículos de primera necesidad.		Si Cumple		Folios 0000049, 0000050, Anexo 1 Especificaciones técnicas, numeral 2. Descripción detallada de la Contratación y 0000086 escrito dirigido al Director de Recursos Materiales y Servicios en el que manifiesta que entrega catálogo de establecimientos donde aceptan los monederos electrónicos.	
23	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS El Licitante deberá, presentar en su propuesta técnica una fotografía a color del monedero electrónico que esté ofreciendo para prestar el servicio.		Si Cumple		Folio 0000062, Fotografía con la muestra del monedero electrónico.	
24	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS El Licitante deberá proporcionar en su propuesta técnica un catálogo actualizado en formato Excel y/o PDF en medio magnético (USB), el cual deberá estar organizado por entidad, así como hacer mención en la propuesta al cuenta con catálogo en una página web de los establecimientos comerciales a nivel nacional afiliados en donde tengan aceptación los monederos electrónicos.		Si Cumple		Folio 0000086, escrito dirigido al Director de Recursos Materiales y Servicios en el que manifiesta que entrega memoria USB que contiene el catálogo de establecimientos donde aceptan los monederos electrónicos.	
25	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS El Licitante, deberá señalar en su propuesta técnica, que los monederos tendrán, como mínimo, un año de vigencia a partir de la entrega.		Si Cumple		Folios 0000050, Anexo 1 Especificaciones técnicas, numeral 2. Descripción detallada de la Contratación, y 0000063 escrito en el que se indica la vigencia de los monederos electrónicos.	
26	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS El Licitante, deberá presentar en su propuesta técnica un escrito dirigido al Administrador del Contrato, en el que garantice que reemplazará los monederos que no sean aceptados por algún motivo en los establecimientos afiliados, en un plazo no mayor a cinco días hábiles a partir de la solicitud del Servidor Público, sin costo adicional para el Instituto, entregándolo al propietario del monedero que este caso sería el Servidor Público en el domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le correspondan.	Pregunta: Solicitamos a la convocante que el reemplazo de los monederos que no sean aceptados por algún motivo en los establecimientos afiliados sea en un plazo que no excederá de 08 (ocho) días hábiles posteriores a su solicitud formal, en virtud de que algunas entregas deberán de realizar en cualquier estado de la república mexicana. Respuesta: Se acepta su propuesta. Para el caso de los monederos que no sean aceptados por algún motivo en los establecimientos afiliados el Proveedor reemplazará los monederos electrónicos en un plazo que no excederá de 8 días hábiles posteriores a su solicitud.	Si Cumple		Folio 0000067, escrito dirigido al Administrador del Contrato en el que indica que garantiza el reemplazo de los monederos electrónicos que no son aceptados en los establecimientos afiliados.	
27	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS El Licitante, deberá presentar en su propuesta técnica un escrito dirigido al Administrador del Contrato firmado por su Representante Legal, que garantice el reintegro total de los recursos por parte del Proveedor, en caso de un evento de clonación o falsificación de los monederos electrónicos.		Si Cumple		Folio 0000068, escrito dirigido al Administrador del Contrato en el que garantiza el reintegro total de los recursos en un evento de clonación o falsificación.	
28	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS El Licitante, deberá presentar en su propuesta técnica un escrito dirigido al Administrador del Contrato firmado por su Representante Legal, que garantice la disponibilidad de los recursos en los monederos electrónicos en todo momento, esto quiere decir, que el monedero deberá conservar su saldo intacto, aunque no haya sido usado en un lapso considerable de tiempo o el Contrato haya fenecido.		Si Cumple		Folio 0000069, escrito dirigido al Administrador del Contrato en el que manifiesta que los monederos electrónicos que no se hayan utilizado dispondrán de los recursos en todo momento debiendo conservar su saldo intacto.	

EVALUACIÓN TÉCNICA DÍA DEL NIÑO 2026

LICITANTE: Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.

Fecha: 06 de noviembre de 2025

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No</u> Cumple	Foja	Fundamento legal
29	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	Pregunta: ¿Es correcto que las cartas de recomendación que solicitan serán presentadas únicamente en copia simple? Respuesta: La convocante precisa que las cartas de recomendación solicitadas en la convocatoria tienen carácter referencial y su finalidad es acreditar la experiencia del licitante en la prestación de servicios similares, conforme a lo establecido en el numeral correspondiente del apartado "Contenido de las proposiciones". En consecuencia, dichas cartas podrán presentarse en copia simple, siempre que sean legibles, contengan los datos de identificación de la empresa o institución que las emite, y estén firmadas por persona autorizada. Asimismo, se aclara que las cartas de recomendación no sustituyen la obligación del licitante de acreditar su experiencia mediante contratos o constancias que respalden la prestación efectiva del servicio. Por tanto, la solicitud es procedente en los términos señalados, y no se modifica lo establecido en la convocatoria.	Si Cumple		Folios 0000070 al 0000076 presenta 3 cartas de recomendación que cubren los periodos solicitados.	
30	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS		Si Cumple		Folios 0000077 al 0000085 presenta comprobante de autorización o renovación por el SAT para emitir monederos electrónicos de vales de despensa.	
31	DISTRIBUCION DE LOS MONEDEROS		Si Cumple		Folio 0000051 , Anexo 1 Especificaciones técnicas, numeral 2. Descripción detallada de la Contratación.	
32	DISTRIBUCION DE LOS MONEDEROS		Si Cumple		Folio 0000052, Anexo 1 Especificaciones técnicas, numeral 2. Descripción detallada de la Contratación.	

Servidores Públicos que realizan la evaluación:

ELABORÓ Y REVISÓ
MTRA. NOEMI AVALOS ESCALONA
SUBDIRECTORA DE RELACIONES Y PROGRAMAS LABORALES

AVALÓ
LIC. ANALI SANTOS AVILES
DIRECTORA DE PERSONAL

FIRMADO POR: AVALOS ESCALONA NOEMI
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5398746
BASE:
538CF55D178BC02F74F459B31B23B393D96DFD9F178FBD
6E2933B14B3FCB2B12

FIRMADO POR: SANTOS AVILES ANALI
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5398746
BASE:
538CF55D178BC02F74F459B31B23B393D96DFD9F178FBD
6E2933B14B3FCB2B12

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-028/2025

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2025, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2026.

EVALUACIÓN TÉCNICA DÍA DEL PADRE 2026

LICITANTE: Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.

Fecha: 06 de noviembre de 2025

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
1	SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA	Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de la prestación Día del Padre 2026.	Pregunta: ¿Es correcto que los monederos electrónicos no llevarán el nombre del colaborador impreso en la tarjeta? Es decir, serán tarjetas sin personalizar. Respuesta: La convocante precisa que, conforme a lo establecido en el numeral 1.2 "Tipo de contratación" y en el Anexo Técnico "Objeto de la contratación", los monederos electrónicos que se entreguen deberán cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en dichos apartados, las cuales no contemplan la impresión del nombre del beneficiario en el plástico del monedero electrónico. No obstante, cada monedero deberá estar asociado en la plataforma del proveedor a la persona trabajadora beneficiaria, a efecto de cumplir con las disposiciones fiscales y de control administrativo aplicables.	Si Cumple		Folio 0000038 , Anexo 1 Especificaciones técnicas, numeral 1. Objeto de la Contratación.	
2	COBERTURA	El Proveedor deberá entregar los vales de despensa en la modalidad de monederos electrónicos en las 32 juntas locales ejecutivas mismas que se encargarán de distribuir los monederos a las Juntas Distritales y en oficinas centrales, de acuerdo a los incisos "F" y "G" del anexo técnico.		Si Cumple		Folio 0000037 , Anexo 1 Especificaciones técnicas, numeral 2. Descripción detallada de la Contratación.	
3	MONTO	\$300.00 (quinientos pesos 00/100 M.N), monto fijo para los monederos electrónicos de Día del Padre 2026.		Si Cumple		Folio 0000037 , Anexo 1 Especificaciones técnicas, numeral 2. Descripción detallada de la Contratación.	
4	CARACTERÍSTICAS OPERATIVAS DE MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS	El Licitante deberá especificar en su propuesta técnica las características operativas de los monederos electrónicos que proporcione, mismas que deberán contener las medidas de seguridad y controles siguientes: chip de seguridad y Número de Identificación Personal (NIP); estas medidas de seguridad evitarán la posibilidad de falsificación o clonación de dichos monederos. Para garantizar la seguridad de la información, el acceso al NIP deberá estar protegido mediante autenticación previa (usuario y contraseña, biométrica o validación mediante código) desde la aplicación móvil solicitada.		Si Cumple		Folios 0000038 , Anexo 1 Especificaciones técnicas, numeral 2. Descripción detallada de la Contratación y 0000057 escrito dirigido al Director de Recurso Materiales y Servicios, en el cual se indica las características de los monederos electrónicos.	
5	COMISIÓN POR GASTOS DE REPOSICIÓN	El Instituto no pagará comisión alguna por gastos de reposición del monedero electrónico o cualquier otro concepto por inactividad en el uso del importe contenido en el monedero electrónico, bloqueo de este o algún otro motivo.		Si Cumple		Folio 0000038 , Anexo 1 Especificaciones técnicas, numeral 2. Descripción detallada de la Contratación.	
6	PLATAFORMA WEB	El Licitante deberá mencionar en su propuesta técnica, que cuenta con una plataforma web, que proporcione como mínimo la siguiente información: •Saldo de cada monedero electrónico en tiempo real. •Movimientos o consumos realizados por cada monedero electrónico. •Lugar y fecha de los consumos efectuados con cada monedero electrónico. •Resumen de los consumos efectuados por mes por monedero electrónico. •Botón de contacto en caso de requerir atención telefónica. •Sección para efectuar reclamación en caso de robo, extravío o no reconocimiento de algún movimiento de consumo realizado con el monedero electrónico.	Pregunta: Es correcto entender que no es necesario que dentro de la plataforma se muestre el nombre o correo de un contacto, sino que se refieren a que cualquier colaborador pueda comunicarse con un Ejecutivo vía Call Center en caso de ser requerida la atención telefónica? Respuesta: La convocante precisa que la plataforma web deberá incluir un mecanismo visible y funcional de contacto para las personas beneficiarias del servicio, el cual puede ser un número telefónico o canal de atención a través del Call Center, sin que sea obligatorio mostrar datos personales de un ejecutivo en particular. Por tanto, basta con que la plataforma brinde acceso a atención telefónica o electrónica conforme a lo previsto en el Anexo Técnico.	Si Cumple		Folio 0000038 , Anexo 1 Especificaciones técnicas, numeral 2. Descripción detallada de la Contratación.	
7	PLATAFORMA WEB	El Licitante deberá manifestar expresamente y adjuntar evidencia fotográfica, en su propuesta técnica, que cuenta con una aplicación (App) compatible al menos con los sistemas operativos iOS y Android, a través de la cual las personas beneficiarias del servicio podrán consultar y realizar al menos las siguientes funciones: •Realizar reportes por robo o extravío del monedero electrónico. •Consultar movimientos realizados con el monedero electrónico. •Consulta de saldo en tiempo real. •Consultar el listado de establecimientos afiliados donde es aceptado el monedero electrónico. •Bloquear y desbloquear el monedero electrónico, de manera inmediata y sin intervención de un tercero. •Deberá poder visualizar el NIP asignado al monedero para su confirmación y uso en el momento que los beneficiarios lo requieran.	Pregunta: Solicitan a la convocante que para los casos de robos y extravíos, en este sentido es necesario que este tipo de reportes entren por nuestro Call Center, donde se le brindará un número de ticket o folio de seguimiento para mayor seguridad, una vez realizadas las preguntas de seguridad para validar la autenticidad del titular del monedero. Respuesta: La convocante aclara que el objetivo del requisito es garantizar que las personas beneficiarias cuenten con mecanismos inmediatos y seguros de reporte en caso de robo o extravío del monedero electrónico. En ese sentido, la atención por medio del Call Center cumple con dicha finalidad, siempre que el proveedor garantice su disponibilidad, registro de folio y atención personalizada. Por lo anterior, es procedente que los reportes se realicen a través del Call Center, cumpliendo con las medidas de seguridad referidas.	Si Cumple		Folios 0000038 , Anexo 1 Especificaciones técnicas, numeral 2. Descripción detallada de la Contratación, 0000059 escrito, en el cual se indica la operación de la plataforma de móvil y web y 0000087 al 0000090 escrito dirigido al Director de Recursos Materiales informando que cuenta con APP compatible con los sistemas operativo iOS y Android.	
8	PLATAFORMA WEB	La App deberá estar disponible para su descarga en las principales tiendas de aplicaciones móviles (App Store, Google Play), y su uso deberá ser sin costo adicional para el Instituto ni para el personal beneficiado.	Pregunta: En el entendido que la convocante requiere contar con diversos medios de consulta, y con la finalidad de brindar una respuesta inmediata es correcto entender se podrán hacer consultas de saldos, bloqueos y demás opciones a través de WhatsApp siendo esta plataforma el medio más usado de comunicación. Respuesta: La convocante precisa que, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 "Descripción detallada de la contratación", del Anexo Técnico, los licitantes deberán garantizar que cuentan con los medios, infraestructura y capacidad técnica necesarios para proporcionar atención telefónica al personal beneficiario del Instituto, asegurando en todo momento la continuidad, seguridad y calidad del servicio. En ese sentido, el uso de plataformas digitales o aplicaciones de mensajería instantánea, como WhatsApp, podrá considerarse un medio complementario de atención, siempre que: •seguen bajo esquemas seguros de autenticación y verificación de identidad, •no se utilice para la transmisión de datos sensibles (como números de tarjeta, NIP o saldos exactos), y •se limite a brindar orientación general o canalización a los medios oficiales de consulta establecidos por el proveedor. Por tanto, no se considera que WhatsApp sustituya los canales oficiales de atención, tales como la aplicación móvil, el portal web o el centro de atención telefónica, sino que podrá emplearse de manera complementaria siempre que se garantice el cumplimiento de las políticas de seguridad y confidencialidad aplicables. En consecuencia, no se modifica lo establecido en la convocatoria, precisándose que la incorporación de medios adicionales será admisible siempre que no comprometa la seguridad de la información ni contravenga las disposiciones técnicas establecidas. Esta consideración aplica para todos los licitantes sin ser un requisito obligatorio.	Si Cumple		Folio 0000038, 0000039 , Anexo 1 Especificaciones técnicas, numeral 2. Descripción detallada de la Contratación y 0000059 al 0000061 escrito, en el cual se indica la operación de la plataforma móvil y web.	
9	FABRICACIÓN DE LOS MONEDEROS	Los monederos electrónicos, deberán ser fabricados con un material que garantice la vida útil de los mismos por lo menos un año.		Si Cumple		Folio 0000039, Anexo 1 Especificaciones técnicas, numeral 2. Descripción detallada de la Contratación.	
10	COSTO DEL MONEDERO INICIAL	La emisión de los monederos electrónicos iniciales no deberá generar costo alguno.		Si Cumple		Folio 0000039, Anexo 1 Especificaciones técnicas, numeral 2. Descripción detallada de la Contratación.	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-028/2025

Suministro de Vales de dispensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2025, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2026.

EVALUACIÓN TÉCNICA DÍA DEL PADRE 2026

LICITANTE: Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.

Fecha: 06 de noviembre de 2025

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
11	VIGENCIA DE SALDO DE LOS MONEDEROS El Licitante deberá señalar en su propuesta que los monederos electrónicos tendrán como mínimo un año de vigencia a partir de la entrega de los mismos y el saldo asignado no caducará, pudiendo ser utilizado en cualquier momento, sin estar sujeto a la vigencia del Contrato ni del monedero electrónico. En caso de que los monederos electrónicos, pierdan su vigencia, y en los mismos hubiese saldo disponible, el Proveedor debe emitir otro monedero electrónico con otro año de vigencia más, sin costo alguno, en un plazo no mayor a cinco días hábiles a partir de la notificación vía correo electrónico y/o llamada telefónica, asignando un número de reporte y deberá ser entregado en el domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios Oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda al Servidor Público, con las mismas especificaciones y características técnicas solicitadas en el presente ANEXO TÉCNICO.	Pregunta: Con la finalidad de no limitar la libre participación, Solicitamos a la convocante nos permita llevar a cabo la sustitución de los monederos electrónicos que hayan llegado a término de vigencia en un plazo que no excederá de 08 (ocho) días hábiles ya que estos deberán ser entregados en todos los Estados de la república mexicana. Respuesta: La convocante precisa que, conforme a lo establecido en el numeral 2 "Descripción detallada de la contratación" del Anexo Técnico, el proveedor adjudicado deberá garantizar la sustitución oportuna de los monederos electrónicos que lleguen al término de su vigencia, a fin de no afectar el uso continuo del beneficio por parte del personal del Instituto. No obstante, considerando la cobertura nacional del servicio, la convocante estima procedente que las sustituciones puedan realizarse dentro de un plazo máximo de hasta ocho (08) días hábiles contados a partir de la solicitud formal del Instituto, siempre que el proveedor asegure la trazabilidad, control y entrega efectiva de los nuevos monederos en las sedes correspondientes.	SI Cumple		Folios 0000039, Anexo 1 Especificaciones técnicas, numeral 2. Descripción detallada de la Contratación y 0000061 escrito en el cual indica la vigencia de los monederos electrónicos.	
12	VIGENCIA DE SALDO DE LOS MONEDEROS El Licitante deberá presentar en su propuesta, un escrito dirigido al Administrador del Contrato firmado por su Representante Legal, garantizando que los saldos existentes una vez efectuada la ministración en los monederos electrónicos, estarán en todo momento disponibles, sin que los mismos puedan ser retirados por la empresa en ninguna circunstancia.		SI Cumple		Folio 0000065, escrito dirigido al Administrador del Contrato.	
13	REINTEGRO DEL REMANENTE El Proveedor, debe reintegrar el importe del remanente de los monederos electrónicos no utilizados o no entregados a los Servidores Públicos, derivado de los movimientos de personal, estos permanecerán en custodia del Instituto, el importe que resulte sobrante deberá ser depositado o transferido sin costo alguno en moneda nacional a la cuenta a nombre del Instituto, misma que se le proporcionará al Proveedor, mediante oficio firmado por parte del Administrador del Contrato, dirigido al Representante Legal, anexando una relación con el detalle completo de los monederos y la cantidad que se deberá reintegrar así como los monederos en físico cerrados y en su empaque original, el oficio en comento, se entregará o se enviará por correo electrónico diez días hábiles posteriores al fenecimiento del Contrato. El Licitante deberá presentar en su propuesta un escrito dirigido al Administrador del contrato firmado por su Representante Legal con los siguientes datos: a). NOMBRE DE LA PERSONA QUE SERÁ LA AUTORIZADA de recoger los monederos del remanente, en la Subdirección de Relaciones y Programas Laborales ubicada en Periférico sur 4124 Torre Zafiro II Piso 7 Colonia Jardines del Pedregal C.P. 03900 en la Ciudad de México, mismo que deberá recibir con su nombre, firma y fecha Una vez recibido el requerimiento, el Proveedor estará obligado a realizar el depósito o transferencia bancaria en un máximo de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del oficio y sus complementos. Ante el incumplimiento del proveedor de la entrega del remanente de los monederos electrónicos, se establece como pena la que se cobra por pagos en exceso comprendida en el artículo 60 del Reglamento de la materia, porcentaje que se actualizará por cada día de incumplimiento siguientes al décimo con que cuenta para realizar la devolución.		SI Cumple		Folio 0000056, escrito dirigido al Administrador del Contrato en el cual se indica la persona que recogerá el reintegro en las oficinas de la Subdirección de Relaciones y Programas Laborales.	
14	DEL EXTRAVÍO O CUALQUIER OTRA EVENTUALIDAD El LICITANTE, En caso de requerir la sustitución de los monederos por robo, extravío o cualquier otra eventualidad que se le presente al Servidor Público la reposición de los mismos será sin costo alguno para el Servidor Público ni para el Instituto los primeros tres eventos, si existieran eventos posteriores, el Servidor Público deberá cubrir el costo del plástico.		SI Cumple		Folio 0000040, Anexo 1 Especificaciones técnicas, numeral 2. Descripción detallada de la Contratación.	
15	CONDICIONES MÍNIMAS PARA EL REPORTE DE ROBO, EXTRAVÍO O CUALQUIER OTRA EVENTUALIDAD QUE SE PRESENTE En caso de robo, extravío u otra eventualidad, el Servidor Público afectado, reportará el evento vía telefónica al número telefónico que el Proveedor designe para la atención a clientes las 24 horas del día y los 365 días del año solicitando a dicho Servidor Público la siguiente información: a) Número del monedero electrónico extraviado. b) Nombre del Servidor Público. c) Fecha y hora en la que fue extraviado el monedero. d) Domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda al Servidor Público. Una vez realizado lo anterior, el Proveedor inhabilitará el uso del monedero electrónico de manera inmediata y proporcionará al Servidor Público un número de reporte, por lo que cualquier consumo posterior al reporte será responsabilidad del Proveedor; y por lo tanto no será descontado del saldo del monedero electrónico perteneciente al Servidor Público. En caso de reporte por cargos no reconocidos por parte de algún Servidor Público afectado, el Proveedor se obliga a llevar a cabo la investigación sobre los cargos no reconocidos; y en caso de que de la investigación determine que el Servidor Público no hizo uso de las cantidades no reconocidas, el Proveedor se obliga a llevar a cabo la devolución del importe respectivo.	Pregunta: Toda vez que el Instituto requiere de los participantes atención vía telefónica para sus colaboradores, y con la finalidad de brindarles mayor seguridad y certeza de las operaciones, se debe entender que los participantes deberán acreditar que cuenta con un centro de atención telefónica propio, presentando como parte de su propuesta, escrito manifestado bajo protesta de decir verdad que cuenta con el y que opera bajo los más altos estándares de calidad. Acompañando dicho escrito de copia simple de las certificaciones ISO 9001: 2015 e ISO 20000-1:2018 a nombre del Licitante y cumplir con el modelo global de calidad de interacción con clientes (Modelo Global CIC) a nombre del Licitante. Respuesta: La convocante precisa que, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 "Descripción detallada de la contratación", inciso b) "Condiciones mínimas para el reporte de robo, extravío o cualquier otra eventualidad que se presente", del Anexo Técnico, los licitantes deberán contar con los medios, infraestructura y capacidad técnica necesarios para proporcionar atención telefónica al personal beneficiario del Instituto, asegurando en todo momento la continuidad, seguridad y calidad del servicio. En ese sentido, el centro de atención telefónica deberá ser propio del Licitante o encontrarse bajo su control operativo directo, y su existencia deberá acreditarse mediante escrito bajo protesta de decir verdad presentado como parte de la proposición técnica. Asimismo, en caso de contar con las certificaciones ISO 9001:2015 (Sistema de Gestión de la Calidad) e ISO 20000-1:2018 (Gestión de Servicios de Tecnologías de la Información), así como la adhesión al Modelo Global de Calidad de Interacción con Clientes (Modelo Global CIC), las mismas podrán presentarse en original y copia simple a nombre del Licitante para cotejo, dentro de su proposición técnica, como elemento adicional de evaluación cualitativa, sin ser un requisito obligatorio.	SI Cumple		Folios 0000040, Anexo 1 Especificaciones técnicas, numeral 2. Descripción detallada de la Contratación y 0000062 escrito en el cual se indica las condiciones mínimas para levantar el reporte de robo, extravío o cualquier otra eventualidad que se presente, 0000092 al 0000099 Certificados NMX-CC-0001-NMXC/2015/ISO 900 2025, ISO 2000-1:2018, ISO/37001:2016.	
16	ENTREGA DE REPOSICIONES Los monederos electrónicos solicitados para la reposición por robo, extravío u otra eventualidad, previa notificación por parte del Servidor Público, deberán ser entregados al Servidor Público en el domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda para la entrega de su reposición. Los monederos electrónicos deberán estar identificados para que en las oficinas del Instituto donde sean recibidas las reposiciones, se tengan los elementos para identificar a quien pertenece el monedero electrónico.	Pregunta: Con la finalidad de no limitar la libre participación, Solicitamos a la convocante nos permita llevar a cabo la sustitución de los monederos electrónicos que hayan llegado a término de vigencia en un plazo que no excederá de 08 (ocho) días hábiles ya que estos deberán ser entregados en todos los Estados de la república mexicana. Respuesta: La convocante precisa que, conforme a lo establecido en el numeral 2 "Descripción detallada de la contratación" del Anexo Técnico, el proveedor adjudicado deberá garantizar la sustitución oportuna de los monederos electrónicos que lleguen al término de su vigencia, a fin de no afectar el uso continuo del beneficio por parte del personal del Instituto. No obstante, considerando la cobertura nacional del servicio, la convocante estima procedente que las sustituciones puedan realizarse dentro de un plazo máximo de hasta ocho (08) días hábiles contados a partir de la solicitud formal del Instituto, siempre que el proveedor asegure la trazabilidad, control y entrega efectiva de los nuevos monederos en las sedes correspondientes.	SI Cumple		Folios 0000041, Anexo 1 Especificaciones técnicas, numeral 2. Descripción detallada de la Contratación, 0000062 escrito en el cual se indica la entrega de las reposiciones de los monederos electrónicos y 0000067 escrito dirigido al Administrador del Contrato indicando el plazo de la entrega de las reposiciones.	
17	RESOLUCIONES O MANDATOS JUDICIALES En caso de que se condene al Instituto al pago de la prestación de Vales de Fin Año, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre a favor de algún Servidor Público, en distinta modalidad a la que marca la norma, el Instituto notificará al Proveedor vía correo electrónico el número del monedero electrónico al cual se le deberá reflejar la cantidad fijada en la sentencia emitida por la autoridad competente o en los términos y cantidades que le sea indicados por el Instituto, sin ningún costo adicional. Asimismo, de existir un remanente con respecto al saldo original del monedero electrónico, dicho remanente deberá ser depositado en la cuenta bancaria a nombre del Instituto que se proporcionará en el momento. Debido a la naturaleza del requerimiento, el Proveedor deberá garantizar los movimientos requeridos en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la solicitud, de lo contrario en caso de que no se cumpla con el tiempo solicitado por la autoridad jurisdiccional se aplicarán las penas convencionales correspondientes señaladas en las condiciones contractuales de este documento. Para el caso de resolución o mandato judicial, el Proveedor se obliga a realizar los movimientos que sean necesarios en el monedero electrónico defenido previamente por el Instituto en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la solicitud vía correo electrónico por parte del Instituto, en el supuesto de que el Proveedor incumpla con la entrega del monedero electrónico ordenado a través de una resolución o mandato judicial, en tiempo y forma solicitada por el Instituto y ello causará la aplicación de una multa al Instituto, el proveedor deberá cubrir el importe de dicha multa, en caso de incumplimiento del proveedor al pago de la multa que le sea impuesta al Instituto por la autoridad jurisdiccional se aplicará una pena del 5% sobre el importe de la multa por cada día hábil de atraso en el pago.		SI Cumple		Folio 0000041, Anexo 1 Especificaciones técnicas, numeral 2. Descripción detallada de la Contratación.	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-028/2025

Suministro de Vales de dispensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2025, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2026.

EVALUACIÓN TÉCNICA DÍA DEL PADRE 2026

LICITANTE: Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.

Fecha: 06 de noviembre de 2025

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
18	PLAZO DE ENTREGA	«Conceptos 3, 4 y 5 El plazo para la entrega de los monederos electrónicos el Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2026, será del 21 al 29 de abril de 2026 y se podrán hacer entregas parciales, teniendo como fecha límite para entregar la totalidad de los monederos el 29 de abril de 2026. Una vez concluida la entrega de los monederos electrónicos, el Proveedor enviará las guías de paquetería firmadas por los Servicios Públicos mencionados en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas mediante las cuales se acredite que recibieron los monederos electrónicos. Dichas guías deberán entregarse en la Subdirección de Relaciones y Programas Laborales ubicada en Periférico sur 4124 Torre Zafiro 9 Piso 7 Colonia Jardines del Pedregal C.P. 03900 en la Ciudad de México o bien enviarse a los correos electrónicos noemi.avalos@ine.mx, sara.avendano@ine.mx y paula.magdaleno@ine.mx.		Si Cumple		Folio 0000042, Anexo 1 Especificaciones técnicas, numeral 2. Descripción detallada de la Contratación.	
19	PLAZO DE ENTREGA	El Administrador del Contrato a través de los correos electrónicos noemi.avalos@ine.mx, sara.avendano@ine.mx y paula.magdaleno@ine.mx, enviará al Proveedor una relación con los nombres, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), CURP, número de seguridad social y el área del personal al que se le pagarán las prestaciones que se indican en el concepto 3 y 2, y el día 13 de noviembre de 2025 y para el concepto 3, 4 y 5, cinco días hábiles antes de la entrega de los monederos electrónicos para que coloque el número de consecutivo y de monedero electrónico por Servidor Público, el Proveedor se comprometerá a regresar mediante correo electrónico a las direcciones antes mencionadas dichos listados debidamente requeridos dos (2) días hábiles antes de la entrega de los monederos en las áreas respectivas.	Pregunta: Solicitamos al Instituto que la información que nos sea proporcionada de cada uno de sus colaboradores sea a llenada a través de nuestro archivo de LayOut (para re-nominación y de dispersión), con la información completa y correcta solicitada en el mismo, tomando en consideración que la cantidad de usuarios es alta, y este archivo está configurado para poderse cargar de manera masiva a nuestra plataforma, lo que ahorra tiempos de respuesta. Respuesta: La convocante señala que el Instituto validará el LayOut de información para re-nominación y dispersión requerida por el proveedor, con el propósito de garantizar la integridad y exactitud de los datos solicitados. Dicha validación no libera al proveedor de su responsabilidad en el correcto procesamiento y asignación de los monederos electrónicos. Por tanto, la solicitud es procedente en los términos señalados, y no implica modificación a la convocatoria, ni es requisito obligatorio para los demás participantes.	Si Cumple		Folio 0000043, Anexo 1 Especificaciones técnicas, numeral 2. Descripción detallada de la Contratación.	
20	PLAZO DE ENTREGA	El Administrador del Contrato a través de los correos electrónicos noemi.avalos@ine.mx, sara.avendano@ine.mx y paula.magdaleno@ine.mx, enviará al Proveedor una relación con los nombres, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), CURP, número de seguridad social y el área del personal al que se le pagarán las prestaciones que se indican en el concepto 1 y 2, y el día 13 de noviembre de 2025 y para el concepto 3, 4 y 5, cinco días hábiles antes de la entrega de los monederos electrónicos para que coloque el número de consecutivo y de monedero electrónico por Servidor Público, el Proveedor se comprometerá a regresar mediante correo electrónico a las direcciones antes mencionadas dichos listados debidamente requeridos dos (2) días hábiles antes de la entrega de los monederos en las áreas respectivas.	Pregunta: Solicitamos a la convocante que los tiempos de respuesta y dispersiones empiecen a correr una vez que esté validada y de manera correcta la información proporcionada por el Instituto en cuanto al RFC, CURP, Número de Seguridad Social, etc., ya que en caso de que exista un error en la captura de la información se ve afectada la dispersión y personalizar el vale electrónico en nuestro sistema, para todos por tratarse de cargas y dispersiones masivas. En estos casos se notifica al Instituto por correo de dichos errores para que proceda con la corrección de los mismos y envíe de la información correcta nuevamente, por lo que hasta que se mande la información correcta empezarán a correr los tiempos de entrega y de dispersión. Respuesta: La convocante precisa que los plazos de entrega y de dispersión previstos en el numeral 2 "Descripción detallada de la contratación", inciso g) "Del plazo para entrega y activación de la información por parte del Instituto, sin modificación a los requerimientos técnicos establecidos en la convocatoria los monederos electrónicos" del Anexo Técnico, inician a partir de la entrega formal y válida de la información completa y correcta por parte del Instituto. En caso de que el proveedor detecte inconsistencias en los datos proporcionados (por ejemplo, errores en RFC, CURP o número de seguridad social), deberá notificarlo de inmediato al Instituto a través de los canales oficiales designados, a efecto de que se realicen las correcciones correspondientes. Durante el tiempo que medie entre la notificación y la entrega de la información corregida, no se considerará incumplimiento imputable al proveedor, siempre que éste acredite haber realizado la notificación en tiempo y forma. Por tanto, la solicitud se atiende en los términos señalados, precisándose que los tiempos de respuesta y dispersión correrán a partir de la validación de la información por parte del Instituto, sin modificación a los requerimientos técnicos establecidos en la convocatoria.	Si Cumple		Folio 0000043, Anexo 1 Especificaciones técnicas, numeral 2. Descripción detallada de la Contratación.	
21	ACTIVACIÓN DE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS	«Concepto 5 Los monederos electrónicos entregados por el Proveedor para la prestación del Día del Padre 2026, deberán ser activados el día 19 de junio de 2026 a las 9:00 horas. Asimismo, deberá enviar un correo electrónico confirmando la dispersión de los recursos en los monederos acompañándolo del documento que acredite dicha dispersión, dispersión de los recursos en los monederos acompañándolo del documento que acredite dicha dispersión.		Si Cumple		Folio 0000048, Anexo 1 Especificaciones técnicas, numeral 2. Descripción detallada de la Contratación.	
22	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	Los monederos electrónicos que oferte el Licitante deberán tener aceptación en los establecimientos afiliados en los que se pueden cargar como mínimo por aparatos, lácteos, salchichonería, carnes, farmacia, juguetería, zapatería, ropa, blancos, línea blanca, electrónicos, electrodomésticos, muebles y artículos de primera necesidad.		Si Cumple		Folios 0000049, 0000050, Anexo 1 Especificaciones técnicas, numeral 2. Descripción detallada de la Contratación y 0000086 escrito dirigido al Director de Recursos Materiales y Servicios en el que manifiesta que entrega catálogo de establecimientos donde aceptan los monederos electrónicos.	
23	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante deberá, presentar en su propuesta técnica una fotografía a color del monedero electrónico que esté ofreciendo para prestar el servicio.		Si Cumple		Folio 0000062, Fotografía con la muestra del monedero electrónico.	
24	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante deberá proporcionar en su propuesta técnica un catálogo actualizado en formato Excel y/o PDF en medio magnético (USB), el cual deberá estar organizado por entidad, así como hacer mención en la propuesta si cuenta con catálogo en una página web de los establecimientos comerciales a nivel nacional afiliados en donde tengan aceptación los monederos electrónicos.		Si Cumple		Folio 0000086, escrito dirigido al Director de Recursos Materiales y Servicios en el que manifiesta que entrega memoria USB que contiene el catálogo de establecimientos donde aceptan los monederos electrónicos.	
25	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante, deberá señalar en su propuesta técnica, que los monederos tendrán, como mínimo, un año de vigencia a partir de la entrega.		Si Cumple		Folios 0000050, Anexo 1 Especificaciones técnicas, numeral 2. Descripción detallada de la Contratación y 0000063 escrito en el que se indica la vigencia de los monederos electrónicos.	
26	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante, deberá presentar en su propuesta técnica un escrito dirigido al Administrador del Contrato, en el que garantice que reemplazará los monederos que no sean aceptados por algún motivo en los establecimientos afiliados, en un plazo no mayor a cinco días hábiles a partir de la solicitud del Servidor Público, sin costo adicional para el Instituto, entregándolos al propietario del monedero que este caso sería el Servidor Público en el domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda.	Pregunta: Solicitamos a la convocante que el reemplazo de los monederos que no sean aceptados por algún motivo en los establecimientos afiliados sea en un plazo que no exceda de 08 (ocho) días hábiles posteriores a su solicitud formal, en virtud de que algunas entregas deberán de realizar en cualquier estado de la república mexicana. Respuesta: Se acepta su propuesta. Para el caso de los monederos que no sean aceptados por algún motivo en los establecimientos afiliados el Proveedor reemplazará los monederos electrónicos en un plazo que no exceda de 8 días hábiles posteriores a su solicitud.	Si Cumple		Folio 0000067, escrito dirigido al Administrador del Contrato en el que indica que garantiza el reemplazo de los monederos electrónicos que no son aceptados en los establecimientos afiliados.	
27	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante, deberá presentar en su propuesta técnica un escrito dirigido al Administrador del Contrato firmado por su Representante Legal, que garantice el reintegro total de los recursos por parte del Proveedor, en caso de un evento de clonación o falsificación de los monederos electrónicos.		Si Cumple		Folio 0000068, escrito dirigido al Administrador del Contrato en el que garantiza el reintegro total de los recursos en un evento de clonación o falsificación.	
28	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante, deberá presentar en su propuesta técnica un escrito dirigido al Administrador del Contrato firmado por su Representante Legal, que garantice la disponibilidad de los recursos en los monederos electrónicos en todo momento, esto quiere decir, que el monedero deberá conservar su saldo intacto, aunque no haya sido usado en un lapso considerable de tiempo o el Contrato haya fenecido.		Si Cumple		Folio 0000069, escrito dirigido al Administrador del Contrato en el que manifiesta que los monederos electrónicos que no se hayan utilizado dispondrán de los recursos en todo momento debiendo conservar su saldo intacto.	

EVALUACIÓN TÉCNICA DÍA DEL PADRE 2026

LICITANTE: Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.

Fecha: 06 de noviembre de 2025

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
29	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante deberá presentar en su propuesta técnica, al menos tres cartas de recomendación o liberaciones de fianzas o cartas de satisfacción del servicio de los últimos 5 años, es decir del 2019 al 2024 o del 2020 al 2025, expedidas por las Instituciones Públicas y/o Privadas con las que haya celebrado Contratos de vales de despensa, dichas cartas corresponderán a Instituciones diferentes a este Instituto, deberán presentarse en hojas membretadas de las Instituciones que los recomiendan, deberán contener nombre firma y datos de contacto de las personas responsables de operar los Contratos, así como el número telefónico y domicilio de las Instituciones.	Pregunta: ¿Es correcto que las cartas de recomendación que solicitan serán presentadas únicamente en copia simple? Respuesta: La convocante precisa que las cartas de recomendación solicitadas en la convocatoria tienen carácter referencial y su finalidad es acreditar la experiencia del licitante en la prestación de servicios similares, conforme a lo establecido en el numeral correspondiente del apartado "Contenido de las proposiciones". En consecuencia, dichas cartas podrán presentarse en copia simple, siempre que sean legibles, contengan los datos de identificación de la empresa o institución que las emite, y estén firmadas por persona autorizada. Asimismo, se aclara que las cartas de recomendación no sustituyen la obligación del licitante de acreditar su experiencia mediante contratos o constancias que respalden la prestación efectiva del servicio. Por tanto, la solicitud es procedente en los términos señalados, y no se modifica lo establecido en la convocatoria.	Si Cumple		Folios 0000070 al 0000076 presenta 3 cartas de recomendación que cubren los periodos solicitados.	
30	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante deberá presentar en su propuesta técnica el comprobante de autorización o renovación por el SAT para emitir monederos electrónicos de vales de despensa.		Si Cumple		Folios 0000077 al 0000085 presenta comprobante de autorización o renovación por el SAT para emitir monederos electrónicos de vales de despensa.	
31	DISTRIBUCIÓN DE LOS MONEDEROS	En el caso de oficinas centrales, la entrega de los monederos electrónicos deberán ser entregados conforme a lo estipulado en el apartado "F." oficinas centrales lugares ZAFIRO II y DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES.		Si Cumple		Folio 0000051, Anexo 1 Especificaciones técnicas, numeral 2. Descripción detallada de la Contratación.	
32	DISTRIBUCIÓN DE LOS MONEDEROS	Para el suministro de monederos electrónicos en las Juntas Locales Ejecutivas, de las 32 entidades federativas, se deberá realizar la distribución en los domicilios que se establecen en el apartado "G" de la convocatoria.		Si Cumple		Folio 0000052, Anexo 1 Especificaciones técnicas, numeral 2. Descripción detallada de la Contratación.	

Servidores Públicos que realizan la evaluación:

ELABORÓ Y REVISÓ
MTRA. NOEMI AVALOS ESCALONA
SUBDIRECTORA DE RELACIONES Y PROGRAMAS LABORALES

AVALÓ
LIC. ANALI SANTOS AVILES
DIRECTORA DE PERSONAL

FIRMADO POR: AVALOS ESCALONA NOEMI
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5398872
SABE
6A1AC438CD18F0B13FF5AB8D470C74913665252AAA81534
6C016A2467738F8D4

FIRMADO POR: SANTOS AVILES ANALI
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5398872
SABE
6A1AC438CD18F0B13FF5AB8D470C74913665252AAA81534
6C016A2467738F8D4

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-028/2025

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2025, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2026.

EVALUACIÓN TÉCNICA VALES FIN DE AÑO 2025

LICITANTE: Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.

Fecha: 06 de noviembre de 2025

No.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
1	SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA	Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de la prestación Vales de Fin de Año 2025.	Pregunta: ¿Es correcto que los monederos electrónicos no llevarán el nombre del colaborador impreso en la tarjeta? Es decir, serán tarjetas sin personalizar. Respuesta: La convocante precisa que, conforme a lo establecido en el numeral 1.2 "Tipo de contratación" y en el Anexo Técnico "Cajetón de la contratación", los monederos electrónicos que se entreguen deberán cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en dichos apartados, las cuales no contemplan la impresión del nombre del beneficiario en el plástico del monedero electrónico. No obstante, cada monedero deberá estar asociado en la plataforma del proveedor a la persona trabajadora beneficiaria, a efecto de cumplir con las disposiciones fiscales y de control administrativo aplicables.	Si Cumple		Folio 0000036 , Anexo 1 Especificaciones técnicas, numeral 1. Objeto de la Contratación.	
2	COBERTURA	El Proveedor deberá entregar los vales de despensa en la modalidad de monederos electrónicos en las 32 juntas locales ejecutivas mismas que se encargarán de distribuir los monederos a las Juntas Distritales y en oficinas centrales, de acuerdo a los incisos "F" y "G" del anexo técnico.		Si Cumple		Folio 0000037 , Anexo 1 Especificaciones técnicas, numeral 2. Descripción detallada de la Contratación.	
3	MONTO	\$14,900 (catorce mil novecientos pesos 00/100 M.N.), para monederos electrónicos de Fin de Año 2025; monto aproximado que estará sujeto a posibles cambios de conformidad con los parámetros que establezca la H. SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, asimismo, se le informará al Proveedor el importe que fue autorizado por dicha Secretaría, una vez que se emita el comunicado oficial.		Si Cumple		Folio 0000037 , Anexo 1 Especificaciones técnicas, numeral 2. Descripción detallada de la Contratación.	
4	CARACTERÍSTICAS OPERATIVAS DE MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS	El Licitante deberá especificar en su propuesta técnica las características operativas de los monederos electrónicos que proporcione, mismas que deberán contener las medidas de seguridad y controles siguientes: chip de seguridad y Número de Identificación Personal (NIP); estas medidas de seguridad evitarán la posibilidad de falsificación o clonación de dichos monederos. Para garantizar la seguridad de la información, el acceso al NIP deberá estar protegido mediante autenticación previa (usuario y contraseña, biometría o validación mediante código) desde la aplicación móvil solicitada.		Si Cumple		Folios 0000038 , Anexo 1 Especificaciones técnicas, numeral 2. Descripción detallada de la Contratación y 0000057 escrito dirigido al Director de Recurso Materiales y Servicios, en el cual se indica las características de los monederos electrónicos.	
5	COMISIÓN POR GASTOS DE REPOSICIÓN	El Instituto no pagará comisión alguna por gastos de reposición del monedero electrónico o cualquier otro concepto por inactividad en el uso del importe contenido en el monedero electrónico, bloqueo de este o algún otro motivo.		Si Cumple		Folio 0000038 , Anexo 1 Especificaciones técnicas, numeral 2. Descripción detallada de la Contratación.	
6	PLATAFORMA WEB	El Licitante deberá mencionar en su propuesta técnica, que cuenta con una plataforma web, que proporcione como mínimo la siguiente información: •Saldo de cada monedero electrónico en tiempo real. •Movimientos o consumos realizados por cada monedero electrónico. •Elegir y fecha de los consumos efectuados con cada monedero electrónico. •Resumen de los consumos efectuados por mes por monedero electrónico. •Botones de contacto en caso de requerir atención telefónica. •Sección para efectuar reclamación en caso de robo, extravío o no reconocimiento de algún movimiento o consumo realizado con el monedero electrónico.	Pregunta: Es correcto entender que no es necesario que dentro de la plataforma se muestre el nombre o correo de un contacto, sino que se refieren a que cualquier colaborador pueda comunicarse con un Ejecutivo vía Call Center en caso de ser requerida la atención telefónica? Respuesta: La convocante precisa que la plataforma web deberá incluir un mecanismo visible y funcional de contacto para las personas beneficiarias del servicio, el cual puede ser un número telefónico o canal de atención a través del Call Center, sin que sea obligatorio mostrar datos personales de un ejecutivo en particular. Por tanto, basta con que la plataforma brinde acceso a atención telefónica o electrónica conforme a lo previsto en el Anexo Técnico.	Si Cumple		Folio 0000038 , Anexo 1 Especificaciones técnicas, numeral 2. Descripción detallada de la Contratación.	
7	PLATAFORMA WEB	El Licitante deberá manifestar expresamente y adjuntar evidencia fotográfica, en su propuesta técnica, que cuenta con una Aplicación (App) compatible al menos con los sistemas operativos iOS y Android, a través de la cual las personas beneficiarias del servicio podrán consultar y realizar al menos las siguientes funciones: •Realizar reportes por robo o extravío del monedero electrónico. •Consultar movimientos realizados con el monedero electrónico. •Consulta de saldo en tiempo real. •Consultar el listado de establecimientos afiliados donde es aceptado el monedero electrónico. •Bloquear y desbloquear el monedero electrónico, de manera inmediata y sin intervención de un tercero. •Deberá poder visualizar el NIP asignado al monedero para su confirmación y uso en el momento que los beneficiarios lo requieran.	Pregunta: Solicitamos a la convocante que para los casos de robos y extravíos, en este sentido es necesario que este tipo de reportes entren por nuestro Call Center, donde se le brindará un número de ticket o folio de seguimiento para mayor seguridad, una vez realizadas las preguntas de seguridad para validar la autenticidad del titular del monedero. Respuesta: La convocante aclara que el objetivo del requisito es garantizar que las personas beneficiarias cuenten con mecanismos inmediatos y seguros de reporte en caso de robo o extravío del monedero electrónico. En ese sentido, la atención por medio del Call Center cumple con dicha finalidad, siempre que el proveedor garantice su disponibilidad, registro de folio y atención personalizada. Por lo anterior, es procedente que los reportes se realicen a través del Call Center, cumpliendo con las medidas de seguridad referidas.	Si Cumple		Folios 0000038 , Anexo 1 Especificaciones técnicas, numeral 2. Descripción detallada de la Contratación, 0000059 escrito, en el cual se indica la operación de la plataforma de móvil y web y 0000087 al 0000090 escrito dirigido al director de Recursos Materiales informando que cuenta con APP compatible con los sistemas operativo iOS y Android.	
8	PLATAFORMA WEB	La App deberá estar disponible para su descarga en las principales tiendas de aplicaciones móviles (App Store y Google Play), y su uso deberá ser sin costo adicional para el Instituto ni para el personal beneficiado.	Pregunta: En el entendido que la convocante requiere contar con diversos medios de consulta, y con la finalidad de brindar una respuesta inmediata es correcto entender se podrán hacer consultas de saldos, bloques y demás opciones a través de WhatsApp siendo esta plataforma el medio más usado de comunicación. Respuesta: La convocante precisa que, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 "Descripción detallada de la contratación", del Anexo Técnico, los licitantes deberán garantizar que cuenten con los medios, infraestructura y capacidad técnica necesarios para proporcionar atención telefónica al personal beneficiario del Instituto, asegurando en todo momento la continuidad, seguridad y calidad del servicio. En ese sentido, el uso de plataformas digitales o aplicaciones de mensajería instantánea, como WhatsApp, podrá considerarse un medio complementario de atención, siempre que: • opere bajo esquemas seguros de autenticación y verificación de identidad, • no se utilice para la transmisión de datos sensibles (como números de tarjeta, NIP o saldos exactos), y • se limite a brindar orientación general o canalización a los medios oficiales de consulta establecidos por el proveedor. Por tanto, no se considera que WhatsApp sustituya los canales oficiales de atención, tales como la aplicación móvil, el portal web o el centro de atención telefónica, sino que podrá emplearse de manera complementaria siempre que se garantice el cumplimiento de las políticas de seguridad y confidencialidad aplicables. En consecuencia, no se modifica lo establecido en la convocatoria, precisándose que la incorporación de medios adicionales será admisible siempre que no comprometa la seguridad de la información ni contravenga las disposiciones técnicas establecidas. Esta consideración aplica para todos los licitantes sin ser un requisito obligatorio.	Si Cumple		Folios 0000038, 0000039 , Anexo 1 Especificaciones técnicas, numeral 2. Descripción detallada de la Contratación y 0000059 al 0000061 escrito, en el cual se indica la operación de la plataforma móvil y web.	
9	FABRICACIÓN DE LOS MONEDEROS	Los monederos electrónicos, deberán ser fabricados con un material que garantice la vida útil de los mismos por lo menos un año.		Si Cumple		Folio 0000039, Anexo 1 Especificaciones técnicas, numeral 2. Descripción detallada de la Contratación.	
10	COSTO DEL MONEDERO INICIAL	La emisión de los monederos electrónicos iniciales no deberá generar costo alguno.		Si Cumple		Folio 0000039, Anexo 1 Especificaciones técnicas, numeral 2. Descripción detallada de la Contratación.	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-028/2025

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2025, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2026.

EVALUACIÓN TÉCNICA VALES FIN DE AÑO 2025

LICITANTE: Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.

Fecha: 06 de noviembre de 2025

No.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
11	VIGENCIA DE SALDO DE LOS MONEDEROS	El Licitante deberá señalar en su propuesta que los monederos electrónicos tendrán como mínimo un año de vigencia a partir de la entrega de los mismos y el saldo asignado no caducará, pudiendo ser utilizado en cualquier momento, sin estar sujeto a la vigencia del Contrato ni del monedero electrónico. En caso de que los monederos electrónicos, pierdan su vigencia; y en los mismos hubiese saldo disponible, el Proveedor debe emitir otro monedero electrónico con otro año de vigencia más, sin costo alguno, en un plazo no mayor a cinco días hábiles a partir de la notificación vía correo electrónico y/o llamada telefónica, asignando un número de reporte y deberá ser entregado en el domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios Oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda al Servidor Público, con las mismas especificaciones y características técnicas solicitadas en el presente ANEXO TÉCNICO.	Pregunta: Con la finalidad de no limitar la libre participación, Solicitamos a la convocante nos permita llevar a cabo la sustitución de los monederos electrónicos que hayan llegado a término de vigencia en un plazo que no excederá de 08 (ocho) días hábiles ya que estos deberán ser entregados en todos los Estados de la República Mexicana. Respuesta: La convocante precisa que, conforme a lo establecido en el numeral 2 "Descripción detallada de la contratación" del Anexo Técnico, el proveedor adjudicado deberá garantizar la sustitución oportuna de los monederos electrónicos que lleguen al término de su vigencia, a fin de no afectar el uso continuo del beneficio por parte del personal del Instituto. No obstante, considerando la cobertura nacional del servicio, la convocante estima procedente que las sustituciones puedan realizarse dentro de un plazo máximo de hasta ocho (08) días hábiles contados a partir de la solicitud formal del Instituto, siempre que el proveedor asegure la trazabilidad, control y entrega efectiva de los nuevos monederos en las sedes correspondientes.	Si Cumple		Folios 0000039, Anexo 1 Especificaciones técnicas, numeral 2. Descripción detallada de la Contratación y 0000063 escrito en el cual indica la vigencia de los monederos electrónicos.	
12	VIGENCIA DE SALDO DE LOS MONEDEROS	El Licitante deberá presentar en su propuesta, un escrito dirigido al Administrador del Contrato firmado por su Representante Legal, garantizando que los saldos existentes una vez efectuada la ministración en los monederos electrónicos, estarán en todo momento disponibles, sin que los mismos puedan ser retirados por la empresa en ninguna circunstancia.		Si Cumple		Folio 0000055, escrito dirigido al Administrador del Contrato.	
13	REINTEGRO DEL REMANENTE	El Proveedor, debe reintegrar el importe del remanente de los monederos electrónicos no utilizados o no entregados a los Servidores Públicos, derivado de los movimientos de personal, estos permanecerán en custodia del Instituto, el importe que resulte sobrante deberá ser depositado o transferido sin costo alguno en moneda nacional a la cuenta a nombre del Instituto, misma que se le proporcionará al Proveedor, mediante oficio firmado por parte del Administrador del Contrato, dirigido al Representante Legal, anexando una relación con el detalle completo de los monederos y la cantidad que se deberá reintegrar así como los monederos en físico cerrados y en su empaque original, el oficio en comento, se entregará o se enviará por correo electrónico diez días hábiles posteriores al vencimiento del Contrato. El Licitante deberá presentar en su propuesta un escrito dirigido al Administrador del contrato firmado por su Representante Legal con los siguientes datos: EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE SERÁ LA AUTORIZADA de recoger los monederos del remanente, en la Subdirección de Relaciones y Programas Laborales ubicada en Periférico sur 4124 Torre Zafiro II Piso 7 Colonia Jardines del Pedregal C.P. 01900 en la Ciudad de México, mismo que deberá recibir con su nombre, firma y fecha. Una vez recibido el requerimiento, el Proveedor estará obligado a realizar el depósito o transferencia bancaria en un máximo de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del oficio y sus complementos. Ante el incumplimiento del proveedor de la entrega del remanente de los monederos electrónicos, se establece como pena la que se cobra por pagos en exceso comprendida en el artículo 60 del Reglamento de la materia, porcentaje que se actualizará por cada día de incumplimiento siguientes al décimo con que cuenta para realizar la devolución.		Si Cumple		Folio 0000066, escrito dirigido al Administrador del Contrato en el cual se indica la persona que recogerá el reintegro en las oficinas de la Subdirección de Relaciones y Programas Laborales.	
14	DEL EXTRAVÍO O CUALQUIER OTRA EVENTUALIDAD	El LICITANTE, En caso de requerir la sustitución de los monederos por robo, extravío o cualquier otra eventualidad que se le presente al Servidor Público la reposición de los mismos será sin costo alguno para el Servidor Público ni para el Instituto los primeros tres eventos, si existieran eventos posteriores, el Servidor Público deberá cubrir el costo del plástico.		Si Cumple		Folio 0000040, Anexo 1 Especificaciones técnicas, numeral 2. Descripción detallada de la Contratación.	
15	CONDICIONES MÍNIMAS PARA EL REPORTE DE ROBO, EXTRAVÍO O CUALQUIER OTRA EVENTUALIDAD QUE SE PRESENTE	En caso de robo, extravío u otra eventualidad, el Servidor Público afectado, reportará el evento vía telefónica al número telefónico que el Proveedor designe para la atención a clientes las 24 horas del día y los 365 días del año, solicitando a dicho Servidor Público la siguiente información: a) Número del monedero electrónico extraviado. b) Nombre del Servidor Público. c) Fecha y hora en la que fue extraviado el monedero. d) Domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda al Servidor Público. Una vez realizado lo anterior, el Proveedor inhabilitará el uso del monedero electrónico de manera inmediata y le proporcionará al Servidor Público un número de reporte, por el que cualquier consumo posterior al reporte será responsabilidad del Proveedor; y por lo tanto no será descontado del saldo del monedero electrónico perteneciente al Servidor Público. En caso de reporte por cargos no reconocidos por parte de algún Servidor Público afectado, el Proveedor se obliga a llevar a cabo la investigación sobre los cargos no reconocidos; y en caso de que de la investigación se determine que el Servidor Público no hizo uso de las cantidades no reconocidas, el Proveedor se obliga a llevar a cabo la devolución del importe respectivo.	Pregunta: Toda vez que el Instituto requiere de los participantes atención vía telefónica para sus colaboradores, y con la finalidad de brindarles mayor seguridad y certeza de las operaciones, se debe entender que los participantes deberán acreditar que cuenta con un centro de atención telefónica propio, presentando como parte de su propuesta, escrito manifiesto bajo protesta decir verdad que cuenta con el y que opera bajo los más altos estándares de calidad. Acompañando dicho escrito de copia simple de las certificaciones ISO 9001: 2015 e ISO 20000-1:2018 a nombre del licitante y cumplir con el modelo global de calidad de interacción con clientes (Modelo Global CIC) a nombre del licitante. Respuesta: La convocante precisa que, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 "Descripción detallada de la contratación", inciso b) "Condiciones mínimas para el reporte de robo, extravío o cualquier otra eventualidad que se presente", del Anexo Técnico, los licitantes deberán contar con los medios, infraestructura y capacidad técnica necesarios para proporcionar atención telefónica al personal beneficiario del Instituto, asegurando en todo momento la continuidad, seguridad y calidad del servicio. En ese sentido, el centro de atención telefónica deberá ser propio del licitante o encontrarse bajo su control operativo directo, y su existencia deberá acreditarse mediante escrito bajo protesta de decir verdad presentado como parte de la proposición técnica. Asimismo, en caso de contar con las certificaciones ISO 9001:2015 (Sistema de Gestión de la Calidad) e ISO 20000-1:2018 (Gestión de Servicios de Tecnologías de la Información), así como la adhesión al Modelo Global de Calidad de Interacción con Clientes (Modelo Global CIC), las mismas podrán presentarse en original y copia simple a nombre del licitante para cotejo, dentro de su proposición técnica, como elemento adicional de evaluación cualitativa, sin ser un requisito obligatorio.	Si Cumple		Folios 0000040, Anexo 1 Especificaciones técnicas, numeral 2. Descripción detallada de la Contratación y 0000062 escrito en el cual se indica las condiciones mínimas para levantar el reporte de robo, extravío o cualquier otra eventualidad que se presente, 0000092 al 0000099 Certificados NMX-CC 2001-IMNC/2015/ISO 900 2025, ISO 2000-1:2018, ISO/ 37001:2016.	
16	ENTREGA DE REPOSICIONES	Los monederos electrónicos solicitados para la reposición por robo, extravío u otra eventualidad, previa notificación por parte del Servidor Público, deberán ser entregados al Servidor Público en el domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda para la entrega de su reposición. Los monederos electrónicos deberán estar identificados para que en las Unidades Responsables del Instituto en donde sean recibidas las reposiciones, se tengan los elementos para identificar a quien pertenece el monedero electrónico.	Pregunta: Con la finalidad de no limitar la libre participación, Solicitamos a la convocante nos permita llevar a cabo la sustitución de los monederos electrónicos que hayan llegado a término de vigencia en un plazo que no excederá de 08 (ocho) días hábiles ya que estos deberán ser entregados en todos los Estados de la República Mexicana. Respuesta: La convocante precisa que, conforme a lo establecido en el numeral 2 "Descripción detallada de la contratación" del Anexo Técnico, el proveedor adjudicado deberá garantizar la sustitución oportuna de los monederos electrónicos que lleguen al término de su vigencia, a fin de no afectar el uso continuo del beneficio por parte del personal del Instituto. No obstante, considerando la cobertura nacional del servicio, la convocante estima procedente que las sustituciones puedan realizarse dentro de un plazo máximo de hasta ocho (08) días hábiles contados a partir de la solicitud formal del Instituto, siempre que el proveedor asegure la trazabilidad, control y entrega efectiva de los nuevos monederos en las sedes correspondientes.	Si Cumple		Folios 0000041, Anexo 1 Especificaciones técnicas, numeral 2. Descripción detallada de la Contratación, 0000062 escrito en el cual se indica la entrega de las reposiciones de los monederos electrónicos y 0000067 escrito dirigido al Administrador del Contrato indicando el plazo de la entrega de las reposiciones.	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-028/2025

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2025, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2026.

EVALUACIÓN TÉCNICA VALES FIN DE AÑO 2025

LICITANTE: Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.

Fecha: 06 de noviembre de 2025

No.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
17	PENSIONES ALIMENTICIAS	Pensiones alimenticias fijadas por la autoridad competente al personal del Instituto, para la prestación de vales de Fin de Año, el Proveedor, entregará un monedero electrónico adicional para la acreedora alimenticia, la relación de las acreedoras y de los porcentajes a aplicar, se enviará con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de la entrega, así como un listado con los nombres de los deudores y montos respectivos. Los monederos electrónicos de las acreedoras alimenticias se entregarán en los domicilios de los apartados "F" Domicilios Oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas, el día y hora previamente acordados mediante correo electrónico. En caso de modificación al porcentaje de pensión alimenticia fijada, o pensiones alimenticias de nuevo ingreso o movimientos de personal de nivel de mando medio a operativo que cumplan con los requisitos para obtener el derecho de la prestación de fin de año 2025, el Instituto informará de dichas modificaciones al Proveedor mediante correos electrónicos de las Servidoras Públicas: noemi.avalos@ine.mx, sara.avendano@ine.mx y paula.magdaleno@ine.mx.		Si Cumple		Folio 0000041, Anexo 1 Especificaciones técnicas, numeral 2. Descripción detallada de la Contratación.	
18	RESOLUCIONES O MANDATOS JUDICIALES	En caso de que se condene al Instituto al pago de la prestación de Vales de Fin Año, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre o Día del Padre a favor de algún Servidor Público, en distinta modalidad a la que marca la norma, el Instituto notificará al Proveedor vía correo electrónico el número del monedero electrónico al cual se le deberá reflejar la cantidad fijada en la sentencia emitida por la autoridad competente o en los términos y cantidades que le sea indicado por el Instituto, sin ningún costo adicional. Asimismo, de existir un remanente con respecto al saldo original del monedero electrónico, dicho remanente deberá ser depositado en la cuenta bancaria a nombre del Instituto que se proporcionará en el momento. Debido a la naturaleza del requerimiento, el Proveedor deberá garantizar los movimientos requeridos en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la solicitud, de lo contrario en caso de que no se cumpla con el tiempo solicitado por la autoridad jurisdiccional se aplicarán las penas convencionales correspondientes señaladas en las condiciones contractuales de este documento. Para el caso de resolución o mandato judicial, el Proveedor se obliga a realizar los movimientos que sean necesarios en el monedero electrónico definido previamente por el Instituto en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la solicitud vía correo electrónico por parte del Instituto, en el supuesto de que el Proveedor incumpla con la entrega del monedero electrónico ordenado a través de una resolución o mandato judicial, en tiempo y forma solicitado por el Instituto y ello causará la aplicación de una multa al Instituto, el proveedor deberá cubrir el importe de dicha multa, en caso de incumplimiento del proveedor al pago de la multa que le sea impuesta al Instituto por la autoridad jurisdiccional se aplicará una pena del 1% sobre el importe de la multa por cada día hábil de atraso en el pago.		Si Cumple		Folio 0000041, Anexo 1 Especificaciones técnicas, numeral 2. Descripción detallada de la Contratación.	
19	DEFUNCIONES	En caso de que algún servidor público falleciera, y tuviera más de un beneficiario mismo que reclamara la prestación de vales de fin de año 2025, se solicitará al proveedor mediante correo electrónico los monederos adicionales correspondientes a efecto de cubrir el pago de la prestación. En caso de incumplimiento se aplicará la pena convencional correspondiente.		Si Cumple		Folio 0000042, Anexo 1 Especificaciones técnicas, numeral 2. Descripción detallada de la Contratación.	
20	PLAZO DE ENTREGA	Conceptos 1 y 2: El plazo para la entrega de los monederos electrónicos de Fin de Año 2025 y Día de Reyes 2026 será del 20 al 27 de noviembre de 2025 y se podrán hacer entregas parciales, teniendo como fecha límite para entregar la totalidad de los monederos el 27 de noviembre de 2025. Una vez concluida la entrega de los monederos electrónicos, el Proveedor deberá entregar las guías de paquetería firmadas por los Servidores Públicos mencionados en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas mediante las cuales se acredite que recibieron los monederos electrónicos. Dichas guías deberán entregarse en la Subdirección de Relaciones y Programas Laborales ubicada en Periférico sur 4124 Torre Zafiro II Piso 7 Colonia Jardines del Pedregal C.P. 01900 en la Ciudad de México o bien enviarse a los correos electrónicos noemi.avalos@ine.mx sara.avendano@ine.mx y paula.magdaleno@ine.mx		Si Cumple		Folio 0000042, Anexo 1 Especificaciones técnicas, numeral 2. Descripción detallada de la Contratación.	
21	PLAZO DE ENTREGA	El Administrador del Contrato a través de los correos electrónicos noemi.avalos@ine.mx, sara.avendano@ine.mx y paula.magdaleno@ine.mx, enviará al Proveedor una relación con los nombres, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), CURP, número de seguridad social y el área del personal al que se le pagarán las prestaciones que se indican en el concepto 1 y 2, el día 13 de noviembre de 2025 y para el concepto 3, 4 y 5, cinco días hábiles antes de la entrega de los monederos electrónicos para que coloque el número de consecutivo y del monedero electrónico por Servidor Público, el Proveedor se comprometerá a regresar mediante correo electrónico a las direcciones antes mencionadas dichos listados debidamente requisitados dos (2) días hábiles antes de la entrega de los monederos en las áreas respectivas.	Pregunta: Solicitamos al Instituto que la información que nos sea proporcionada de cada uno de sus colaboradores sea a llenado a través de nuestro archivo de LayOut (para re-nominación y de dispersión), con la información completa y correcta solicitada en el mismo, tomando en consideración que la cantidad de usuarios es alta, y este archivo está configurado para poderse cargar de manera masiva a nuestra plataforma, lo que ahorra tiempos de respuesta. Respuesta: La convocante señala que el Instituto validará el LayOut de información para re-nominación y dispersión requerida por el proveedor, con el propósito de garantizar la integridad y exactitud de los datos solicitados. Dicha validación no libera al proveedor de su responsabilidad en el correcto procesamiento y asignación de los monederos electrónicos. Por tanto, la solicitud es procedente en los términos señalados, y no implica modificación a la convocatoria, ni es requisito obligatorio para los demás participantes.	Si Cumple		Folio 0000043, Anexo 1 Especificaciones técnicas, numeral 2. Descripción detallada de la Contratación.	
22	PLAZO DE ENTREGA	El Administrador del Contrato a través de los correos electrónicos noemi.avalos@ine.mx, sara.avendano@ine.mx y paula.magdaleno@ine.mx, enviará al Proveedor una relación con los nombres, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), CURP, número de seguridad social y el área del personal al que se le pagarán las prestaciones que se indican en el concepto 1 y 2, el día 13 de noviembre de 2025 y para el concepto 3, 4 y 5, cinco días hábiles antes de la entrega de los monederos electrónicos para que coloque el número de consecutivo y del monedero electrónico por Servidor Público, el Proveedor se comprometerá a regresar mediante correo electrónico a las direcciones antes mencionadas dichos listados debidamente requisitados dos (2) días hábiles antes de la entrega de los monederos en las áreas respectivas.	Pregunta: Solicitamos a la convocante que los tiempos de respuesta y dispersiones empiencen a correr una vez que esté validada y de manera correcta la información proporcionada por el Instituto en cuanto al RFC CURP, Número de Seguridad Social, etc., ya que en caso de que existir un error en la captura de la información se ve afectada la dispersión y personalizar el vale electrónico en nuestro sistema, para todos por tratarse de cargas y dispersiones masivas. En estos casos se notifica al Instituto por correo de dichos errores para que proceda con la corrección de los mismos y reenvío de la información correcta nuevamente, por lo que hasta que se mande la información correcta empezarán a correr los tiempos de entrega y de dispersión. Respuesta: El convocante precisa que los plazos de entrega y de dispersión previstos en el numeral 2 "Descripción detallada de la contratación", inciso g) "Del plazo para entrega y activación de partir de la validación de la información por parte del Instituto, sin modificación a los requerimientos técnicos establecidos en la convocatoria los monederos electrónicos" del Anexo Técnico, inician a partir de la entrega formal y válida de la información completa y correcta por parte del Instituto. En caso de que el proveedor detecte inconsistencias en los datos proporcionados (por ejemplo, errores en RFC, CURP o número de seguridad social), deberá notificarlo de inmediato al Instituto a través de los canales oficiales designados, a efecto de que se realicen las correcciones correspondientes. Durante el tiempo que medie entre la notificación y la entrega de la información corregida, no se considerará incumplimiento imputable al proveedor, siempre que éste acredite haber realizado la notificación en tiempo y forma. Por tanto, la solicitud se atiende en los términos señalados, precisándose que los tiempos de respuesta y dispersión correrán a partir de la validación de la información por parte del Instituto, sin modificación a los requerimientos técnicos establecidos en la convocatoria.	Si Cumple		Folio 0000043, Anexo 1 Especificaciones técnicas, numeral 2. Descripción detallada de la Contratación.	
23	ACTIVACIÓN DE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS	Concepto 1 Los monederos electrónicos de Fin de Año 2025 entregados por el Proveedor deberán ser activados el día 28 de noviembre de 2025 a las 9:00 horas. Asimismo, deberá enviar un correo electrónico confirmando la dispersión de los recursos en los monederos acompañándolo del documento que acredite dicha dispersión.		Si Cumple		Folio 0000046, Anexo 1 Especificaciones técnicas, numeral 2. Descripción detallada de la Contratación.	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-028/2025

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2025, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2026.

EVALUACIÓN TÉCNICA VALES FIN DE AÑO 2025

LICITANTE: Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.

Fecha: 06 de noviembre de 2025

No.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
24	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	Los monederos electrónicos que oferte el Licitante deberán tener aceptación en los establecimientos afiliados en los que se puedan canjear como mínimo por abarrotes, lácteos, salchichonería, carnes, farmacia, juguetería, zapatería, ropa, blancos, línea blanca, electrónicos, electrodomésticos, muebles y artículos de primera necesidad.		Si Cumple		Folios 0000049, 0000050, Anexo 1 Especificaciones técnicas, numeral 2. Descripción detallada de la Contratación y 0000086 escrito dirigido al Director de Recursos Materiales y Servicios en el que manifiesta que entrega catálogo de establecimientos donde aceptan los monederos electrónicos.	
25	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante deberá, presentar en su propuesta técnica una fotografía a color del monedero electrónico que esté ofreciendo para prestar el servicio.		Si Cumple		Folio 0000062, Fotografía con la muestra del monedero electrónico.	
26	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante deberá proporcionar en su propuesta técnica un catálogo actualizado en formato Excel y/o PDF en medio magnético (USB), el cual deberá estar organizado por entidad, así como hacer mención en la propuesta al cuenta con catálogo en una página web de los establecimientos comerciales a nivel nacional afiliados en donde tengan aceptación los monederos electrónicos.		Si Cumple		Folio 0000086, escrito dirigido al Director de Recursos Materiales y Servicios en el que manifiesta que entrega memoria USB que contiene el catálogo de establecimientos donde aceptan los monederos electrónicos.	
27	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante, deberá señalar en su propuesta técnica, que los monederos tendrán, como mínimo, un año de vigencia a partir de la entrega.		Si Cumple		Folios 0000050, Anexo 1 Especificaciones técnicas, numeral 2. Descripción detallada de la Contratación y 0000063 escrito en el que se indica la vigencia de los monederos electrónicos.	
28	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante, deberá presentar en su propuesta técnica un escrito dirigido al Administrador del Contrato, en el que garantice que reemplazará los monederos que no sean aceptados por algún motivo en los establecimientos afiliados, en un plazo no mayor a cinco días hábiles a partir de la solicitud del Servidor Público, sin costo adicional para el Instituto, entregándolo al propietario del monedero que este caso sería el Servidor Público en el domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivos que le corresponda.	Pregunta: Solicitamos a la convocante que el reemplazo de los monederos que no sean aceptados por algún motivo en los establecimientos afiliados sea en un plazo que no excederá de 08 (ocho) días hábiles posteriores a su solicitud formal, en virtud de que algunas entregas deberán de realizar en cualquier estado de la república mexicana. Respuesta: Se acepta su propuesta. Para el caso de los monederos que no sean aceptados por algún motivo en los establecimientos afiliados el Proveedor reemplazará los monederos electrónicos en un plazo que no excederá de 8 días hábiles posteriores a su solicitud.	Si Cumple		Folio 0000067, escrito dirigido al Administrador del Contrato en el que indica que garantizará el reemplazo de los monederos electrónicos que no son aceptados en los establecimientos afiliados.	
29	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante, deberá presentar en su propuesta técnica un escrito dirigido al Administrador del Contrato firmado por su Representante Legal, que garantice el reintegro total de los recursos por parte del Proveedor, en caso de un evento de donación o falsificación de los monederos electrónicos.		Si Cumple		Folio 0000068, escrito dirigido al Administrador del Contrato en el que garantiza el reintegro total de los recursos en un evento de donación o falsificación.	
30	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante, deberá presentar en su propuesta técnica un escrito dirigido al Administrador del Contrato firmado por su Representante Legal, que garantice la disponibilidad de los recursos en los monederos electrónicos en todo momento, esto quiere decir, que el monedero deberá conservar su saldo intacto, aunque no haya sido usado en un lapso considerable de tiempo o el Contrato haya fenecido.		Si Cumple		Folio 0000069, escrito dirigido al Administrador del Contrato en el que manifiesta que los monederos electrónicos que no se hayan utilizado dispondrán de los recursos en todo momento debiendo conservar su saldo intacto.	
31	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante deberá presentar en su propuesta técnica, al menos tres cartas de recomendación o liberaciones de fianzas o cartas de satisfacción del servicio de los últimos 5 años, es decir del 2019 al 2024 o del 2020 al 2025, expedidas por las Instituciones Públicas y/o Privadas con las que haya celebrado Contratos de vales de despensa, dichas cartas corresponderán a Instituciones diferentes a este Instituto, deberán presentarse en hojas membretadas de las Instituciones que los recomiendan, deberán contener nombre firma y datos de contacto de las personas responsables de operar los Contratos, así como el número telefónico y domicilio de las Instituciones.	Pregunta: ¿Es correcto que las cartas de recomendación que solicitan serán presentadas únicamente en copia simple? Respuesta: La convocante precisa que las cartas de recomendación solicitadas en la convocatoria tienen carácter referencial y su finalidad es acreditar la experiencia del licitante en la prestación de servicios similares, conforme a lo establecido en el numeral correspondiente del apartado "Contenido de las proposiciones". En consecuencia, dichas cartas podrán presentarse en copia simple, siempre que sean legibles, contengan los datos de identificación de la empresa o institución que las emite, y estén firmadas por persona autorizada. Asimismo, se aclara que las cartas de recomendación no sustituyen la obligación del licitante de acreditar su experiencia mediante contratos o constancias que respalden la prestación efectiva del servicio. Por tanto, la solicitud es procedente en los términos señalados, y no se modifica lo establecido en la convocatoria.	Si Cumple		Folios 0000070 al 0000076 presenta 3 cartas de recomendación que cubren los periodos solicitados.	
32	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante deberá presentar en su propuesta técnica el comprobante de autorización o renovación por el SAT para emitir monederos electrónicos de vales de despensa.		Si Cumple		Folios 0000077 al 0000085 presenta comprobante de autorización o renovación por el SAT para emitir monederos electrónicos de vales de despensa.	
33	DISTRIBUCION DE LOS MONEDEROS	En el caso de oficinas centrales, la entrega de los monederos electrónicos deberán ser entregados conforme a lo estipulado en el apartado "F." oficinas centrales lugares ZAFIRO II y DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES.		Si Cumple		Folio 0000051, Anexo 1 Especificaciones técnicas, numeral 2. Descripción detallada de la Contratación.	
34	DISTRIBUCION DE LOS MONEDEROS	Para el suministro de monederos electrónicos en las Juntas Locales Ejecutivas, de las 32 entidades federativas, se deberá realizar la distribución en los domicilios que se establecen en el apartado "G" de la convocatoria.		Si Cumple		Folio 0000052, Anexo 1 Especificaciones técnicas, numeral 2. Descripción detallada de la Contratación.	

Servidores Públicos que realizan la evaluación:

ELABORÓ Y REVISÓ
MTRA. NOEMI AVALOS ESCALONA
SUBDIRECTORA DE RELACIONES Y PROGRAMAS LABORALESAVALÓ
LIC. ANALI SANTOS AVILES
DIRECTORA DE PERSONAL

FIRMADO POR: AVALOS ESCALONA NOEMI
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5398797
HABER:
38EDCA65CC0285B2895853517936C7367A27C31D752F0
B436F3B17FF4B11FB6

FIRMADO POR: SANTOS AVILES ANALI
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5398797
HABER:
38EDCA65CC0285B2895853517936C7367A27C31D752F0
B436F3B17FF4B11FB6

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-028/2025

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2025, Día de Reyes, Día de la Madre y Día del Padre 2026.

EVALUACIÓN TÉCNICA VALES DÍA DE LA MADRE 2026

LICITANTE: Tiendas Chedraui, S.A. de C.V.

Fecha: 06 de noviembre de 2025

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
1	SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA	Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de la prestación Día de la Madre 2026.	Pregunta: ¿Es correcto que los monederos electrónicos no llevarán el nombre del colaborador impreso en la tarjeta? Es decir, serán tarjetas sin personalizar. Respuesta: La convocante precisa que, conforme a lo establecido en el numeral 1.2 "Tipo de contratación" y en el Anexo Técnico "Objeto de la contratación", los monederos electrónicos que se entreguen deberán cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en dichos apartados, las cuales no contemplan la impresión del nombre del beneficiario en el plástico del monedero electrónico. No obstante, cada monedero deberá estar asociado en la plataforma del proveedor a la persona trabajadora beneficiaria, a efecto de cumplir con las disposiciones fiscales y de control administrativo aplicables.	Si cumple		Página 1 y Anexo 1 Especificaciones Técnicas, numeral 1, Objeto de la Contratación.	
2	COBERTURA	El Proveedor deberá entregar los vales de despensa en la modalidad de monederos electrónicos en los 32 Juntas Locales Ejecutivas mismas que se encargarán de distribuir los monederos a las Juntas Distritales y en oficinas centrales, de acuerdo a los incisos "P" y "Q" del anexo técnico.		Si cumple		Páginas 1 y 2, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
3	MONTO	\$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.), monto fijo para los monederos electrónicos de Día de la Madre 2026.		Si cumple		Páginas 1 y 2, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
4	CARACTERÍSTICAS OPERATIVAS DE MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS	El Licitante deberá especificar en su propuesta técnica las características operativas de los monederos electrónicos que proporcione, mismas que deberán contener las medidas de seguridad y controles siguientes: (tipo de seguridad y) Número de Identificación Personal (NIP); estas medidas de seguridad evitarán la posibilidad de falsificación o donación de dichos monederos. Para garantizar la seguridad de la información, el acceso al NIP deberá estar protegido mediante autenticación previa (usuario y contraseña, biometría o validación mediante código) desde la aplicación móvil solicitada.		Si cumple		Página 3, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
5	COMISIÓN POR GASTOS DE REPOSICIÓN	El Instituto no pagará comisión alguna por gastos de reposición del monedero electrónico o cualquier otro concepto por inactividad en el uso del importe contenido en el monedero electrónico, bloqueo de este o algún otro motivo.		Si cumple		Página 3, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
6	PLATAFORMA WEB	El Licitante deberá mencionar en su propuesta técnica, que cuenta con una plataforma web, que proporcione como mínimo la siguiente información: •Saldo de cada monedero electrónico en tiempo real. •Movimientos o consumos realizados por cada monedero electrónico. •Lugar y fecha de los consumos efectuados con cada monedero electrónico. •Resumen de los consumos efectuados por mes por monedero electrónico. •Botón de contacto en caso de requerir atención telefónica. •Sección para efectuar reclamación en caso de robo, extravío o no reconocimiento de algún movimiento o consumo realizado con el monedero electrónico.	Pregunta: Es correcto entender que no es necesario que dentro de la plataforma se muestre el nombre o correo de un contacto, sino que se refieren a que cualquier colaborador pueda comunicarse con un Ejecutivo vía Call Center en caso de ser requerida la atención telefónica? Respuesta: La convocante precisa que la plataforma web deberá incluir un mecanismo visible y funcional de contacto para las personas beneficiarias del servicio, el cual puede ser un número telefónico o canal de atención a través del Call Center, sin que sea obligatorio mostrar datos personales de un específico en particular. Por tanto, basta con que la plataforma brinde acceso a atención telefónica o electrónica conforme a lo previsto en el Anexo Técnico.	Si cumple		Página 3, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
7	PLATAFORMA WEB	El Licitante deberá manifestar expresamente y adjuntar evidencia fotográfica, en su propuesta técnica, que cuenta con una Aplicación (App) compatible al menos con los sistemas operativos iOS y Android, a través de la cual las personas beneficiarias del servicio podrán consultar y realizar al menos las siguientes funciones: •Realizar reportes por robo o extravío del monedero electrónico. •Consultar movimientos realizados con el monedero electrónico. •Consulta de saldo en tiempo real. •Consultar el listado de establecimientos afiliados donde es aceptado el monedero electrónico. •Bloquear y desbloquear el monedero electrónico, de manera inmediata y sin intervención de un tercero. •Deberá poder visualizar el NIP asignado al monedero para su confirmación y uso en el momento que los beneficiarios lo requieran.	Pregunta: Solicitamos a la convocante que para los casos de robos y extravíos, en este sentido es necesario que este tipo de reportes entren por nuestro Call Center, donde se le brindará un número de ticket o folio de seguimiento para mayor seguridad, una vez realizadas las preguntas de seguridad para validar la autenticidad del titular del monedero. Respuesta: La convocante aclara que el objetivo del requisito es garantizar que las personas beneficiarias cuenten con mecanismos inmediatos y seguros de reporte en caso de robo o extravío del monedero electrónico. En ese sentido, la atención por medio del Call Center cumple con dicha finalidad, siempre que el proveedor garantice su disponibilidad, registro de folio y atención personalizada. Por lo anterior, es procedente que los reportes se realicen a través del Call Center, cumpliendo con las medidas de seguridad referidas.	Si cumple		Páginas 3 y 4, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
8	PLATAFORMA WEB	La App deberá estar disponible para su descarga en las principales tiendas de aplicaciones móviles (App Store, Google Play), y su uso deberá ser sin costo adicional para el Instituto ni para el personal beneficiado.	Pregunta: En el entendido que la convocante requiere contar con diversos medios de consulta, y con la finalidad de brindar una respuesta inmediata es correcto entender se podrán hacer consultas de saldos, bloqueos y demás opciones a través de WhatsApp siendo esta plataforma el medio más usado de comunicación. Respuesta: La convocante precisa que, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 "Descripción detallada de la contratación", del Anexo Técnico, los licitantes deberán garantizar que cuentan con los medios, infraestructura y capacidad técnica necesarios para proporcionar atención telefónica al personal beneficiario del Instituto, asegurando en todo momento la continuidad, seguridad y calidad del servicio. En ese sentido, el uso de plataformas digitales o aplicaciones de mensajería instantánea, como WhatsApp, podrá considerarse un medio complementario de atención, siempre que: •No se utilice para la transmisión de datos sensibles (como números de tarjeta, NIP o saldos exactos), y •Se limite a brindar orientación general o canalización a los medios oficiales de consulta establecidos por el proveedor. Por tanto, no se considera que WhatsApp sustituya los canales oficiales de atención, tales como la aplicación móvil, el portal web o el centro de atención telefónica, sino que podrá emplearse de manera complementaria siempre que se garantice el cumplimiento de las políticas de seguridad y confidencialidad aplicables. En consecuencia, no se modifica lo establecido en la convocatoria, precisándose que la incorporación de medios adicionales será admisible siempre que no comprometa la seguridad de la información ni contravenga las disposiciones técnicas establecidas. Esta consideración aplica para todos los licitantes sin ser un requisito obligatorio.	Si cumple		Páginas 3 y 4, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
9	FABRICACIÓN DE LOS MONEDEROS	Los monederos electrónicos, deberán ser fabricados con un material que garantice la vida útil de los mismos por lo menos un año.		Si cumple		Página 5, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
10	COSTO DEL MONEDERO INICIAL	La emisión de los monederos electrónicos iniciales no deberá generar costo alguno.		Si cumple		Página 5, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
11	VIGENCIA DE SALDO DE LOS MONEDEROS	El Licitante deberá señalar en su propuesta que los monederos electrónicos tendrán como mínimo un año o vigencia a partir de la entrega de los mismos y el saldo asignado no caducará, pudiendo ser utilizado en cualquier momento, sin estar sujeto a la vigencia del Contrato ni del monedero electrónico. En caso de que los monederos electrónicos, pierdan su vigencia y en los mismos hubiere saldo disponible, el Proveedor debe emitir otro monedero electrónico con otro año de vigencia más, sin costo alguno, en un plazo no mayor a cinco días hábiles a partir de la notificación vía correo electrónico y/o llamada telefónica, asignando un número de reporte y deberá ser entregado en el domicilio señalado en los apartados "P" Domicilios Oficinas Centrales y "Q" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda al Servidor Público, con las mismas especificaciones y características técnicas solicitadas en el presente ANEXO TÉCNICO.	Pregunta: Con la finalidad de no limitar la libre participación, Solicitamos a la convocante nos permita llevar a cabo la sustitución de los monederos electrónicos que hayan llegado a término de vigencia en un plazo que no exceda de 08 (ocho) días hábiles ya que estos deberán ser entregados en todos los Estados de la República Mexicana. Respuesta: La convocante precisa que, conforme a lo establecido en el numeral 2 "Descripción detallada de la contratación" del Anexo Técnico, el proveedor adjudicatado deberá garantizar la sustitución oportuna de los monederos electrónicos que lleguen al término de su vigencia, a fin de no afectar el uso continuo del beneficio por parte del personal del Instituto. No obstante, considerando la cobertura nacional del servicio, la convocante estima procedente que las sustituciones puedan realizarse dentro de un plazo máximo de hasta ocho (8) días hábiles contados a partir de la solicitud formal del Instituto, siempre que el proveedor asegure la trazabilidad, control y entrega efectiva de los nuevos monederos en las sedes correspondientes.	Si cumple		Página 5, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
12	VIGENCIA DE SALDO DE LOS MONEDEROS	El Licitante deberá presentar en su propuesta, un escrito dirigido al Administrador del Contrato firmado por su Representante Legal, garantizando que los saldos existentes una vez efectuada la ministración en los monederos electrónicos, estarán en todo momento disponibles, sin que los mismos puedan ser retirados por la empresa en ninguna circunstancia.		Si cumple		Página 24, Escrito de garantizando que los saldos existentes una vez efectuada la ministración en los monederos electrónicos, estarán en todo momento disponibles, sin que los mismos puedan ser retirados por la empresa en ninguna circunstancia.	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-028/2025

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2025, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2026.

EVALUACIÓN TÉCNICA VALES DÍA DE LA MADRE 2026

LICITANTE: Tiendas Chedraui, S.A. de C.V.

Fecha: 06 de noviembre de 2025

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
13	REINTEGRO DEL REMANENTE El Proveedor, debe reintegrar el importe del remanente de los monederos electrónicos no utilizados o no entregados a los Servidores Públicos, derivado de los movimientos de personal, estos permanecerán en custodia del Instituto, el importe que resulte sobrante deberá ser depositado o transferido sin costo alguno en moneda nacional a la cuenta a nombre del Instituto, misma que se le proporcionará al Proveedor, mediante oficio firmado por parte del Administrador del Contrato, dirigido al Representante Legal, anexando una relación con el detalle completo de los monederos y la cantidad que se deberá reintegrar así como los monederos en físico cerrados y en su empaque original, el oficio en comento, se entregará o se enviará por correo electrónico diez días hábiles posteriores al vencimiento del Contrato. El Licitante deberá presentar en su propuesta un escrito dirigido al Administrador del contrato firmado por su Representante Legal con los siguientes datos: El NOMBRE DE LA PERSONA QUE SERÁ LA AUTORIZADA de recoger los monederos del remanente, en la Subdirección de Relaciones y Programas Laborales ubicada en Periférico sur 4124 Torre Zafiro II Piso 7 Colonia Jardines del Pedregal C.P. 01300 en la Ciudad de México, mismo que deberá recibir con su nombre, firma y fecha Una vez recibido el requerimiento, el Proveedor estará obligado a realizar el depósito o transferencia bancaria en un máximo de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del oficio y sus complementos. Ante el incumplimiento del proveedor de la entrega del remanente de los monederos electrónicos, se establece como pena la que se cobra por pagos en exceso comprendida en el artículo 60 del Reglamento de la materia, porcentaje que se actualizará por cada día de incumplimiento siguientes al décimo con que cuente para realizar la devolución.		Si cumple		Página 25, Escrito con el nombre de la persona autorizada de recoger los monederos electrónicos del remanente.	
14	DEL EXTRAVÍO O CUALQUIER OTRA EVENTUALIDAD El LICITANTE, En caso de requerir la sustitución de los monederos por robo, extravío o cualquier otra eventualidad que se le presente al Servidor Público la reposición de los mismos será sin costo alguno para el Servidor Público ni para el Instituto los primeros tres eventos, si existieran eventos posteriores, el Servidor Público deberá cubrir el costo del plástico.		Si cumple		Página 6, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la contratación.	
15	CONDICIONES MÍNIMAS PARA EL REPORTE DE ROBO, EXTRAVÍO O CUALQUIER OTRA EVENTUALIDAD QUE SE PRESENTE En caso de robo, extravío u otra eventualidad, el Servidor Público afectado, reportará el evento vía telefónica al número telefónico que el Proveedor designe para la atención a clientes las 24 horas del día y los 365 días del año, solicitando a dicho Servidor Público la siguiente información: a) Número del monedero electrónico extraviado. b) Nombre del Servidor Público. c) Fecha y hora en la que fue extraviado el monedero. d) Domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda al Servidor Público. Una vez realizado lo anterior, el Proveedor inhabilitará el uso del monedero electrónico de manera inmediata y le proporcionará al Servidor Público un número de reporte, por lo que cualquier consumo posterior al reporte será responsabilidad del Proveedor; y por lo tanto no será descontado del saldo del monedero electrónico perteneciente al Servidor Público. En caso de reporte por cargos no reconocidos por parte de algún Servidor Público afectado, el Proveedor se obliga a llevar a cabo la investigación sobre los cargos no reconocidos; y en caso de que de la investigación determine que el Servidor Público no hizo uso de las cantidades no reconocidas, el Proveedor se obliga a llevar a cabo la devolución del importe respectivo.	Pregunta: Toda vez que el Instituto requiere de los participantes atención vía telefónica para sus colaboradores, y con la finalidad de brindarles mayor seguridad y certeza de las operaciones, se debe entender que los participantes deberán acreditar que cuenta con un centro de atención telefónica propio, presentando como parte de su propuesta, escrito manifestado bajo protesta de decir verdad que cuenta con el y que opera bajo los más altos estándares de calidad. Acompañando dicho escrito de copia simple de las certificaciones ISO 9001:2015 e ISO 20000-1:2018 a nombre del licitante y cumplir con el modelo global de calidad de interacción con clientes (Modelo Global CIC) a nombre del licitante. Respuesta: La convocante precisa que, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 "Descripción detallada de la contratación", inciso b) "Condiciones mínimas para el reporte de robo, extravío o cualquier otra eventualidad que se presente", del Anexo Técnico, los licitantes deberán contar con los medios, infraestructura y capacidad técnica necesarios para proporcionar atención telefónica al personal beneficiario del Instituto, asegurando en todo momento la continuidad, seguridad y calidad del servicio. En ese sentido, el centro de atención telefónica deberá ser propio del licitante o encontrarse bajo su control operativo directo, y su existencia deberá acreditarse mediante escrito bajo protesta de decir verdad presentado como parte de la proposición técnica. Asimismo, en caso de contar con las certificaciones ISO 9001:2015 (Sistema de Gestión de la Calidad) e ISO 20000-1:2018 (Gestión de Servicios de Tecnología de la Información), así como la adhesión al Modelo Global de Calidad de Interacción con Clientes (Modelo Global CIC), las mismas podrán presentarse en original y copia simple a nombre del licitante para cotejo, dentro de su proposición técnica, como elemento adicional de evaluación cualitativa, sin ser un requisito obligatorio.	Si cumple	Página 7, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la contratación.		
16	ENTREGA DE REPOSICIONES Los monederos electrónicos solicitados para la reposición por robo, extravío u otra eventualidad, previa notificación por parte del Servidor Público, deberán ser entregados al Servidor Público en el domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda para la entrega de su reposición. Los monederos electrónicos deberán estar identificados para que en las Unidades Responsables del Instituto en donde sean recibidas las reposiciones, se tengan los elementos para identificar a quien pertenece el monedero electrónico.	Pregunta: Con la finalidad de no limitar la libre participación, Solicitamos a la convocante nos permita llevar a cabo la sustitución de los monederos electrónicos que hayan llegado a término de vigencia en un plazo que no excederá de 08 (ocho) días hábiles ya que estos deberán ser entregados en todos los Estados de la república mexicana. Respuesta: La convocante precisa que, conforme a lo establecido en el numeral 2 "Descripción detallada de la contratación" del Anexo Técnico, el proveedor adjudicatado deberá garantizar la sustitución oportuna de los monederos electrónicos que lleguen al término de su vigencia, a fin de no afectar el uso continuo del beneficio por parte del personal del Instituto. No obstante, considerando la cobertura nacional del servicio, la convocante estima procedente que las sustituciones puedan realizarse dentro de un plazo máximo de hasta ocho (08) días hábiles contados a partir de la solicitud formal del Instituto, siempre que el proveedor asegure la trazabilidad, control y entrega efectiva de los nuevos monederos en las sedes correspondientes.	Si cumple	Página 7, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la contratación.		
17	RESOLUCIONES O MANDATOS JUDICIALES En caso de que se condene al Instituto al pago de la prestación de Vales de Fin Año, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre o Día del Padre a favor de algún Servidor Público, en distinta modalidad a la que marca la norma, el Instituto notificará al Proveedor vía correo electrónico el número del monedero electrónico al cual se le deberá reflejar la cantidad fijada en la sentencia emitida por la autoridad competente o en los términos y cantidades que le sea indicado por el Instituto, sin ningún costo adicional. Asimismo, de existir un remanente con respecto al saldo original del monedero electrónico, dicho remanente deberá ser depositado en la cuenta bancaria a nombre del Instituto que se proporcionará en el momento. Debido a la naturaleza del requerimiento, el Proveedor deberá garantizar los movimientos requeridos en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la solicitud, de lo contrario en caso de que no se cumpla con el tiempo solicitado por la autoridad judicial se aplicarán las penas convencionales correspondientes señaladas en las condiciones contractuales de este documento. Para el caso de resolución o mandato judicial, el Proveedor se obliga a realizar los movimientos que sean necesarios en el monedero electrónico derivado previamente por el Instituto en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la solicitud vía correo electrónico por parte del Instituto, en el supuesto de que el Proveedor incumpla con la entrega del monedero electrónico ordenado a través de una resolución o mandato judicial, en tiempo y forma solicitado por el Instituto y ello causará la aplicación de una multa al Instituto, el proveedor deberá cubrir el importe de dicha multa, en caso de incumplimiento del proveedor el pago de la multa que le sea impuesta al Instituto por la autoridad judicial se aplicará una pena del 1% sobre el importe de la multa por cada día hábil de atraso en el pago.		Si cumple	Páginas 7 y 8, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la contratación.		
18	PLAZO DE ENTREGA *Conceptos 3, 4 y 5 El plazo para la entrega de los monederos electrónicos el Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2026, será del 21 al 29 de abril de 2026 y se podrán hacer entregas parciales, teniendo como fecha límite para entregar la totalidad de los monederos el 29 de abril de 2026. Una vez concluida la entrega de los monederos electrónicos, el Proveedor enviará la guía de paquetería firmada por los Servidores Públicos mencionados en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas mediante las cuales se acredite que recibieron los monederos electrónicos. Dichas guías deberán entregarse en la Subdirección de Relaciones y Programas Laborales ubicada en Periférico sur 4124 Torre Zafiro II Piso 7 Colonia Jardines del Pedregal C.P. 01300 en la Ciudad de México o bien enviarse a los correos electrónicos: noemi.avalos@ine.mx, sara.avedano@ine.mx y paula.magdaleno@ine.mx.		Si cumple	Página 8, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la contratación.		
19	PLAZO DE ENTREGA El Administrador del Contrato a través de los correos electrónicos: noemi.avalos@ine.mx, sara.avedano@ine.mx y paula.magdaleno@ine.mx, enviará al Proveedor una relación con los nombres, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), CURP, número de seguridad social y el área del personal al que se le pagarán las prestaciones que se indican en el concepto 3 y 2, el día 13 de noviembre de 2025 y para el concepto 3, 4 y 5 cinco días hábiles antes de la entrega de los monederos electrónicos para colocar el número de consecutivo y de monedero electrónico por Servidor Público, el Proveedor se comprometerá a regresar mediante correo electrónico a las direcciones antes mencionadas dichos listados debidamente requeridos dos (2) días hábiles antes de la entrega de los monederos en las áreas respectivas.	Pregunta: Solicitamos al Instituto que la información que nos sea proporcionada de cada uno de sus colaboradores sea a llenada a través de nuestro archivo de LayOut (para re nominación y de dispersión), con la información completa y correcta solicitada en el mismo, tomando en consideración que la cantidad de usuarios es alta, y este archivo está configurado para poderse cargar de manera masiva a nuestra plataforma, lo que ahorra tiempos de respuesta. Respuesta: La convocante señala que el Instituto validará el LayOut de información para re-nominación y dispersión requerida por el proveedor, con el propósito de garantizar la integridad y exactitud de los datos solicitados. Dicha validación no libera al proveedor de su responsabilidad en el correcto procesamiento y asignación de los monederos electrónicos. Por tanto, la solicitud es procedente en los términos señalados, y no implica modificación a la convocatoria, ni es requisito obligatorio para los demás participantes.	Si cumple	Páginas 8 y 9, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la contratación.		

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-028/2025

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2025, Día de Reyes, Día de la Madre y Día del Padre 2026.

EVALUACIÓN TÉCNICA VALES DÍA DE LA MADRE 2026

LICITANTE: Tiendas Chedraui, S.A. de C.V.

Fecha: 06 de noviembre de 2025

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
20	PLAZO DE ENTREGA	Pregunta: Solicitamos a la convocante que los tiempos de respuesta y dispersiones empleen a correr una vez que esté validada y de manera correcta la información proporcionada por el Instituto en cuanto al RFC CURP, Número de Seguridad Social, etc., ya que en caso de que exista un error en la captura de la información se ve afectada la dispersión y personalizar el vale electrónico en nuestro sistema, para todos por tratarse de cargas y dispersiones masivas. En estos casos se notificará al Instituto por correo de dichos errores para que proceda con la corrección de los mismos y reenvíe de la información correcta nuevamente, por lo que hasta que se mande la información correcta empezarán a correr los tiempos de entrega y de dispersión. Respuesta: La convocante precisa que los plazos de entrega y de dispersión previstos en el numeral 2 "Descripción detallada de la contratación", inciso g) "Del plazo para entrega y activación de partir de la validación de la información por parte del Instituto, sin modificación a los requerimientos técnicos establecidos en la convocatoria los monederos electrónicos" del Anexo Técnico, inician a partir de la entrega formal y válida de la información completa y correcta por parte del Instituto. En caso de que el proveedor detecte inconsistencias en los datos proporcionados (por ejemplo, errores en RFC, CURP o número de seguridad social), deberá notificarlo de inmediato al Instituto a través de los canales oficiales designados, a efecto de que se realicen las correcciones correspondientes. Durante el tiempo que medie entre la notificación y la entrega de la información corregida, no se considerará incumplimiento imputable al proveedor, siempre que éste acredite haber realizado la notificación en tiempo y forma. Por tanto, la solicitud se atiende en los términos señalados, precisándose que los tiempos de respuesta y dispersión correrán a partir de la validación de la información por parte del Instituto, sin modificación a los requerimientos técnicos establecidos en la convocatoria.	Si cumple		Páginas 8 y 9, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la contratación.	
21	ACTIVACIÓN DE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS	*Concepto 4 Los monederos electrónicos entregados por el Proveedor para la prestación de Día de la Madre 2026, deberán ser activados el día 08 de mayo de 2026 a las 9:00 horas. Asimismo, deberá, enviar un correo electrónico confirmando la dispersión de los recursos en los monederos acompañándolo del documento que acredite dicha dispersión.	Si cumple		Página 13, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la contratación.	
22	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	Los monederos electrónicos que oferte el Licitante deberán tener aceptación en los establecimientos afiliados en los que se puedan cargar como mínimo por abarrotes, lácteos, salchichonería, carnes, farmacia, juguetería, zapatería, ropa, blancos, línea blanca, electrónicos, electrodomésticos, muebles y artículos de primera necesidad.	Si cumple		Página 15, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la contratación.	
23	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante deberá, presentar en su propuesta técnica una fotografía a color del monedero electrónico que esté ofreciendo para prestar el servicio.	Si cumple		Página 15, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la contratación.	
24	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante deberá proporcionar en su propuesta técnica un catálogo actualizado en formato Excel y/o PDF en medio magnético (USB), el cual deberá estar organizado por entidad, así como hacer mención en la propuesta si cuenta con catálogo en una página web de los establecimientos comerciales a nivel nacional afiliados en donde tengan aceptación los monederos electrónicos.	Si cumple		Página 16, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la contratación.	
25	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante, deberá señalar en su propuesta técnica, que los monederos tendrán, como mínimo, un año de vigencia a partir de la entrega.	Si cumple		Páginas 16, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la contratación y 26 escritos Técnicos con USB y directorio de establecimientos.	
26	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante, deberá presentar en su propuesta técnica un escrito dirigido al Administrador del Contrato, en el que garantice que reemplazará los monederos que no sean aceptados por algún motivo en los establecimientos afiliados, en un plazo no mayor a cinco días hábiles a partir de la solicitud del Servidor Público, sin costo adicional para el Instituto, entregándolo al propietario del monedero que este caso sería el Servidor Público en el domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que corresponda.	Si cumple	Pregunta: Solicitamos a la convocante que el reemplazo de los monederos que no sean aceptados por algún motivo en los establecimientos afiliados sea en un plazo que no excederá de 08 (ocho) días hábiles posteriores a su solicitud formal, en virtud de que algunas entregas deberán de realizar en cualquier estado de la república mexicana. Respuesta: Se acepta su propuesta. Para el caso de los monederos que no sean aceptados por algún motivo en los establecimientos afiliados el Proveedor reemplazará los monederos electrónicos en un plazo que no excederá de 8 días hábiles posteriores a su solicitud.	Página 27 escrito en el que señala que garantiza que reemplazará los monederos que no sean aceptados por algún motivo en los establecimientos afiliados.	
27	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante, deberá presentar en su propuesta técnica un escrito dirigido al Administrador del Contrato firmado por su Representante Legal, que garantice el reintegro total de los recursos por parte del Proveedor, en caso de un evento de clonación o falsificación de los monederos electrónicos.	Si cumple		Página 28 escrito del reintegro total de los recursos por parte del Proveedor, en caso de un evento de clonación o falsificación de los monederos electrónicos.	
28	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante, deberá presentar en su propuesta técnica un escrito dirigido al Administrador del Contrato firmado por su Representante Legal, que garantice la disponibilidad de los recursos en los monederos electrónicos en todo momento, esto quiere decir, que el monedero deberá conservar su saldo intacto, aunque no haya sido usado en un lapso considerable de tiempo o el Contrato haya fenecido.	Si cumple		Página 29 escrito que garantiza que la disponibilidad de los recursos en los monederos electrónicos en todo momento, esto quiere decir, que el monedero deberá conservar su saldo intacto, aunque no haya sido usado en un lapso considerable de tiempo o el Contrato haya fenecido.	
29	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante deberá presentar en su propuesta técnica, al menos tres cartas de recomendación o liberaciones de fianzas o cartas de satisfacción del servicio de los últimos 5 años, es decir del 2019 al 2024 o del 2020 al 2025, expedidas por las Instituciones Públicas y/o Privadas con las que haya celebrado Contratos de vales de despensa; dichas cartas corresponderán a Instituciones diferentes a este Instituto, deberán presentarse en hojas membretadas de las Instituciones que los recomiendan, deberán contener nombre firma y datos de contacto de las personas responsables de operar los Contratos, así como el número telefónico y domicilio de las Instituciones.	Si cumple	Pregunta: ¿Es correcto que las cartas de recomendación que solicitan serán presentadas únicamente en copia simple? Respuesta: La convocante precisa que las cartas de recomendación solicitadas en la convocatoria tienen carácter referencial y su finalidad es acreditar la experiencia del licitante en la prestación de servicios similares, conforme a lo establecido en el numeral correspondiente del apartado "Contenido de las proposiciones". En consecuencia, dichas cartas podrán presentarse en copia simple, siempre que sean legibles, contengan los datos de identificación de la empresa o institución que las emite, y estén firmadas por persona autorizada. Asimismo, se aclara que las cartas de recomendación no sustituyen la obligación del licitante de acreditar su experiencia mediante contratos o constancias que respalden la prestación efectiva del servicio. Por tanto, la solicitud es procedente en los términos señalados, y no se modifica lo establecido en la convocatoria.	Páginas 31 a la 70 entrega 3 cartas de Recomendación acompañadas de sus contratos respectivos.	
30	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante deberá presentar en su propuesta técnica el comprobante de autorización o renovación por el SAT para emitir monederos electrónicos de vales de despensa.	Si cumple		Páginas 72 a la 84 Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la contratación.	
31	DISTRIBUCION DE LOS MONEDEROS	En el caso de oficinas centrales, la entrega de los monederos electrónicos deberán ser entregados conforme a lo estipulado en el apartado "F" oficinas centrales lugares ZAFIRO II y DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES.	Si cumple		Página 17, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la contratación.	
32	DISTRIBUCION DE LOS MONEDEROS	Para el suministro de monederos electrónicos en las Juntas Locales Ejecutivas, de las 32 entidades federativas, se deberá realizar la distribución en los domicilios que se establecen en el apartado "G" de la convocatoria.	Si cumple		Página 18, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la contratación.	

Servidores Públicos que realizan la evaluación:

ELABORÓ Y REVISO
MTRA. NOEMI AVALES ESCALONA
SUBDIRECTORA DE RELACIONES Y PROGRAMAS LABORALES

AVALÓ
LIC. ANALI SANTOS AVILES
DIRECTORA DE PERSONAL

FIRMADO POR: AVALOS ESCALONA HORMI
AC, Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1452339
HASH:
0F8C7C7188C91F86144DC5985C624AC1F828545CB220F
BB6CB000F8BCD37A3

FIRMADO POR: SANTOS AVILES AMALI
AC, Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1452339
HASH:
0F8C7C7188C91F86144DC5985C624AC1F828545CB220F
BB6CB000F8BCD37A3

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-028/2025

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2025, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2026.

EVALUACIÓN TÉCNICA VALES DÍA DE REYES 2026

LICITANTE: Tiendas Chedraui, S.A. de C.V.

Fecha: 06 de noviembre de 2025

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
1	SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA	Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de la prestación Día de Reyes 2026.	Pregunta: ¿Es correcto que los monederos electrónicos no llevarán el nombre del colaborador impreso en la tarjeta? Es decir, serán tarjetas sin personalizar. Respuesta: La convocante precisa que, conforme a lo establecido en el numeral 1.2 "Tipo de contratación" y en el Anexo Técnico "Objeto de la contratación", los monederos electrónicos que se entreguen deberán cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en dichos apartados, las cuales no contemplan la impresión del nombre del beneficiario en el plástico del monedero electrónico. No obstante, cada monedero deberá estar asociado en la plataforma del proveedor a la persona trabajadora beneficiaria, a efecto de cumplir con las disposiciones fiscales y de control administrativo aplicables.	Si cumple		Página 1, Anexo 1 Especificaciones Técnicas, numeral 1, Objeto de la Contratación.	
2	COBERTURA	El Proveedor deberá entregar los vales de despensa en la modalidad de monederos electrónicos en las 32 juntas locales ejecutivas mismas que se encargarán de distribuir los monederos a las Juntas Distritales y en oficinas centrales, de acuerdo a los incisos "P" y "Q" del anexo técnico.		Si cumple		Páginas 1 y 2, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
3	MONTO	\$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N), monto fijo para los monederos electrónicos de Día de Reyes 2026.		Si cumple		Páginas 1 y 2, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
4	CARACTERÍSTICAS OPERATIVAS DE MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS	El Licitante deberá especificar en su propuesta técnica las características operativas de los monederos electrónicos que proporcione, mismas que deberán contener las medidas de seguridad y controles siguientes: chip de seguridad y Número de Identificación Personal (NIP), estas medidas de seguridad entrarán a la posibilidad de falsificación o clonación de dichos monederos. Para garantizar la seguridad de la información, el acceso al NIP deberá estar protegido mediante autenticación previa (levarlo y controlarlo, biometría o validación mediante código) desde la aplicación móvil solicitada.		Si cumple		Página 3, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
5	COMISIÓN POR GASTOS DE REPOSICIÓN	El Instituto no pagará comisión alguna por gastos de reposición del monedero electrónico o cualquier otro concepto por inactividad en el uso del importe contenido en el monedero electrónico, bloqueo de este o algún otro motivo.		Si cumple		Página 3, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
6	PLATAFORMA WEB	El Licitante deberá mencionar en su propuesta técnica, que cuenta con una plataforma web, que proporcione como mínimo la siguiente información: •Saldo de cada monedero electrónico en tiempo real. •Movimientos o consumos realizados por cada monedero electrónico. •Fecha y fecha de los consumos efectuados con cada monedero electrónico. •Resumen de los consumos efectuados por mes por monedero electrónico. •Datos de contacto en caso de requerir atención telefónica. •Opción para efectuar reclamación en caso de robo, extravío o no reconocimiento de algún movimiento consumido realizado con el monedero electrónico.	Pregunta: Es correcto entender que no es necesario que dentro de la plataforma se muestre el nombre o correo de un contacto, sino que se refieren a que cualquier colaborador pueda comunicarse con un Ejecutivo vía Call Center en caso de ser requerida la atención telefónica? Respuesta: La convocante precisa que la plataforma web deberá incluir un mecanismo viable y funcional de contacto para las personas beneficiarias del servicio, el cual puede ser un número telefónico o canal de atención a través del Call Center, sin que sea obligatorio mostrar datos personales de un ejecutivo en particular. Por tanto, basta con que la plataforma brinde acceso a atención telefónica o electrónica conforme a lo previsto en el Anexo Técnico.	Si cumple		Página 3, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
7	PLATAFORMA WEB	El Licitante deberá manifestar expresamente y adjuntar evidencia fotográfica, en su propuesta técnica, que cuenta con una Aplicación (App) compatible al menos con los sistemas operativos iOS y Android, a través de la cual las personas beneficiarias del servicio podrán consultar y realizar al menos las siguientes funciones: •Realizar reportes por robo o extravío del monedero electrónico. •Consultar movimientos realizados con el monedero electrónico. •Consulta de saldo en tiempo real. •Consultar el listado de establecimientos afiliados donde es aceptado el monedero electrónico. •Bloquear y desbloquear el monedero electrónico, de manera inmediata y sin intervención de un tercero. •Deberá poder visualizar el NIP asignado al monedero para su confirmación y uso en el momento que los beneficiarios lo requieran.	Pregunta: Solicitamos a la convocante que para los casos de robos y extravíos, en este sentido es necesario que este tipo de reportes entren por nuestro Call Center, donde se le brindará un número de ticket o folio de seguimiento para mayor seguridad, una vez realizadas las preguntas de seguridad para validar la autenticidad del titular del monedero. Respuesta: La convocante aclara que el objetivo del requisito es garantizar que las personas beneficiarias cuenten con mecanismos inmediatos y seguros de reporte en caso de robo o extravío del monedero electrónico. En ese sentido, la atención por medio del Call Center cumple con dicha finalidad, siempre que el proveedor garantice su disponibilidad, registro de folio y atención personalizada. Por lo anterior, es procedente que los reportes se realicen a través del Call Center, cumpliendo con las medidas de seguridad referidas.	Si cumple		Páginas 3 y 4, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
8	PLATAFORMA WEB	La App deberá estar disponible para su descarga en las principales tiendas de aplicaciones móviles (App Store, Google Play), y su uso deberá ser sin costo adicional para el Instituto ni para el personal beneficiado.	Pregunta: En el entendido que la convocante requiere contar con diversos medios de consulta, y con la finalidad de brindar una respuesta inmediata es correcto entender se podrán hacer consultas de saldos, bloqueos y demás opciones a través de WhatsApp siendo esta plataforma el medio más usado de comunicación. Respuesta: La convocante precisa que, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 "Descripción detallada de la contratación", del Anexo Técnico, los licitantes deberán garantizar que cuentan con los medios, infraestructura y capacidad técnica necesarios para proporcionar atención telefónica al personal beneficiario del Instituto, asegurando en todo momento la continuidad, seguridad y calidad del servicio. En ese sentido, el uso de plataformas digitales o aplicaciones de mensajería instantánea, como WhatsApp, podrá considerarse un medio complementario de atención, siempre que: •Exprese bajo esquemas seguros de autenticación y verificación de identidad, •No se utilice para la transmisión de datos sensibles (como números de tarjeta, NIP o saldos exactos), y •Se limite a brindar orientación general o canalización a los medios oficiales de consulta establecidos por el proveedor. Por tanto, no se considera que WhatsApp sustituya los canales oficiales de atención, tales como la aplicación móvil, el portal web o el centro de atención telefónica, sino que podrá emplearse de manera complementaria siempre que no garantice el cumplimiento de las políticas de seguridad y confidencialidad aplicables. En consecuencia, no se modifica lo establecido en la convocatoria, precisándose que la incorporación de medios adicionales será admisible siempre que no comprometa la seguridad de la información ni contravenga las disposiciones técnicas establecidas. Esta consideración aplica para todos los licitantes sin ser un requisito obligatorio.	Si cumple		Páginas 3 y 4, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
9	FABRICACIÓN DE LOS MONEDEROS	Los monederos electrónicos, deberán ser fabricados con un material que garantice la vida útil de los mismos por lo menos un año.		Si cumple		Página 5, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la contratación.	
10	COSTO DEL MONEDERO INICIAL	La emisión de los monederos electrónicos iniciales no deberá generar costo alguno.		Si cumple		Página 5, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la contratación.	
11	VIGENCIA DE SALDO DE LOS MONEDEROS	El Licitante deberá señalar en su propuesta que los monederos electrónicos tendrán como mínimo un año de vigencia a partir de la entrega de los mismos y el saldo asignado no caducará, pudiendo ser utilizado en cualquier momento, sin estar sujeto a la vigencia del Contrato ni del monedero electrónico. En caso de que los monederos electrónicos, pierdan su vigencia, y en los mismos hubiese saldo disponible, el Proveedor debe emitir otro monedero electrónico con otro año de vigencia más, sin costo alguno, en un plazo no mayor a cinco días hábiles a partir de la notificación vía correo electrónico y/o llamada telefónica, asignando un número de reporte y deber ser entregado en el domicilio señalado en los apartados "P" Domicilios Oficinas Centrales y "Q" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda al Servidor Público, con las mismas especificaciones y características técnicas solicitadas en el presente ANEXO TÉCNICO.	Pregunta: Con la finalidad de no limitar la libre participación, Solicitamos a la convocante nos permita llevar a cabo la sustitución de los monederos electrónicos que hayan llegado a término de vigencia en un plazo que no exceda de 05 (ochos) días hábiles ya que estos deberán ser entregados en todos los Estados de la República Mexicana. Respuesta: La convocante precisa que, conforme a lo establecido en el numeral 2 "Descripción detallada de la contratación" del Anexo Técnico, el proveedor adjudicado deberá garantizar la sustitución oportuna de los monederos electrónicos que lleguen al término de su vigencia, a fin de no afectar el uso continuo del beneficio por parte del personal del Instituto. No obstante, considerando la cobertura nacional del servicio, la convocante estima procedente que las sustituciones puedan realizarse dentro de un plazo máximo de hasta ocho (08) días hábiles contados a partir de la solicitud formal del Instituto, siempre que el proveedor asegure la trazabilidad, control y entrega efectiva de los nuevos monederos en las sedes correspondientes.	Si cumple		Página 5, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la contratación.	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-028/2025

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2025, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2026.

EVALUACIÓN TÉCNICA VALES DÍA DE REYES 2026

LICITANTE: Tiendas Chedrau, S.A. de C.V.

Fecha: 06 de noviembre de 2025

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
12	VIGENCIA DE SALDO DE LOS MONEDEROS El Licitante deberá presentar en su propuesta, un escrito dirigido al Administrador del Contrato firmado por su Representante Legal, garantizando que los saldos existentes una vez efectuada la ministración en los monederos electrónicos, estarán en todo momento disponibles, sin que los mismos puedan ser retirados por la empresa en ninguna circunstancia.		Si cumple		Página 24, Escrito de garantizando que los saldos existentes una vez efectuada la ministración en los monederos electrónicos, estarán en todo momento disponibles, sin que los mismos puedan ser retirados por la empresa en ninguna circunstancia.	
13	REINTEGRO DEL REMANENTE El Proveedor, debe reintegrar el importe del remanente de los monederos electrónicos no utilizados o no entregados a los Servidores Públicos, derivado de los movimientos de personal, estos permanecerán en custodia del Instituto, el importe que resulte sobrante deberá ser depositado o transferido sin costo alguno en moneda nacional a la cuenta a nombre del Instituto, misma que se le proporcionará al Proveedor, mediante oficio firmado, por parte del Administrador del Contrato, dirigido al Representante Legal, anexando una relación con el detalle completo de los monederos y la cantidad que se deberá reintegrar así como los monederos en físico cerrados y en su empaque original, el oficio en comento, se entregará o se enviará por correo electrónico diez días hábiles posteriores al vencimiento del Contrato. El Licitante deberá presentar en su propuesta un escrito dirigido al Administrador del contrato firmado por su Representante Legal con los siguientes datos: El, NOMBRE DE LA PERSONA QUE SERÁ LA AUTORIZADA de recoger los monederos del remanente, en la Subdirección de Relaciones y Programas Laborales ubicada en Periférico sur 4124 Torre Zafiro II Piso 7 Colonia Jardines del Pedregal C.P. 01900 en la Ciudad de México, mismo que deberá recibir con su nombre, firma y fecha Una vez recibido el requerimiento, el Proveedor estará obligado a realizar el depósito o transferencia bancaria en un máximo de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del oficio y sus complementos. Ante el incumplimiento del proveedor de la entrega del remanente de los monederos electrónicos, se establece como pena la que se cobra por pagos en exceso comprendida en el artículo 60 del Reglamento de la materia, porcentaje que se actualizará por cada día de incumplimiento siguientes al décimo con que cuenta para realizar la devolución.		Si cumple		Página 25, Escrito con el nombre de la persona autorizada de recoger los monederos electrónicos del remanente.	
14	DEL EXTRAVÍO O CUALQUIER OTRA EVENTUALIDAD El LICITANTE, En caso de requerir la sustitución de los monederos por robo, extravío o cualquier otra eventualidad que se le presente al Servidor Público la reposición de los mismos será sin costo alguno para el Servidor Público ni para el Instituto los primeros tres eventos, si existieran eventos posteriores, el Servidor Público deberá cubrir el costo del plástico.		Si cumple		Página 6, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la contratación.	
15	CONDICIONES MÍNIMAS PARA EL REPORTE DE ROBO, EXTRAVÍO O CUALQUIER OTRA EVENTUALIDAD QUE SE PRESENTE En caso de robo, extravío u otra eventualidad, el Servidor Público afectado, reportará el evento vía telefónica al número telefónico que el Proveedor designe para la atención a clientes las 24 horas del día y los 365 días del año, solicitando a dicho Servidor Público la siguiente información: a) Número del monedero electrónico extraviado. b) Nombre del Servidor Público. c) Fecha y hora en la que fue extraviado el monedero. d) Domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda al Servidor Público. Una vez realizado lo anterior, el Proveedor inhabilitará el uso del monedero electrónico de manera inmediata y le proporcionará al Servidor Público un número de reporte, por lo que cualquier consumo posterior al reporte será responsabilidad del Proveedor; y por lo tanto no será descontado el saldo del monedero electrónico perteneciente al Servidor Público. En caso de reporte por cargos no reconocidos por parte de algún Servidor Público afectado, el Proveedor se obliga a llevar a cabo la investigación sobre los cargos no reconocidos, y en caso de que de la investigación se determine que el Servidor Público no hizo uso de las cantidades no reconocidas, el Proveedor se obliga a llevar a cabo la devolución del importe respectivo.	Pregunta: Toda vez que el Instituto requiere de los participantes atención vía telefónica para sus colaboradores, y con la finalidad de brindarles mayor seguridad y certeza de las operaciones, se debe entender que los participantes deberán acreditar que cuenta con un centro de atención telefónica propio, presentando como parte de su propuesta, escrito manifestado bajo protesta decir verdad que cuenta con el y que opera bajo los más altos estándares de calidad. Acompañando dicho escrito de copia simple de las certificaciones ISO 9001: 2015 e ISO 20000-1:2018 a nombre del licitante y cumplir con el modelo global de calidad de interacción con clientes (Modelo Global CIC) a nombre del licitante. Respuesta: La convocante precisa que, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 "Descripción detallada de la contratación", inciso b) "Condiciones mínimas para el reporte de robo, extravío o cualquier otra eventualidad que se presente", del Anexo Técnico, los licitantes deberán contar con los medios, infraestructura y capacidad técnica necesarios para proporcionar atención telefónica al personal beneficiario del Instituto, asegurando en todo momento la continuidad, seguridad y calidad del servicio. En ese sentido, el centro de atención telefónica deberá ser propio del licitante o encontrarse bajo su control operativo directo, y su existencia deberá acreditarse mediante escrito bajo protesta de decir verdad presentado como parte de la proposición técnica. Asimismo, en caso de contar con las certificaciones ISO 9001:2015 (Sistema de Gestión de la Calidad) e ISO 20000-1:2018 (Gestión de Servicios de Tecnologías de la Información), así como la adhesión al Modelo Global de Calidad de Interacción con Clientes (Modelo Global CIC), las mismas podrán presentarse en original y copia simple a nombre del licitante para cotejo, dentro de su proposición técnica, como elemento adicional de evaluación cualitativa, sin ser un requisito obligatorio.	Si cumple		Página 7, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la contratación.	
16	ENTREGA DE REPOSICIONES Los monederos electrónicos solicitados para la reposición por robo, extravío u otra eventualidad, previo notificación por parte del Servidor Público, deberán ser entregados al Servidor Público en el domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponden para la entrega de su reposición. Los monederos electrónicos deberán estar identificados para que en las Unidades Responsables del Instituto en donde sean recibidas las reposiciones, se tengan los elementos para identificar a quien pertenece el monedero electrónico.	Pregunta: Con la finalidad de no limitar la libre participación, Solicitamos a la convocante nos permita llevar a cabo la sustitución de los monederos electrónicos que hayan llegado a término de vigencia en un plazo que no exceda de 08 (ocho) días hábiles ya que estos deberán ser entregados en todos los Estados de la república mexicana. Respuesta: La convocante precisa que, conforme a lo establecido en el numeral 2 "Descripción detallada de la contratación" del Anexo Técnico, el proveedor adjudicado deberá garantizar la sustitución oportuna de los monederos electrónicos que lleguen al término de su vigencia, a fin de no afectar el uso continuo del beneficio por parte del personal del Instituto. No obstante, considerando la cobertura nacional del servicio, la convocante estima procedente que las sustituciones puedan realizarse dentro de un plazo máximo de hasta ocho (08) días hábiles contados a partir de la solicitud formal del Instituto, siempre que el proveedor asegure la trazabilidad, control y entrega efectiva de los nuevos monederos en las sedes correspondientes.	Si cumple		Página 7, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la contratación.	
17	RESOLUCIONES O MANDATOS JUDICIALES En caso de que se condene al Instituto al pago de la prestación de Vales de Fin Año, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre o Día del Padre a favor de algún Servidor Público, en distinta modalidad a la que marca la norma, el Instituto notificará al Proveedor vía correo electrónico el número del monedero electrónico al cual se le deberá reflejar la cantidad fijada en la sentencia emitida por la autoridad competente o, en los términos y cantidades que le sea indicado por el Instituto, sin ningún costo adicional. Asimismo, de existir un remanente con respecto al saldo original del monedero electrónico, dicho remanente deberá ser depositado en la cuenta bancaria a nombre del Instituto que se proporcionará en el momento. Debido a la naturaleza del requerimiento, el Proveedor deberá garantizar los movimientos requeridos en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la solicitud, de lo contrario en caso de que no se cumpla con el tiempo solicitado por la autoridad jurisdiccional se aplicarán las penas convencionales correspondientes señaladas en las condiciones contractuales de este documento. Para el caso de resolución o mandato judicial, el Proveedor se obliga a realizar los movimientos que sean necesarios en el monedero electrónico derivado previamente por el Instituto en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la solicitud vía correo electrónico por parte del Instituto, en el supuesto de que el Proveedor incumpla con la entrega del monedero electrónico ordenado a través de una resolución o mandato judicial, en tiempo y forma solicitada por el Instituto y ello causará la aplicación de una multa al Instituto, el proveedor deberá cubrir el importe de dicha multa, en caso de incumplimiento del proveedor el pago de la multa que le sea impuesta al Instituto por la autoridad jurisdiccional se aplicará una pena del 1% sobre el importe de la multa por cada día hábil de atraso en el pago.		Si cumple		Páginas 7 y 8, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la contratación.	
18	PLAZO DE ENTREGA Conceptos 1 y 2: El plazo para la entrega de los monederos electrónicos de Fin de Año 2025 y Día de Reyes 2026 será del 20 al 27 de noviembre de 2025 y se podrán hacer entregas parciales, teniendo como fecha límite para entregar la totalidad de los monederos el 27 de noviembre de 2025. Una vez concluida la entrega de los monederos electrónicos, el Proveedor deberá entregar las guías de paquetería firmadas por los Servidores Públicos mencionados en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas mediante las cuales se acredite que recibieron los monederos electrónicos. Dichas guías deberán entregarse en la Subdirección de Relaciones y Programas Laborales ubicada en Periférico sur 4124 Torre Zafiro II Piso 7 Colonia Jardines del Pedregal C.P. 01900 en la Ciudad de México o bien enviarse a los correos electrónicos noemi.avalos@ine.mx sara.avedano@ine.mx y paula.magaleno@ine.mx		Si cumple		Página 8, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la contratación.	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-028/2025

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2025, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2026.

EVALUACIÓN TÉCNICA VALES DÍA DE REYES 2026

LICITANTE: Tiendas Chedraui, S.A. de C.V.

Fecha: 06 de noviembre de 2025

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
19	PLAZO DE ENTREGA	Pregunta: Solicitamos al Instituto que la información que nos sea proporcionada de cada uno de sus colaboradores sea a llenada a través de nuestro archivo de LayOut (para re-nominación y de dispersión), con la información completa y correcta solicitada en el mismo, tomando en consideración que la cantidad de usuarios es alta, y este archivo está configurado para poder cargar de manera masiva a nuestra plataforma, lo que ahorra tiempo de respuesta. Respuesta: La convocante señala que el Instituto validará el LayOut de información para re-nominación y dispersión requerida por el proveedor, con el propósito de garantizar la integridad y exactitud de los datos solicitados. Dicha validación no libera al proveedor de su responsabilidad en el correcto procesamiento y asignación de los monederos electrónicos. Por tanto, la solicitud es procedente en los términos señalados, y no implica modificación a la convocatoria, ni es requisito obligatorio para los demás participantes.	Si cumple		Páginas 8 y 9, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la contratación.	
20	PLAZO DE ENTREGA	Pregunta: Solicitamos a la convocante que los tiempos de respuesta y dispersiones comiencen a correr una vez que esté validada y de manera correcta la información proporcionada por el Instituto en cuanto al RFC, CURP, Número de Seguridad Social, etc., ya que en caso de que exista un error en la captura de la información se ve afectada la dispersión y personalizar el vale electrónico en nuestro sistema, para todos por tratarse de cargas y dispersiones masivas. En estos casos se notificará al Instituto por correo de dichos errores para que proceda con la corrección de los mismos y ren envíe de la información correcta nuevamente, por lo que hasta que se mande la información correcta empezarán a correr los tiempos de entrega y de dispersión. Respuesta: La convocante precisa que los plazos de entrega y de dispersión previstos en el numeral 2 "Descripción detallada de la contratación", inciso g) "Del plazo para entrega y activación de, partir de la validación de la información por parte del Instituto, sin modificación a los requerimientos técnicos establecidos en la convocatoria los monederos electrónicos" del Anexo Técnico, inician a partir de la entrega formal y válida de la información completa y correcta por parte del licitante. En caso de que el proveedor detecte inconsistencias en los datos proporcionados (por ejemplo, errores en RFC, CURP o número de seguridad social), deberá notificarlo de inmediato al Instituto a través de los canales oficiales designados, a efecto de que se realicen las correcciones correspondientes. Durante el tiempo que medie entre la notificación y la entrega de la información corregida, no se considerará incumplimiento imputable al proveedor, siempre que éste acredite haber realizado la notificación en tiempo y forma. Por tanto, la solicitud se atiende en los términos señalados, precisándose que los tiempos de respuesta y dispersión comiencen a partir de la validación de la información por parte del Instituto, sin modificación a los requerimientos técnicos establecidos en la convocatoria.	Si cumple		Páginas 8 y 9, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la contratación.	
21	ACTIVACIÓN DE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS	Concepto 2 Los monederos electrónicos entregados por el Proveedor para la prestación de Día de Reyes 2026, deberán ser activados el día 28 de noviembre de 2025 a las 9:00 horas. Asimismo, deberá, enviar un correo electrónico confirmando la dispersión de los recursos en los monederos acompañándolo del documento que acredite dicha dispersión.	Si cumple		Página 13, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la contratación.	
22	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	Los monederos electrónicos que oferte el Licitante deberán tener aceptación en los establecimientos afiliados en los que se puedan canjear como mínimo por abarrotes, lácteos, salchichonería, carnes, farmacia, juguetería, zapatería, ropa, blancos, línea blanca, electrónicos, electrodomésticos, muebles y artículos de primera necesidad.	Si cumple		Página 15, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la contratación.	
23	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante deberá, presentar en su propuesta técnica una fotografía a color del monedero electrónico que este ofreciendo para prestar el servicio.	Si cumple		Página 15, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la contratación.	
24	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante deberá proporcionar en su propuesta técnica un catálogo actualizado en formato Excel y/o PDF en medio magnético (USB), el cual deberá estar organizado por entidad, así como hacer mención en la propuesta si cuenta con catálogo en una página web de los establecimientos comerciales a nivel nacional afiliados en donde tengan aceptación los monederos electrónicos.	Si cumple		Página 16, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la contratación.	
25	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante, deberá señalar en su propuesta técnica, que los monederos tendrán, como mínimo, un año de vigencia a partir de la entrega.	Si cumple		Páginas 16, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la contratación y 26 escritos Técnicos con USB y directorio de establecimientos.	
26	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante, deberá presentar en su propuesta técnica un escrito dirigido al Administrador del Contrato, en el que garantice que reemplazará los monederos que no sean aceptados por algún motivo en los establecimientos afiliados, en un plazo no mayor a cinco días hábiles a partir de la solicitud del Servidor Público, sin costo adicional para el Instituto, entregándolos al propietario del monedero que este caso sería el Servidor Público en el domicilio señalado en los apartados "I" Domicilio oficinas Centrales y "II" Domicilio Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda.	Si cumple		Página 27 escrito en el que señala que garantiza que reemplazará los monederos que no sean aceptados por algún motivo en los establecimientos afiliados	
27	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante, deberá presentar en su propuesta técnica un escrito dirigido al Administrador del Contrato firmado por su Representante Legal, que garantice el reintegro total de los recursos por parte del Proveedor, en caso de un evento de clonación o falsificación de los monederos electrónicos.	Si cumple		Página 28 escrito del reintegro total de los recursos por parte del Proveedor, en caso de un evento de clonación o falsificación de los monederos electrónicos.	
28	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante, deberá presentar en su propuesta técnica un escrito dirigido al Administrador del Contrato firmado por su Representante Legal, que garantice la disponibilidad de los recursos en los monederos electrónicos en todo momento, esto quiere decir, que el monedero deberá conservar su saldo intacto, aunque no haya sido usado en un lapso considerable de tiempo o el Contrato haya fenecido.	Si cumple		Página 29 escrito que garantiza que la disponibilidad de los recursos en los monederos electrónicos en todo momento, esto quiere decir, que el monedero deberá conservar su saldo intacto, aunque no haya sido usado en un lapso considerable de tiempo o el Contrato haya fenecido.	
29	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante deberá presentar en su propuesta técnica, al menos tres cartas de recomendación o liberaciones de fianza o cartas de satisfacción del servicio de los últimos 5 años, es decir del 2019 al 2024 o del 2020 al 2025 expedidas por las Instituciones Públicas y/o Privadas con las que haya celebrado Contratos de vales de despensa, dichas cartas corresponderán a Instituciones diferentes a este Instituto, deberán presentarse en hojas membretadas de las Instituciones que los recomiendan, deberán contener nombre firma y datos de contacto de las personas responsables de operar los Contratos, así como el número telefónico y domicilio de las Instituciones.	Si cumple		Páginas 31 a la 70 entrega 3 cartas de recomendación acompañadas de sus contratos respectivos.	
30	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante deberá presentar en su propuesta técnica el comprobante de autorización o renovación por el SAT para emitir monederos electrónicos de vales de despensa.	Si cumple		Páginas 72 a la 84 Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la contratación	



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-028/2025

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2025, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2026.

EVALUACIÓN TÉCNICA VALES DÍA DE REYES 2026

LICITANTE: Tiendas Chedraui, S.A. de C.V.

Fecha: 06 de noviembre de 2025

No.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
31	DISTRIBUCION DE LOS MONEDEROS	En el caso de oficinas centrales, la entrega de los monederos electrónicos deberán ser entregados conforme a lo estipulado en el apartado "9." oficinas centrales lugares: ZAFIRO II y DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES.	Si cumple		Página 17, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la contratación.	
32	DISTRIBUCION DE LOS MONEDEROS	Para el suministro de monederos electrónicos en las Juntas Locales Ejecutivas, de las 32 entidades federativas, se deberá realizar la distribución en los domicilios que se establecen en el apartado "10" de la convocatoria.	Si cumple		Página 18, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la contratación.	

Servidores Públicos que realizan la evaluación:

ELABORÓ Y REVISÓ
MTRA. NOEMI AVALOS ESCALONA
SUBDIRECTORA DE RELACIONES Y PROGRAMAS LABORALES

AVALÓ
LIC. ANALI SANTOS AVILES
DIRECTORA DE PERSONAL

FIRMADO POR: AVALOS ESCALONA NOEMI
AC: Autorizada Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 9452633
HASH:
CAB8E7063B89FF2BFABD18934884C2F96DBF15331BAD01
7B5B0B6C57C0CAC02

FIRMADO POR: SANTOS AVILES ANALI
AC: Autorizada Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 9452633
HASH:
CAB8E7063B89FF2BFABD18934884C2F96DBF15331BAD01
7B5B0B6C57C0CAC02

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-028/2025

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2025, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2026.

EVALUACIÓN TÉCNICA VALES DÍA DEL NIÑO 2026

LICITANTE: Tiendas Chedraui, S.A. de C.V.

Fecha: 06 de noviembre de 2025

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
1	SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA	Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de la prestación Día del Niño 2026.	Pregunta: ¿Es correcto que los monederos electrónicos no llevarán el nombre del colaborador impreso en la tarjeta? Es decir, serán tarjetas sin personalizar. Respuesta: La convocante precisa que, conforme a lo establecido en el numeral 1.2 "Tipo de contratación" y en el Anexo Técnico "Objeto de la contratación", los monederos electrónicos que se entreguen deberán cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en dichos apartados, las cuales no contemplan la impresión del nombre del beneficiario en el plástico del monedero electrónico. No obstante, cada monedero deberá estar asociado en la plataforma del proveedor a la persona trabajadora beneficiaria, a efecto de cumplir con las disposiciones fiscales y de control administrativo aplicables.	Si cumple		Página 1, Anexo 1 Especificaciones Técnicas, numeral 2, Objeto de la Contratación.	
2	COBERTURA	El Proveedor deberá entregar los vales de despensa en la modalidad de monederos electrónicos en las 32 Juntas Locales Ejecutivas mismas que se encargarán de distribuir los monederos a las Juntas Distritales y en oficinas centrales, de acuerdo a los incisos "F" y "G" del anexo técnico.		Si cumple		Páginas 1 y 2, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
3	MONTO	\$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.), monto fijo para los monederos electrónicos de Día del Niño 2026.		Si cumple		Páginas 1 y 2, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
4	CARACTERÍSTICAS OPERATIVAS DE MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS	El Licitante deberá especificar en su propuesta técnica las características operativas de los monederos electrónicos que proporcione, mismas que deberán contar con las medidas de seguridad y controles siguientes: chip de seguridad y Número de Identificación Personal (NIP); estas medidas de seguridad evitarán la posibilidad de falsificación o donación de dichos monederos. Para garantizar la seguridad de la información, el acceso al NIP deberá estar protegido mediante autenticación: prelavado y contraseña, biometría o validación mediante código desde la aplicación móvil solicitada.		Si cumple		Página 3, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
5	COMISIÓN POR GASTOS DE REPOSICIÓN	El Instituto no pagará comisión alguna por gastos de reposición del monedero electrónico o cualquier otro concepto por inactividad en el uso del importe contenido en el monedero electrónico, bloqueo de este o algún otro motivo.		Si cumple		Página 3, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
6	PLATAFORMA WEB	El Licitante deberá mencionar en su propuesta técnica, que cuenta con una plataforma web, que proporcione como mínimo la siguiente información: •Saldo de cada monedero electrónico en tiempo real. •Movimientos o consumos realizados por cada monedero electrónico. •Buga y fecha de los consumos efectuados con cada monedero electrónico. •Resumen de los consumos efectuados por mes por monedero electrónico. •Botón de contacto en caso de requerir atención telefónica. •Sección para efectuar reclamación en caso de robo, extravío o no reconocimiento de algún movimiento de consumo realizado con el monedero electrónico.	Pregunta: ¿Es correcto entender que no es necesario que dentro de la plataforma se muestre el nombre o correo de un contacto, sino que se refieren a que cualquier colaborador pueda comunicarse con un Ejecutivo Via Call Center en caso de ser requerida la atención telefónica? Respuesta: La convocante precisa que la plataforma web deberá incluir un mecanismo visible y funcional de contacto para las personas beneficiarias del servicio, el cual puede ser un número telefónico o canal de atención a través del Call Center, sin que sea obligatorio mostrar datos personales de un ejecutivo en particular. Por tanto, basta con que la plataforma brinde acceso a atención telefónica o electrónica conforme a lo previsto en el Anexo Técnico.	Si cumple		Página 3, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
7	PLATAFORMA WEB	El Licitante deberá manifestar expresamente y adjuntar evidencia fotográfica, en su propuesta técnica, que cuenta con una Aplicación (App) compatible al menos con los sistemas operativos iOS y Android, a través de la cual las personas beneficiarias del servicio podrán consultar y realizar al menos las siguientes funciones: •Realizar reportes por robo o extravío del monedero electrónico. •Consultar movimientos realizados con el monedero electrónico. •Consulta de saldo en tiempo real. •Consultar el listado de establecimientos afiliados donde es aceptado el monedero electrónico. •Bloquear y desbloquear el monedero electrónico, de manera inmediata y sin intervención de un tercero. •Deberá poder visualizar el NIP asignado al monedero para su confirmación y uso en el momento que los beneficiarios lo requieran.	Pregunta: Solicitamos a la convocante que para los casos de robos y extravíos, en este sentido es necesario que entre tipo de reportes entren por nuestro Call Center, donde se le brindará un número de ticket o folio de seguimiento para mayor seguridad, una vez realizadas las preguntas de seguridad para validar la autenticidad del titular del monedero. Respuesta: La convocante aclara que el objetivo del requisito es garantizar que las personas beneficiarias cuenten con mecanismos inmediatos y seguros de reporte en caso de robo o extravío del monedero electrónico. En ese sentido, la atención por medio del Call Center cumple con dicha finalidad, siempre que el proveedor garantice su disponibilidad, registro de folio y atención personalizada. Por lo anterior, es procedente que los reportes se realicen a través del Call Center, cumpliendo con las medidas de seguridad referidas.	Si cumple		Páginas 3 y 4, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
8	PLATAFORMA WEB	La App deberá estar disponible para su descarga en las principales tiendas de aplicaciones móviles (App Store, Google Play), y su uso deberá ser sin costo adicional para el Instituto ni para el personal beneficiado.	Pregunta: Es el entendido que la convocante requiere contar con diversos medios de consulta, y con la finalidad de brindar una respuesta inmediata es correcto entender se podrán hacer consultas de saldos, bloqueos y demás opciones a través de WhatsApp siendo esta plataforma el medio más usado de comunicación. Respuesta: La convocante precisa que, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 "Descripción detallada de la contratación", del Anexo Técnico, los licitantes deberán garantizar que cuentan con los medios, infraestructura y capacidad técnica necesarios para proporcionar atención telefónica al personal beneficiario del Instituto, asegurando en todo momento la continuidad, seguridad y calidad del servicio. En ese sentido, el uso de plataformas digitales o aplicaciones de mensajería instantánea, como WhatsApp, podrá considerarse un medio complementario de atención, siempre que: •Opere bajo esquemas seguros de autenticación y verificación de identidad, •No se utilice para la transmisión de datos sensibles (como números de tarjeta, NIP o saldos exactos), y •Sea posible brindar orientación general o canalización a los medios oficiales de consulta establecidos por el proveedor. Por tanto, no se considera que WhatsApp sustituya los canales oficiales de atención, tales como la aplicación móvil, el portal web o el centro de atención telefónica, sino que podrá emplearse de manera complementaria siempre que se garantice el cumplimiento de las políticas de seguridad y confidencialidad aplicables. En consecuencia, no se modifica lo establecido en la convocatoria, precisándose que la incorporación de medios adicionales será admisible siempre que no comprometa la seguridad de la información ni contravenga las disposiciones técnicas establecidas. Esta consideración aplica para todos los licitantes sin ser un requisito obligatorio.	Si cumple		Páginas 3 y 4, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
9	FABRICACIÓN DE LOS MONEDEROS	Los monederos electrónicos, deberán ser fabricados con un material que garantice la vida útil de los mismos por lo menos un año.		Si cumple		Página 5, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la contratación.	
10	COSTO DEL MONEDERO INICIAL	La emisión de los monederos electrónicos iniciales no deberá generar costo alguno.		Si cumple		Página 5, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la contratación.	
11	VIGENCIA DE SALDO DE LOS MONEDEROS	El Licitante deberá señalar en su propuesta que los monederos electrónicos tendrán como mínimo un año de vigencia a partir de la entrega de los mismos y el saldo asignado no caducará, pudiendo ser utilizado en cualquier momento, sin estar sujeto a la vigencia del Contrato ni del monedero electrónico. En caso de que los monederos electrónicos, pierdan su vigencia; y en los mismos hubiese saldo disponible, el Proveedor debe emitir otro monedero electrónico con otro año de vigencia más, sin costo alguno, en un plazo no mayor a cinco días hábiles, a partir de la notificación vía correo electrónico y/o llamada telefónica, asignando un número de reporte y deber ser entregado en el domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios Oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda al Servidor Público, con las mismas especificaciones y características técnicas solicitadas en el presente ANEXO TÉCNICO.	Pregunta: Con la finalidad de no limitar la libre participación, Solicitamos a la convocante nos permita llevar a cabo la sustitución de los monederos electrónicos que hayan llegado a término de vigencia en un plazo que no excederá de 08 (ocho) días hábiles ya que estos deberán ser entregados en todos los Estados de la república mexicana. Respuesta: La convocante precisa que, conforme a lo establecido en el numeral 2 "Descripción detallada de la contratación" del Anexo Técnico, el proveedor adjudicado deberá garantizar la sustitución oportuna de los monederos electrónicos que lleguen al término de su vigencia, a fin de no afectar el uso continuo del beneficio por parte del personal del Instituto. No obstante, considerando la cobertura nacional del servicio, la convocante estima procedente que las sustituciones puedan realizarse dentro de un plazo máximo de hasta ocho (08) días hábiles contados a partir de la solicitud formal del Instituto, siempre que el proveedor asegure la trazabilidad, control y entrega efectiva de los nuevos monederos en las sedes correspondientes.	Si cumple		Página 5, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la contratación.	
12	VIGENCIA DE SALDO DE LOS MONEDEROS	El Licitante deberá presentar en su propuesta, un escrito dirigido al Administrador del Contrato firmado por su Representante Legal, garantizando que los saldos existentes una vez efectuada la ministración en los monederos electrónicos, estarán en todo momento disponibles, sin que los mismos puedan ser retirados por la empresa en ninguna circunstancia.		Si cumple		Página 24, Escrito de garantizando que los saldos existentes una vez efectuada la ministración en los monederos electrónicos, estarán en todo momento disponibles, sin que los mismos puedan ser retirados por la empresa en ninguna circunstancia.	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-028/2025

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2025, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2026.

EVALUACIÓN TÉCNICA VALES DÍA DEL NIÑO 2026

LICITANTE: Tiendas Chedraui, S.A. de C.V.

Fecha: 06 de noviembre de 2025

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
13	REINTEGRO DEL REMANENTE El Proveedor, debe reintegrar el importe del remanente de los monederos electrónicos no utilizados o no entregados a los Servidores Públicos, derivado de los movimientos de personal, estos permanecerán en custodia del Instituto, el importe que resulte sobrante deberá ser depositado o transferido sin costo alguno en moneda nacional a la cuenta a nombre del Instituto, misma que se le proporcionará al Proveedor, mediante oficio firmado por parte del Administrador del Contrato, dirigido al Representante Legal, anexando una relación con el detalle completo de los monederos y la cantidad que se deberá reintegrar así como los monederos en físico cerrados y en su empaque original, el oficio en comento, se entregará o se enviará por correo electrónico diez días hábiles posteriores al vencimiento del Contrato. El Licitante deberá presentar en su propuesta un escrito dirigido al Administrador del contrato firmado por su Representante Legal con los siguientes datos: El NOMBRE DE LA PERSONA QUE SERÁ LA AUTORIZADA de recoger los monederos del remanente, en la Subdirección de Relaciones y Programas Laborales ubicada en Periférico sur 4124 Torre Zafiro II Piso 7 Colonia Jardines del Pedregal C.P. 01900 en la Ciudad de México, mismo que deberá recibir con su nombre, firma y fecha Una vez recibido el requerimiento, el Proveedor estará obligado a realizar el depósito o transferencia bancaria en un máximo de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del oficio y sus complementos. Ante el incumplimiento del proveedor de la entrega del remanente de los monederos electrónicos, se establece como pena la que se cobrará por pagos en exceso comprendida en el artículo 60 del Reglamento de la materia, porcentaje que se actualizará por cada día de incumplimiento siguientes al décimo con que cuente para realizar la devolución.		Si cumple		Página 25, Escrito con el nombre de la persona autorizada de recoger los monederos electrónicos del remanente.	
14	DEL EXTRAVÍO O CUALQUIER OTRA EVENTUALIDAD El LICITANTE, En caso de requerir la sustitución de los monederos por robo, extravío o cualquier otra eventualidad que se le presente al Servidor Público la reposición de los mismos será sin costo alguno para el Servidor Público ni para el Instituto los primeros tres eventos, si existieran eventos posteriores, el Servidor Público deberá cubrir el costo del plático.		Si cumple		Página 6, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la contratación.	
15	CONDICIONES MÍNIMAS PARA EL REPORTE DE ROBO, EXTRAVÍO O CUALQUIER OTRA EVENTUALIDAD QUE SE PRESENTE En caso de robo, extravío u otra eventualidad, el Servidor Público afectado, reportará el evento vía telefónica al número telefónico que el Proveedor designe para la atención a clientes las 24 horas del día y los 365 días del año solicitando a dicho Servidor Público la siguiente información: a) Número del monedero electrónico extraviado. b) Nombre del Servidor Público. c) Fecha y hora en la que fue extraviado el monedero. d) Domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda al Servidor Público. Una vez realizado lo anterior, el Proveedor inhabilitará el uso del monedero electrónico de manera inmediata y le proporcionará al Servidor Público un número de reporte, por lo que cualquier consumo posterior al reporte será responsabilidad del Proveedor; y por lo tanto no será descontado del saldo del monedero electrónico perteneciente al Servidor Público. En caso de reporte por cargos no reconocidos por parte de algún Servidor Público afectado, el Proveedor se obliga a llevar a cabo la investigación sobre los cargos no reconocidos; y en caso de que de la investigación determine que el Servidor Público no hizo uso de las cantidades no reconocidas, el Proveedor se obliga a llevar a cabo la devolución del importe respectivo.	Pregunta: Toda vez que el Instituto requiere de los participantes atención vía telefónica para sus colaboradores, y con la finalidad de brindarles mayor seguridad y certeza de las operaciones, se debe entender que los participantes deberán acreditar que cuenta con un centro de atención telefónica propio, presentando como parte de su propuesta, escrito manifestado bajo protesta de decir verdad que cuenta con el y que opera bajo los más altos estándares de calidad. Acompañando dicho escrito de copia simple de las certificaciones ISO 9001: 2015 e ISO 20000-1:2018 a nombre del licitante y cumplir con el modelo global de calidad de interacción con clientes (Modelo Global CIC) a nombre del licitante. Respuesta: La convocante precisa que, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 "Descripción detallada de la contratación", inciso b) "Condiciones mínimas para el reporte de robo, extravío o cualquier otra eventualidad que se presente", del Anexo Técnico, los licitantes deberán contar con los medios, infraestructura y capacidad técnica necesarios para proporcionar atención telefónica al personal beneficiario del Instituto, asegurando en todo momento la continuidad, seguridad y calidad del servicio. En ese sentido, el centro de atención telefónica deberá ser propio del licitante o encontrarse bajo su control operativo directo, y su existencia deberá acreditarse mediante escrito bajo protesta de decir verdad presentado como parte de la proposición técnica. Asimismo, en caso de contar con las certificaciones ISO 9001:2015 (Sistema de Gestión de la Calidad) e ISO 20000-1:2018 (Gestión de Servicios de Tecnologías de la Información), así como la adhesión al Modelo Global de Calidad de Interacción con Clientes (Modelo Global CIC), las mismas podrán presentarse en original y copia simple a nombre del licitante para cotejo, dentro de su proposición técnica, como elemento adicional de evaluación cualitativa, sin ser un requisito obligatorio.	Si cumple		Página 7, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la contratación.	
16	ENTREGA DE REPOSICIONES Los monederos electrónicos solicitados para la reposición por robo, extravío u otra eventualidad, previa notificación por parte del Servidor Público, deberán ser entregados al Servidor Público en el domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponden para la entrega de su reposición. Los monederos electrónicos deberán estar identificados para que en Unidades Responsables del Instituto en donde sean recibidas las reposiciones, se tengan los elementos para identificar a quien pertenece el monedero electrónico.	Pregunta: Con la finalidad de no limitar la libre participación, Solicitamos a la convocante nos permita llevar a cabo la sustitución de los monederos electrónicos que hayan llegado a término de vigencia en un plazo que no exceda de 08 (ocho) días hábiles ya que estos deberán ser entregados en todos los Estados de la república mexicana. Respuesta: La convocante precisa que, conforme a lo establecido en el numeral 2 "Descripción detallada de la contratación" del Anexo Técnico, el proveedor adjudicado deberá garantizar la sustitución oportuna de los monederos electrónicos que lleguen al término de su vigencia, a fin de no afectar el uso continuo del beneficio por parte del personal del Instituto. No obstante, considerando la cobertura nacional del servicio, la convocante estima procedente que las sustituciones puedan realizarse dentro de un plazo máximo de hasta ocho (08) días hábiles contados a partir de la solicitud formal del Instituto, siempre que el proveedor asegure la trazabilidad, control y entrega efectiva de los nuevos monederos en las sedes correspondientes.	Si cumple		Página 7, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la contratación.	
17	RESOLUCIONES O MANDATOS JUDICIALES En caso de que se condene al Instituto al pago de la prestación de Vales de Fin Año, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre o Día del Padre a favor de algún Servidor Público, en distinta modalidad a la que marca la norma, el Instituto notificará al Proveedor vía correo electrónico el número del monedero electrónico al cual se le deberá reflejar la cantidad fijada en la sentencia emitida por la autoridad competente o en los términos y cantidades que le sea indicado por el Instituto, sin ningún costo adicional. Asimismo, de existir un remanente con respecto al saldo original del monedero electrónico, dicho remanente deberá ser depositado en la cuenta bancaria a nombre del Instituto que se proporcionará en el momento. Debido a la naturaleza del requerimiento, el Proveedor deberá garantizar los movimientos requeridos en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la solicitud, de lo contrario en caso de que no se cumpla con el tiempo solicitado por la autoridad jurisdiccional se aplicarán las penas convencionales correspondientes señaladas en las condiciones contractuales de este documento. Para el caso de resolución o mandato judicial, el Proveedor se obliga a realizar los movimientos que sean necesarios en el monedero electrónico definido previamente por el Instituto en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la solicitud vía correo electrónico por parte del Instituto, en el supuesto de que el Proveedor incumpla con la entrega del monedero electrónico ordenado a través de una resolución o mandato judicial, en tiempo y forma solicitada por el Instituto y ello causara la aplicación de una multa al Instituto, el proveedor deberá cubrir el importe de dicha multa, en caso de incumplimiento del proveedor al pago de la multa que le sea impuesta al Instituto por la autoridad jurisdiccional se aplicará una pena del 1% sobre el importe de la multa por cada día hábil de atraso en el pago.		Si cumple		Páginas 7 y 8, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la contratación.	
18	PLAZO DE ENTREGA *Conceptos 3, 4 y 5 El plazo para la entrega de los monederos electrónicos el Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2026, será del 21 al 29 de abril de 2025 y se podrán hacer entregas parciales, teniendo como fecha límite para entregar la totalidad de los monederos el 29 de abril de 2026. Una vez concluida la entrega de los monederos electrónicos, el Proveedor enviará las guías de paquetería firmadas por los Servidores Públicos mencionados en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas mediante las cuales se acredite que recibieron los monederos electrónicos. Dichas guías deberán entregarse en la Subdirección de Relaciones y Programas Laborales ubicada en Periférico sur 4124 Torre Zafiro II Piso 7 Colonia Jardines del Pedregal C.P. 01900 en la Ciudad de México o bien enviarse a los correos electrónicos nomi.avalos@ine.mx , sara.avedano@ine.mx y paula.magaláñez@ine.mx .		Si cumple		Página 8, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la contratación.	
19	PLAZO DE ENTREGA El Administrador del Contrato a través de los correos electrónicos nomi.avalos@ine.mx , sara.avedano@ine.mx y paula.magaláñez@ine.mx , envía al Proveedor una relación con los nombres, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), CURP, número de seguridad social y el área del personal al que se le pagarán las prestaciones que se indican en el concepto 1 y 2, el día 13 de noviembre de 2025 y para el concepto 3, 4 y 5, cinco días hábiles antes de la entrega de los monederos electrónicos para que coloque el número de consecutivo y de monedero electrónico por Servidor Público, el Proveedor se comprometerá a regresar mediante correo electrónico a las direcciones antes mencionadas dichos listados debidamente requeridos dos (2) días hábiles antes de la entrega de los monederos en las áreas respectivas.	Pregunta: Solicitamos al Instituto que la información que nos sea proporcionada de cada uno de sus colaboradores sea a llenada a través de nuestro archivo de LayOut (para re nominación y de dispersión), con la información completa y correcta solicitada en el mismo, tomando en consideración que la cantidad de usuarios es alta, y este archivo está configurado para poderse cargar de manera masiva a nuestra plataforma, lo que ahorra tiempos de respuesta. Respuesta: La convocante señala que el Instituto validará el LayOut de información para re nominación y dispersión requerida al proveedor, con el propósito de garantizar la integridad y exactitud de los datos solicitados. Dicha validación no libera al proveedor de su responsabilidad en el correcto procesamiento y asignación de los monederos electrónicos. Por tanto, la solicitud es procedente en los términos señalados, y no implica modificación a la convocatoria, ni es requisito obligatorio para los demás participantes.	Si cumple		Páginas 8 y 9, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la contratación.	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-028/2025

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2025, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2026.

EVALUACIÓN TÉCNICA VALES DÍA DEL NIÑO 2026

LICITANTE: Tiendas Chedraui, S.A. de C.V.

Fecha: 06 de noviembre de 2025

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
20	PLAZO DE ENTREGA	Pregunta: Solicitamos a la convocante que los tiempos de respuesta y dispersiones empiecen a correr una vez que esté validada y de manera correcta la información proporcionada por el Instituto en cuanto al RFC CURP, Número de Seguridad Social, etc., ya que en caso de que exista un error en la captura de la información se ve afectada la dispersión y personalizar el vale electrónico en nuestro sistema, para todos por tratarse de cargas y dispersiones masivas. En estos casos se notificará al Instituto por correo de dichos errores para que proceda con la corrección de los mismos y reenvío de la información correcta nuevamente, por lo que hasta que se mande la información correcta empezarán a correr los tiempos de entrega y de dispersión. Respuesta: La convocante precisa que los plazos de entrega y de dispersión previstos en el numeral 2 "Descripción detallada de la contratación", inciso g) "Del plazo para entrega y activación de parte de la validación de la información por parte del Instituto, sin modificación a los requerimientos técnicos establecidos en la convocatoria los monederos electrónicos" del Anexo Técnico, inician a partir de la entrega formal y válida de la información completa y correcta por parte del Instituto. En caso de que el proveedor detecte inconsistencias en los datos proporcionados (por ejemplo, errores en RFC, CURP o número de seguridad social), deberá notificarlo de inmediato al Instituto a través de los canales oficiales designados, a efecto de que se realicen las correcciones correspondientes. Durante el tiempo que medie entre la notificación y la entrega de la información corregida, no se considerará incumplimiento imputable al proveedor, siempre que éste acredite haber realizado la notificación en tiempo y forma. Por tanto, la solicitud se atiende en los términos señalados, precisándose que los tiempos de respuesta y dispersión correrán a partir de la validación de la información por parte del Instituto, sin modificación a los requerimientos técnicos establecidos en la convocatoria.	Si cumple		Páginas 8 y 9, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la contratación.	
21	ACTIVACIÓN DE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS	*Concepto 3 Los monederos electrónicos entregados por el Proveedor para la prestación de Día del Niño 2026, deberán ser activados el día 30 de abril de 2026 a las 10:00 horas. Asimismo, deberá enviar un correo electrónico confirmando la dispersión de los recursos en los monederos acompañándolo del documento que acredite dicha dispersión.	Si cumple		Página 13, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la contratación.	
22	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	Los monederos electrónicos que oferte el Licitante deberán tener aceptación en los establecimientos afiliados en los que se pueden comprar como mínimo por abarrotes, lácteos, salchichonería, carnes, farmacia, juguetería, zapatería, ropa, blancos, línea blanca, electrónicos, electrodomésticos, muebles y artículos de primera necesidad.	Si cumple		Página 15, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la contratación.	
23	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante deberá, presentar en su propuesta técnica una fotografía a color del monedero electrónico que esté ofreciendo para prestar el servicio.	Si cumple		Página 15, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la contratación.	
24	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante deberá proporcionar en su propuesta técnica un catálogo actualizado en formato Excel y/o PDF en medio magnético (USB), el cual deberá estar organizado por entidad, así como hacer mención en la propuesta si cuenta con catálogo en una página web de los establecimientos comerciales a nivel nacional afiliados en donde tengan aceptación los monederos electrónicos.	Si cumple		Página 16, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la contratación.	
25	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante, deberá señalar en su propuesta técnica, que los monederos tendrán, como mínimo, un año de vigencia a partir de la entrega.	Si cumple		Páginas 16, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la contratación y 26 escritos Técnicos con USB y directorio de establecimientos.	
26	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante, deberá presentar en su propuesta técnica un escrito dirigido al Administrador del Contrato, en el que garantice que reemplazará los monederos que no sean aceptados por algún motivo en los establecimientos afiliados, en un plazo no mayor a cinco días hábiles a partir de la solicitud del Servidor Público, sin costo adicional para el Instituto, entregándolo al propietario del monedero que este caso sería el Servidor Público en el domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que correspondan.	Si cumple	Pregunta: Solicitamos a la convocante que el reemplazo de los monederos que no sean aceptados por algún motivo en los establecimientos afiliados sea en un plazo que no exceda de 08 (ocho) días hábiles posteriores a su solicitud formal, en virtud de que algunas entregas deberán de realizar en cualquier estado de la república mexicana. Respuesta: Se acepta su propuesta. Para el caso de los monederos que no sean aceptados por algún motivo en los establecimientos afiliados: el Proveedor reemplazará los monederos electrónicos en un plazo que no exceda de 8 días hábiles posteriores a su solicitud.	Página 27 escrito en el que señala que garantiza que reemplazará los monederos que no sean aceptados por algún motivo en los establecimientos afiliados.	
27	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante, deberá presentar en su propuesta técnica un escrito dirigido al Administrador del Contrato firmado por su Representante Legal, que garantice el reintegro total de los recursos por parte del Proveedor, en caso de un evento de clonación o falsificación de los monederos electrónicos.	Si cumple		Página 28 escrito del reintegro total de los recursos por parte del Proveedor, en caso de un evento de clonación o falsificación de los monederos electrónicos.	
28	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante, deberá presentar en su propuesta técnica un escrito dirigido al Administrador del Contrato firmado por su Representante Legal, que garantice la disponibilidad de los recursos en los monederos electrónicos en todo momento, esto quiere decir, que el monedero deberá conservar su saldo intacto, aunque no haya sido usado en un lapso considerable de tiempo o el Contrato haya fenecido.	Si cumple		Página 29 escrito que garantiza que la disponibilidad de los recursos en los monederos electrónicos en todo momento, esto quiere decir, que el monedero deberá conservar su saldo intacto, aunque no haya sido usado en un lapso considerable de tiempo o el Contrato haya fenecido.	
29	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante deberá presentar en su propuesta técnica, al menos tres cartas de recomendación o liberaciones de fianzas o cartas de satisfacción del servicio de los últimos 3 años, es decir del 2019 al 2024 o del 2020 al 2025 expedidas por las Instituciones Públicas y/o Privadas con las que haya celebrado Contratos de vales de despensa, dichas cartas corresponderán a instituciones diferentes a este Instituto, deberán presentarse en hojas membretadas de las instituciones que los recomiendan, deberán contener nombre firma y datos de contacto de las personas responsables de operar los Contratos, así como el número telefónico y domicilio de las instituciones.	Si cumple	Pregunta: ¿Es correcto que las cartas de recomendación que solicitan serán presentadas únicamente en copia simple? Respuesta: La convocante precisa que las cartas de recomendación solicitadas en la convocatoria tienen carácter referencial y su finalidad es acreditar la experiencia del licitante en la prestación de servicios similares, conforme a lo establecido en el numeral correspondiente del apartado "Contenido de las proposiciones". En consecuencia, dichas cartas podrán presentarse en copia simple, siempre que sean legibles, contengan los datos de identificación de la empresa o institución que las emite, y estén firmadas por persona autorizada. Asimismo, se aclara que las cartas de recomendación no sustituyen la obligación del licitante de acreditar su experiencia mediante contratos o constancias que respalden la prestación efectiva del servicio. Por tanto, la solicitud es procedente en los términos señalados, y no se modifica lo establecido en la convocatoria.	Páginas 31 a la 70 entrega 3 cartas de recomendación acompañadas de sus contratos respectivos.	
30	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante deberá presentar en su propuesta técnica el comprobante de autorización o renovación por el SAT para emitir monederos electrónicos de vales de despensa.	Si cumple		Páginas 72 a la 84 Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la contratación.	
31	DISTRIBUCIÓN DE LOS MONEDEROS	En el caso de oficinas centrales, la entrega de los monederos electrónicos deberán ser entregados conforme a lo estipulado en el apartado "F" oficinas centrales lugares ZAFIRO II y DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES.	Si cumple		Página 17, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la contratación.	
32	DISTRIBUCIÓN DE LOS MONEDEROS	Para el suministro de monederos electrónicos en las Juntas Locales Ejecutivas, de las 32 entidades federativas, se deberá realizar la distribución en los domicilios que se establecen en el apartado "G" de la convocatoria.	Si cumple		Página 18, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la contratación.	

Servidores Públicos que realizan la evaluación:

ELABORÓ Y REVISÓ
MTRA. NOEMI AVALOS ESCALONA
SUBDIRECTORA DE RELACIONES Y PROGRAMAS LABORALES

AVALÓ
LIC. ANALI SANTOS AVILES
DIRECTORA DE PERSONAL

FIRMADO POR: AVALOS ESCALONA HORMI
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1462853
HASH:
8A4E22DBCEFAA308103C8CB0FFB7A34FD6010881D9AAE7
9F977526623A82400

FIRMADO POR: SANTOS AVILES AMALI
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1462853
HASH:
8A4E22DBCEFAA308103C8CB0FFB7A34FD6010881D9AAE7
9F977526623A82400

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-028/2025

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2025, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2026.

EVALUACIÓN TÉCNICA VALES DÍA DEL PADRE 2026

LICITANTE: Tiendas Chedraui, S.A. de C.V.

Fecha: 06 de noviembre de 2025

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
1	SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA	Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de la prestación Día del Padre 2026.	Pregunta: ¿Es correcto que los monederos electrónicos no llevarán el nombre del colaborador impreso en la tarjeta? Es decir, serán tarjetas sin personalizar. Respuesta: La convocante precisa que, conforme a lo establecido en el numeral 1.2 "Tipo de contratación" y en el Anexo Técnico "Objeto de la contratación", los monederos electrónicos que se entreguen deberán cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en dichos apartados, las cuales no contemplan la impresión del nombre del beneficiario en el plástico del monedero electrónico. No obstante, cada monedero deberá estar asociado en la plataforma del proveedor a la persona trabajadora beneficiaria, a efecto de cumplir con las disposiciones fiscales y de control administrativo aplicables.	Si cumple		Página 1, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Objeto de la Contratación.	
2	COBERTURA	El Proveedor deberá entregar los vales de despensa en la modalidad de monederos electrónicos en las 32 Juntas Locales ejecutivas mismas que se encargarán de distribuir los monederos a las Juntas Distritales y en oficinas centrales, de acuerdo a los textos "I" y "G" del anexo técnico.		Si cumple		Páginas 1 y 2, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
3	MONTO	\$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N), monto fijo para los monederos electrónicos de Día de la Madre 2026.		Si cumple		Páginas 1 y 2, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
4	CARACTERÍSTICAS OPERATIVAS DE MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS	El Licitante deberá especificar en su propuesta técnica las características operativas de los monederos electrónicos que proporcione, mismas que deberán contener las medidas de seguridad y controles siguientes: chip de seguridad y Número de Identificación Personal (NIP); estas medidas de seguridad evitarán la posibilidad de falsificación o clonación de dichos monederos. Para garantizar la seguridad de la información, el acceso al NIP deberá estar protegido mediante autenticación: previa (usuario y contraseña, biometría o validación mediante código) desde la aplicación móvil solicitada.		Si cumple		Página 3, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
5	COMISIÓN POR GASTOS DE REPOSICIÓN	El Instituto no pagará comisión alguna por gastos de reposición del monedero electrónico o cualquier otro concepto por inactividad en el uso del importe contenido en el monedero electrónico, bloqueo de este o algún otro motivo.		Si cumple		Página 3, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
6	PLATAFORMA WEB	El Licitante deberá mencionar en su propuesta técnica, que cuenta con una plataforma web, que proporcione como mínimo la siguiente información: •Baldó de cada monedero electrónico en tiempo real. •Movimientos o consumos realizados por cada monedero electrónico. •Buga y fecha de los consumos efectuados con cada monedero electrónico. •Resumen de los consumos efectuados por mes por monedero electrónico. •Botón de contacto en caso de requerir atención telefónica. •Opción para efectuar reclamos en caso de robo, extravío o no reconocimiento de algún movimiento consumo realizado con el monedero electrónico.	Pregunta: Si correcto entender que no es necesario que dentro de la plataforma se muestre el nombre o correo de un contacto, sino que se refieren a que cualquier colaborador pueda comunicarse con un Ejecutivo vía Call Center en caso de ser requerida la atención telefónica? Respuesta: La convocante precisa que la plataforma web deberá incluir un mecanismo visible y funcional de contacto para las personas beneficiarias del servicio, el cual puede ser un número telefónico o canal de atención a través del Call Center, sin que sea obligatorio mostrar datos personales de un ejecutivo en particular. Por tanto, basta con que la plataforma brinde acceso a atención telefónica o electrónica conforme a lo previsto en el Anexo Técnico.	Si cumple		Página 3, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
7	PLATAFORMA WEB	El Licitante deberá manifestar expresamente y adjuntar evidencia fotográfica, en su propuesta técnica, que cuenta con una Aplicación (App) compatible al menos con los sistemas operativos iOS y Android, a través de la cual las personas beneficiarias del servicio podrán consultar y realizar al menos las siguientes funciones: •Realizar reportes por robo o extravío del monedero electrónico. •Consultar movimientos realizados con el monedero electrónico. •Consulta de saldo en tiempo real. •Consultar el listado de establecimientos afiliados donde es aceptado el monedero electrónico. •Bloquear y desbloquear el monedero electrónico, de manera inmediata y sin intervención de un tercero. •Deberá poder visualizar el NIP asignado al monedero para su confirmación y uso en el momento que los beneficiarios lo requieran.	Pregunta: Solicitamos a la convocante que para los casos de robos y extravíos, en este sentido es necesario que este tipo de reportes entren por nuestro Call Center, donde se le brindará un número de ticket o folio de seguimiento para mayor seguridad, una vez realizadas las preguntas de seguridad para validar la autenticidad del titular del monedero. Respuesta: La convocante aclara que el objetivo del requisito es garantizar que las personas beneficiarias cuenten con mecanismos inmediatos y seguros de reporte en caso de robo o extravío del monedero electrónico. En ese sentido, la atención por medio del Call Center cumple con dicha finalidad, siempre que el proveedor garantice su disponibilidad, registro de folio y atención personalizada. Por lo anterior, es procedente que los reportes se realicen a través del Call Center, cumpliendo con las medidas de seguridad referidas.	Si cumple		Páginas 3 y 4, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
8	PLATAFORMA WEB	La App deberá estar disponible para su descarga en las principales tiendas de aplicaciones móviles (App Store, Google Play), y su uso deberá ser sin costo adicional para el Instituto ni para el personal beneficiado.	Pregunta: En el entendido que la convocante requiere contar con diversos medios de consulta, y con la finalidad de brindar una respuesta inmediata es correcto entender se podrán hacer consultas de saldos, bloqueos y demás opciones a través de WhatsApp siendo esta plataforma el medio más usado de comunicación. Respuesta: La convocante precisa que, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 "Descripción detallada de la contratación", del Anexo Técnico, los licitantes deberán garantizar que cuentan con los medios, infraestructura y capacidad técnica necesarios para proporcionar atención telefónica al personal beneficiario del Instituto, asegurando en todo momento la continuidad, seguridad y calidad del servicio. En ese sentido, el uso de plataformas digitales o aplicaciones de mensajería instantánea, como WhatsApp, podrá considerarse un medio complementario de atención, siempre que: •No se utilice para la transmisión de datos sensibles (como números de tarjeta, NIP o saldos exactos), y •Se limite a brindar orientación general o canalización a los medios oficiales de consulta establecidos por el proveedor. Por tanto, no se considera que WhatsApp sustituya los canales oficiales de atención, tales como la aplicación móvil, el portal web o el centro de atención telefónica, sino que podrá emplearse de manera complementaria siempre que se garantice el cumplimiento de las políticas de seguridad y confidencialidad aplicables. En consecuencia, no se modifica lo establecido en la convocatoria, precisándose que la incorporación de medios adicionales será admisible siempre que no comprometa la seguridad de la información ni contravenga las disposiciones técnicas establecidas. Esta consideración aplica para todos los licitantes sin ser un requisito obligatorio.	Si cumple		Páginas 3 y 4, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
9	FABRICACIÓN DE LOS MONEDEROS	Los monederos electrónicos, deberán ser fabricados con un material que garantice la vida útil de los mismos por lo menos un año.		Si cumple		Página 5, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la contratación.	
10	COSTO DEL MONEDERO INICIAL	La emisión de los monederos electrónicos iniciales no deberá generar costo alguno.		Si cumple		Página 5, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la contratación.	
11	VIGENCIA DE SALDO DE LOS MONEDEROS	El Licitante deberá señalar en su propuesta que los monederos electrónicos tendrán como mínimo un año de vigencia a partir de la entrega de los mismos y el saldo asignado no caducará, pudiendo ser utilizado en cualquier momento, sin estar sujeto a la vigencia del Contrato ni del monedero electrónico. En caso de que los monederos electrónicos, pierdan su vigencia y en los mismos hubiese saldo disponible, el Proveedor debe emitir monedero electrónico con otro año de vigencia más, sin costo alguno, en un plazo no mayor a cinco días hábiles a partir de la notificación vía correo electrónico y/o llamada telefónica, asignando un número de reporte y deberá ser entregado en el domicilio señalado en los apartados "I" Domicilio Oficinas Centrales y "G" Domicilio Junta Local Ejecutiva que le corresponda al Servidor Público, con las mismas especificaciones y características técnicas solicitadas en el presente ANEXO TÉCNICO.	Pregunta: Con la finalidad de no limitar la libre participación, Solicitamos a la convocante nos permita llevar a cabo la sustitución de los monederos electrónicos que hayan llegado a término de vigencia en un plazo que no exceda de 08 (ocho) días hábiles ya que estos deberán ser entregados en todos los Estados de la república mexicana. Respuesta: La convocante precisa que, conforme a lo establecido en el numeral 2 "Descripción detallada de la contratación" del Anexo Técnico, el proveedor adjudicado deberá garantizar la sustitución oportuna de los monederos electrónicos que lleguen al término de su vigencia, a fin de no afectar el uso continuo del beneficio por parte del personal del Instituto. No obstante, considerando la cobertura nacional del servicio, la convocante estima procedente que las sustituciones puedan realizarse dentro de un plazo máximo de hasta ocho (8) días hábiles contados a partir de la solicitud formal del Instituto, siempre que el proveedor asegure la trazabilidad, control y entrega efectiva de los nuevos monederos en las sedes correspondientes.	Si cumple		Página 5, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la contratación.	
12	VIGENCIA DE SALDO DE LOS MONEDEROS	El Licitante deberá presentar en su propuesta, un escrito dirigido al Administrador del Contrato firmado por su Representante Legal, garantizando que los saldos existentes una vez efectuada la ministración en los monederos electrónicos, estarán en todo momento disponibles, sin que los mismos puedan ser retirados por la empresa en ninguna circunstancia.		Si cumple		Página 24, Escrito de garantizando que los saldos existentes una vez efectuada la ministración en los monederos electrónicos, estarán en todo momento disponibles, sin que los mismos puedan ser retirados por la empresa en ninguna circunstancia.	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-028/2025

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2025, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2026.

EVALUACIÓN TÉCNICA VALES DÍA DEL PADRE 2026

LICITANTE: Tiendas Chedraui, S.A. de C.V.

Fecha: 06 de noviembre de 2025

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
13	REINTEGRO DEL REMANENTE El Proveedor, debe reintegrar el importe del remanente de los monederos electrónicos no utilizados o no entregados a los Servidores Públicos, derivado de los movimientos de personal, estos permanecerán en custodia del Instituto, el importe que resulte sobrante deberá ser depositado o transferido sin costo alguno en moneda nacional a la cuenta a nombre del Instituto, misma que se le proporcionará al Proveedor, mediante oficio firmado por parte del Administrador del Contrato, dirigido al Represente Legal, anexando una relación con el detalle completo de los monederos y la cantidad que se deberá reintegrar así como los monederos en físico cerrados y en su empaque original, el oficio en comento, se entregará o se enviará por correo electrónico diez días hábiles posteriores al fenecimiento del Contrato. El Licitante deberá presentar en su propuesta un escrito dirigido al Administrador del contrato firmado por su Representante Legal con los siguientes datos: El NOMBRE DE LA PERSONA QUE SERÁ LA AUTORIZADA de recoger los monederos del remanente, en la Subdirección de Relaciones y Programas Laborales ubicada en Periférico sur 4124 Torre Zafiro II Pto 7 Colonia Jardines del Pedregal C.P. 03300 en la Ciudad de México, mismo que deberá recibir con su nombre, firma y fecha Una vez recibido el requerimiento, el Proveedor estará obligado a realizar el depósito o transferencia bancaria en un máximo de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del oficio y sus complementos. Ante el incumplimiento del proveedor de la entrega de los monederos electrónicos, se establece como pena la que se cobra por pagos en exceso comprendida en el artículo 60 del Reglamento de la materia, porcentaje que se actualizará por cada día de incumplimiento siguientes al décimo con que cuenta para realizar la devolución.		Si cumple		Página 25, Escrito con el nombre de la persona autorizada de recoger los monederos electrónicos del remanente.	
14	DEL EXTRAÍVO O CUALQUIER OTRA EVENTUALIDAD El LICITANTE, En caso de requerir la sustitución de los monederos por robo, extravío o cualquier otra eventualidad que se le presente al Servidor Público la reposición de los mismos será sin costo alguno para el Servidor Público ni para el Instituto los primeros tres eventos, si existieran eventos posteriores, el Servidor Público deberá cubrir el costo del plástico.		Si cumple		Página 6, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la contratación.	
15	CONDICIONES MÍNIMAS PARA EL REPORTE DE ROBO, EXTRAÍVO O CUALQUIER OTRA EVENTUALIDAD QUE SE PRESENTE En caso de robo, extravío u otra eventualidad, el Servidor Público afectado, reportará el evento vía telefónica al número telefónico que el Proveedor designe para la atención a clientes las 24 horas del día y los 365 días del año, solicitando a dicho Servidor Público la siguiente información: a) Número del monedero electrónico extraviado. b) Nombre del Servidor Público. c) Fecha y hora en la que fue extraviado el monedero. d) Domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponde al Servidor Público. Una vez realizado lo anterior, el Proveedor inhabilitará el uso del monedero electrónico de manera inmediata y le proporcionará al Servidor Público un número de reporte, por lo que cualquier consumo posterior al reporte será responsabilidad del Proveedor; y por lo tanto no será descontado del saldo del monedero electrónico perteneciente al Servidor Público. En caso de reporte por cargos no reconocidos por parte de algún Servidor Público afectado, el Proveedor no obliga a llevar a cabo la investigación sobre los cargos no reconocidos; y en caso de que de la investigación se determine que el Servidor Público no hizo uso de las cantidades no reconocidas, el Proveedor se obliga a llevar a cabo la devolución del importe respectivo.		Si cumple	Pregunta: Toda vez que el Instituto requiere de los participantes atención vía telefónica para sus colaboradores, y con la finalidad de brindarles mayor seguridad y certeza de las operaciones, se debe entender que los participantes deberán acreditar que cuenta con un centro de atención telefónica propio, presentando como parte de su propuesta, escrito manifiesto bajo protesta decir verdad que cuenta con el y que opera bajo los más altos estándares de calidad. Acompañando dicho escrito de copia simple de las certificaciones ISO 9001:2015 e ISO 20000-1:2018 a nombre del licitante y cumplir con el modelo global de calidad de interacción con clientes (Modelo Global CIC) a nombre del licitante. Respuesta: La convocante precisa que, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 "Descripción detallada de la contratación", inciso b) "Condiciones mínimas para el reporte de robo, extravío o cualquier otra eventualidad que se presente", del Anexo Técnico, los licitantes deberán contar con los medios, infraestructura y capacidad técnica necesarios para proporcionar atención telefónica al personal beneficiario del Instituto, asegurando en todo momento la continuidad, seguridad y calidad del servicio. En ese sentido, el centro de atención telefónica deberá ser propio del licitante o encontrarse bajo su control operativo directo, y su existencia deberá acreditarse mediante escrito bajo protesta de decir verdad presentado como parte de la proposición técnica. Asimismo, en caso de contar con las certificaciones ISO 9001:2015 (Sistema de Gestión de la Calidad) e ISO 20000-1:2018 (Gestión de Servicios de Tecnologías de la Información), así como la adhesión al Modelo Global de Calidad de Interacción con Clientes (Modelo Global CIC), las mismas podrán presentarse en original y copia simple a nombre del licitante para cotejo, dentro de su proposición técnica, como elemento adicional de evaluación cualitativa, sin ser un requisito obligatorio.	Página 7, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la contratación.	
16	ENTREGA DE REPOSICIONES Los monederos electrónicos solicitados para la reposición por robo, extravío u otra eventualidad, previa notificación por parte del Servidor Público, deberán ser entregados al Servidor Público en el domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponde para la entrega de su reposición. Los monederos electrónicos deberán estar identificados para que en las Unidades Responsables del Instituto en donde sean recibidas las reposiciones, se tengan los elementos para identificar a quien pertenece el monedero electrónico.		Si cumple	Pregunta: Con la finalidad de no limitar la libre participación, Solicitamos a la convocante nos permita llevar a cabo la sustitución de los monederos electrónicos que hayan llegado a término de vigencia en un plazo que no excederá de 08 (ocho) días hábiles ya que estos deberán ser entregados en todos los Estados de la república mexicana. Respuesta: La convocante precisa que, conforme a lo establecido en el numeral 2 "Descripción detallada de la contratación" del Anexo Técnico, el proveedor adjudicado deberá garantizar la sustitución oportuna de los monederos electrónicos que lleguen al término de su vigencia, a fin de no afectar el uso continuo del beneficio por parte del personal del Instituto. No obstante, considerando la cobertura nacional del servicio, la convocante estima procedente que las sustituciones puedan realizarse dentro de un plazo máximo de hasta ocho (08) días hábiles contados a partir de la solicitud formal del Instituto, siempre que el proveedor asegure la trazabilidad, control y entrega efectiva de los nuevos monederos en las sedes correspondientes.	Página 7, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la contratación.	
17	RESOLUCIONES O MANDATOS JUDICIALES En caso de que se condene al Instituto al pago de la prestación de Vales de Fin Año, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre o Día del Padre a favor de algún Servidor Público, en distinta modalidad a la que marca la norma, el Instituto notificará al Proveedor vía correo electrónico el número del monedero electrónico al cual se le deberá reflejar la cantidad fijada en la sentencia emitida por la autoridad competente o en los términos y cantidades que le sea indicado por el Instituto, sin ningún costo adicional. Asimismo, de existir un remanente con respecto al saldo original del monedero electrónico, dicho remanente deberá ser depositado en la cuenta bancaria a nombre del Instituto que se proporcionará en el momento. Debido a la naturaleza del requerimiento, el Proveedor deberá garantizar los movimientos requeridos en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la solicitud, de lo contrario en caso de que no se cumpla con el tiempo solicitado por la autoridad jurisdiccional se aplicarán las penas convencionales correspondientes señaladas en las condiciones contractuales de este documento. Para el caso de resolución o mandato judicial, el Proveedor se obliga a realizar los movimientos que sean necesarios en el monedero electrónico definido previamente por el Instituto en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la solicitud vía correo electrónico por parte del Instituto, en el supuesto de que el Proveedor incumpla con la entrega del monedero electrónico ordenado a través de una resolución o mandato judicial, en tiempo y forma solicitada por el Instituto y ello causará la aplicación de una multa al Instituto, el proveedor deberá cubrir el importe de dicha multa, en caso de incumplimiento del proveedor al pago de la multa que le sea impuesta al Instituto por la autoridad jurisdiccional se aplicará una pena del 1% sobre el importe de la multa por cada día hábil de atraso en el pago.		Si cumple		Páginas 7 y 8, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la contratación.	
18	PLAZO DE ENTREGA *Conceptos 3, 4 y 5 El plazo para la entrega de los monederos electrónicos el Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2026, será del 21 al 29 de abril de 2026 y se podrán hacer entregas parciales, teniendo como fecha límite para entregar la totalidad de los monederos el 29 de abril de 2026. Una vez concluida la entrega de los monederos electrónicos, el Proveedor enviará las guías de paquetería firmadas por los Servidores Públicos mencionados en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas mediante las cuales se acredite que recibieron los monederos electrónicos. Dichas guías deberán entregarse en la Subdirección de Relaciones y Programas Laborales ubicada en Periférico sur 4124 Torre Zafiro II Pto 7 Colonia Jardines del Pedregal C.P. 03300 en la Ciudad de México o bien enviarse a los correos electrónicos noemi.avalos@ine.mx, sara.avenandano@ine.mx y paula.magdaleno@ine.mx.		Si cumple		Página 8, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la contratación.	
19	PLAZO DE ENTREGA El Administrador del Contrato a través de los correos electrónicos noemi.avalos@ine.mx, sara.avenandano@ine.mx y paula.magdaleno@ine.mx, enviará al Proveedor una relación con los nombres, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), CURP, número de seguridad social y el área del personal al que se le pagarán las prestaciones que se indican en el concepto 1 y 2, el día 13 de noviembre de 2025 y para el concepto 3, 4 y 5, cinco días hábiles antes de la entrega de los monederos electrónicos para que coloque el número de consecutivo y de monedero electrónico por Servidor Público, el Proveedor se comprometerá a regresar mediante correo electrónico a las direcciones antes mencionadas dichos listados debidamente requeridos dos (2) días hábiles antes de la entrega de los monederos en las áreas respectivas.		Si cumple	Pregunta: Solicitamos al Instituto que la información que nos sea proporcionada de cada uno de sus colaboradores sea a través de nuestro archivo de Layout (para re nominación y de dispersión), con la información completa y correcta solicitada en el mismo, tomando en consideración que la cantidad de usuarios es alta, y este archivo está configurado para poderse cargar de manera masiva a nuestra plataforma, lo que ahorra tiempos de respuesta. Respuesta: La convocante señala que el Instituto validará el Layout de información para re-nominación y dispersión requerida por el proveedor, con el propósito de garantizar la integridad y exactitud de los datos solicitados. Dicha validación no libera al proveedor de su responsabilidad en el correcto procesamiento y asignación de los monederos electrónicos. Por tanto, la solicitud es procedente en los términos señalados, y no implica modificación a la convocatoria, ni es requisito obligatorio para los demás participantes.	Páginas 8 y 9, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la contratación.	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-028/2025

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2025, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2026.

EVALUACIÓN TÉCNICA VALES DÍA DEL PADRE 2026

LICITANTE: Tiendas Chedraui, S.A. de C.V.

Fecha: 06 de noviembre de 2025

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
20	PLAZO DE ENTREGA	El Administrador del Contrato a través de los correos electrónicos noemi.avalos@ine.mx, sara.avandano@ine.mx y paula.magdalena@ine.mx, enviará al Proveedor una relación con los nombres, registros de Contribuyentes (RFC), CURP, número de seguridad social y el área del personal al que se le pagarán las prestaciones que se indican en el concepto 1 y 2, el día 13 de noviembre de 2025 y para el concepto 3, 4 y 5, cinco días hábiles antes de la entrega de los monederos electrónicos para que coloque el número de consecutivo y de monedero electrónico por Servidor Público, el Proveedor se comprometerá a regresar mediante correo electrónico a las direcciones antes mencionadas dichos listados debidamente requisitados dos (2) días hábiles antes de la entrega de los monederos en las áreas respectivas.	Pregunta: Solicitamos a la convocante que los tiempos de respuesta y dispersiones empiecen a correr una vez que esté validada y de manera correcta la información proporcionada por el Instituto en cuanto al RFC, CURP, Número de Seguridad Social, etc., ya que en caso de que exista un error en la captura de la información se ve afectada la dispersión y personalizar el vale electrónico en nuestro sistema, para todos por tratarse de cargas y dispersiones masivas. En estos casos se notificará al Instituto por correo de dichos errores para que proceda con la corrección de los mismos y reenvíe de la información correcta nuevamente, por lo que hasta que se mande la información correcta empezarán a correr los tiempos de entrega y de dispersión. Respuesta: La convocante precisa que los plazos de entrega y de dispersión previstos en el numeral 2 "Descripción detallada de la contratación", inciso g) "Del plazo para entrega y activación de: partir de la validación de la información por parte del Instituto, sin modificación a los requerimientos técnicos establecidos en la convocatoria los monederos electrónicos" del Anexo Técnico, inician a partir de la entrega formal y válida de la información completa y correcta por parte del Instituto. En caso de que el proveedor detecte inconsistencias en los datos proporcionados (por ejemplo, errores en RFC, CURP o número de seguridad social), deberá notificarlo de inmediato al Instituto a través de los canales oficiales designados, a efecto de que se realicen las correcciones correspondientes. Durante el tiempo que medie entre la notificación y la entrega de la información corregida, no se considerará incumplimiento imputable al proveedor, siempre que éste acredite haber realizado la notificación en tiempo y forma. Por tanto, la solicitud se atiende en los términos señalados, precisándose que los tiempos de respuesta y dispersión correrán a partir de la validación de la información por parte del Instituto, sin modificación a los requerimientos técnicos establecidos en la convocatoria.	Si cumple		Páginas 8 y 9, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la contratación.	
21	ACTIVACIÓN DE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS	"Concepto 3": Los monederos electrónicos entregados por el Proveedor para la prestación del Día del Padre 2026, deberán ser activados el día 19 de junio de 2026 a las 9:00 horas. Asimismo, deberá, enviar un correo electrónico confirmando la dispersión de los recursos en los monederos acompañándolo del documento que acredite dicha dispersión.		Si cumple		Página 13, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la contratación.	
22	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	Los monederos electrónicos que oferte el Licitante deberán tener aceptación en los establecimientos afiliados en los que se puedan canjear como mínimo por abarrotes, lácteos, salchichonería, carnes, farmacia, juguetería, zapatería, ropa, blancos, línea blanca, electrónicos, electrodomésticos, muebles y artículos de primera necesidad.		Si cumple		Página 15, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la contratación.	
23	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante deberá, presentar en su propuesta técnica una fotografía a color del monedero electrónico que este ofreciendo para prestar el servicio.		Si cumple		Página 15, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la contratación.	
24	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante deberá proporcionar en su propuesta técnica un catálogo actualizado en formato Excel y/o PDF en medio magnético (USB), el cual deberá estar organizado por entidad, así como hacer mención en la propuesta si cuenta con catálogo en una página web de los establecimientos comerciales a nivel nacional afiliados en donde tengan aceptación los monederos electrónicos.		Si cumple		Página 16, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la contratación.	
25	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante, deberá señalar en su propuesta técnica, que los monederos tendrán, como mínimo, un año de vigencia a partir de la entrega.		Si cumple		Páginas 16, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la contratación y 26 escritos Técnicos con USB y directorio de establecimientos.	
26	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante, deberá presentar en su propuesta técnica un escrito dirigido al Administrador del Contrato, en el que garantice que reemplazará los monederos que no sean aceptados por algún motivo en los establecimientos afiliados, en un plazo no mayor a cinco días hábiles a partir de la solicitud del Servidor Público, sin costo adicional para el Instituto, entregándolo al propietario del monedero que este caso sería el Servidor Público en el domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda.	Pregunta: Solicitamos a la convocante que el reemplazo de los monederos que no sean aceptados por algún motivo en los establecimientos afiliados sea en un plazo que no excederá de 08 (ocho) días hábiles posteriores a su solicitud formal, en virtud de que algunas entregas deberán de realizar en cualquier estado de la república mexicana. Respuesta: Se acepta su propuesta. Para el caso de los monederos que no sean aceptados por algún motivo en los establecimientos afiliados el Proveedor reemplazará los monederos electrónicos en un plazo que no excederá de 8 días hábiles posteriores a su solicitud.	Si cumple		Página 27 escrito en el que seña que garantiza que reemplazará los monederos que no sean aceptados por algún motivo en los establecimientos afiliados	
27	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante, deberá presentar en su propuesta técnica un escrito dirigido al Administrador del Contrato firmado por su Representante Legal, que garantice el reintegro total de los recursos por parte del Proveedor, en caso de un evento de donación o falsificación de los monederos electrónicos.		Si cumple		Página 28 escrito del reintegro total de los recursos por parte del Proveedor, en caso de un evento de donación o falsificación de los monederos electrónicos.	
28	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante, deberá presentar en su propuesta técnica un escrito dirigido al Administrador del Contrato firmado por su Representante Legal, que garantice la disponibilidad de los recursos en los monederos electrónicos en todo momento, esto quiere decir, que el monedero deberá conservar su saldo intacto, aunque no haya sido usado en un lapso considerable de tiempo o el Contrato haya fenecido.		Si cumple		Página 29 escrito que garantiza que la disponibilidad de los recursos en los monederos electrónicos en todo momento, esto quiere decir, que el monedero deberá conservar su saldo intacto, aunque no haya sido usado en un lapso considerable de tiempo o el Contrato haya fenecido.	
29	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante deberá presentar en su propuesta técnica, al menos tres cartas de recomendación o liberaciones de fianzas o cartas de satisfacción del servicio de los últimos 5 años, es decir del 2019 al 2024 o del 2020 al 2025, expedidas por las Instituciones Públicas y/o Privadas con las que haya celebrado Contratos de vales de despensa, dichas cartas corresponderán a Instituciones diferentes a este Instituto, deberán presentarse en hojas membretadas de las Instituciones que los recomiendan, deberán contener nombre firma y datos de contacto de las personas responsables de operar los Contratos, así como el número telefónico y domicilio de las Instituciones.	Pregunta: ¿Es correcto que las cartas de recomendación que solicitan serán presentadas únicamente en copia simple? Respuesta: La convocante precisa que las cartas de recomendación solicitadas en la convocatoria tienen carácter referencial y su finalidad es acreditar la experiencia del licitante en la prestación de servicios similares, conforme a lo establecido en el numeral correspondiente del apartado "Contenido de las proposiciones". En consecuencia, dichas cartas podrán presentarse en copia simple, siempre que sean legibles, contengan los datos de identificación de la empresa o institución que las emite, y estén firmadas por persona autorizada. Asimismo, se aclara que las cartas de recomendación no sustituyen la obligación del licitante de acreditar su experiencia mediante contratos o constancias que respalden la prestación efectiva del servicio. Por tanto, la solicitud es procedente en los términos señalados, y no se modifica lo establecido en la convocatoria.	Si cumple		Páginas 31 a la 70 entrega 3 cartas de recomendación acompañadas de sus contratos respectivos.	
30	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante deberá presentar en su propuesta técnica el comprobante de autorización o renovación por el SAT para emitir monederos electrónicos de vales de despensa.		Si cumple		Páginas 72 a la 84 Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la contratación	
31	DISTRIBUCION DE LOS MONEDEROS	En el caso de oficinas centrales, la entrega de los monederos electrónicos deberán ser entregados conforme a lo estipulado en el apartado "F" a oficinas centrales lugares ZAFIRO II y DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES.		Si cumple		Página 17, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la contratación.	
32	DISTRIBUCION DE LOS MONEDEROS	Para el suministro de monederos electrónicos en las Juntas Locales Ejecutivas, de las 32 entidades federativas, se deberá realizar la distribución en los domicilios que se establecen en el apartado "G" de la convocatoria.		Si cumple		Página 18, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la contratación.	

Servidores Públicos que realizan la evaluación:

ELABORÓ Y REVISÓ
MTRA. NOEMI AVALOS ESCALONA
SUBDIRECTORA DE RELACIONES Y PROGRAMAS LABORALESAVALÓ
LIC. ANALI SANTOS AVILES
DIRECTORA DE PERSONAL

FIRMADO POR: AVALOS ESCALONA HORMI
DC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 14CCE08
HASH:
63FAF80AD01D7A8A466EBC8F8814E8F2778B47FCA1DE4
DC4D5ABA38E0F9E6

FIRMADO POR: SANTOS AVILES AMALI
DC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 14CCE08
HASH:
63FAF80AD01D7A8A466EBC8F8814E8F2778B47FCA1DE4
DC4D5ABA38E0F9E6

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-028/2025

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2025, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2026.

EVALUACIÓN TÉCNICA VALES FIN DE AÑO 2025

LICITANTE: Tiendas Chedraui, S.A. de C.V.

Fecha: 06 de noviembre de 2025

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
1	SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA	Pregunta: ¿Es correcto que los monederos electrónicos no llevarán el nombre del colaborador impreso en la tarjeta? Es decir, serán tarjetas sin personalizar. Respuesta: La convocante precisa que, conforme a lo establecido en el numeral 1.2 "Tipo de contratación" y en el Anexo Técnico "Objeto de la contratación", los monederos electrónicos que se entreguen deberán cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en dichos apartados, las cuales no contemplan la impresión del nombre del beneficiario en el plástico del monedero electrónico. No obstante, cada monedero deberá estar asociado en la plataforma del proveedor a la persona trabajadora beneficiaria, a efecto de cumplir con las disposiciones fiscales y de control administrativo aplicables.	Si cumple		Página 1, Anexo 1 Especificaciones Técnicas, numeral 1, Objeto de la Contratación.	
2	COBERTURA	El Proveedor deberá entregar los vales de despensa en la modalidad de monederos electrónicos en las 32 Juntas Locales Ejecutivas mismas que se encargarán de distribuir los monederos a las Juntas Distritales y en oficinas centrales, de acuerdo a los incisos "F" y "G" del anexo técnico.	Si cumple		Páginas 1 y 2, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
3	MONTO	\$14,900 (catorce mil novecientos pesos 00/100 M.N.), para monederos electrónicos de Fin de Año 2025; monto aproximado que estará sujeto a posibles cambios de conformidad con los parámetros que establezca la H. SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, asimismo, se le informará al Proveedor el importe que han autorizado por dicha Secretaría, una vez que se emita el comunicado oficial.	Si cumple		Páginas 1 y 2, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
4	CARACTERÍSTICAS OPERATIVAS DE MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS	El Licitante deberá especificar en su propuesta técnica las características operativas de los monederos electrónicos que proporcione, mismas que deberán contar las medidas de seguridad y controles siguientes: • chip de seguridad y Número de Identificación Personal (NIP); estas medidas de seguridad evitarán la posibilidad de falsificación o donación de dichos monederos. • Para garantizar la seguridad de la información, el acceso al NIP deberá estar protegido mediante autenticación: prela (usuario y contraseña, biometría o validación mediante código) desde la aplicación móvil solicitada.	Si cumple		Página 3, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
5	COMISIÓN POR GASTOS DE REPOSICIÓN	El Instituto no pagará comisión alguna por gastos de reposición del monedero electrónico o cualquier otro concepto por inactividad en el uso del importe contenido en el monedero electrónico, bloqueo de este o algún otro motivo.	Si cumple		Página 3, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
6	PLATAFORMA WEB	El Licitante deberá mencionar en su propuesta técnica, que cuenta con una plataforma web, que proporcione como mínimo la siguiente información: • •Bajo de cada monedero electrónico en tiempo real. • •Movimientos o consumos realizados por cada monedero electrónico. • •Buga y fecha de los consumos efectuados con cada monedero electrónico. • •Resumen de los consumos efectuados por mes por monedero electrónico. • •Botón de contacto en caso de requerir atención telefónica. • •Sección para efectuar reclamación en caso de robo, extravío o no reconocimiento de algún movimiento consumo realizado con el monedero electrónico.	Pregunta: Es correcto entender que no es necesario que dentro de la plataforma se muestre el nombre o correo de un contacto, sino que se refiera a que cualquier colaborador pueda comunicarse con un Ejecutivo via Call Center en caso de ser requerida la atención telefónica? Respuesta: La convocante precisa que la plataforma web deberá incluir un mecanismo visible y funcional de contacto para las personas beneficiarias del servicio, el cual puede ser un número telefónico o canal de atención a través del Call Center, sin que sea obligatorio mostrar datos personales de un ejecutivo en particular. Por tanto, basta con que la plataforma brinde acceso a atención telefónica o electrónica conforme a lo previsto en el Anexo Técnico.	Si cumple	Página 3, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
7	PLATAFORMA WEB	El Licitante deberá manifestar expresamente y adjuntar evidencia fotográfica, en su propuesta técnica, que cuenta con una Aplicación (App) compatible al menos con los sistemas operativos iOS y Android, a través de la cual las personas beneficiarias del servicio podrán consultar y realizar al menos las siguientes funciones: • •Realizar reportes por robo o extravío del monedero electrónico. • •Consultar movimientos realizados con el monedero electrónico. • •Consulta de saldo en tiempo real. • •Consultar el listado de establecimientos afiliados donde es aceptado el monedero electrónico. • •Requerir y desbloquear el monedero electrónico, de manera inmediata y sin intervención de un tercero. • •Deberá poder visualizar el NIP asignado al monedero para su confirmación y uso en el momento que los beneficiarios lo requieran.	Pregunta: Solicitamos a la convocante que para los casos de robos y extravíos, en este sentido es necesario que este tipo de reportes entren por nuestro Call Center, donde se le brindará un número de ticket o folio de seguimiento para mayor seguridad, una vez realizadas las preguntas de seguridad para validar la autenticidad del titular del monedero. Respuesta: La convocante aclara que el objetivo del requisito es garantizar que las personas beneficiarias cuenten con mecanismos inmediatos y seguros de reporte en caso de robo o extravío del monedero electrónico. En ese sentido, la atención por medio del Call Center cumple con dicha finalidad, siempre que el proveedor garantice su disponibilidad, registro de folio y atención personalizada. Por lo anterior, es procedente que los reportes se realicen a través del Call Center, cumpliendo con las medidas de seguridad referidas.	Si cumple	Páginas 3 y 4, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
8	PLATAFORMA WEB	La App deberá estar disponible para su descarga en las principales tiendas de aplicaciones móviles (App Store, Google Play), y su uso deberá ser sin costo adicional para el Instituto ni para el personal beneficiario.	Pregunta: En el entendido que la convocante requiere contar con diversos medios de consulta, y con la finalidad de brindar una respuesta inmediata es correcto entender se podrán hacer consultas de saldos, bloqueos y demás opciones a través de WhatsApp siendo esta plataforma el medio más usado de comunicación. Respuesta: La convocante precisa que, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 "Descripción detallada de la contratación", del Anexo Técnico, los licitantes deberán garantizar que cuentan con los medios, infraestructura y capacidad técnica necesarios para proporcionar atención telefónica al personal beneficiario del Instituto, asegurando en todo momento la continuidad, seguridad y calidad del servicio. En ese sentido, el uso de plataformas digitales o aplicaciones de mensajería instantánea, como WhatsApp, podrá considerarse un medio complementario de atención, siempre que: • •opere bajo esquemas seguros de autenticación y verificación de identidad, • •no se utilice para la transmisión de datos sensibles (como números de tarjeta, NIP o saldos exactos), y • •se limite a brindar orientación general o canalización a los medios oficiales de consulta establecidos por el proveedor. Por tanto, no se considera que WhatsApp sustituya los canales oficiales de atención, tales como la aplicación móvil, el portal web o el centro de atención telefónica, sino que podrá emplearse de manera complementaria siempre que se garantice el cumplimiento de las políticas de seguridad y confidencialidad aplicables. En consecuencia, no se modifica lo establecido en la convocatoria, precisándose que la incorporación de medios adicionales será admisible siempre que no comprometa la seguridad de la información ni contravenga las disposiciones técnicas establecidas. Esta consideración aplica para todos los licitantes sin ser un requisito obligatorio.	Si cumple	Páginas 3 y 4, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación.	
9	FABRICACIÓN DE LOS MONEDEROS	Los monederos electrónicos, deberán ser fabricados con un material que garantice la vida útil de los mismos por lo menos un año.	Si cumple		Página 5, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la contratación.	
10	COSTO DEL MONEDERO INICIAL	La emisión de los monederos electrónicos iniciales no deberá generar costo alguno.	Si cumple		Página 5, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la contratación.	
11	VIGENCIA DE SALDO DE LOS MONEDEROS	El Licitante deberá señalar en su propuesta que los monederos electrónicos tendrán como mínimo un año de vigencia a partir de la entrega de los mismos y el saldo asignado no caducará, pudiendo ser utilizado en cualquier momento, sin estar sujeto a la vigencia del Contrato ni del monedero electrónico. En caso de que los monederos electrónicos, pierdan su vigencia, y en los mismos hubiese saldo disponible, el Proveedor debe emitir otro monedero electrónico con otro año de vigencia más, sin costo alguno, en un plazo no mayor a cinco días hábiles a partir de la notificación vía correo electrónico y/o llamada telefónica, asignando un número de reporte y deberá ser entregado en el domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios Oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda al Servicio Público, con las mismas especificaciones y características técnicas solicitadas en el presente ANEXO TÉCNICO.	Pregunta: Con la finalidad de no limitar la libre participación, Solicitamos a la convocante nos permita llevar a cabo la sustitución de los monederos electrónicos que hayan llegado a término de vigencia en un plazo que no excederá de 08 (ocho) días hábiles ya que estos deberán ser entregados en todos los Estados de la república mexicana. Respuesta: La convocante precisa que, conforme a lo establecido en el numeral 2 "Descripción detallada de la contratación" del Anexo Técnico, el proveedor adjudicado deberá garantizar la sustitución oportuna de los monederos electrónicos que lleguen al término de su vigencia, a fin de no afectar el uso continuo del beneficio por parte del personal del Instituto. No obstante, considerando la cobertura nacional del servicio, la convocante estima procedente que las sustituciones puedan realizarse dentro de un plazo máximo de hasta ocho (08) días hábiles contados a partir de la solicitud formal del Instituto, siempre que el proveedor asegure la trazabilidad, control y entrega efectiva de los nuevos monederos en los sedes correspondientes.	Si cumple	Página 5, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la contratación.	
12	VIGENCIA DE SALDO DE LOS MONEDEROS	El Licitante deberá presentar en su propuesta, un escrito dirigido al Administrador del Contrato firmado por su Representante Legal, garantizando que los saldos existentes una vez efectuada la ministración en los monederos electrónicos, estarán en todo momento disponibles, sin que los mismos puedan ser retirados por la empresa en ninguna circunstancia.	Si cumple		Página 24, Escrito de garantizando que los saldos existentes una vez efectuada la ministración en los monederos electrónicos, estarán en todo momento disponibles, sin que los mismos puedan ser retirados por la empresa en ninguna circunstancia.	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-028/2025

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2025, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2026.

EVALUACIÓN TÉCNICA VALES FIN DE AÑO 2025

Fecha: 06 de noviembre de 2025

LICITANTE: Tiendas Chedraui, S.A. de C.V.

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
13	REINTEGRO DEL REMANENTE El Proveedor, debe reintegrar el importe del remanente de los monederos electrónicos no utilizados o no entregados a los Servidores Públicos, derivado de los movimientos de personal, estos permanecerán en custodia del Instituto, el importe que resulte sobrante deberá ser depositado o transferido sin costo alguno en moneda nacional a la cuenta a nombre del Instituto, misma que se le proporcionará al Proveedor, mediante oficio firmado por parte del Administrador del Contrato, dirigido al Representante Legal, anexando una relación con el detalle completo de los monederos y la cantidad que se deberá reintegrar así como los monederos en físico cerrados y en su empaque original, el oficio en comento, se entregará o se enviará por correo electrónico diez días hábiles posteriores al vencimiento del Contrato. El Licitante deberá presentar en su propuesta un escrito dirigido al Administrador del contrato firmado por su Representante Legal con los siguientes datos: EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE SERÁ LA AUTORIZADA de recoger los monederos del remanente, en la Subdirección de Relaciones y Programas Laborales ubicada en Periférico sur 4124 Torre Zafiro II Piso 7 Colonia Jardines del Pedregal C.P. 03900 en la Ciudad de México, mismo que deberá recibir con su nombre, firma y fecha Una vez recibido el requerimiento, el Proveedor estará obligado a realizar el depósito o transferencia bancaria en un máximo de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del oficio y sus complementos. Ante el incumplimiento del proveedor de la entrega del remanente de los monederos electrónicos, se establece como pena la que se cobra por pagos en exceso comprendida en el artículo 60 del Reglamento de la materia, porcentaje que se actualizará por cada día de incumplimiento siguientes al décimo con que cuenta para realizar la devolución.		Si cumple		Página 25, Escrito con el nombre de la persona autorizada de recoger los monederos electrónicos del remanente.	
14	DEL EXTRAVÍO O CUALQUIER OTRA EVENTUALIDAD El LICITANTE, En caso de requerir la sustitución de los monederos por robo, extravío o cualquier otra eventualidad que se le presente al Servidor Público la reposición de los mismos será sin costo alguno para el Servidor Público ni para el Instituto los primeros tres eventos, si existieran eventos posteriores, el Servidor Público deberá cubrir el costo del plástico.		Si cumple		Página 6, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la contratación.	
15	CONDICIONES MÍNIMAS PARA EL REPORTE DE ROBO, EXTRAVÍO O CUALQUIER OTRA EVENTUALIDAD QUE SE PRESENTE En caso de robo, extravío u otra eventualidad, el Servidor Público afectado, reportará el evento vía telefónica número telefónico que el Proveedor designe para la atención a clientes las 24 horas del día y los 365 días del año solicitando a dicho Servidor Público la siguiente información: a) Número del monedero electrónico extraviado. b) Nombre del Servidor Público. c) Fecha y hora en la que fue extraviado el monedero. d) Domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda al Servidor Público. Una vez realizado lo anterior, el Proveedor inhabilitará el uso del monedero electrónico de manera inmediata y le proporcionará al Servidor Público el número de reporte, por lo que cualquier consumo posterior al reporte será responsabilidad del Proveedor; y por lo tanto no será descontado del saldo del monedero electrónico perteneciente al Servidor Público.3 En caso de reporte por cargos no reconocidos por parte de algún Servidor Público afectado, el Proveedor obliga a llevar a cabo la investigación sobre los cargos no reconocidos; y en caso de que de la investigación determine que el Servidor Público no hizo uso de las cantidades no reconocidas, el Proveedor se obliga a llevar cabo la devolución del importe respectivo.	Pregunta: Toda vez que el Instituto requiere de los participantes atención vía telefónica para sus colaboradores, y con la finalidad de brindarles mayor seguridad y certeza de las operaciones, se debe entender que los participantes deberán acreditar que cuenta con un centro de atención telefónica propio, presentando como parte de su propuesta, escrito manifestado bajo protesta de decir verdad que cuenta con el y que opera bajo los más altos estándares de calidad. Acompañando dicho escrito de copia simple de las certificaciones ISO 9001: 2015 e ISO 20000-1:2018 a nombre del licitante y cumplir con el modelo global de calidad de interacción con clientes (Modelo Global CC) a nombre del licitante. Respuesta: La convocante precisa que, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 "Descripción detallada de la contratación", inciso b) "Condiciones mínimas para el reporte de robo, extravío o cualquier otra eventualidad que se presente", del Anexo Técnico, los licitantes deberán contar con los medios, infraestructura y capacidad técnica necesarios para proporcionar atención telefónica al personal beneficiario del Instituto, asegurando en todo momento la continuidad, seguridad y calidad del servicio. En ese sentido, el centro de atención telefónica deberá ser propio del licitante o encontrarse bajo su control operativo directo, y su existencia deberá acreditarse mediante escrito bajo protesta de decir verdad presentado como parte de la proposición técnica. Asimismo, en caso de contar con las certificaciones ISO 9001:2015 (Sistema de Gestión de la Calidad) e ISO 20000-1:2018 (Gestión de Servicios de Tecnologías de la Información), así como la adhesión al Modelo Global de Calidad de Interacción con Clientes (Modelo Global CCI), los mismos podrán presentarse en original y copia simple a nombre del licitante para cotejo, dentro de su proposición técnica, como elemento adicional de evaluación cualitativa, sin ser un requisito obligatorio.	Si cumple		Página 7, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la contratación.	
16	ENTREGA DE REPOSICIONES Los monederos electrónicos solicitados para la reposición por robo, extravío u otra eventualidad, previa notificación por parte del Servidor Público, deberán ser entregados al Servidor Público en el domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponden para la entrega de su reposición. Los monederos electrónicos deberán estar identificados para que en las Unidades Responsables del Instituto en donde sean recibidas las reposiciones, se tengan los elementos para identificar a quien pertenece el monedero electrónico.	Pregunta: Con la finalidad de no limitar la libre participación, Solicitamos a la convocante nos permita llevar a cabo la sustitución de los monederos electrónicos que hayan llegado a término de vigencia en un plazo que no excederá de 08 (ocho) días hábiles ya que estos deberán ser entregados en todos los Estados de la república mexicana. Respuesta: La convocante precisa que, conforme a lo establecido en el numeral 2 "Descripción detallada de la contratación" del Anexo Técnico, el proveedor adjudicado deberá garantizar la sustitución oportuna de los monederos electrónicos que lleguen al término de su vigencia, a fin de no afectar el uso continuo del beneficio por parte del personal del Instituto. No obstante, considerando la cobertura nacional del servicio, la convocante estima procedente que las sustituciones puedan realizarse dentro de un plazo máximo de hasta ocho (08) días hábiles contados a partir de la solicitud formal del Instituto, siempre que el proveedor asegure la trazabilidad, control y entrega efectiva de los nuevos monederos en las sedes correspondientes.	Si cumple		Página 7, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la contratación.	
17	PENSIONES ALIMENTICIAS Pensiones alimenticias fijadas por la autoridad competente al personal del Instituto, para la prestación de vales de Fin de Año, el Proveedor, entregará un monedero electrónico adicional para la acreedora alimenticia, la relación de las acreedoras y de los porcentajes a aplicar, se enviará con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de la entrega, así como un listado con los nombres de los dueños y montos respectivos. Los monederos electrónicos de las acreedoras alimenticias se entregarán en los domicilios de los apartados "F" Domicilios Oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas, el día y hora previamente acordados mediante correo electrónico. En caso de modificación al porcentaje de pensión alimenticia fijada, o pensiones alimenticias de nuevo ingreso o movimientos de personal de nivel de mando medio o operativo que cumplan con los requisitos para obtener el derecho de la prestación de fin de año 2025, el Instituto informará de dichas modificaciones al Proveedor mediante correos electrónicos de las Servidoras Públicas: noemi.avalos@ine.mx, sara.avedano@ine.mx y paula.magaleno@ine.mx.		Si cumple		Página 7, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la contratación.	
18	RESOLUCIONES O MANDATOS JUDICIALES En caso de que se condene al Instituto al pago de la prestación de Vales de Fin Año, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre o Día del Padre a favor de algún Servidor Público, en distinta modalidad a la que marca la norma, el Instituto notificará al Proveedor vía correo electrónico el número del monedero electrónico al cual se le deberá reflejar la cantidad fijada en la sentencia emitida por la autoridad competente o en los términos y cantidades que le sea indicado por el Instituto, sin ningún costo adicional. Asimismo, de existir un remanente con respecto al saldo original del monedero electrónico, dicho remanente deberá ser depositado en la cuenta bancaria a nombre del Instituto que se proporcionará en el momento. Debido a la naturaleza del requerimiento, el Proveedor deberá garantizar los movimientos requeridos en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la solicitud, de lo contrario en caso de que no se cumpla con el tiempo solicitado por la autoridad jurisdiccional se aplicarán las penas convencionales correspondientes señaladas en las condiciones contractuales de este documento. Para el caso de resolución o mandato judicial, el Proveedor se obliga a realizar los movimientos que sean necesarios en el monedero electrónico definido previamente por el Instituto en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la solicitud vía correo electrónico por parte del Instituto, en el supuesto de que el Proveedor incumpla con la entrega del monedero electrónico ordenado a través de una resolución o mandato judicial, en tiempo y forma solicitado por el Instituto y ello causará la aplicación de una multa al Instituto, el proveedor deberá cubrir el importe de dicha multa, en caso de incumplimiento del proveedor al pago de la multa que le sea impuesta al Instituto por la autoridad jurisdiccional se aplicará una pena del 1% sobre el importe de la multa por cada día hábil de atraso en el pago.		Si cumple		Páginas 7 y 8, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la contratación.	
19	DEFUNCIONES En caso de que algún servidor público falleciera, y tuviera más de un beneficiario mínimo que reclamara la prestación de vales de fin de año 2025, se solicitará al proveedor mediante correo electrónico los monederos adicionales correspondientes a efecto de cubrir el pago de la prestación. En caso de incumplimiento se aplicará la pena convencional correspondiente.		Si cumple		Página 8, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la contratación.	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-028/2025

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2025, Día de Reyes, Día de la Madre y Día del Padre 2026.

EVALUACIÓN TÉCNICA VALES FIN DE AÑO 2025

Fecha: 06 de noviembre de 2025

LICITANTE: Tiendas Chedraui, S.A. de C.V.

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
20	PLAZO DE ENTREGA	Conceptos 1 y 2: El plazo para la entrega de los monederos electrónicos de Fin de Año 2025 y Día de Reyes 2026 será del 20 al 27 de noviembre de 2025 y se podrán hacer entregas parciales, teniendo como fecha límite para entregar la totalidad de los monederos el 27 de noviembre de 2025. Una vez concluida la entrega de los monederos electrónicos, el Proveedor deberá entregar las guías de paquetería firmadas por los Servidores Públicos mencionados en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas mediante las cuales se acredite que recibieron los monederos electrónicos. Dichas guías deberán entregarse en la Subdirección de Relaciones y Programas Laborales ubicada en Periférico sur 4124 Torre Zafiro II Piso 7 Colonia Jardines del Pedregal C.P. 01900 en la Ciudad de México o bien enviarse a los correos electrónicos noemi.avalos@ine.mx, sara.arendano@ine.mx y paula.magdalen@ine.mx.		Si cumple		Página 8, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la contratación.	
21	PLAZO DE ENTREGA	El Administrador del Contrato a través de los correos electrónicos noemi.avalos@ine.mx, sara.arendano@ine.mx y paula.magdalen@ine.mx, enviará al Proveedor una relación con los nombres, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), CURP, número de seguridad social y el área del personal al que se le pagarán las prestaciones que se indican en el concepto 1 y 2, el día 13 de noviembre de 2025 y para el concepto 3, 4 y 5, cinco días hábiles antes de la entrega de los monederos electrónicos para que coloque el número de consecutivo y de monedero electrónico por Servidor Público, el Proveedor se comprometerá a regresar mediante correo electrónico a las direcciones antes mencionadas dichos listados debidamente requeridos dos (2) días hábiles antes de la entrega de los monederos en las áreas respectivas.	Pregunta: Solicitamos al Instituto que la información que nos sea proporcionada de cada uno de sus colaboradores sea a llenada a través de nuestro archivo de LayOut (para re-nominación y de dispersión), con la información completa y correcta solicitada en el mismo, tomando en consideración que la cantidad de usuarios es alta, y este archivo está configurado para poderse cargar de manera masiva a nuestra plataforma, lo que ahorra tiempos de respuesta. Respuesta: La convocante señala que el Instituto validará el LayOut de información para re-nominación y dispersión requerida por el proveedor, con el propósito de garantizar la integridad y exactitud de los datos solicitados. Dicha validación no libera al proveedor de su responsabilidad en el correcto procesamiento y asignación de los monederos electrónicos. Por tanto, la solicitud es procedente en los términos señalados, y no implica modificación a la convocatoria, ni es requisito obligatorio para los demás participantes.	Si cumple		Página 8 y 9, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la contratación.	
22	PLAZO DE ENTREGA	El Administrador del Contrato a través de los correos electrónicos noemi.avalos@ine.mx, sara.arendano@ine.mx y paula.magdalen@ine.mx, enviará al Proveedor una relación con los nombres, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), CURP, número de seguridad social y el área del personal al que se le pagarán las prestaciones que se indican en el concepto 1 y 2, el día 13 de noviembre de 2025 y para el concepto 3, 4 y 5, cinco días hábiles antes de la entrega de los monederos electrónicos para que coloque el número de consecutivo y de monedero electrónico por Servidor Público, el Proveedor se comprometerá a regresar mediante correo electrónico a las direcciones antes mencionadas dichos listados debidamente requeridos dos (2) días hábiles antes de la entrega de los monederos en las áreas respectivas.	Pregunta: Solicitamos a la convocante que los tiempos de respuesta y dispersiones empecen a correr una vez que esté validada y de manera correcta la información proporcionada por el Instituto en cuanto al RFC CURP, Número de Seguridad Social, etc., ya que en caso de que exista un error en la captura de la información se ve afectada la dispersión y personalizar el vale electrónico en nuestro sistema, para todos por tratarse de cargas y dispersiones masivas. En estos casos se notificará al Instituto por correo de dichos errores para que proceda con la corrección de los mismos y reenvíe de la información correcta nuevamente, por lo que hasta que se mande la información correcta empezarán a correr los tiempos de entrega y de dispersión. Respuesta: La convocante precisa que los plazos de entrega y de dispersión previstos en el numeral 2 "Descripción detallada de la contratación", inciso g) "Del plazo para entrega y activación de partir de la validación de la información por parte del Instituto, sin modificación a los requerimientos técnicos establecidos en la convocatoria los monederos electrónicos" del Anexo Técnico, inician a partir de la entrega formal y válida de la información completa y correcta por parte del Instituto. En caso de que el proveedor detecte inconsistencias en los datos proporcionados (por ejemplo, errores en RFC, CURP o número de seguridad social), deberá notificarlos de inmediato al Instituto a través de los canales oficiales designados, a efecto de que se realicen las correcciones correspondientes. Durante el tiempo que medie entre la notificación y la entrega de la información corregida, no se considerará incumplimiento imputable al proveedor, siempre que éste acredite haber realizado la notificación en tiempo y forma. Por tanto, la solicitud se atiende en los términos señalados, precisándose que los tiempos de respuesta y dispersión correrán a partir de la validación de la información por parte del Instituto, sin modificación a los requerimientos técnicos establecidos en la convocatoria.	Si cumple		Página 8 y 9, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la contratación.	
23	ACTIVACIÓN DE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS	Concepto 1 Los monederos electrónicos de Fin de Año 2025 entregados por el Proveedor deberán ser activados el día 28 de noviembre de 2025 a las 9:00 horas. Asimismo, deberá enviar un correo electrónico confirmando la dispersión de los recursos en los monederos acompañándolo del documento que acredite dicha dispersión.		Si cumple		Página 13, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la contratación.	
24	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	Los monederos electrónicos que oferte el Licitante deberán tener aceptación en los establecimientos afiliados en los que se puedan canjear como mínimo por abarrotes, lácteos, salchichonería, carnes, farmacia, juguetería, zapatería, ropa, blancos, línea blanca, electrónicos, electrodomésticos, muebles y artículos de primera necesidad.		Si cumple		Página 15, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la contratación.	
25	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante deberá, presentar en su propuesta técnica una fotografía a color del monedero electrónico que está ofreciendo para prestar el servicio.		Si cumple		Página 15, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la contratación.	
26	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante deberá proporcionar en su propuesta técnica un catálogo actualizado en formato Excel y/o PDF en medio magnético (USB), el cual deberá estar organizado por entidad, así como hacer mención en la propuesta si cuenta con catálogo en una página web de los establecimientos comerciales a nivel nacional afiliados en donde tengan aceptación los monederos electrónicos.		Si cumple		Página 16, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la contratación.	
27	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante, deberá sellar en su propuesta técnica, que los monederos tendrán, como mínimo, un año de vigencia a partir de la entrega.		Si cumple		Página 16, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la contratación y 26 escritos Técnicos con USB y directorio de establecimientos.	
28	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante, deberá presentar en su propuesta técnica un escrito dirigido al Administrador del Contrato, en el que garantice que reemplazará los monederos que no sean aceptados por algún motivo en los establecimientos afiliados, en un plazo no mayor de los cinco días hábiles a partir de la solicitud del Servidor Público, sin costo adicional para el Instituto, entregándolo al propietario del monedero que este caso será el Servidor Público en el domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda.	Pregunta: Solicitamos a la convocante que el reemplazo de los monederos que no sean aceptados por algún motivo en los establecimientos afiliados sea en un plazo que no excederá de 08 (ocho) días hábiles posteriores a su solicitud formal, en virtud de que algunas entregas deberán de realizar en cualquier estado de la república mexicana. Respuesta: Se acepta su propuesta. Para el caso de los monederos que no sean aceptados por algún motivo en los establecimientos afiliados, el Proveedor reemplazará los monederos electrónicos en un plazo que no excederá de 8 días hábiles posteriores a su solicitud.	Si cumple		Página 27 escrito en el que señala que garantiza que reemplazará los monederos que no sean aceptados por algún motivo en los establecimientos afiliados	
29	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante, deberá presentar en su propuesta técnica un escrito dirigido al Administrador del Contrato firmado por su Representante Legal, que garantice el reintegro total de los recursos por parte del Proveedor, en caso de un evento de clonación o falsificación de los monederos electrónicos.		Si cumple		Página 28 escrito del reintegro total de los recursos por parte del Proveedor, en caso de un evento de clonación o falsificación de los monederos electrónicos.	
30	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante, deberá presentar en su propuesta técnica un escrito dirigido al Administrador del Contrato firmado por su Representante Legal, que garantice la disponibilidad de los recursos en los monederos electrónicos en todo momento, esto quiere decir, que el monedero deberá conservar su saldo intacto, aunque no haya sido usado en un lapso considerable de tiempo o el Contrato haya fenecido.		Si cumple		Página 29 escrito que garantiza que la disponibilidad de los recursos en los monederos electrónicos en todo momento, esto quiere decir, que el monedero deberá conservar su saldo intacto, aunque no haya sido usado en un lapso considerable de tiempo o el Contrato haya fenecido.	



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-028/2025

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2025, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2026.

EVALUACIÓN TÉCNICA VALES FIN DE AÑO 2025

LICITANTE: Tiendas Chedraui, S.A. de C.V.

Fecha: 06 de noviembre de 2025

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
31	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante deberá presentar en su propuesta técnica, al menos tres cartas de recomendación o liberaciones o fianzas o cartas de satisfacción del servicio de los últimos 5 años, es decir del 2019 al 2024 o del 2020 al 2025 expedidas por las Instituciones Públicas y/o Privadas con las que haya celebrado Contratos de vales de despensa. dichas cartas corresponderán a Instituciones diferentes a este Instituto, deberán presentarse en hoja membretada de las instituciones que los recomiendan, deberá contener nombre firma y datos de contacto de las personas responsables de operar los Contratos, así como el número telefónico y domicilio de las Instituciones.	Pregunta: ¿Es correcto que las cartas de recomendación que solicitan serán presentadas únicamente en copia simple? Respuesta: La convocante precisa que las cartas de recomendación solicitadas en la convocatoria tienen carácter referencial y su finalidad es acreditar la experiencia del licitante en la prestación de servicios similares, conforme a lo establecido en el numeral correspondiente del apartado "Contenido de las proposiciones". En consecuencia, dichas cartas podrán presentarse en copia simple, siempre que sean legibles, contengan los datos de identificación de la empresa o institución que las emite, y estén firmadas por persona autorizada. Asimismo, se aclara que las cartas de recomendación no sustituyen la obligación del licitante de acreditar su experiencia mediante contratos o constancias que respalden la prestación efectiva del servicio. Por tanto, la solicitud es procedente en los términos señalados, y no se modifica lo establecido en la convocatoria.	Si cumple		Páginas 31 a la 30 entrega 3 cartas de recomendación acompañadas de sus contratos respectivos.	
32	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante deberá presentar en su propuesta técnica el comprobante de autorización o renovación por el SAT para emitir monederos electrónicos de vales de despensa.		Si cumple		Páginas 72 a la 84 Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la contratación	
33	DISTRIBUCION DE LOS MONEDEROS	En el caso de oficinas centrales, la entrega de los monederos electrónicos deberán ser entregados conforme a lo estipulado en el apartado "9.4" oficinas centrales, lugares ZAFIRO II y DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES.		Si cumple		Página 17, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la contratación.	
34	DISTRIBUCION DE LOS MONEDEROS	Para el suministro de monederos electrónicos en las Juntas Locales Ejecutivas, de las 32 entidades federativas, se deberá realizar la distribución en los domicilios que se establecen en el apartado "10" de la convocatoria.		Si cumple		Página 18, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 2, Descripción Detallada de la contratación	

Servidores Públicos que realizan la evaluación:

ELABORÓ Y REVISÓ
MTRA. NOEMI AVALOS ESCALONA
SUBDIRECTORA DE RELACIONES Y PROGRAMAS LABORALES

AVALÓ
LIC. ANALI SANTOS AVILES
DIRECTORA DE PERSONAL

FIRMADO POR: AVALOS ESCALONA NOEMI
AC, Autorizada Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5452644
DASH:
8679DCA4F7B2F3A06493489781233FBD5021812C2B450
5F87E97A26880782B8

FIRMADO POR: SANTOS AVILES ANALI
AC, Autorizada Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5452644
DASH:
8679DCA4F7B2F3A06493489781233FBD5021812C2B450
5F87E97A26880782B8

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-028/2025, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VALES DE DESPESA PARA PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON MOTIVO DEL OTORGAMIENTO DE LAS PRESTACIONES DE FIN DE AÑO 2025, DÍA DE REYES, DÍA DEL NIÑO, DÍA DE LA MADRE Y DÍA DEL PADRE 2026”

ANEXO

Evaluación Económica

(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Derivado del contenido de la oferta económica solicitada en el **numeral 4.3. de la convocatoria**, y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el **numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica”** de la convocatoria, la **evaluación económica** fue realizada para la **partida única**, por la **Mtra. Mariana Nosti Villanueva**, Subdirectora de Adquisiciones, avalada por el **Lic. Mario Alfonso Burciaga Esparza**, Director de Recursos Materiales y Servicios; llevando a cabo la **verificación** de los **precios ofertados**, informando el resultado desglosado, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo**. -----

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-028/2025, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VALES DE DESPensa PARA PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON MOTIVO DEL OTORGAMIENTO DE LAS PRESTACIONES DE FIN DE AÑO 2025, DÍA DE REYES, DÍA DEL NIÑO, DÍA DE LA MADRE Y DÍA DEL PADRE 2026”

ANEXO 3

Análisis de Precios No Aceptables

Licitación Pública Nacional Presencial

número LP-INE-028/2025

Suministro de vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2025, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2026

Análisis de Precios no Aceptables de las ofertas presentadas que cumplen legal y técnicamente

Comisión								
Descripción	Tiendas Chedraui, S.A de C.V.		Previsión del Trabajo, S.A. de C.V.		Efectivale, S. de R. L. de C.V.		Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.	
	Porcentaje de comisión (con número)	Porcentaje de comisión (con letra)	Porcentaje de comisión (con número)	Porcentaje de comisión (con letra)	Porcentaje de comisión (con número)	Porcentaje de comisión (con letra)	Porcentaje de comisión (con número)	Porcentaje de comisión (con letra)
Vales fin de año (navideños) 2025	0%	Cero por ciento	0.48%	Cero punto cuarenta y ocho por ciento	1.80%	Uno punto ochenta por ciento	3.00%	TRES POR CIENTO
Vales día de reyes 2026								
Vales día del niño 2026								
Vales día de la madre 2026								
Vales día del padre 2026								
	Precio Aceptable		Precio Aceptable		Precio No Aceptable		Precio No Aceptable	

Promedio de las ofertas presentadas (Porcentaje de la Comisión)	1.32%
Precio Aceptable (Promedio de las ofertas presentadas) (Porcentaje de la Comisión) + 10%	1.45%

Bonificación								
Descripción	Tiendas Chedraui, S.A de C.V.		Previsión del Trabajo, S.A. de C.V.		Efectivale, S. de R. L. de C.V.		Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.	
	Porcentaje de bonificación (con número)	Porcentaje de bonificación (con letra)	Porcentaje de bonificación (con número)	Porcentaje de bonificación (con letra)	Porcentaje de bonificación (con número)	Porcentaje de bonificación (con letra)	Porcentaje de bonificación (con número)	Porcentaje de bonificación (con letra)
Vales fin de año (navideños) 2025	3%	Tres por ciento	N/A	N/A	No aplica	No aplica	0.00%	CERO POR CIENTO
Vales día de reyes 2026								
Vales día del niño 2026								
Vales día de la madre 2026								
Vales día del padre 2026								

Licitación Pública Nacional Presencial

número LP-INE-028/2025

Suministro de vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2025, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2026

Análisis de Precios no Aceptables de las ofertas presentadas que cumplen legal y técnicamente

COSTO DEL MONEDERO ELECTRÓNICO (TARJETA) DE REPOSICIÓN A PARTIR DE LA 4ta EMISIÓN (Tal como se establece en el numeral 2 “Descripción detallada de la contratación” inciso a) del Anexo 1 “Especificaciones técnicas de la presente convocatoria)								
---	--	--	--	--	--	--	--	--

Descripción	Tiendas Chedraui, S.A de C.V.		Previsión del Trabajo, S.A. de C.V.		Efectivale, S. de R. L. de C.V.		Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.	
	Monto total antes de IVA (con dos decimales) en moneda nacional	Monto total antes de IVA (con letra)	Monto total antes de IVA (con dos decimales) en moneda nacional	Monto total antes de IVA (con letra)	Monto total antes de IVA (con dos decimales) en moneda nacional	Monto total antes de IVA (con letra)	Monto total antes de IVA (con dos decimales) en moneda nacional	Monto total antes de IVA (con letra)
Vales fin de año (navideños) 2025	\$0.00	SIN COSTO	\$0.00	Cero pesos cero centavos, M.N.	\$0.00	Cero pesos	\$150.00	CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL
Vales día de reyes 2026								
Vales día del niño 2026								
Vales día de la madre 2026								
Vales día del padre 2026								
	Precio Aceptable		Precio Aceptable		Precio Aceptable		Precio No Aceptable	

Promedio de las ofertas presentadas (Monto total antes de IVA)	\$37.50
Precio Aceptable (Promedio de las ofertas presentadas) (Monto total antes de IVA) + 10%	\$41.25

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral Artículo 68. El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente: I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones: III. Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma licitación pública o invitación a cuando menos tres personas, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente cuando se utilice el criterio de evaluación binario y con al menos tres proposiciones que hayan obtenido el total de puntos esperados para el rubro de integración y congruencia de la oferta técnica cuando se utilice el criterio de evaluación por puntos y porcentajes, el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera. a. Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de licitación pública que se aceptaron técnicamente. b. El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y c. El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior. A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable. Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-028/2025, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA PARA PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON MOTIVO DEL OTORGAMIENTO DE LAS PRESTACIONES DE FIN DE AÑO 2025, DÍA DE REYES, DÍA DEL NIÑO, DÍA DE LA MADRE Y DÍA DEL PADRE 2026”

ANEXO 4

Evaluación Económica **(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**

Licitación Pública Nacional Presencial
número LP-INE-028/2025

Suministro de vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo
del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2025, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2026

Evaluación Económica

Comisión

Descripción	Tiendas Chedraui, S.A de C.V.		Previsión del Trabajo, S.A. de C.V.	
	Porcentaje de comisión (con número)	Porcentaje de comisión (con letra)	Porcentaje de comisión (con número)	Porcentaje de comisión (con letra)
Vales fin de año (navideños) 2025	0%	Cero por ciento	0.48%	Cero punto cuarenta y ocho por ciento
Vales día de reyes 2026				
Vales día del niño 2026				
Vales día de la madre 2026				
Vales día del padre 2026				

Bonificación

Descripción	Tiendas Chedraui, S.A de C.V.		Previsión del Trabajo, S.A. de C.V.	
	Porcentaje de bonificación (con número)	Porcentaje de bonificación (con letra)	Porcentaje de bonificación (con número)	Porcentaje de bonificación (con letra)
Vales fin de año (navideños) 2025	3%	Tres por ciento	N/A	N/A
Vales día de reyes 2026				
Vales día del niño 2026				
Vales día de la madre 2026				
Vales día del padre 2026				

Licitación Pública Nacional Presencial
número LP-INE-028/2025

Suministro de vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2025, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2026

Evaluación Económica

**COSTO DEL MONEDERO ELECTRÓNICO (TARJETA)
DE REPOSICIÓN A PARTIR DE LA 4ta EMISIÓN**

(Tal como se establece en el numeral 2 "Descripción detallada de la contratación" inciso a) del Anexo 1 "Especificaciones técnicas de la presente convocatoria)

Descripción	Tiendas Chedraui, S.A de C.V.		Previsión del Trabajo, S.A. de C.V.	
	Monto total antes de IVA (con dos decimales) en moneda nacional	Monto total antes de IVA (con letra)	Monto total antes de IVA (con dos decimales) en moneda nacional	Monto total antes de IVA (con letra)
Vales fin de año (navideños) 2025	\$0.00	SIN COSTO	\$0.00	Cero pesos cero centavos, M.N.
Vales día de reyes 2026				
Vales día del niño 2026				
Vales día de la madre 2026				
Vales día del padre 2026				

- 1) Las ofertas se encuentran firmadas: Sí cumplen.
2) El importe se encuentra en letra: Sí cumplen.
3) Las cantidades ofertadas cumplen con lo señalado en la convocatoria: Sí cumplen.

Servidores Públicos

Mtra. Mariana Nosti Villanueva Subdirectora de Adquisiciones	Lic. Mario Alfonso Burciaga Esparza Director de Recursos Materiales y Servicios
El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.	El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

FIRMADO POR: MEDINA ROBERTO ALEJANDRO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5423258
HASH:
233FAFA39F4587845E4A4980E12B1D136F236D6B370CBC
59520A79FCBEDD3F4B

FIRMADO POR: PAZ GUERRERO MARIA DEL ROCIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5423258
HASH:
233FAFA39F4587845E4A4980E12B1D136F236D6B370CBC
59520A79FCBEDD3F4B

FIRMADO POR: NOSTI VILLANUEVA MARIANA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5423258
HASH:
233FAFA39F4587845E4A4980E12B1D136F236D6B370CBC
59520A79FCBEDD3F4B

FIRMADO POR: MIRANDA SEGOVIANO HUGO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5423258
HASH:
233FAFA39F4587845E4A4980E12B1D136F236D6B370CBC
59520A79FCBEDD3F4B

FIRMADO POR: BURCIAGA ESPARZA MARIO ALFONSO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5423258
HASH:
233FAFA39F4587845E4A4980E12B1D136F236D6B370CBC
59520A79FCBEDD3F4B

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-028/2025, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA PARA PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON MOTIVO DEL OTORGAMIENTO DE LAS PRESTACIONES DE FIN DE AÑO 2025, DÍA DE REYES, DÍA DEL NIÑO, DÍA DE LA MADRE Y DÍA DEL PADRE 2026”

ANEXO 5

Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado



Licitación Pública Nacional Presencial
No. LP-INE-028/2025.

Ciudad de México, a 03 de noviembre de 2025.

C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
PRESENTE

ANEXO 7

"Oferta Económica"

Yo, **Oscar Alejandro Alonso Olvera**, en representación del Licitante **Tiendas Chedraui, S.A. de C.V.**, manifiesto que ponemos a su consideración la siguiente oferta económica para la PARTIDA UNICA:

COMISIÓN

Descripción	Porcentaje de comisión (con número)	Porcentaje de comisión (con letra)
Vales fin de año (navideños) 2025	0%	Cero por ciento
Vales día de reyes 2026		
Vales día del niño 2026		
Vales día de la madre 2026		
Vales día del padre 2026		

BONIFICACIÓN

Descripción	Porcentaje de bonificación (con número)	Porcentaje de bonificación (con letra)
Vales fin de año (navideños) 2025	3%	Tres por ciento
Vales día de reyes 2026		
Vales día del niño 2026		
Vales día de la madre 2026		
Vales día del padre 2026		

COSTO DEL MONDERO ELECTRONICO (TARJETA): SIN COSTO (\$0.00)

DE REPOSICIÓN A PARTIR DE LA 4ta EMISIÓN: SIN COSTO (\$0.00)

(Tal como se establece en el numeral 2 "Descripción detallada de la contratación" inciso a) del Anexo 1
"Especificaciones técnicas de la presente convocatoria")

Descripción	Monto total antes de IVA (con dos decimales) en moneda nacional, se cotiza con los importes máximos.	Monto total antes de IVA (con letra)
Vales fin de año (navideños) 2025	12,720 monederos electrónicos x \$14,900.00=	Son (Ciento Noventa y Cinco Millones Cuatrocientos Ochenta y Dos Mil Ciento Sesenta Pesos 00/100 Moneda Nacional)
Vales día de reyes 2026	\$ 189,528,000.00	
Vales día del niño 2026	24,000 monederos electrónicos x \$500.00=	
Vales día de la madre 2026	\$12,000,000.00	
Vales día del padre 2026		
	Subtotal de todos los conceptos: \$201,528,000.00	
	Bonificación -3%: -\$6,045,840.00	
	Total: \$195,482,160.00	

Avenida Constituyentes número 1150, Miguel Hidalgo, Col. Lomas Altas, Ciudad de México, C.P. 11950
TEL. 01 (55)1103-8000, Correo Electrónico: ventas.gobierno@chedraui.com.mx



Notas:

Únicamente para efectos de evaluación económica se tomará en cuenta el rubro de la comisión y bonificación de conformidad con lo siguiente:

Con respecto a la comisión, se verificará que los precios ofertados sean aceptables, se considerará la oferta del licitante que represente las mejores condiciones para el Instituto identificadas a través de la comisión y en su caso de la bonificación que oferte. **Siendo obligatorio** referir todos los conceptos en la oferta económica.

Se verificará que el costo del monedero electrónico a partir de la cuarta emisión sea un precio aceptable.

En caso de que la oferta presentada represente las mejores condiciones para el Instituto identificadas a través de la comisión y bonificación, pero el monedero electrónico a partir de la cuarta emisión resulte ser un precio no aceptable, éste se adjudicará hasta por el precio aceptable que resulte de la evaluación económica efectuada en términos de lo dispuesto en el Artículo 68 de la Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

Entendiéndose que, con la presentación de la propuesta económica por parte de los licitantes, aceptan dicha consideración

- **los precios que se cotiza serán considerados fijos durante la vigencia del contrato y no podrá modificarlos en ninguna circunstancia, hasta el último día de vigencia del contrato objeto de la presente licitación.**
- Los precios que se ofertan no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio o de competencia económica, sino que de corresponden al mercado de acuerdo con la Ley Federal de Competencia Económica y la normativa en la materia.
- **Se cotiza en pesos mexicanos.**

Atentamente

Lic. Oscar Alejandro Alonso Olvera
Representante Legal
Tiendas Chedraui, S.A. de C.V.
RFC: TCH850701RM1